

**COMISIÓN DE AMBIENTE
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el presente Informe emitido por la Comisión de Ambiente, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante oficio No. SA-DPN-2017-4493, la Secretaria de Ambiente, remite al Alcalde Metropolitano, el expediente con la documentación legal y técnica, que sustenta la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable ACUS Camino de los Yumbos.

1.2.- Mediante oficio No. A0164 de 13 de abril de 2018, el señor Alcalde Metropolitano, indica que el expediente en referencia, corresponde a iniciativa del Ejecutivo Metropolitano.

1.3.- Con oficio No. SG-1199 de 13 de abril de 2018, el Secretario General del Concejo realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ambiente, para su conocimiento y dictamen correspondiente.

1.4.- Mediante oficio No. SG-1585 de 21 de mayo de 2018, se informa al Presidente de la Comisión que se ha acreditado a miembros del Comité de Gestión del ACUS Camino de los Yumbos para el acceso a silla vacía en el Concejo Metropolitano.

1.5.- En sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, la Comisión de Ambiente, conoció, analizó y resolvió sobre el proyecto Ordenanza Metropolitana que declara el área de conservación y uso sustentable –ACUS- Camino de los Yumbos como parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. SA-DPN-AP-2017-001 de 20 de octubre de 2018, suscrito por las funcionarias Diana Salvador y Ruth Elena Ruiz, Técnica y Directora de Patrimonio Natural, respectivamente, se emite el pronunciamiento al respecto, mismo que en su parte medular señala:

“(...) la Secretaría de Ambiente considera prioritario y viable este proyecto, por lo que presenta Informe Favorable para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable –ACUS Camino de los Yumbos, en las parroquias rurales de San Miguel de Nono y Nanegalito pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito.”

2.2.- Mediante oficio No. SA-DPN-2018-4742, la Doctora Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, remite el proyecto definitivo de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable –ACUS Camino de los Yumbos, con los cambios expresados en la Comisión de Ambiente el 30 de octubre de 2018.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ambiente, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 30 de octubre de 2018, con fundamento en los artículos 57 literales a) y d), 87 literales a) y d); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, previo a la emisión del Informe Legal por parte de Procuraduría Metropolitana requerido por la Comisión, conozca en primer debate el Proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara al Área de Conservación y Uso Sustentable –ACUS Camino de los Yumbos como parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Abg. Eduardo del Pozo
Presidente de la Comisión de
Ambiente



Dr. Pedro Freire López
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	RDelgado	PGC	13/11/2018	

Adjunto expediente.

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Abg. Eduardo del Pozo		
Dr. Pedro Freire López		
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción

Oficio No. SA-DPN-2018-4742
DM Quito, 05 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-166393

Abogado
Eduardo del Pozo
PRESIDENTE
COMISIÓN DE AMBIENTE
Venezuela y Chile. Palacio Municipal
Presente.-

Asunto: Proyecto de ordenanza para la declaratoria del
Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Camino de los Yumbos

De mi consideración:

En alcance al oficio No. SA-DPN-2017-3811 del 06 de septiembre de 2018, donde se remite una versión preliminar del proyecto de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, esta Secretaría remite la última versión del proyecto de ordenanza con los cambios aprobados durante la sesión ordinaria de Comisión de Ambiente del 30 de octubre de 2018.

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 213, Capítulo VIII "De la protección del Patrimonio Natural y el establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito", Artículo 384.21, ponemos a su consideración los documentos adjuntos para su conocimiento con el fin de que disponga el trámite respectivo.

Atentamente,



Dra. Verónica Arias C.

SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DMQ



Adjunto:

Proyecto de ordenanza (34 FOJAS ÚTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	D. Salvador	SA-DPN	2018-11-05	
Revisión:	R. Ruiz	SA-DPN	2018-11-05	
Aprobación:	S. Sandoval	SA-DSA	2018-11-05	

24

C.c. Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Venezuela y Chile, Palacio Municipal

Ticket GDOC N° 2018-166394

Arq. Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
García Moreno N2-57 y Sucre

Ticket GDOC N° 2018-166395

**ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL
ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE CAMINO DE LOS YUMBOS**

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2025 (aprobado con Ordenanza 0041 del 22 de febrero de 2015), en su Política 2 de Escala Regional establece dar continuidad a procesos productivos agrícolas y conferir coherencia a la forma de usar y ocupar los suelos con los territorios circunvecinos; la Política O3 tiene por objeto fomentar la competitividad y el desarrollo local en los territorios rurales desde una visión endógena que rescate su identidad, sus valores y sus vocaciones productivas. La Política A2 del PMDOT 2015-2025 determina: *"Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural"*.

En aplicación de estas políticas, las parroquias Nono y Nanegalito proponen la declaratoria de un área de conservación y desarrollo sustentable dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en concordancia al objetivo 2.1, de la Política A2, que ratifica la consolidación del Subsistema, el manejo y conservación del Patrimonio Natural en el DMQ y reconoce a las Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS como parte del Modelo Territorial del Distrito Metropolitano.

El territorio de las parroquias de Nono y Nanegalito forma parte de la Mancomunidad del Chocó Andino, constituida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Nono y Calacalí, reconocida mediante Registro Oficial No. 659 del 30 de diciembre de 2015. Los esfuerzos realizados permitieron que el territorio sea reconocido el 09 de marzo de 2016 como el primer Bosque Modelo del Ecuador por la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM). Esta organización promueve el desarrollo de modelos de territorio sostenible. Los Bosques Modelo son un proceso social diseñado para mejorar la gobernanza y contribuir al desarrollo humano sostenible de manera consensuada, en un territorio donde la población local planifica la gestión de los múltiples bienes y servicios suministrados por los ecosistemas en territorios donde los ecosistemas forestales son de particular relevancia¹.

El establecimiento del área protegida en las cuencas de los ríos Alambi y Pichán contribuye al cumplimiento de los compromisos y objetivos de desarrollo sostenible que el Municipio asumió para el noroccidente del DMQ, a través de la Ordenanza Municipal 137, sancionada en septiembre de 2016 por unanimidad del Concejo Metropolitano, y que declara a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto como un área de importancia ecológica, cultural y desarrollo productivo sostenible.

¹ Red Iberoamericana de Bosques Modelo. 2013

El área es parte de dos de las regiones geográficas más biodiversas del planeta: Tumbes-Chocó-Magdalena y Andes Tropicales, caracterizadas por sus altos niveles de endemismo y vulnerabilidad de la biodiversidad existente. Según el Informe Técnico de Base ITB del área Nono Pichán Alambi Tandayapa (Secretaría de Ambiente, 2017), en la zona comprendida entre las parroquias de Nono y Nanegalito se han registrado más de 200 especies de orquídeas, 51 especies de mamíferos, 448 especies de aves y 53 especies de anfibios y reptiles.

Las 18.484 hectáreas que constituyen la zona del área protegida metropolitana forman parte del Área Importante para la Conservación de Aves (IBA, por sus siglas en inglés), IBA EC043 Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha. Este reconocimiento a nivel internacional se otorga a determinadas áreas donde existen especies de aves globalmente amenazadas, de rangos restringidos o endémicas y existe la iniciativa de la población local para desarrollar sus actividades con un enfoque sostenible de conservación ambiental y desarrollo social.

Esta zona es el hábitat único en el Distrito Metropolitano de Quito del zamarrillo pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*), colibrí en peligro crítico (CR) de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN y declarado como especie emblemática del DMQ bajo Resolución C481 de junio de 2005. La mayor cantidad de información producida y que se conoce de esta especie, se restringe al noroccidente de Pichincha donde se lo ha registrado en 11 localidades entre los 2800 y 3700 msnm. Verdecocha es el lugar donde se realizó el mayor número de observaciones durante el 2014.²

Otras aves representativas de esta zona son el tucán andino piquilaminado (*Andigena laminirostris*) (NT), el tucanete yumbo (*Semnornis ramphastinus*) (NT), el gorrión o chingolo (*Zonotrichia capensis*) (LC).

Este territorio alberga también otras especies emblemáticas del Distrito Metropolitano de Quito que se encuentran en alguna categoría de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN³, entre ellas: el oso andino o de anteojos (*Tremarctos ornatus*) (VU), el lobo de páramo (*Lycalopex culpaeus*) (LC), la culebra boba o culebra verde (*Liophis epinephelus albiventrís*), la rana marsupial andina (*Gastrotheca riobambae*) (EN), el pez de agua dulce conocido como preñadilla (*Astroblepus cyclopus*). Especies nuevas para la ciencia como el olinguito (*Bassaricyon neblina*) fue registrada en la misma zona.

La importancia del registro de nuevas especies de flora y fauna consiste en la generación de investigaciones relacionadas a nuevas especies que se convierten en importantes indicadores de cambios ambientales. Con respecto al descubrimiento de nuevas especies de fauna, estas permiten el estudio de sus toxinas como posibilidad de nuevas medicinas y, conjuntamente con las especies de fauna, incrementan el número de individuos registrados en el Ecuador, resaltando la importancia del país como megadiverso.

El Corredor Ecológico del Oso Andino atraviesa el área a declararse y fue creado con la Resolución No. C431, como un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de esta especie de fauna emblemática en peligro

² Santander, T; Hipo, R.; Guevara, E. Aves y Conservación. *Estrategias de conservación para el zamarrillo pechinegro*. 2014

³ Inventario del estado de conservación de especies de animales y plantas a nivel mundial. Considera las siguientes categorías: (EX) extinta; (EW) extinta en estado silvestre; (CR) en peligro crítico; (EN) en peligro; (VU) vulnerable; (NT) casi amenazada; (LC) preocupación menor; (DD) datos insuficientes; (NE) no evaluado.

de extinción, y de otras especies de fauna y flora del bosque andino; así como para promover el manejo sostenible de los recursos naturales y generar oportunidades para una mejor calidad de vida de las poblaciones locales.

El recurso hídrico del área de estudio es una de las fuentes más importantes de agua para la población de las parroquias del noroccidente del DMQ. El agua que proviene de los páramos y bosques húmedos del Pichincha (bosques protectores y reservas) a través del Sistema de Agua Potable Noroccidente, abastece al 8% de la población urbana del noroccidente de Quito; dos de las tres captaciones que abastecen al Sistema Noroccidente están ubicadas en las microcuencas de los ríos Mindo y Pichán.

La planta de tratamiento que forma parte del Sistema de Agua Potable Noroccidente se inauguró en 1992, se ubica en la cota 3030 msnm, en el sector de La Pulida al Noroccidente de Quito. El caudal de diseño original y para el que fue construida tiene una capacidad de 300 l/s; actualmente trabaja con un caudal de 148,35 l/s en invierno y 83,09 l/s en verano⁴. Esto demuestra la necesidad de activar procesos de conservación y recuperación de la cobertura vegetal que deben ser complementados con un manejo sostenible de las actividades productivas en la zona.

Los bosques existentes en esta área cumplen un papel importante en el balance de CO₂ en la atmósfera, ya que pueden llegar a acumular entre 20 y 40 toneladas de carbono por hectárea, convirtiéndolos en un importante sumidero de carbono (Cuesta *et al.*, 2009). Como complemento a los bosques, ríos, cascadas, gran variedad de flora y fauna silvestre, alto endemismo y la presencia de especies en diferente estado de conservación, la población local ha identificado el potencial de la zona para realizar actividades como agricultura, ganadería, turismo, piscicultura, que son altamente dependientes del recurso agua.

Según el Informe Técnico de Base ITB (Secretaría de Ambiente, 2017) dentro de los límites del área protegida propuesta, se registran catorce sitios cuyas actividades están orientadas al turismo de naturaleza con un enfoque de conservación del patrimonio natural: Tandayapa Bird Lodge, Tamboquinde, Bellavista Cloud Forest, Río Alambi, Casa Rumisitana, Los Armadillos, El Pahuma, Puma Sacha, Yanacocha, Verdecocha, San Jorge Eco Lodge, Tambo Tanda, Santa Teresita y Guagrapamba.

Varios de los sitios mencionados son parte del Programa Socio Bosque del MAE y, conjuntamente con doce predios más que rodean al área, representan en conjunto alrededor de 10.000 hectáreas destinadas a la conservación de bosques. Dentro y alrededor del área se encuentran los bosques protectores: Subcuenca alta de los ríos Pichán y Verdecocha, Hacienda San Eloy, Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo Nambillo y Flanco Oriental del Pichincha y Cinturón Verde de Quito.

Según el "Estudio para la construcción del Sistema de Áreas y Sitios Arqueológicos del DMQ" (2015) del Instituto Metropolitano de Patrimonio, las parroquias de Nono y Nanegalito forman parte de los Bloques Lloa y Pacto. De estos, el primero registra dos sitios: La Escalera 3 y Nono que se encuentran en la parroquia homónima. Estos sitios están asociados al período de Integración; además existen registros de restos culturales asociados a la cultura Kitu.

⁴ Estudio de Impacto Ambiental Expost Operación del Sistema de Agua Potable Noroccidente. EPMAPS. 2014

La expansión de la mancha urbana y las dinámicas de uso y ocupación del territorio generan una demanda constante de bienes y servicios, por lo que es prioritario desarrollar mecanismos de intervención en los ecosistemas para potencializar su nivel de resiliencia, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuir al bienestar de las poblaciones que viven y dependen del patrimonio natural, involucrando a la sociedad civil y a la iniciativa privada.

El Mecanismo de Compensación de Huella de Carbono, tiene por objetivo implementar acciones de sostenibilidad local con un potencial de reducción de huella de carbono, que sean financiadas con recursos provenientes de actores territoriales interesados en compensar las emisiones que no se pueden reducir. Estas acciones se darán en el marco de sus políticas de sostenibilidad que contemplen la gestión y medición de la referida huella de carbono, ligado a las políticas ambientales y de desarrollo productivo del Distrito para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio socialmente responsable.

Según el estudio realizado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para el "Diagnóstico participativo, que genere una perspectiva teórica y estratégica sobre la ruralidad, mediante el análisis de actores, territorios e identidades rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la aplicación de metodologías cuantitativas, cualitativas y participativas" (2015), la parroquia de Nono tiene el 15,70% de acceso a servicios higiénicos conectados a una red de alcantarillado público; el nivel de analfabetismo para las parroquias de Nono y Nanegalito corresponde a 16,23% y 9,25% respectivamente. El nivel de pobreza, medido según las necesidades básicas insatisfechas, corresponde a 69% y 88% para Nono y Nanegalito. El 58% de la población de Nanegalito, tiene acceso al recurso agua, sin discriminar su procedencia.

Dentro del DMQ se encuentran índices de vulnerabilidad del sector salud asociados a: una baja cobertura de agua potable, una población envejecida y una baja escolaridad de las mujeres; valores altos de exposición a enfermedades respiratorias y valores altos de amenaza climática, coincidiendo con un clima con alta presencia de precipitaciones (>2000mm al año)⁵. Para las parroquias de Nono y Nanegalito, existe una vulnerabilidad del Sector Salud moderada y muy alta respectivamente. Para la parroquia de Nono, esta vulnerabilidad proviene principalmente de una alta sensibilidad, ocasionada por condiciones socioeconómicas moderadas-bajas. Los índices de exposición más altos se presentaron en la parroquia de Nanegalito, donde existen altos niveles de precipitación, según el mapa climático del DMQ, factor que incide en la aparición de enfermedades respiratorias⁶.

En lo que respecta a los resultados obtenidos a la vulnerabilidad a incendios forestales, resaltan niveles de peligro de incendios en zonas muy puntuales de la parroquia de Nono. En estas zonas ocurre una conjunción de factores de susceptibilidad de incendios, como una fuerte presión antropogénica y elevados factores de iniciación y propagación de incendios⁷.

Estos indicadores evidencian la importancia de desarrollar mecanismos para mejorar el acceso a servicios e impulsar la inversión pública y privada en el marco del desarrollo sostenible, ambiental, social y económico

⁵ Estudio de Vulnerabilidad al Cambio Climático. Secretaría de Ambiente – Instituto de Ambiente de Estocolmo. 2014

⁶ Ídem

⁷ Ídem

para mitigar los posibles riesgos que puedan darse en la zona. Esta diversidad de componentes sociales y ambientales en la zona merece una especial atención para lograr su conservación en el largo plazo, a través de la aplicación de parámetros de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales y productivas.

La construcción del proyecto de Ordenanza para la declaratoria del área propuesta se inició en 2011 con un proceso participativo en el que se estudió una superficie de 8.428 hectáreas.

El 06 de noviembre de 2013 el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nono, Lcdo. Santiago Enríquez, solicita *"la declaratoria como Área Natural protegida del DMQ, a 8.428,86 hectáreas de la zona de Nono-Pichán-Alambi, ubicada en la parroquia suburbana de San Miguel de Nono, de acuerdo al Informe Técnico de Base (ITB) preparado por el Grupo de Apoyo Local conjuntamente con técnicos de Conservación Internacional – Ecuador. Menciona adicionalmente que "los límites del área han sido establecidos participativamente en base a un proceso de diálogo con los propietarios privados y comunitarios de la zona"*.

Entre noviembre y diciembre de 2013, Conservación Internacional, Aves y Conservación y EcoFondo, manifiestan su apoyo a la solicitud de declaratoria presentada por el GAD parroquial Nono para consolidar el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas SMANP.

En el mismo año, el Departamento de Gestión del Agua de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, solicita a la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito *"la colaboración para la conservación de los ecosistemas naturales que comprenden las microcuencas del río Alambi, Mindo y Pichán"*, ya que la EPMAPS *"ha construido y opera varios sistemas de captación de agua, entre ellos el Sistema Noroccidente, ubicado en el costado noroccidental del macizo Pichincha, en las parroquias de Nono y Cotacollao, para abastecer aproximadamente a 150.000 habitantes del norte de Quito"*.

En mayo de 2014, el Lcdo. Santiago Enríquez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nono, manifiesta su predisposición para continuar apoyando el proceso de declaratoria del ACUS y nuevos procesos que beneficien el desarrollo de la población.

La elaboración del ITB para la declaratoria del área se extendió hasta enero de 2015 debido a la solicitud de ampliación de límites de moradores de la zona y organizaciones comprometidas con la conservación. La ampliación incluye zonas importantes para la conservación de aves, como el zamarrito pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*), catalogado en peligro crítico de extinción (CR) de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En julio de 2015, el Sr. Patricio Calderón Cabrera, presidente del GAD Parroquial Nanegalito, manifiesta su apoyo a la creación del área protegida (ACUS Camino de los Yumbos).

En ese mismo mes, la Secretaría de Ambiente convocó a las Secretarías de: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Desarrollo Productivo y Competitividad, Territorio, Hábitat y Vivienda; además, a la Administración Zonal La Delicia, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el

Fondo para la Protección del Agua (FONAG) para la socialización de los resultados del Informe Técnico de Base del área propuesta para declaratoria.

El 27 de agosto de 2015, con oficio No. EPMAPS-GA-2015-186, firmado por Johanna Patiño Benavides, Gerente de Ambiente, Seguridad y Responsabilidad (E) manifiesta que *"conocemos que esta área protegida será de gran interés para la EPMAPS debido a que en esta zona se ubican las captaciones de agua de los ríos Pichán, Alambi y Mindo, así como el proyecto Barrios Altos del Noroccidente"*.

En septiembre de 2015 se remitió el primer borrador de ordenanza a las instituciones municipales mencionadas, así como también a los GAD parroquias de Nono y Nanegalito para su revisión y comentarios. Una vez revisadas y analizadas las observaciones, en julio de 2016 se envió una nueva versión del proyecto de ordenanza en la que se incluyen las sugerencias recibidas en la Secretaría de Ambiente.

En septiembre de 2016, con oficio No. 35 MCA – 2016, la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino respalda la propuesta de ordenanza para la declaratoria del área de conservación y uso sustentable Camino de los Yumbos y solicita al señor alcalde su aprobación.

En el documento "Análisis de vacíos y prioridades de conservación en el DMQ" (Secretaría de Ambiente – CONDESAN, 2015), en el marco del Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, se determina que el 50% de áreas de importancia biológica del Distrito están dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas. El 80,4% de la superficie del ACUS Camino de los Yumbos corresponde a áreas de importancia biológica, por lo que la declaratoria del área contribuye a la consolidación de un corredor que mantendrá la conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.

Por disposición de la Secretaría de Ambiente, a principios del año 2017, técnicos de la Secretaría de Ambiente efectuaron una revisión de los límites propuestos e identificaron la necesidad de realizar un ajuste, debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión ubicado junto al centro poblado de Nono y, a la falta de interés del propietario de ser parte del área propuesta para la declaratoria. Otro criterio que sustentó el ajuste de los límites, en el sector oriental del área propuesta, fue la identificación de tres fuentes de agua de sectores productivos vecinos. Por estos motivos, técnicos de la Secretaría de Ambiente revisaron la cobertura vegetal de la superficie total propuesta para la declaratoria y determinaron que no existe un cambio drástico de la cobertura vegetal en el área; la única modificación en el límite corresponde al área aledaña al centro poblado de la parroquia de Nono.

Con esta actualización, se realizaron dos talleres de socialización el 15 y 19 de junio de 2017 en las parroquias de Nono y Nanegalito, respectivamente. En estas socializaciones se confirmó que se mantiene el interés y compromiso de los representantes de los GAD parroquiales para realizar un trabajo conjunto con la población local; por su parte, la población local tiene la apertura e interés para capacitarse en temas de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mantener sus fuentes hídricas.

La lista de los propietarios y posesionarios de los predios que solicitan la creación del ACUS Camino de los Yumbos, consta en el Cuadro No. 3 del Informe Técnico de Base ITB que es parte del expediente presentado para la declaratoria de esta área protegida.

El proceso participativo para la definición del área propuesta, elaboración del ITB y del proyecto de Ordenanza, suma alrededor de quince encuentros, entre reuniones de trabajo, asambleas, talleres, consultas grupales, socialización de resultados. En estos espacios se contó con la participación de los diversos actores vinculados al área: comunas, barrios, propietarios, entidades municipales, GAD parroquiales, quienes, durante el taller de validación del Informe Técnico de Base, sometieron a votación el nombre que se le daría al área protegida. El resultado fue "Camino de los Yumbos", debido a la importancia histórica en la zona de la cultura ancestral de los Yumbos. Por otro lado, "yumbo" es el nombre común de una de las aves endémicas de la zona y reconocida como especie emblemática del Distrito (*Semnornis ramphastinus*).

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes No. del De 2016, expedido por

CONSIDERANDO:

- Que, La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, numerales 1, 6 y 7, determina que son deberes primordiales del Estado: *"1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes"; "6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización"; y, "7. "Proteger el patrimonio natural y cultural del país";*
- Que, el artículo 12 de la Constitución de la República señala que *"el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable";* que además el agua *"constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida";*
- Que, en el artículo 14 de la Constitución de la República se reconoce el derecho de la población *"a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay";*
- Que, el artículo 66 de la Constitución numeral 15 reconoce y garantiza *"El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental";*
- Que, el artículo 71 de la Constitución de la República establece que *"La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema";*
- Que, el Art. 73 de la Constitución de la República establece que: *"El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales";*
- Que, el artículo 240 de la Constitución menciona que *"los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";*
- Que, los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República establecen que es competencia exclusiva de los gobiernos cantonales y de los distritos metropolitanos: *"1. Planificar el*

desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"; y, "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 266 de la Constitución de la República en relación con las competencias de los distritos metropolitanos establece: *"Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias";*

Que, el artículo 409 de la Constitución de la República establece: *"Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión";*

Que, el artículo 411 de la Constitución de la República establece que *"El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua";*

Que, el artículo 414 de la Constitución de la República establece que *"El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo";*

Que, el artículo 2, numerales 1 y 3 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, menciona que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá con las finalidades siguientes: *"1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa; y, 3) Prevenirá y controlará cualquier tipo de contaminación del ambiente";*

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece que *"dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable";*

Que, los literales a) y k) del artículo 54 del COOTAD establecen dentro de las funciones de los gobiernos municipales, las siguientes: *"a) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir, a través de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"; y, "k) Regular, prevenir y controlar la*

contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”;

- Que, el artículo 297 del COOTAD señala: *“El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos”;*
- Que, el Código Orgánico Ambiental en su artículo 37 señala que *las áreas protegidas serán espacios prioritarios de conservación y desarrollo sostenible. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán incorporar las áreas protegidas a sus herramientas de ordenamiento territorial.*
- Que, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales expedida el 14 de marzo de 2016 ratifica las funciones ambientales y sociales de la propiedad de la tierra rural, las políticas de apoyo para el cumplimiento de estas funciones, la planificación productiva enmarcada en directrices de planificación y ordenamiento territorial, el control de la expansión urbana en predios rurales;
- Que, la Ordenanza Metropolitana No. 213 sancionada en abril del 2007, establece que el procedimiento para la declaratoria de un área natural protegida, integrante del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, puede ser de oficio por el Municipio o a petición de uno o varios interesados. En este segundo caso, la iniciativa podrá provenir de los Gobiernos Parroquiales del Distrito y los propietarios del suelo;
- Que, los artículos 384 y siguientes de la Ordenanza Metropolitana No. 213 Capítulo VIII determinan el régimen de protección del patrimonio natural y establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, de conformidad con el artículo 384.13 de la Ordenanza Metropolitana No. 213, el área propuesta para declaratoria, cumple con los criterios de selección para integrar el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas;
- Que, el artículo 384.15 del mismo cuerpo normativo establece que la declaratoria de Área Natural Protegida requiere la expedición de una ordenanza especial de zonificación, en la que se precisen los términos en los cuales se modifican los usos de suelo;
- Que, la Ordenanza Metropolitana No. 041 sancionada el 22 de febrero de 2015 aprueba el “Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito PMDOT 2015 -2025”, instrumento que promueve mediante sus políticas ambientales: *“la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos, del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural; Garantizar la sostenibilidad local del territorio enfocado a la reducción y compensación de la*

huella de carbono y a la resiliencia del DMQ frente al cambio climático; Garantizar el derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales; Fomentar en la ciudadanía los principios de ciudad sostenible, soportados por compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ”;

- Que, el PMDOT 2015-2025 determina como Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS, *“aquellas áreas que permitirán la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como en la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural”;*
- Que, la Ordenanza Metropolitana 137 del 01 de septiembre de 2016 establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto para la producción y el manejo sostenible de los recursos naturales y el desarrollo bajo principios de sostenibilidad en concordancia al PMDOT 2015 – 2025;
- Que, la Resolución No. C-350, sancionada el 15 de junio de 2012 por el Concejo Metropolitano, declara Patrimonio Natural, Histórico Cultural y Paisajístico al Sistema de Quebradas del DMQ;
- Que, mediante Resolución No. C431, sancionada el 10 de julio de 2013, el Concejo Metropolitano resuelve crear el Corredor Ecológico del Oso Andino en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, como un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de esta especie de fauna emblemática y de otras especies de flora y fauna asociadas al bosque andino; así como para promover un modelo de desarrollo que haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales y a la vez genere oportunidades de crecimiento a las poblaciones locales;
- Que, la Resolución No. C432, sancionada el 10 de julio de 2013, el Concejo Metropolitano declara y resalta la importancia ecológica y paisajística de la “Ecoruta Paseo del Quinde” en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de impulsar la conservación de la importante biodiversidad del área, con énfasis en las aves y la mejora de la calidad de vida de las comunidades circundantes, mediante el desarrollo del aviturismo y el ecoturismo. La Ecoruta atraviesa las parroquias Nono y Nanegalito en un trayecto de 48,6km;
- Que, la Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2015-2030 destaca el papel de los gobiernos autónomos descentralizados en la declaratoria, delimitación y manejo de áreas protegidas;
- Que, mediante el Acuerdo Ministerial No. 001 de 1 de marzo de 2005, publicado en el Registro Oficial No. 550, el Ministerio de Ambiente reconoce como de interés público a las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves, IBA (Important Bird Area, por sus siglas en inglés) puesto que cumplen con criterios de conservación establecidos al nivel internacional;

- Que, el Programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves reconoce a nivel internacional la IBA EC043 Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha, ubicada en las parroquias noroccidentales de Nono y Nanegalito, con la finalidad de combinar la conservación ambiental y el desarrollo social con enfoque de sostenibilidad, debido a que en estas áreas existen especies de aves globalmente amenazadas, de rangos restringidos o endémicas;
- Que, según el Registro Oficial No. 659 de diciembre de 2015 la Mancomunidad de la Biorregión de Chocó Andino del noroccidente de Quito, integrada por las parroquias de Calacalí, Nono, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto se constituye, de conformidad con la Constitución Política y la ley, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, sujeta al régimen normativo de las entidades del sector público del Estado para consolidar el desarrollo de la zona con el objetivo principal de consolidar al área como un territorio productivo, sustentable y biodiverso;
- Que, el 09 de marzo de 2016 el territorio de la Mancomunidad del Chocó Andino fue declarado por el Concejo de Administración de la Red Iberoamericana de Bosques Modelo como el primer Bosque Modelo del Ecuador (Bosque Modelo Chocó Andino), debido a que ha incorporado en sus prácticas principios esenciales de: asociación, paisaje, gobernanza, compromiso con la sostenibilidad, intercambio de conocimientos, construcción de capacidades y trabajo en red;
- Que, el 25 de julio de 2018 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, declaró la Reserva de Biósfera Chocó Andino Pichincha de la cual, el área propuesta forma parte en su totalidad del área núcleo. La UNESCO otorga dicho reconocimiento a sitios de excelencia que promueven la conservación de la diversidad biológica, su diálogo con la diversidad cultural, y el desarrollo sostenible de sus habitantes, o sea *conservación para el desarrollo y desarrollo para la conservación*, contribuyen eficazmente a nivel local a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁸
- Que, es imprescindible recuperar, conservar, proteger y promover el uso sustentable de las zonas metropolitanas que constituyen referentes de patrimonio natural, histórico cultural y paisajístico; las cuales deben ser consideradas como una unidad integral de manejo, acatando los lineamientos establecidos para su categoría en los instrumentos metropolitanos vigentes.

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

⁸ www.unesco.org

EXPIDE:

LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS PICHÁN, ALAMBI Y TANDAYAPA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA QUE FORMA PARTE DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CAPÍTULO I

Consideraciones Generales

Artículo 1.- Objeto.- Dentro de los límites territoriales previstos en el artículo 3 de esta Ordenanza, se declara al área natural Nono, Pichán, Alambi, Tandayapa, en la categoría de manejo "Área de Conservación y Uso Sustentable", que se integra al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, por tanto, se sujeta a las regulaciones y políticas establecidas para este tipo de áreas, garantizando la inviolabilidad de su integridad de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

Artículo 2.- Denominación.- En lo posterior, esta área natural protegida se denominará Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Camino de los Yumbos.

Artículo 3.- Ubicación y delimitación.- El ACUS Camino de los Yumbos se localiza al occidente del Distrito Metropolitano de Quito, en las parroquias rurales de San Miguel de Nono y Nanegalito, con una superficie de 18.484 hectáreas.

El ACUS Camino de los Yumbos está comprendida dentro de los siguientes límites:

Norte: El cauce del río Pichán desde la unión con la quebrada La Moya en el punto 17 N 765845,92m E 2571,45m N; continúa aguas abajo por el Pichán hasta la unión con el río Alambi a 17 N 758505,99m E 4623,64m N. Sigue por el cauce del río Alambi aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Alulán (Alunán) a 17 N 760392,61m E 10304,58m N, en la margen izquierda del río Alambi. Desde este punto, aguas abajo por el río Alambi hasta el punto 17 N 760456,12m E 10396,20m N. Desde ahí, una línea recta en dirección sur-occidental hasta el punto 17 N 760250,07m E 10342,64m N. Desde este punto en dirección sur-oriental hasta encontrar la vía que une Nanegalito y Nanegal, la misma que sirve de referencia, en dirección a Nanegalito, hasta el punto 17N 758540,19m E 7220,85m N, donde se sigue el trazado de la antigua vía a Nanegalito hasta el punto 17 N 758392,85m E 6948,45m N. Desde ese punto en dirección sur-occidental hasta encontrar la vía Calacalí – La Independencia (E28) en las coordenadas 17 N 758127,70m E 6623,45m N. De este punto, una línea hacia el occidente por el antiguo camino Nanegalito – La Armenia hasta la coordenada 17 N 756551,26m E 5593,20m N.

Este: Se usa como referencia el límite establecido entre las parroquias urbanas de Cochapamba, El Condado y la parroquia rural de Nono. El límite entre las parroquias El Condado y Nono es la divisoria de aguas entre la cuenca del río Pichán y la cuenca del río Pusuquí hasta el punto 17 M 771718,72m E 9986514,92m S donde nace la quebrada sin nombre que alimenta a la Quebrada Garrochal. Por el cauce de la Quebrada sin nombre hasta el punto 17 M 771973,38m E 9989217,21m S donde cruza la carretera

de Quito a Nono. Sigue por el trazado de la carretera en dirección al poblado de Nono hasta el punto 17M 770645,54m E 9990576,87m S. Desde este punto en dirección nor-occidental hasta encontrar el río Pichán en la coordenada 17 M 770233,90m E 9991000,06m S. Desde ahí una línea hacia el occidente hasta el punto 17 M 769369,23m E 9990766,69m S que corresponde a la divisoria de aguas entre la quebrada Huaytarilla y el río Pichán, y por ésta, usando como referencia el camino hacia Alaspungo hasta encontrarse con la quebrada Agua Santa en la coordenada 17 M 771030,24m E 9995678,02m S. Desde este punto continúa aguas abajo por la quebrada Agua Santa hasta su unión con el río Pichán. Por el cauce del río Pichán avanza aguas abajo hasta encontrarse con la quebrada La Moya en el punto 17 N 765845,92m E 2571,45m N, en el límite norte.

Sur: Se apoya en los límites establecidos entre la parroquia urbana de San Juan y las parroquias rurales de Lloa y Nono, en las faldas del volcán Rucu Pichincha, en el sector conocido como Las Gradas y El Pailón. Entre las parroquias de Nono y Lloa se usa como referencia el cauce del río Mindo aguas abajo hasta el punto 17 M 761755,68m E 9989550,47m S.

Oeste: Por el río Mindo hasta el punto 17 M 760435,35m E 9993553,59m S. Desde este punto en dirección hacia el este por una quebrada sin nombre hasta la coordenada 17 M 762918,03m E 9993118,31m S. De este punto continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Mindo y Alambi en dirección nor-occidental hasta encontrar el cauce del río Tandayapa en el punto 17 M 760608,85m E 9996935,49m S. Avanza por el cauce del río Tandayapa aguas abajo hasta el punto 17 M 759277,96m E 9999026,30m S. Desde este punto una línea hacia el occidente hasta encontrar el camino Tandayapa – San Tadeo, y por éste hasta el punto 17 M 758089,57m E 9997780,16m S. Desde este punto en dirección nor-occidental continúa por la divisoria de aguas entre el río San José y las quebradas Tarro de Unto y Guaycape hasta el punto 17 N 766551,26m E 5593,20m N, en el límite norte.

Las coordenadas extremas según proyección TM-Quito zona 17 Sur son:

Norte: 482.182m Este, 10'010396m Norte;

Sur: 490.288m Este, 9'980.913m Norte;

Este: 493.807m Este, 9'989.640m Norte;

Oeste: 477.891m Este, 10'001.695 Norte.

Artículo 4.- Objetivos.- El ACUS Camino de los Yumbos se establece para:

1. Aportar a la transformación del Distrito Metropolitano de Quito en una ciudad resiliente y sostenible, preservando, manteniendo y protegiendo el patrimonio natural en el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2015 – 2025, Ordenanza Metropolitana 041) y del Plan Ambiental Distrital 2015 - 2025;
2. Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del bosque montano, páramo y de quebradas; permitir la supervivencia y repoblación de la fauna y flora silvestres; mantener la dotación de los bienes y servicios ambientales que el área brinda a la población del Distrito;

3. Proteger, restaurar y mantener el sistema hídrico, así como las fuentes y los cauces aportantes para asegurar la disponibilidad de agua;
4. Integrar las áreas protegidas declaradas en el noroccidente en un corredor biológico para la conectividad;
5. Desarrollar actividades productivas ambientalmente sostenibles de acuerdo a lo que se determine en el Plan de Manejo del ACUS Camino de los Yumbos, mediante el establecimiento de sistemas productivos amigables con el entorno natural y la aplicación de buenas prácticas; actividades turísticas y recreativas orientadas a transmitir los valores naturales, históricos, paisajísticos; y, promover la necesidad de proteger el área y su entorno a fin de consolidar y fortalecer el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas;
6. Promover la participación de las comunidades, comunas y población local y la coordinación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la planificación de actividades de conservación y de gestión integral del ACUS;
7. Proporcionar facilidades a la población local para el desarrollo de actividades encaminadas a reducir las presiones sobre los recursos naturales y fomentar la recuperación de la calidad del suelo y la cobertura vegetal en el área; y,
8. Fomentar en los ciudadanos la responsabilidad en el cuidado del ACUS, a fin de recuperar su valor ambiental, cultural, histórico y paisajístico.

CAPÍTULO II

De la Macro zonificación, uso de suelo y actividades permitidas

Artículo 5.- Macro zonificación.- Las macro zonas determinadas en el ACUS se definen en el Cuadro No. 1 y en el Anexo No. 1, Mapa 2. La macro zonificación indica la división de un área geográfica amplia, para la que se define el tratamiento y el uso prioritario que deberá tener. El detalle del tratamiento y uso de las zonas se establecerá en el respectivo Plan de Manejo.

Cuadro No. 1 Macro Zonificación del ACUS Camino de los Yumbos

Macro Zonas	Superficie (ha)	Contiene	Objetivos
a) Conservación de la biodiversidad*	13.850	Predominancia en el paisaje de bosques nativos en buen estado de conservación, zonas de ladera que conservan su cobertura vegetal natural, páramo, nacientes de agua, bosques y vegetación riparia, cascadas, tomas de agua, quebradas.	Conservar ecosistemas, flora y fauna silvestres y recursos estratégicos para garantizar la dotación de bienes y servicios ambientales, especialmente, agua para consumo humano y agropecuario.

Macro Zonas	Superficie (ha)	Contiene	Objetivos
b) Uso sustentable de los recursos naturales*	4.626	Predominancia en el paisaje de áreas con intervención humana dedicadas a actividades productivas como: agricultura, ganadería, turismo y recreación.	Reorientar las formas de uso de la tierra (agricultura y ganadería) hacia sistemas ambientalmente sustentables, fomentando la incorporación de prácticas agroforestales, agricultura orgánica y sistemas integrales de producción ⁹ . Manejar las plantaciones de especies exóticas con una proyección futura de conversión y recambio con especies nativas para la reconstrucción del hábitat de la vida silvestre y la mitigación de las amenazas naturales presentes en la zona.
c) Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	8	Actividades dedicadas a la extracción de áridos y pétreos.	Proveer materia prima para el mantenimiento de las vías de las parroquias noroccidentales exclusivamente.

*Las actividades agropecuarias deberán realizarse bajo parámetros de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales, de forma que se consiga la coexistencia de los espacios naturales con las actividades humanas sin ampliar la frontera agrícola en detrimento del bosque nativo para mejorar la producción, de acuerdo a lo que se determine en el Plan de Manejo. Las fuentes de agua se protegerán de acuerdo a la normativa vigente independientemente de la macro zona en la que se encuentren. Las actividades económicas pre existentes que no sean compatibles con el uso de suelo determinado en esta ordenanza, deberán entrar en procesos de ajustes para asegurar la sustentabilidad integral (económica, ambiental, social) y los lineamientos estarán determinados en el Plan de Manejo del área protegida que incluirá un plan de regularización de las actividades económicas.

Artículo 6.- Uso de suelo.- En concordancia con el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), se reconoce dentro del ACUS Camino de los Yumbos los usos de suelo de: Protección Ecológica (PE), Recursos Naturales Renovables (RNR) y Recursos Naturales No Renovables (RNNR), como se detalla en el cuadro No. 2. El Plan de Manejo será el instrumento de planificación y gestión del territorio para el área protegida a partir de su creación.

⁹ Los métodos que caracterizan actividades productivas sostenibles con la aplicación de buenas prácticas ambientales estarán relacionados con: establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles, uso de terrazas para cultivos en pendientes, conformación de cortinas rompe vientos con especies nativas, reutilización de residuos orgánicos en los sistemas productivos de las fincas, desarrollo de sistemas de depuración de aguas grises, entre otros.

Cuadro No. 2 Usos de Suelo del ACUS Camino de los Yumbos

Uso de Suelo	Superficie (ha)	Equivalencia a Macro Zona del ACUS
Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural	13.850	Conservación de la biodiversidad
Recursos Naturales Renovables / Producción Sostenible	4.626	Uso sustentable de los recursos naturales
Recursos Naturales No Renovables	8	Aprovechamiento de recursos naturales no renovables
TOTAL	18.484	--

Artículo 7.- Actividades permitidas y limitaciones para el uso de los recursos.- De acuerdo a la macro zonificación propuesta en la presente ordenanza, se reconocen las siguientes actividades y equipamientos permitidos y prohibidos:

Cuadro No. 3 Actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
Conservación de la biodiversidad	EEZ; EIZ; EIM; EIS; EDM1; EGB; CB1A; CB1B; CS1B; CS7A; CS7B	EF; SAS; SFS; II1; II2; II3; II4; EEB; EES; EEM; EC; ES; EB, ER; EDB; EDS; EDZ; EDM2; EDM3; EGS; EGZ; EGM; EA; ET; EIB; EP; NN1; CB2; CB3; CB4; CS1A; CS2; CS3; CS4; CS5; CS6; CS8; CZ; CM
Uso sustentable de los recursos naturales	EEZ; EIS; EDB; EDS; EDZ; EDM; EGB; EGS; EF; SAS; SFS; II1, II2B; EEB; ECB; ECS; ECZ; ESB; ESS; ESZ; ETB; ETS; ETZ1; EB; ERB; EIB; EIZ; EIM; EPZ; CB; CS1B; CS5; CS7A, CS7B; CZ4; CZ6	II2A; II3; II4; EDM3; NN1; ECM; ERS; ERM; EGZ; EGM; EA; ETZ2; ETM; EPM; ESM; CM; CS1A; CS2; CS3; CS4; CS6; CS8; CZ1; CZ2; CZ3; CZ5
Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	EI; EGB; NN1; EPM1; EGZ; EGM	ED; EF; II1; II2; II3; II4; EE; EC; ES; EB; ER; EGS; EA; ET; EPZ; EPM2; C

Las actividades económicas y equipamientos que no constan en este cuadro como permitidos, se consideran como prohibidos.

Dentro de los límites del ACUS Camino de los Yumbos, las actividades económicas y equipamientos permitidos y no permitidos que constan en el cuadro No. 3 prevalecerán sobre lo estipulado en otras ordenanzas. En caso de controversia entre las normas, prevalecerá la que favorezca la protección y mantenimiento de los ecosistemas y sus servicios ambientales.

El desarrollo de las actividades económicas y equipamientos permitidos y no permitidos se sujetarán a la macro zonificación y a lo previsto en la zonificación del correspondiente Plan de Manejo del Área Natural Protegida Camino de los Yumbos. En el caso de que una actividad económica tenga incompatibilidad de uso de suelo dentro del ACUS Camino de los Yumbos, la Autoridad Ambiental Local emitirá un informe favorable para que las condiciones de implantación permitan el desarrollo de la actividad económica, siempre que ésta cumpla con los lineamientos del Plan de Manejo del ACUS.

Se reconocen como actividades favorables que serán promovidas en el Plan de Manejo ambiental sustentable del área a las siguientes:

Cuadro No. 4 Actividades para el manejo ambiental

Macro Zona	Actividades Favorables	Actividades No Favorables
Conservación de la biodiversidad	Estudios de flora y fauna silvestres Acciones de restauración ecológica, activa y/o pasiva Medidas de protección del patrimonio natural y cultural Medidas de protección y recuperación de quebradas y fuentes de agua Mantenimiento y recuperación de la cobertura vegetal nativa Mantenimiento y recuperación de los elementos y funciones ambientales esenciales del suelo, agua y biodiversidad Medidas para la estabilización de taludes en zonas de riesgo a deslizamientos y derrumbes Medidas para la recuperación de áreas degradadas con especies nativas Mantenimiento de vías preexistentes Desarrollo de procesos de interpretación y educación ambiental Recuperación y regeneración de zonas degradadas Recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas Desarrollo de centros de interpretación ambiental	Cultivos agrícolas y florícolas intensivos Explotación forestal Desarrollo de planteles piscícolas Pesca deportiva Extracción de minerales metálicos y no metálicos Cacería y extracción de especies de flora y fauna nativas Competencias motorizadas Descarga de aguas servidas sin tratamiento a ríos y quebradas Cambio de uso del suelo sobre los 3300msnm Cambio del uso del suelo en zonas de recarga hídrica de interés para la población o en zonas de protección de quebradas, taludes, ríos y áreas especiales de protección Desarrollo urbano e industrial Competencias motorizadas Uso de agroquímicos de sello rojo Apertura de vías Elaboración de carbón Uso indebido del fuego Disposición final de residuos sólidos y descarga de residuos líquidos sin tratamiento a ríos y quebradas asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios Introducción de especies exóticas de flora y fauna Incremento de la superficie de cultivos, incluyendo pastizales

Macro Zona	Actividades Favorables	Actividades No Favorables
Uso Sustentable de Recursos Naturales	<p>Estudios de flora y fauna silvestres</p> <p>Acciones de restauración ecológica activa y/o pasiva</p> <p>Desarrollo de procesos de interpretación y educación ambiental</p> <p>Recuperación y regeneración de zonas degradadas</p> <p>Recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas</p> <p>Medidas de protección y recuperación de quebradas y fuentes de agua</p> <p>Desarrollo de procesos de interpretación y educación ambiental</p> <p>Cultivos agrícolas ambientalmente sostenibles</p> <p>Manejo de desechos orgánicos para su reutilización</p> <p>Crianza de animales mayores y menores</p> <p>Huertos familiares</p> <p>Sistemas de captación y distribución de agua para riego y abrevadero de animales</p> <p>Actividades para proteger e incrementar la calidad y cantidad de remanentes de vegetación nativa y la protección de fuentes de agua</p> <p>Tratamiento de desechos orgánicos agropecuarios (compostaje)</p> <p>Sistemas de generación de energías alternativas (biodigestores, paneles solares)</p> <p>Sistemas de prevención de incendios</p> <p>Investigación biológica y socio-ambiental para procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono</p> <p>Sistemas agroforestales y silvopastoriles sostenibles</p> <p>Granjas piscícolas con sistemas de tratamiento del agua</p> <p>Viveros forestales para la producción de material vegetal nativo</p> <p>Plantación, manejo y aprovechamiento forestal sin fines comerciales aplicando técnicas y tecnología de bajo impacto</p>	<p>Incremento de la superficie agroproductiva en detrimento de los relictos de vegetación nativa</p> <p>Disposición final de residuos sólidos y descarga de residuos líquidos sin tratamiento a ríos y quebradas asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios</p> <p>Aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos</p> <p>Cambio de uso del suelo en zonas de recarga hídrica de interés para la población</p> <p>Cacería y tráfico de especies de flora y fauna nativa</p> <p>Competencias motorizadas</p> <p>Uso indebido del fuego</p> <p>Desarrollo urbano e industrial</p>
Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	<p>Actividades dedicadas a la extracción de minerales no metálicos como insumos para el mantenimiento de las vías de las parroquias noroccidentales.</p>	<p>Incumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo</p> <p>Desarrollo urbano e industrial</p>

Además de las actividades previstas en el cuadro, el desarrollo de las actividades favorables para el manejo ambiental se sujetará a las modalidades y condiciones previstas en la zonificación del Plan de Manejo correspondiente al ACUS Camino de los Yumbos.

Para la consolidación de las áreas pobladas que están dentro del ACUS Camino de los Yumbos, de acuerdo a los principios constitucionales sobre la naturaleza y el ambiente y a la Ordenanza Metropolitana 137, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito incorporará prácticas que fomenten un modelo ambientalmente equilibrado de desarrollo que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas.

Las actividades no descritas en esta sección que ya están presentes en el territorio deberán realizar ajustes técnicos y tecnológicos en el marco de la sustentabilidad integral. Los propietarios y poseedores en estas macro zonas se someterán al cumplimiento del Artículo 11 de la presente ordenanza y a los lineamientos que disponga el Plan de Manejo del área.

Artículo 8.- Modalidades de uso de los recursos naturales.- Las formas de uso de los recursos naturales serán las que se determinen en la zonificación del Plan de Manejo del ACUS Camino de los Yumbos.

CAPÍTULO III

De la Gestión del área

Art. 9.- Estrategia para la gestión del ACUS Camino de los Yumbos.- Será definida a través del Plan de Manejo. La estrategia de gestión deberá estar orientada a lograr los objetivos de conservación, restauración y uso de los recursos relacionados con sistemas productivos sostenibles. Esta estrategia deberá considerar instrumentos que permitan:

- a. Cofinanciar la gestión del ACUS;
- b. Conformar un Comité de Gestión del ACUS que incluya la participación de organizaciones locales, comunas, comunidades, sector público y privado y GAD parroquiales del área involucrada;
- c. Asegurar la concordancia entre la macro zonificación del ACUS y la zonificación de las comunidades, comunas y propiedades privadas del área; y,
- d. Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo

La Autoridad Metropolitana Ambiental deberá concertar la elaboración y aplicación de los instrumentos necesarios para la gestión y administración participativa del ACUS Camino de los Yumbos, en concordancia con lo establecido en el Plan de Manejo del área.

La Autoridad Metropolitana Ambiental fomentará los mecanismos de prevención, control y mitigación ambiental y fomentará, en colaboración con otras instancias del Municipio y los niveles de gobierno que corresponda, el desarrollo de actividades que contribuyan a la conservación y mantenimiento del ACUS, apoyará los procesos de recuperación de la cobertura vegetal, fomentará la producción sostenible y promoverá procesos de fortalecimiento organizacional y liderazgo para el manejo y gestión del área.

Artículo 10.- Interés Público.- El Plan de Manejo del ACUS Camino de los Yumbos es de interés público y su aplicación garantizará el cumplimiento de las funciones sociales y ambientales del área.

Artículo 11.- Obligaciones de los propietarios y poseionarios de la tierra.- Los propietarios y poseionarios están obligados a observar lo dispuesto en la normativa local y nacional vigente en la que se regula la protección, gestión y uso de los recursos naturales; así como los tratados e instrumentos internacionales en materia ambiental de aplicación inmediata de los cuales el Ecuador es suscriptor.

Las actividades productivas que se desarrollen dentro de los límites del ACUS Camino de los Yumbos, además de las regulaciones ambientales pertinentes, deben cumplir con principios de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales.

Los derechos de propiedad o la posesión de los predios que forman parte del ACUS Camino de los Yumbos no se afectan a través de esta declaratoria. Esta declaratoria se limita a determinar el uso sostenible de los recursos naturales, los objetivos y mecanismos de gestión del área.

CAPÍTULO IV De los Incentivos

Artículo 12.- Incentivos.- para la adecuada gestión de manejo del ACUS Camino de los Yumbos y protección del patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio implementará los siguientes incentivos:

1. La Autoridad Metropolitana Ambiental proveerá a los propietarios de los predios que forman parte del ACUS Camino de los Yumbos, de conformidad con la normativa vigente, el certificado que les permita acceder a los beneficios tributarios previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.
2. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito generará incentivos en lo relativo a capacitación en sistemas productivos sostenibles, turismo y promoción cultural, transferencia de tecnología, acompañamiento en desarrollo de emprendimientos productivos y mecanismos y métodos de protección ambiental.
3. Otros incentivos que constan en Ordenanzas Metropolitanas se aplicarán al ACUS Camino de los Yumbos, según sean pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Forman parte constitutiva de esta Ordenanza:

1. Anexo 1 – Mapa 1: Área, ubicación y linderos del ACUS Camino de los Yumbos; Mapa 2: Macro zonificación del ACUS Camino de los Yumbos; Mapa 3: Mapa de uso y ocupación de suelo.

2. Anexo 2 – Glosario de términos
3. Anexo 3 – Detalle del cuadro No. 3, Actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos.

Segunda.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito podrá suscribir, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas los instrumentos que sean necesarios para el desarrollo sostenible del ACUS, en observancia de la presente Ordenanza y de la normativa vinculada con el cumplimiento de las políticas y objetivos de gestión recogidos en el Plan de Manejo.

Tercera.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Autoridad Metropolitana Ambiental y en coordinación con las instancias municipales correspondientes, promoverá procesos de fortalecimiento organizacional y liderazgo para el manejo y gestión del área con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Nono y Nanegalito, y las comunidades involucradas en procesos mancomunados del territorio.

DISPOSICIONES REFORMATARIAS

Primera.- Refórmese el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, Ordenanza Metropolitana 192, U2-2 y Z2-2 con los mapas de uso y zonificación que constan en el Anexo 1, mapas 2, 3 y 4 para los polígonos correspondientes.

Segunda.- Incorpórese al cuadro No. 1 de la Ordenanza Metropolitana 210, de las asignaciones de zonificación para edificación y habilitación del suelo, la siguiente zonificación:

Cuadro No. 5 Asignación de zonificación para edificación y habilitación del suelo

EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
A AISLADA											
No.	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	M	F	L	P	M	%	%	m ²	m
A80	A50001-1	1	4	5	5	5	6	1	1	50000	125

Tercera.- Condiciones de implantación de las macro zonas.- Se ratifican las condiciones que constan en la Ordenanza Metropolitana 210, considerando la nueva asignación de zonificación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- En el plazo de un año a partir de la fecha de sanción de esta Ordenanza, la Autoridad Metropolitana Ambiental en coordinación con otros entes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los actores involucrados elaborará el Plan de Manejo del ACUS Camino de los Yumbos, de conformidad con la normativa vigente.

El Concejo Metropolitano de Quito asegurará la disponibilidad financiera para la elaboración del Plan de Manejo y, mientras se elabora el Plan de Manejo, asegurará los recursos económicos para la ejecución de acciones emergentes de recuperación de la cobertura vegetal, educación ambiental, comunicación, saneamiento y remediación, y señalética del área. De igual manera, faculta a la Autoridad Metropolitana Ambiental crear una partida presupuestaria para financiar la operación y administración del ACUS, a través de los fondos correspondientes conforme a la normativa metropolitana. Complementariamente, el Plan de Manejo del ACUS propenderá a la generación de alianzas público-privadas y público-comunitarias orientadas a cofinanciar la operación del ACUS.

Durante la elaboración del Plan de Manejo se desarrollará y validará la micro-zonificación con las comunas y comunidades que habitan dentro del ACUS Camino de los Yumbos.

Segunda.- En un plazo de treinta días a partir de la fecha de sanción de esta Ordenanza, se notificará al Ministerio del Ambiente sobre la creación de esta área protegida metropolitana.

Tercera.- En un plazo de quince días a partir de la fecha de sanción de esta Ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda incorporará al Plan de Uso y Ocupación de Suelo lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la presente ordenanza.

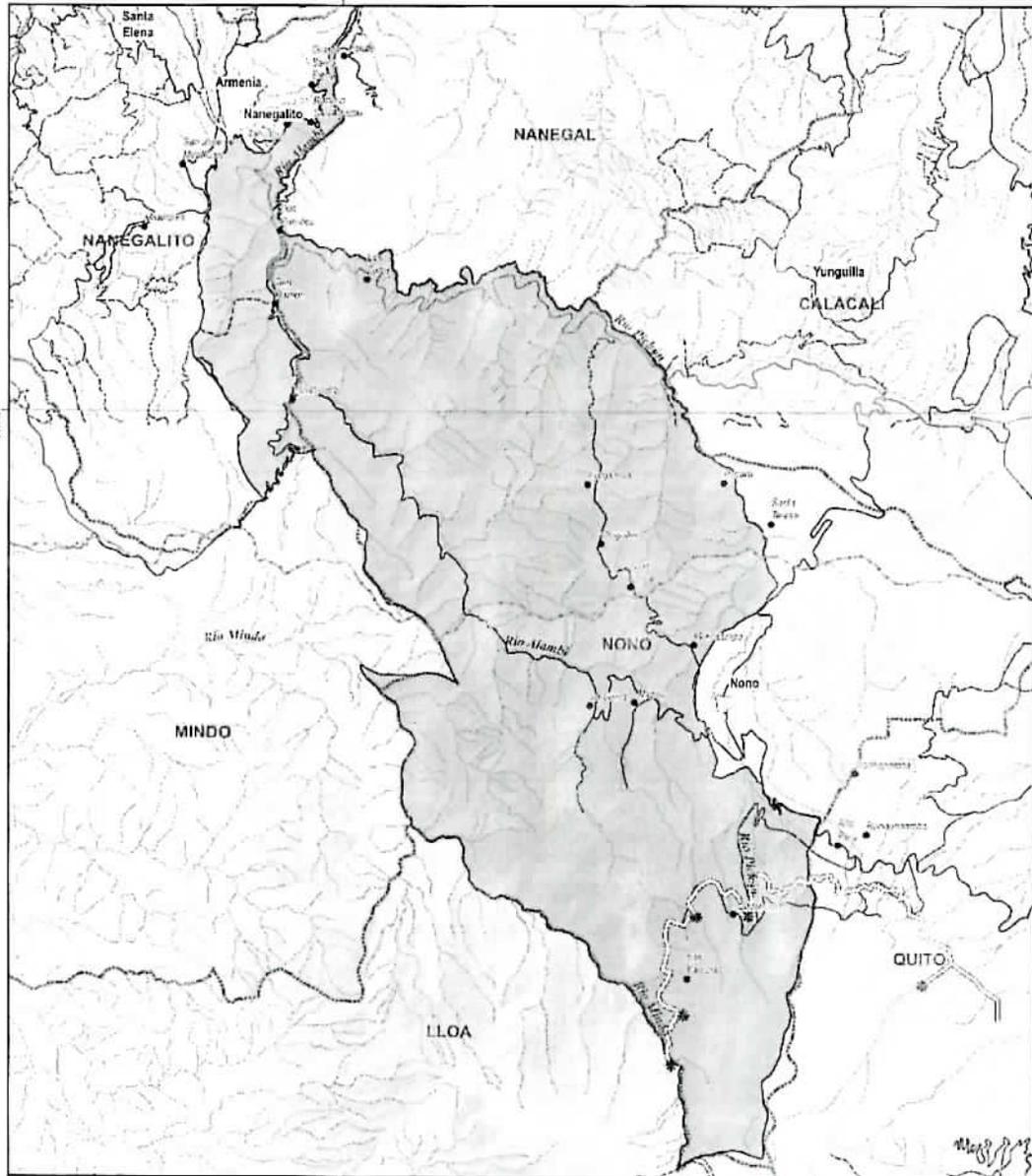
DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán sobre las de igual o menor jerarquía que se le opongan.

Segunda.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

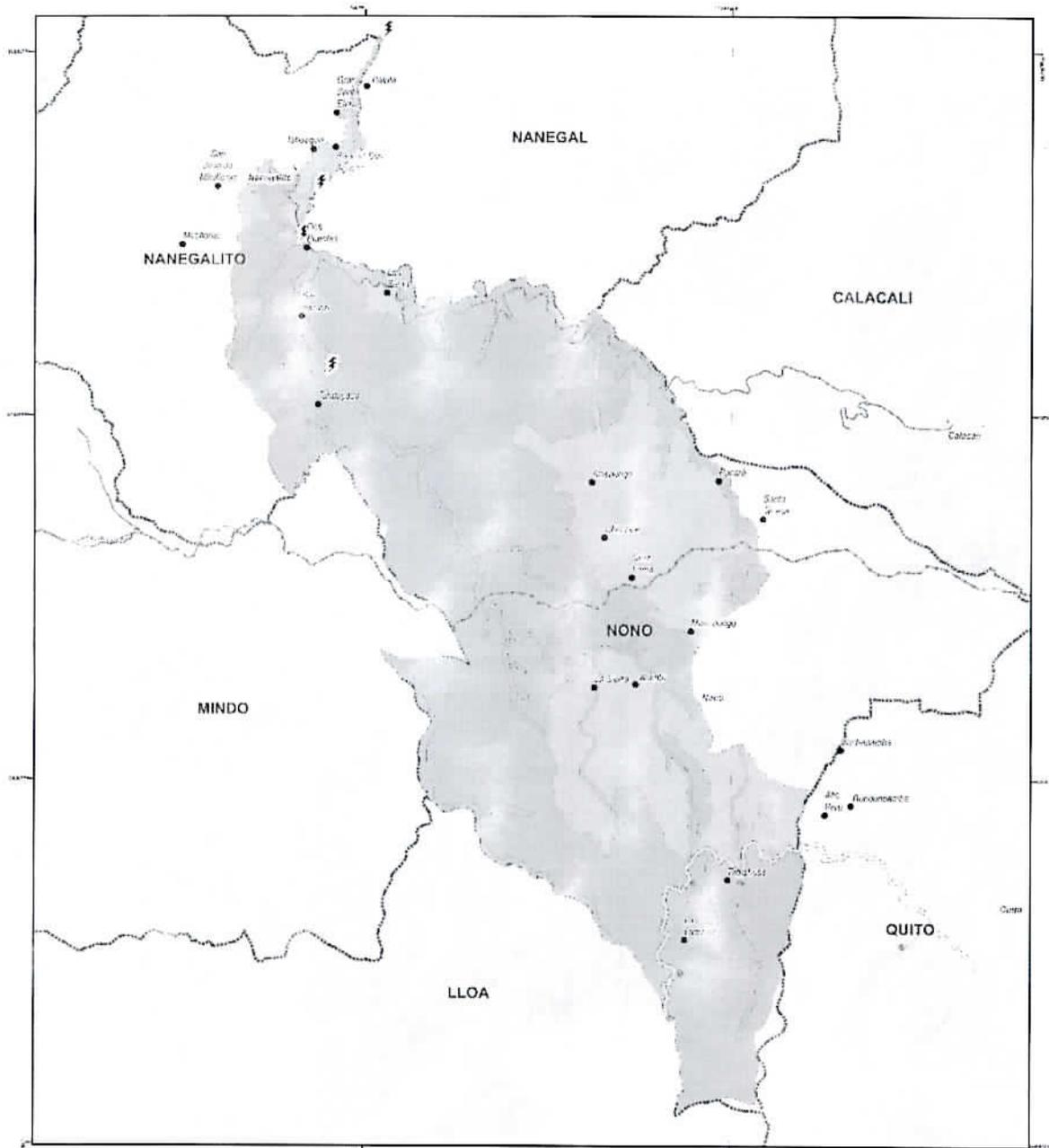
ANEXO 1 Mapa 1: Ubicación geográfica del ACUS Camino de los Yumbos

MAPA BASE Y LOCALIZACIÓN DE LA ACUS



<p>MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO</p>	<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> ☼ Captación agua potable — Conducto agua potable --- Cloacoducto □ Centro poblado ● Caserío — Río principal <p>Vías</p> <ul style="list-style-type: none"> — Pavimentada — Lasbada — Camino de vereda — Sendero - vereda □ Límite área de estudio ACUS Camino de los Yumbos División Político Administrativa □ Límite parroquial 	<p>QUITO ALCALDÍA</p> <p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA DE AMBIENTE Dirección de Patrimonio Natural Unidad de Áreas Protegidas</p> <p>SECCIÓN DE AMBIENTE ALCALDÍA</p> <p>Fuentes de información: *IA DINC 2016 04. Mapa Cobertura vegetal. CGIA *DINP, 2012. Red hidrográfica (compañía 1:25.000, 36.0000) *IGN, 2008. Red vial (compañía 1:50.000, 83.000) *INIA, 2000. The Yumbos Water Regulatory System (1:60.000) (INEC)</p> <p>Estado de trabajo: 1:25.000 Estado de impresión: 1:100.000 Elaborado por: Fred Segura Proyecto por: Alejandro Barrios Fecha de elaboración: 03/02/2014 Fecha de edición: 03/02/2014</p> <p>Escala: 1:100.000</p>	<p>TEMA: MAPA BASE Y LOCALIZACIÓN DE LA ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS</p> <p>Sistema de Proyección: Universal Transversa de Mercator Datum: WGS 84 - Zona 17 Sur Mapa N° DPN-UAP-2018-016</p>
--	---	--	---

ANEXO 1 Mapa 2: Macro zonificación del ACUS Camino de los Yumbos



MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL ESTUDIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Simbología

Hidroeléctricas en inventario

- Oleoducto
- Captación agua potable
- Conducto agua potable
- Centro poblado
- Vía principal

Zonificación

- Zona de conservación de la biodiversidad
- Uso sustentable de los recursos
- Aprovechamiento de recursos no renovables

Escala: 1:100.000

QUITO
ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Dirección de Patrimonio Natural
Unidad de Áreas Protegidas

SECRETARÍA DE AMBIENTE
ALCALDÍA

TEMA:
MAPA DE ZONIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Sistema de Proyección: Universal Transversa de Mercator

Datum: WGS 1984 Zona: 17 Sur

Mapa N° DPN-UAP-2018-017

Fuentes de Información:

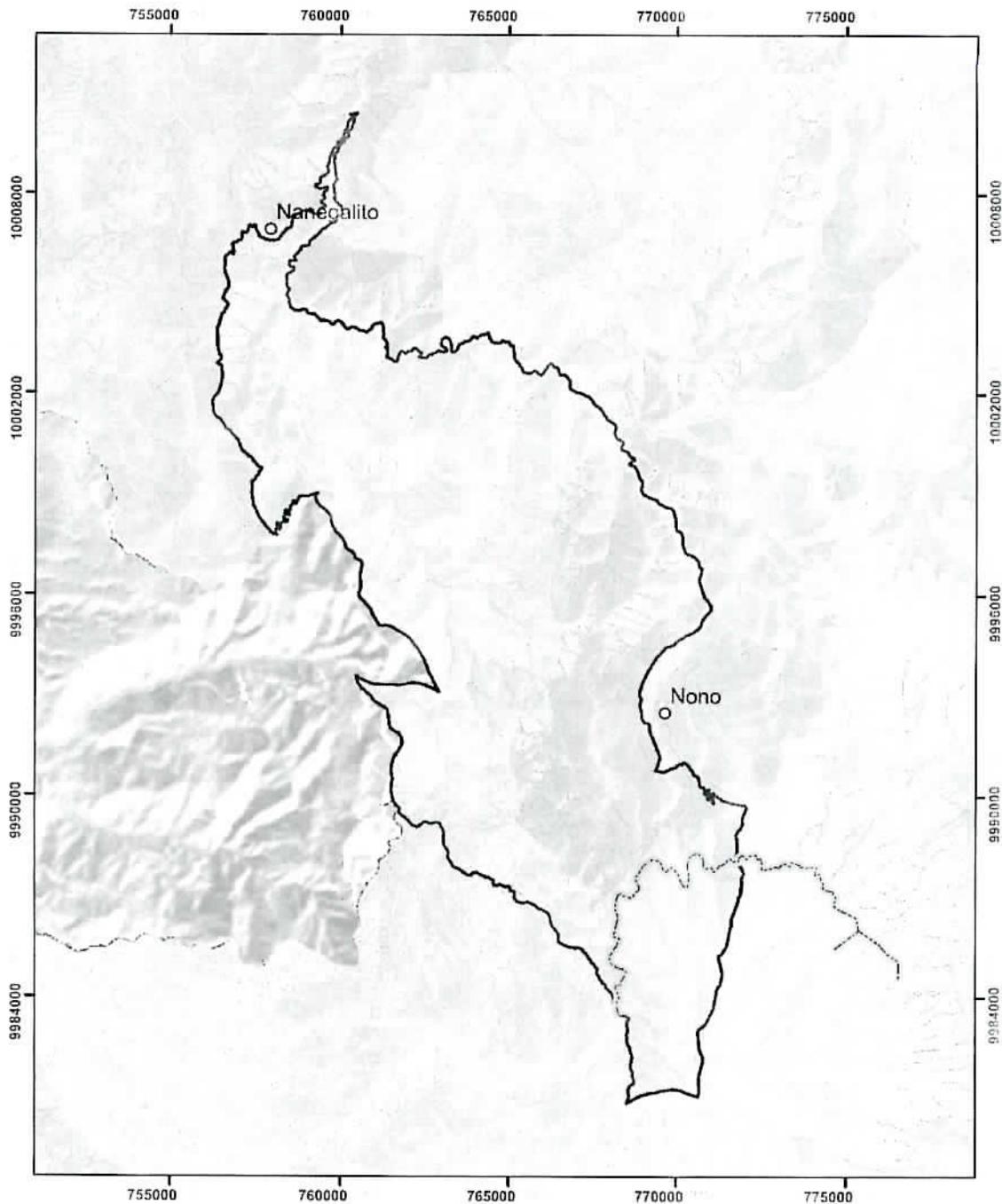
- *VA-DVQ, 2010 DE: Mapa Cobertura Vegetal, CGA
- *DMPT, 2002, Red Hidrográfica (compilación: 1:25.000, 50.000)
- *SOM DCP, 1992, Red vial (compilación: 1:50.000, 10.000)
- *NASA, 2000, The Shuttle Radar Topographic Mission (SRTM 30m)

Local de trabajo: 1: 25.000
Local de impresión: 1: 100.000

Elaborado por: Pold Segura
Corrado por: Alejandro Barros

Fecha de elaboración: 01/02/2014
Fecha de edición: 07/06/2018

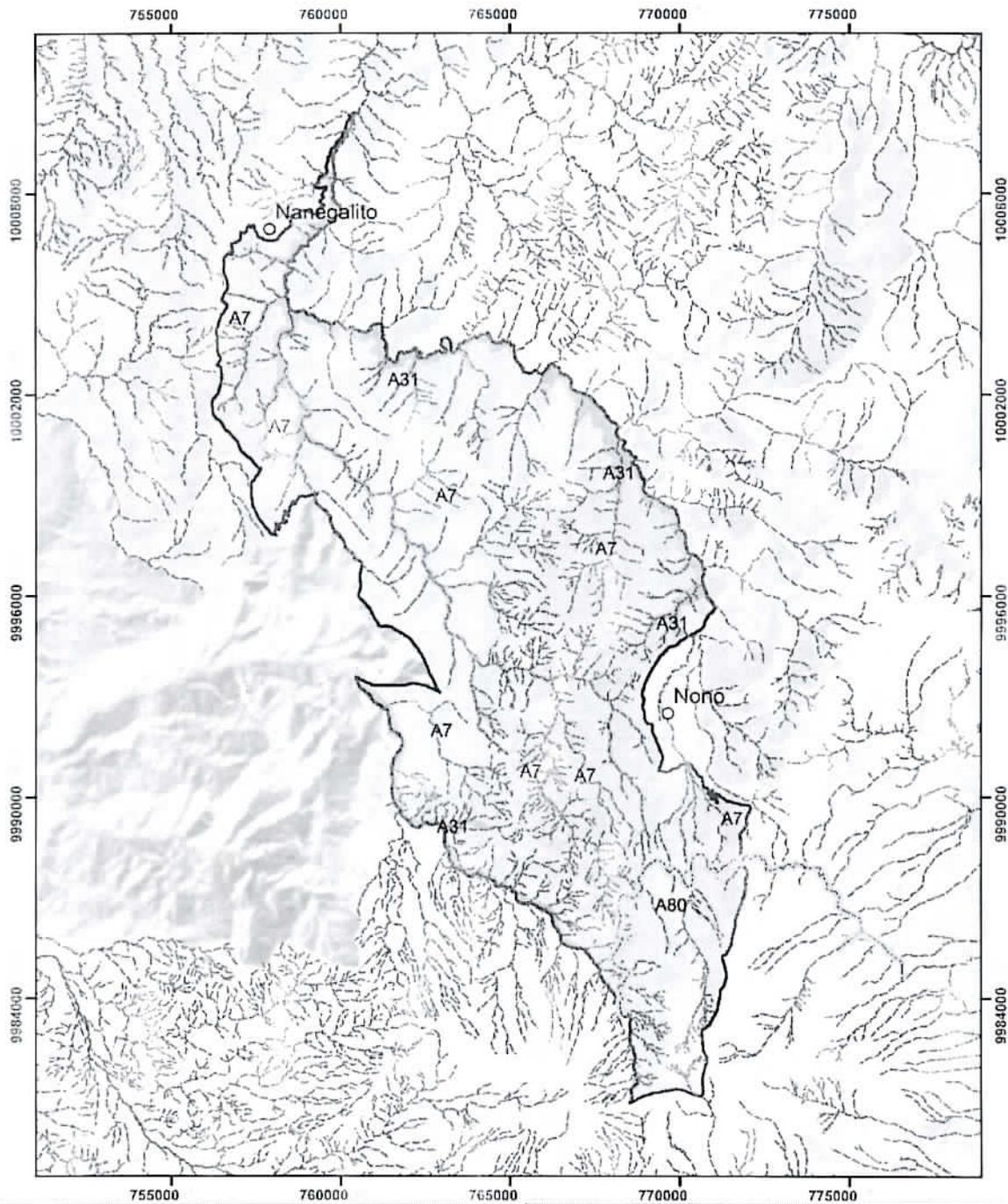
ANEXO 1 Mapa 3: Mapa de uso de suelo del ACUS Camino de los Yumbos



Simbología		
○	Cabeceras parroquiales	Equipamiento
---	Red hídrica del DMQ	Protec. Beaterio
-----	Conducción	Industrial 2
▭	Límites ACUS Camino de los Yumbos	Industrial 3
Uso de Suelo		
P. EcolíConser. Patr. N.	Resid Urbano 2	Industrial 4
Agropecu. Resid.	Resid Urbano 3	Patrimonial
Area promoción	Resid Urbano 1A	Múltiple
	Resid Urbano 1QT	Resid Rural 1
	Resid Rural 1	Resid Rural 2
	Resid Rural 2	RN/Prod. Sostenible
	Resid Urbano 1	RSNR

	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA DE AMBIENTE Dirección de Patrimonio Natural Unidad de Áreas Protegidas	SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDÍA
	Fuentes de Información: *IA. ENVIO, 2010-01. Mapa Cobertura Vegetal. OGA. *DAMP, 2014. Red Hidrológica (compilación). I. 21. UTM. S0 2000. *IGN. 2011. 1:50,000. Topografía (compilación). I. 21. UTM. S0 2000. *IGN. 2011. Plan de Uso y Ocupación del Suelo (Metropolitana Metropolitana 2010).	TEMA: MAPA DE USO DE SUELO
LMA de trabajo: 1:75.000 Escala de impresión: 1:150.000 Elaborado por: Alejandro Barrios Fecha de actualización: 07/06/2018	Sistema de Proyección: Universal Transversa de Mercator Datum: WGS 1984. Zona: 17 Sur Mapa N° DPN-UAP-2018-018	

ANEXO 1 Mapa 4: Mapa de formas de Ocupación y Edificabilidad del ACUS Camino de los Yumbos



Simbología		
○	Cabecezas parroquiales	Agricultor Perid
—	Carretera	Área protección
—	Red hidrográfica del DMQ	Equipamiento
▭	Limites ACUS Camino de los Yumbos	Financ. Diversos
Zonificación		
■	A31	Industrial 2
■	A7	Industrial 3
■	A80	Industrial 4
■		Patrimonial
Uso de Suelo		
■	P. Excl. Conserv. Patrimonio	Múltiple
■		Resid. Urbano 1
■		Resid. Urbano 2
■		Resid. Urbano 3
■		Resid. Urbano 1A
■		Resid. Urbano 1QT
■		Resid. Rural 1
■		Resid. Rural 2
■		RN/Prod. Sostenible
■		RN/RN



	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA DE AMBIENTE	SECRETARÍA DE AMBIENTE SUCAL 2114
	Dirección de Patrimonio Natural Unidad de Áreas Protegidas	
Fuentes de Información: *IA-DMIG, 2010-01: Mapa Cobertura Vegetal, CGR *Instituto, 2002: Red Hidrográfica (Escala 1: 25 000) *SUDA-DUP, 1997: Red vial (compilación 1: 30.000; 10.000) *SIVIGIA, 2010: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (Ordenanza Metropolitana 220)		
Escala de trabajo: 1: 25 000 Escala de impresión: 1: 150 000	TEMA: MAPA DE ZONIFICACIÓN DE SUELO	
Elaboración: Alejandro Barros	Sistema de Proyección: Universal Transversa de Mercator Datum: WGS 1984 Zona: 17 Sur	
Fecha de elaboración: 07/04/2018	Mapa N° DPN-UAP-2018-018 A	

ANEXO 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACUS: Área de Conservación y Uso Sustentable. La mayor superficie de estas áreas está cubierta por vegetación nativa, con una alta importancia biológica dada la biodiversidad generada por los varios pisos climáticos presentes, así como también por un alto endemismo debido a las condiciones biofísicas. Su relieve es muy accidentado, lo que constituye una limitante para la agricultura y ganadería. Sin embargo, existe una extendida mancha de cultivos y pastizales junto a las principales vías de acceso y ríos menores que las atraviesan.

Área protegida: espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

Ambiente: conjunto de fenómenos o elementos naturales y sociales que rodean a un organismo, a los cuales este responde de una manera determinada. Estas condiciones naturales pueden ser otros organismos (ambiente biótico) o elementos no vivos (clima, suelo, agua). Todo en su conjunto condiciona la vida, el crecimiento y la actividad de los organismos vivos.

Biodiversidad: diversidad de especies vegetales y animales que viven en un espacio determinado.

Biorregión: Una eco-región, región ecológica o bio-región, es un área geográfica relativamente grande que se distingue por el carácter único de su morfología, geología, clima, suelos, hidrología, flora y fauna. Por lo general también comparten la misma cultura y tienen los mismos problemas por lo tanto se pueden utilizar las mismas tecnologías apropiadas y renovables para resolver sus problemas. El concepto de biorregión ofrece una nueva mirada al territorio ya que permite incorporar aspectos sociales y económicos con el contexto ecológico. El concepto de biorregión se ha desarrollado bajo diferentes miradas conceptuales y distintas prácticas, incorporando propuestas de desarrollo económico preocupadas por la conservación del ambiente y por elevar la calidad de vida de las comunidades locales.

Bosque Modelo: es una asociación voluntaria de personas e instituciones que viven o se interesan en un territorio para descubrir, definir, fomentar y garantizar su sostenibilidad; y que al compartir sus experiencias y conocimientos contribuyen a alcanzar objetivos ambientales a escala mundial.

CEOA: Corredor Ecológico del Oso Andino. Aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2013, y sancionado por el alcalde el 10 de julio del 2013, a través de la Resolución No. C431. Esta declaratoria es un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de fauna emblemática en peligro de extinción en el Ecuador como es el oso andino, y de otras especies de flora y fauna asociadas al bosque andino, así como para promover un desarrollo armónico con el entorno, que haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales y a la vez, generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones locales.

Conservación: actividad de protección, rehabilitación, fomento y aprovechamiento racional de los recursos naturales, de acuerdo con principios y técnicas que garanticen su uso actual y permanente. En términos económicos, implica el desarrollo de actividades con uso razonable de los recursos naturales, ya que en el largo plazo es más rentable mantener un recurso natural que destruirlo. La degradación de los recursos conlleva a pérdidas económicas para el país. La conservación de los recursos naturales requiere un ordenamiento del territorio donde se permitan diversas opciones de uso de los recursos bajo parámetros de sostenibilidad y prácticas amigables con el ambiente. Sobre esta base se realizan actividades de conservación del patrimonio natural, cultural e histórico, a la vez que se conservan los recursos naturales que constituyen la base de la producción. En este sentido, se establecen estrategias relacionadas con la protección, uso sustentable y restauración de los recursos naturales.

Cuenca hidrográfica: porción de terreno definido, por donde discurren las aguas en forma continua o intermitente hacia un río mayor, un lago o el mar.

Derecho de vías: faja de terreno colindante a la vía destinada para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento y rectificación de vías. En la Ordenanza Metropolitana 172 se especifican los derechos de vía y retiros de construcción.

Desarrollo sostenible: aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Al mismo tiempo que distribuye de forma más equitativa las ventajas del progreso económico, preserva el ambiente local y global y fomenta una mejora de la calidad de vida.

Ecosistema: una unidad funcional del planeta que está estructurada jerárquicamente por elementos vivos y no vivos, incluidos los seres humanos, ligados por una trama de relaciones biofísicas de interdependencia que determinan su organización estructural.

Endemismo: indica la distribución de un grupo de organismos limitado a un ámbito geográfico reducido y que no se encuentra de forma natural en ninguna otra parte del mundo.

Flora: se refiere al conjunto de plantas que se pueden encontrar en una región geográfica, que son propias de un período geológico o que habitan en un ecosistema determinado.

Fauna: conjunto de especies animales que habitan en una región geográfica.

Función ambiental: la expresión servicio natural o servicio ambiental designa a cada una de las utilidades que la naturaleza proporciona a la humanidad en su conjunto, o a una población local.

Función ecosistémica: recursos o procesos de ecosistemas naturales que benefician a los seres humanos. Incluye productos como agua limpia y procesos tales como la descomposición de desechos. Los servicios del ecosistema no sólo son limitados, sino también que se ven amenazados por las actividades humanas. La necesidad de dar más consideración a la salud del ecosistema a largo plazo, y a su papel al permitir asentamientos humanos y la actividad económica, es de carácter urgente.

Hábitat: lugar o área ecológicamente homogénea donde se cría una planta o animal determinado.

IBA: Important Bird Area por sus siglas en inglés. Son áreas reconocidas a nivel internacional por su importancia para la conservación de aves, declaradas con el fin de combinar la conservación ambiental y el desarrollo social con enfoque de sostenibilidad, debido a que en estas áreas existen especies de aves globalmente amenazadas, de rangos restringidos o endémicas¹⁰.

Interés público: La Constitución de la República del Ecuador (2008) declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. También menciona que es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.

Ordenamiento territorial en áreas naturales protegidas: es la expresión espacial con significado ecológico de un conjunto de políticas sectoriales con incidencia en el territorio que permite conseguir un desarrollo equilibrado y una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Patrimonio natural: conjunto de seres vivos y objetos que configuran el entorno natural. Para la UNESCO, el Patrimonio natural está formado por los valores naturales que tienen importancia desde un punto de vista estético y ambiental.

Plan de manejo: instrumento para gestionar, conducir y controlar el manejo de los recursos protegidos, los usos del área y el desarrollo de los servicios requeridos para mantener el manejo y el uso señalados. Un aspecto central del plan es la especificación de objetivos, metas, programas y proyectos que guíen el manejo del área. (UICN, 1990)

Planificación de un área protegida: conjunto de instrumentos de identificación de objetivos, programación de acciones y evaluación de resultados configurados en lo que se denomina un Plan de Manejo. La gestión de ecosistemas en las áreas protegidas se caracteriza por buscar objetivos múltiples con el propósito de alcanzar beneficios de diversa naturaleza o mantener funciones ambientales.

Producción sostenible: conjunto particular de actividades desarrolladas en el medio rural para obtener ciertos bienes o servicios con la intención de comercializarlos, y que se caracteriza por ciertas formas de uso del patrimonio natural local (sistema de manejo) que no degradan progresivamente su capacidad productiva. Tales actividades pueden ser propiamente productivas (cultivo, colecta, aprovechamiento, extracción, pastoreo) o de manejo (prevención, mantenimiento, restauración). Los sistemas productivos pueden ser, por ejemplo: caficultura sostenible, cacaoicultura sostenible, apicultura sostenible, ganadería sostenible, silvicultura, ecoturismo, uso de terrazas en cultivos en laderas, conformación de cortinas rompe vientos con especies de plantas nativas, reutilización de residuos orgánicos en los sistemas productivos de las fincas, desarrollo de sistemas de depuración de aguas grises. Estos sistemas productivos fueron identificados por su papel en la

¹⁰ www.bosquesmodelo.net/que-es-la-riabm

conservación de la biodiversidad y su potencial de mercado. Incluye también la aplicación de "mejores prácticas" agrícolas, ganaderas, etc.

Red Iberoamericana de Bosques Modelo: enlaza territorios donde se impulsan iniciativas para el buen manejo de los bosques y recursos naturales. La RIABM es una alianza voluntaria entre Bosques Modelo respaldados por representaciones gubernamentales de cada país miembro, la cual está adscrita a la Secretaría de la Red Internacional de Bosques Modelo.

Seguridad alimentaria: disponibilidad en todo momento de suficientes suministros de alimentos básicos, para contrarrestar las fluctuaciones en la producción y los precios.

Servicio ambiental: cada una de las utilidades que la naturaleza proporciona a la humanidad en su conjunto, o a una población local desde un punto de vista económico.

Sostenibilidad: existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas que determinen el funcionamiento de un sistema de forma armónica a lo largo del tiempo y el espacio. Se refiere al equilibrio que existe en una especie basándose en su entorno y todos los factores o recursos que tiene para hacer posible el funcionamiento de todas sus partes, sin necesidad de dañar o sacrificar las capacidades del entorno. También puede denominarse sustentabilidad.

ANEXO 3

DETALLE DEL CUADRO NO. 3

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
Conservación de la biodiversidad	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Equipamiento Educación Zonal; Equipamiento Infraestructura Zonal; Equipamiento Infraestructura Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Infraestructura Sectorial; Equipamiento Recreativo y Deportes Ciudad o Metropolitano (EDM1);</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Seguridad Barrial;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio Barrial Básico; Comercio Sectorial Especializado; Comercio Sectorial Alojamiento.</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Públicos:</i> Servicios Funerarios;</p> <p><i>Actividades del Uso de Recursos Naturales:</i> Sistemas Agropecuarios Sostenibles; Sistemas Forestales Sostenibles;</p> <p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Bajo Impacto; Industrial Mediano Impacto; Industrial Alto Impacto; Industrial Alto Riesgo;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Establecimiento Educación Barrial; Establecimiento Educación Sectorial; Establecimiento Educación Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Cultural; Equipamiento Salud; Equipamiento Bienestar Social, Equipamiento Religioso; Equipamiento Recreativo y Deportes Barrial; Equipamiento Recreativo y Deportes Sectorial; Equipamiento Recreativo y Deportes Zonal; Equipamiento Recreativo y Deportes Ciudad o Metropolitano (EDM2); Polígonos de Tiro Abierto;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Seguridad Sectorial; Equipamiento Seguridad Zonal; Equipamiento Seguridad Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Administración Pública; Equipamiento Transporte; Equipamiento Infraestructura Barrial; Equipamiento Especial;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio Barrial Servicios Básicos; Comercio Barrial Oficinas Administrativas; Comercio Barrial Alojamiento Doméstico; Comercio Sectorial</p>

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
		<p>Especializados; Comercio Sectorial Servicios Especializados A; Comercio Sectorial Servicios Especializados B; Comercio Sectorial de Menor Escala; Comercio Sectorial Temporal; Comercio Sectorial Oficinas Administrativas (2); Comercio Sectorial Centros de Juego; Comercio Zonal; Comercio de Ciudad y Metropolitano</p> <p><i>Actividades del Uso Recurso Natural no Renovable:</i> Minería;</p>
<p>Uso sustentable de los recursos naturales</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Equipamiento Educación Zonal; Equipamiento Educación Barrial; Equipamiento Recreativo y Deportes Barrial, Sectorial, Zonal y Ciudad o Metropolitano (CDM1, CDM2); Equipamiento Cultural Barrial; Equipamiento Cultural Sectorial; Equipamiento Cultural Zonal; Equipamiento Salud Barrial; Equipamiento Salud Sectorial; Equipamiento Salud Zonal; Equipamiento Bienestar Social; Equipamiento Religioso Barrial;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Infraestructura Sectorial; Equipamiento Seguridad Barrial; Equipamiento Seguridad Sectorial; Equipamiento Servicios Funerarios; Equipamiento Transporte Barrial; Equipamiento Transporte Sectorial; Equipamiento Transporte Zonal; Equipamiento Infraestructura Barrial; Equipamiento Infraestructura Zonal; Equipamiento Infraestructura Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Especial Zonal;</p> <p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Bajo Impacto; Industrial Mediano Impacto; Actividades relacionadas con la agroproducción</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercial Barrial, Comercio Sectorial Especializado; Comercio Establecimientos Especializados; Comercio Sectorial Temporal; Comercio Sectorial Alojamiento (2); Comercio</p>	<p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Alto Impacto; Industrial Alto Riesgo;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Poligonos de Tiro Abierto; Equipamiento Cultural Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Religioso Sectorial; Equipamiento Religioso Ciudad o Metropolitano;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Seguridad Zonal; Equipamiento Seguridad Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Administración Pública; Equipamiento Transporte Zonal (ETZ2); Equipamiento Transporte Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Salud Ciudad o Metropolitano;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio de Ciudad y Metropolitano; Comercio Sectorial Especializados; Comercio Sectorial Servicios Especializados A; Comercio Sectorial Servicios Especializados Comercio Sectorial de Menor Escala; Comercio Sectorial Oficinas Administrativas (2); Comercio Sectorial Centros de Juego; Comercio Zonal Centros de Diversión; Comercio Zonal Comercios y Servicios; Comercio Zonal Venta Vehículos y Maquinaria Liviana; Comercio Zonal Centros de Comercio</p> <p><i>Actividades del Uso Recurso Natural no Renovable:</i></p>

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
	<p>Zonal Almacenes y Bodegas; Comercio Zonal Alojamiento (3)</p> <p><i>Actividades del Uso de Recursos Naturales:</i> Sistemas Agropecuarios Sostenibles; Sistemas Forestales Sostenibles;</p>	<p>Minería;</p>
<p>Aprovechamiento de recursos naturales no renovables</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Infraestructura; Equipamiento Seguridad Barrial, Zonal y Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano (EPM1);</p> <p><i>Actividades del Uso Recurso Natural no Renovable:</i> Minería;</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Equipamiento Recreativo y Deportes; Equipamiento Educación; Equipamiento Cultural; Equipamiento Salud; Equipamiento Bienestar Social; Equipamiento Religioso;</p> <p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Bajo Impacto; Industrial Mediano Impacto; Industrial Alto Impacto; Industrial Alto Riesgo;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Servicios Funerarios; Equipamiento Seguridad Sectorial; Equipamiento Administración Pública; Equipamiento Transporte; Equipamiento Especial Zonal; Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano (EPM2);</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio Barrial; Comercio Sectorial; Comercio Zonal; Comercio de Ciudad y Metropolitano</p>

PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE DECLARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE -ACUS- CAMINO DE LOS YUMBOS COMO PARTE DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

INFORME TÉCNICO No. SA-DPN-AP-2018-001

06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. ANTECEDENTES

El Mapa de Cobertura Vegetal del Distrito Metropolitano de Quito identifica 17 ecosistemas en el territorio, algunos de ellos fuertemente modificados por el cambio de uso de suelo. Algunos de estos ecosistemas no están adecuadamente representados en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE).

Con la finalidad de conservar estos espacios naturales y mantener los bienes y servicios ambientales en el DMQ, el actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT 2015-2025) ratifica la consolidación de la estructura ambiental principal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a través del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP). La finalidad es que las áreas que forman parte de este Subsistema sean manejadas por las mismas comunidades o propietarios que habitan dentro de sus límites o en sus alrededores bajo un plan específico que permita el uso sustentable de los recursos existentes.

De acuerdo al PMDOT 2015-2025 las ACUS son *"áreas que permitirán la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que aporten a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas"*.

La Ordenanza Metropolitana 213 sancionada en abril de 2007, en el capítulo VIII, Protección del Patrimonio Natural y Establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, expresa que *"este subsistema se sustenta en una coordinación y cooperación territorial y ambiental que permite garantizar la representatividad, conectividad y la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de sus ecosistemas, así como la promoción social del uso racional de los bienes y servicios ambientales que estos generan a la sociedad, contribuyendo con ello al desarrollo de un sistema ecológico y social territorial, ambiental y culturalmente sostenible, en beneficio de todos los ciudadanos del Distrito"*.

El Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (Secretaría de Ambiente-CONDESAN, 2015) determina que las áreas del DMQ correspondientes al SMANP son un elemento fundamental en el manejo de la biodiversidad y conectividad, lo que permite confirmar su importancia e idoneidad en la conservación del patrimonio natural del Distrito.

En este contexto, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nono, Lcdo. Santiago Enríquez, a través de Oficio-346-GPN-2013, de 6 de noviembre de 2013, dirigido al Secretario de Ambiente de entonces, Vladimir Ibarra, solicita *"la declaratoria como Área Natural protegida del DMQ, a 8.428,86 hectáreas de la zona de Nono-Pichán-Alambí, ubicada en la parroquia suburbana de San Miguel de Nono, de acuerdo al Informe Técnico de Base (ITB) preparado por el Grupo de Apoyo Local conjuntamente con técnicos de Conservación Internacional - Ecuador"*. Menciona adicionalmente que *"los límites del área han sido establecidos participativamente en base a un proceso de diálogo con los propietarios privados y comunitarios de la zona"*.

El 4 de noviembre de 2013 con Oficio No. CIE DE-1296-2013, firmado por Luis Suárez M.Sc., Director Ejecutivo de Conservación Internacional - Ecuador, el 2 de diciembre de 2013; con Oficio No. AyC-DE-100-13, firmado por el Sr. David Francisco Díaz Fernández, Director Ejecutivo de Aves y Conservación; y el 4 de diciembre de 2013, con Oficio No. ECOF-255-2013, firmado por el Dr. Danilo Silva Chiriboga, Secretario Ejecutivo del EcoFondo, manifiestan su apoyo a la solicitud de declaratoria presentada por el GAD parroquial Nono para consolidar el SMANP.

El 14 de noviembre de 2013 con Oficio No. EPMAPS-GAG-2013-053, firmado por el Ing. Fausto Erazo, funcionario del Departamento de Gestión del Agua de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, solicita a la Unidad de Biodiversidad y Ecosistemas de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito *"la colaboración para la conservación de los ecosistemas naturales que comprenden las microcuencas del río Alambí, Mindo y Pichán"*, ya que la EPMAPS *"ha construido y opera varios sistemas de captación de agua, entre ellos el Sistema*

Noroccidente, ubicado en el costado noroccidental del macizo Pichincha en las parroquias de Nono y Cotacollao, para abastecer aproximadamente a 150.000 habitantes del norte de Quito".

El 27 de diciembre de 2013 con Oficio No. AyC-DE-101-13, Tatiana Santander, Directora Ejecutiva (E) de Aves y Conservación, solicita que se revisen los límites del área propuesta para el sector de Nono y se incorpore una superficie de 1.670 hectáreas, debido a que en sus expediciones en la parroquia de Nono, identificaron que es clave promover procesos de reforestación y regeneración en el área, así como promover corredores biológicos de conservación y dar un manejo adecuado a la microcuenca del río Verdecocha, tributario del río Alambi, con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, de turismo y recreación de una manera sostenible.

El 4 de abril de 2014 con Memorando No. 111-POL-2014, firmado por el Ing. Oswaldo García, Director de Políticas y Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente, la Dirección de Patrimonio Natural recibe la documentación donde constan los nuevos límites del área propuesta para declaratoria con una superficie total de 18.711 hectáreas, cubriendo el 74,7% del territorio en la parroquia de Nono y el 21,7% en la parroquia de Nanegalito.

El 20 de mayo de 2014 con Oficio No. 149-GPN-2014, el Lcdo. Santiago Enríquez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nono, manifiesta su predisposición para continuar apoyando el proceso de declaratoria del ACUS y nuevos procesos que beneficien el desarrollo de la población.

El 22 de septiembre de 2014 con Oficio No. SA-PAN-AP-2014-5547, Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, solicita al Fondo Ambiental iniciar el proceso de contratación para la *"ampliación de estudios técnicos de acuerdo a la nueva delimitación para la declaratoria de Nono Pichán Alambi Tandayapa como área protegida metropolitana"*.

Entre los meses de noviembre de 2014 a enero 2015 se desarrolló una serie de talleres y reuniones con la población local, para actualizar el Informe Técnico de Base presentado por el GAD parroquial Nono. Este informe actualizado sobre el área protegida Nono Pichán Alambi Tandayapa, que posteriormente la población local la llamó ACUS Camino de los Yumbos, contiene información del área redelimitada que abarca 18.711 hectáreas ubicadas entre las parroquias de Nanegalito y Nono.

El 22 julio de 2015, la Secretaría de Ambiente convocó a las Secretarías de: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Desarrollo Productivo y Competitividad, Territorio, Hábitat y Vivienda; además, a la Administración Zonal La Delicia, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el Fondo para la Protección del Agua (FONAG) para la socialización de los resultados del Informe Técnico de Base del área propuesta para declaratoria.

El 27 de julio de 2015 con Oficio No. 144-GADPRN-15, el Sr. Patricio Calderón Cabrera, presidente del GAD Parroquial Nanegalito, manifiesta su apoyo a la creación del área protegida (ACUS Camino de los Yumbos).

El 27 de agosto de 2015, con oficio No. EPMAPS-GA-2015-186, firmado por Johanna Patiño Benavides, Gerente de Ambiente, Seguridad y Responsabilidad (E) manifiesta que *"conocemos que esta área protegida será de gran interés para la EPMAPS debido a que en esta zona se ubican las captaciones de agua de los ríos Pichán, Alambi y Mindo, así como el proyecto Barrios Altos del Noroccidente"*.

En septiembre de 2015 se remitió el primer borrador de ordenanza a las instituciones municipales mencionadas, así como también a los GAD parroquias de Nono y Nanegalito para su revisión y comentarios. Una vez revisadas y analizadas las observaciones, en julio de 2016 se envió una nueva versión del proyecto de ordenanza en la que se incluyen las sugerencias recibidas en la Secretaría de Ambiente.

De enero a agosto de 2016 se trabajó con los GAD parroquiales e instituciones municipales en la revisión de la propuesta de ordenanza metropolitana para la declaratoria del área. En septiembre se presentó la versión preliminar ante los representantes de la Mancomunidad del Chocó Andino, quienes apoyaron el proceso por unanimidad y oficializaron su respaldo al mismo a través del oficio No. 35 MCA-2016 del 15 de septiembre de 2016, firmado por los seis presidentes de los GAD parroquiales que conforman la Mancomunidad.

Por disposición de la Secretaría de Ambiente, a principios del año 2017 los técnicos de la Secretaría de Ambiente efectuaron una revisión de los límites propuestos e identificaron la necesidad de realizar un ajuste, debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión

- ubicado junto al centro poblado de Nono y a la falta de interés del propietario de ser parte del área propuesta para la declaratoria. Otro criterio que sustentó el ajuste de los límites, en el sector oriental del área propuesta, fue la identificación de tres fuentes de agua de sectores productivos vecinos.

Por estos motivos, técnicos de la Secretaría de Ambiente realizaron un análisis de la cobertura vegetal del área y determinaron que el área cultivada se incrementó en 1.251 hectáreas¹, mientras que el área de bosques se redujo en 2.966 hectáreas en un período de 30 años. Esto demuestra que el cambio de uso de suelo de bosque a áreas cultivadas se incrementa paulatinamente en el área, actividad que puede ser controlada con prácticas agrícolas y pecuarias sustentables. La creación del área dará un soporte legal para disminuir las tasas de cambio de suelo de suelo, ya que se realizará un trabajo permanente con los propietarios de predios, asistencia técnica especializada y activación de procesos de compensación por conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

La modificación en el límite corresponde al área aledaña al centro poblado de la parroquia de Nono; a partir de este análisis y modificación, el área tiene una extensión de 18.397 hectáreas.

Con esta actualización, se realizaron dos talleres de socialización el 15 y 19 de junio de 2017 en las parroquias de Nono y Nanegalito, respectivamente. En estas socializaciones se confirmó que se mantiene el interés y compromiso de los representantes de los GAD parroquiales para realizar un trabajo conjunto con la población local; por su parte, la población local tiene la apertura e interés para capacitarse en temas de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mantener sus fuentes hídricas.

Los ajustes realizados en el Informe Técnico de Base se referían a: límites, superficie, propuesta de macro zonificación y uso de suelo del área propuesta para la declaratoria.

Con el objetivo de generar la base normativa que asegure el manejo determinado por el PMDOT para estas áreas la Secretaría de Ambiente presenta, en octubre de 2017, con oficio No. SA-DPN-2017-4493 el expediente para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos en el despacho del doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se adjuntan los siguientes documentos: Informe técnico favorable de la Secretaría de Ambiente; Propuesta de Ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos; Informe Técnico de Base (ITB) del área propuesta aprobado por la Secretaría de Ambiente; Cartas de intención de la población local y solicitudes de declaratoria del ACUS; Solicitud de ampliación de límites; Convocatorias a reuniones con la población local; Convocatorias a reuniones con instituciones del Municipio y respaldo de documentos enviados para revisión; Actas de reuniones, registros de asistencia y ayudas de memoria de las reuniones, talleres, asambleas, consultas y socialización de resultados del ITB y propuesta de ordenanza; Oficios que respaldan la declaratoria del área protegida; Documento "Propuesta de declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi".

Para el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Ambiente ha convocado a la Secretaría de Ambiente para tratar los temas que se resumen a continuación:

- El 17 de abril de 2018, la Secretaría de Ambiente presentó un informe de avance del proceso de creación del ACUS Camino de los Yumbos.
- El 29 de junio de 2018 la Secretaría de Ambiente presentó el proyecto de ordenanza para la declaratoria del ACUS. Se contó con la presencia de dos representantes de la población local que fueron acreditados para ocupar la "silla vacía", de acuerdo al mecanismo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102.
- El 28 de agosto la Secretaría de Ambiente informó sobre los usos de suelo que se proponen para el área que se encuentra dentro de los límites del ACUS. Este trabajo se lo realizó conjuntamente con técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con oficio No. STHV-DMPPS-2372 del 22 de mayo de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitió recomendaciones a la versión del 30 de octubre de 2017 del proyecto de ordenanza para la declaratoria del área protegida. Dichas observaciones están incluidas en la versión del 04 de septiembre de 2018.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE "CAMINO DE LOS YUMBOS" COMO ÁREA PROTEGIDA METROPOLITANA

2.1. Razones legales

¹ Informe técnico, Secretaría de Ambiente. 2017 Memorando POL-PLA-2017-001

- El PMDOT 2015-2025 en el Eje Estratégico Ambiental, Política A2 propone: *"Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural"*.
- En este marco, el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas es la principal herramienta para la conservación y manejo del patrimonio natural del DMQ. Las áreas protegidas que se han definido en el territorio del Distrito, deben consolidarse con el fin de mantener y mejorar los servicios ambientales que los ecosistemas brindan a la ciudadanía.
- Para esta consolidación, el PMDOT 2015-2025 define las siguientes líneas de acción:
 - ✓ Gestión basada en el conocimiento del estado de conservación de las áreas naturales.
 - ✓ Fortalecimiento de la gestión para asegurar la funcionalidad ecosistémica natural.
 - ✓ Categorización de uso sustentable del suelo rural.
 - ✓ Integración de la red verde urbana con las áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales.
- Entre las metas al 2019 del PMDOT 2015-2025 y del Plan Ambiental Distrital 2015-2025, se considera la declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi para contribuir a la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, promover la sustentabilidad ambiental en el territorio, su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.
- Las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) permiten mantener los servicios ecosistémicos que ofrecen los remanentes de bosque existentes en el Distrito Metropolitano de Quito y recuperar zonas que han sido sometidas a procesos de degradación, permitiendo con ello aportar en los esfuerzos de restaurar la funcionalidad de los ecosistemas.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 384.12, de la Ordenanza Metropolitana 213, Principios del SMANP, el área propuesta para declaratoria cumple con los principios de: inclusivo, representatividad, conectividad, adaptativo, participativo, transparencia, coordinación y colaboración.
- De acuerdo al artículo 384.13 de la Ordenanza Metropolitana 213, del SMANP, Criterios de Selección, el área propuesta para declaratoria cumple con los siguientes criterios:
 - ✓ Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, tales como la protección de suelos, la recarga de acuíferos y otros análogos;
 - ✓ Constituir una muestra representativa de los principales ecosistemas terrestres presentes en el DMQ,
 - ✓ Albergar poblaciones de flora y fauna catalogadas como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial, endémicas, amenazadas, emblemáticas y nuevas especies para la ciencia, que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. Las áreas que sustenten una gran variedad de tipos de ecosistemas, hábitat, comunidades y especies son prioritarias;
 - ✓ Constituir paisajes culturales con presencia de valores religiosos, históricos, artísticos o culturales en los que se lleven a la práctica modelos de desarrollo económico que garanticen su compatibilidad con los objetivos de protección y preservación de sus valores naturales y culturales.
- El establecimiento del área protegida en las cuencas de los ríos Alambí y Pichán contribuye al cumplimiento de los compromisos y objetivos de desarrollo sostenible que el Municipio asumió para el noroccidente del DMQ, a través de la Ordenanza Municipal 137, sancionada por unanimidad del Concejo Metropolitano en septiembre de 2016, y que declara a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto como un área de importancia ecológica, cultural y desarrollo productivo sostenible.
- En concordancia a los artículos 1 y 7 de la Ordenanza Metropolitana 137, el área propuesta para la declaratoria es parte del territorio incluido en la mencionada ordenanza, por lo tanto es un área prioritaria para la conservación y salvaguarda del patrimonio natural y cultural, donde las instituciones municipales deberán desarrollar y apoyar propuestas que

contribuyan a la conservación y restauración de los ecosistemas para fomentar el desarrollo de actividades productivas sostenibles e incrementar la resiliencia territorial.

- La Resolución C349 de junio de 2012 encarga a la Secretaría de Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con el apoyo de entidades públicas y privadas, el emprendimiento de acciones tendientes a fomentar la conservación y difusión de la importancia de la fauna nativa del Distrito Metropolitano de Quito y de sus especies emblemáticas como: el Oso de Anteojos, el Tucán Andino Piquilaminado, el Yumbo y el Lobo de Páramo, fauna cuyo hábitat es la zona definida como ACUS Camino de los Yumbos.
- Para dar cumplimiento a estas determinaciones de orden superior y de acuerdo al Informe Técnico de Base ITB para el área de estudio, inicialmente las Secretarías de Ambiente y de Territorio, Hábitat y Vivienda desarrollaron el proyecto de ordenanza para el ACUS Nono – Pichán – Alambi – Tandayapa, en el que se determina una macro-zonificación y se definen las actividades a desarrollarse en el área, según los acuerdos con la población que fueron recogidos en el ITB (abril, 2015).

2.2. Razones sociales

- Los Gobiernos parroquiales de Nono y Nanegalito solicitaron la creación del área protegida propuesta y manifestaron su interés en participar activamente en las acciones de conservación y de desarrollo sostenible.
- El GAD de Nono fue un actor estratégico en la elaboración del Informe Técnico de Base.
- Los barrios, comunas, propietarios y reservas privados tienen un alto interés en formar parte del ACUS Camino de los Yumbos y participar en su manejo para desarrollar actividades productivas sostenibles.
- Por la parroquia de Nono atraviesa el oleoducto de crudos pesados (OCP), que transporta 150.000 barriles de petróleo por día. Tiene una tasa de flujo sostenible desde el terminal Amazonas hasta la sección del punto de inyección cercano a Baeza de 410.000 barriles por día de crudo, y desde este punto de inyección hasta el terminal marino es de 450.000 barriles de crudo por día². Dicho sistema de transporte de hidrocarburos se beneficia del área propuesta, debido a que, al asegurar la conservación de los sistemas naturales, el riesgo de deslizamientos de tierra u ocupación indebida del derecho de vía disminuye en forma importante.
- La parroquia de Nono, en la zona que forma parte del ACUS Camino de los Yumbos, cuenta con un sistema hídrico cuyas cuencas contribuyen al abastecimiento del Sistema de Agua Potable Noroccidente de la EPMAPS, ubicado en el flanco noroccidental del macizo Pichincha y abastece aproximadamente a 150.000 habitantes del norte de la ciudad de Quito³.
- El área propuesta para declaratoria presenta bajos niveles de desarrollo y acceso a servicios. En el caso específico de Nono, la tasa bruta de analfabetismo es del 16,23%, el nivel de pobreza es del 88%, el crecimiento poblacional es del 0,41% y el acceso a servicios higiénicos conectados a una red de alcantarillado público es del 15,70% (INEC 2010)⁴. Por ello es importante buscar los mecanismos para mejorar el acceso a educación, impulsar la inversión pública y privada para la activación económica de la parroquia y conseguir la atención de la autoridad competente. La gestión para la ejecución del plan de manejo de recursos naturales del área protegida será la base para impulsar la inversión pública y privada y mejorar el acceso a la educación.

2.3. Razones ecológicas

- El área propuesta contribuye a la conectividad del Corredor de Conservación Chocó-Manabí-CCCM que forma parte de la Eco región del Chocó-Darién y el Corredor de interés turístico y recreativo Ecoruta "Paseo del Quinde". Este último declarado bajo Resolución No. C432, el 11

² OCP Ecuador S.A. Proyecto de expansión del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano. 2001

³ EPMAPS. 2013

⁴ Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. "Diagnóstico participativo que genere una perspectiva teórica y estratégica sobre la ruralidad, mediante el análisis de actores, territorios e identidades rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la aplicación de metodologías cuantitativas, cualitativas y participativas". 2015.

de julio de 2013, como un área de importancia ecológica y paisajística con el objetivo de impulsar la conservación de la biodiversidad de la zona y mejorar la calidad de vida de las comunidades circundantes mediante el desarrollo del aviturismo y el ecoturismo.

- El ACUS Camino de los Yumbos está ubicada en dos de los sitios más diversos del planeta: los "puntos calientes" o "hot spots" Tumbes-Chocó-Magdalena y Andes Tropicales, caracterizados por altos niveles de endemismo y biodiversidad amenazada. Estos sitios se definen por una alta concentración de especies vulnerables e incluso consideradas en peligro de extinción, debido a sus rangos de distribución limitados o a que son muy sensibles a las presiones que ejercen las actividades humanas.
- El ACUS Camino de los Yumbos es parte integrante del Área de Importancia para la Conservación de las Aves o IBA por sus siglas en inglés (Important Bird Area), siendo esta la IBA EC043, denominada Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha. Este reconocimiento internacional que la organización mundial BirdLife International otorga a sitios que tienen características específicas y relevantes en cuanto a la avifauna como son: diversidad, especies de rangos restringidos, especies amenazadas y especies endémicas, especies de interés científico y turístico, se realiza debido a que existen especies de aves globalmente amenazadas, de rangos restringidos o endémicas. Además, en estas áreas es importante combinar la conservación ambiental y el desarrollo social con un enfoque de sostenibilidad.
- El área del ACUS Camino de los Yumbos forma parte del Bosque Modelo Chocó Andino declarado en el año 2016 por la Red Iberoamericana de Bosques Modelo como el primero en el Ecuador, debido a que ha incorporado en sus prácticas principios esenciales de: asociación, paisaje, gobernanza, compromiso con la sostenibilidad, intercambio de conocimientos, construcción de capacidades y trabajo en red.
- El ACUS Camino de los Yumbos en su totalidad forma parte del área núcleo de la Reserva de Biósfera Chocó Andino Pichincha, reconocida como tal por la UNESCO, en julio de 2018, por ser un sitio de excelencia que promueve la conservación de la diversidad biológica, su diálogo con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de sus habitantes.
- De acuerdo al Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2013), el área contribuye a la preservación de los siguientes ecosistemas de la cordillera occidental de los Andes: bosque siempreverde piemontano, bosque siempreverde montano bajo, bosque siempreverde montano, bosque siempreverde montano alto, arbustal siempreverde y herbazal de páramo, herbazal y arbustal siempreverde subnival de páramo y herbazal húmedo subnival de páramo. Estos ecosistemas constituyen un refugio de vida para especies endémicas y amenazadas en peligro de extinción, como se detalla en los párrafos subsiguientes.
- En base al Mapa de Cobertura Vegetal (MDMQ – SA, 2011), el ACUS Camino de los Yumbos está conformada principalmente por: 1) vegetación natural⁵ en un 68%, que comprende formaciones vegetales arbóreas, arbustivas y herbáceas; 2) zonas de vegetación en regeneración natural⁶, que abarca aproximadamente el 10% e incluyen a la vegetación cultivada (considerándose a eucaliptos, pinos y cipreses); 3) las áreas cultivadas⁷ con pastos y cultivos representan el 21%; 4) áreas artificiales⁸ y otras (espacios abiertos y cuerpos de agua) ocupan menos del 1%.
- Según el mismo documento, la parroquia de Nono es una de las parroquias rurales del DMQ con mayor área de bosque húmedo en buen estado de conservación y conjuntamente con la parroquia de Nanegalito conservan alrededor de 18.000 hectáreas de bosque húmedo, caracterizado por tres tipos de vegetación boscosa: bosques montanos pluviales de los andes del norte, bosques siempre verdes estacionales montano bajos y bosques

⁵ Toda vegetación natural que se distribuye aproximadamente entre los 500 msnm hasta los 4400 msnm, en las cumbres de las cordilleras (MDMQ-SA, 2011).

⁶ Categoría que comprende los bosques secundarios, matorral en regeneración y surales, además de vegetación cultivada conífera y latifoliada. Se ubica a lo largo de los valles y en los flancos de los Andes (MDMQ-SA, 2011).

⁷ Áreas cultivadas: incluye a todos los usos agropecuarios que se distribuyen entre los 500 hasta los 3600 msnm. Se encuentran en los valles hasta los páramos (MDMQ-SA, 2011).

⁸ Áreas artificiales: infraestructura habitacional, producción y servicios (edificaciones, aeropuertos, relleno sanitario e invernaderos, MDMQ-SA, 2011).

altimontanos norteandinos. En Nono se destacan los bosques de *Polylepis reticulata*, especie endémica y Vulnerable (VU) y uno de los pocos remanentes de estos bosques que quedan en el Ecuador⁹.

- En el documento "Análisis de vacíos y prioridades de conservación en el DMQ" (Secretaría de Ambiente – CONDESAN, 2015), realizado en el marco del Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, se determina que el 50% de áreas de importancia biológica del Distrito están dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas. El área propuesta, ACUS Camino de los Yumbos, contiene una superficie de 80,4% asociada a áreas de importancia biológica, por lo que la declaratoria del área contribuye a la consolidación de un corredor que mantendrá la conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.
- Ocho reservas privadas dentro del área de estudio y doce predios que rodean a la misma son parte del Programa Socio Bosque y protegen alrededor de 10.000 hectáreas. Dentro y alrededor del área se encuentran los bosques protectores: Subcuenca alta de los ríos Pichán y Verdecocha, Hacienda San Eloy, Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo Nambillo y Flanco oriental del Pichincha y Cinturón Verde de Quito.
- En la mayor parte del área de estudio llama la atención la diversidad de orquídeas, solo en la Reserva Orquideológica El Pahuma (Nono) se han registrado más de 170 especies, siendo *Dracula sodiroi* una de las que se ha visto afectada por la colecta indiscriminada con fines comerciales.
- El área propuesta para la declaratoria presenta una diversidad ecosistémica que oscila en un rango altitudinal que va desde los 1230 msnm en el sector de Los Puentes (también llamado Dos Puentes en la parroquia de Nanegalito) hasta los 4700 msnm en el volcán Pichincha (parroquia de Nono).
- Estudios recientes han permitido identificar especies nuevas para la ciencia dentro de los límites del área propuesta, tal es el caso de la rana *Pristimantis myersi* encontrada en un parche de bambú en la reserva Verdecocha (Rojas-Runjaic *et al.* 2014) y *P. romanorum* encontrada en El Pahuma (Yáñez-Muñoz *et al.* 2010a). *Pristimantis carlosceroni*, (Orden: Anura. Familia: Craugastoridae), forma parte del grupo de ranas que habita los bosques Altimontanos junto a cinco especies más de ranas *Pristimantis* en las estribaciones occidentales del Distrito Metropolitano de Quito¹⁰.
- Gran parte de la zona del ACUS Camino de los Yumbos, forma el Corredor Ecológico del Oso Andino. El Corredor fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2013, y sancionado por el alcalde el 10 de julio del 2013, a través de la Resolución No. C431. Esta declaratoria es un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de fauna emblemática en peligro de extinción como el oso andino *Tremarctos ornatus* y de otras especies de flora y fauna asociadas al bosque andino, así como para promover un desarrollo armónico con el entorno, que haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Los remanentes de bosque que se encuentran en el área propuesta para declaratoria constituyen el hábitat para la especie emblemática del Distrito Metropolitano de Quito, "zamarrito pechinegro" (*Eriocnemis nigrivestis*), especie endémica catalogada en peligro crítico (CR) de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Cerca de Tandayapa, en el corazón del área propuesta, existe el mayor avistamiento del Olinguito (*Bassaracyon neblina*) especie de mamífero nueva para la ciencia desde el año 2014. La importancia del registro de nuevas especies de flora y fauna consiste en la generación de investigaciones relacionadas a nuevas especies que se convierten en importantes indicadores de cambios ambientales. Con respecto al descubrimiento de

⁹ Informe Técnico de Base para la declaratoria del área natural protegida Nono Pichán Alambi Tandayapa. Secretaría de Ambiente – Aves y Conservación. 2015

¹⁰ Yáñez-Muñoz, M. H., Varela-Jaramillo, A. y Ron, S. R 2013.

nuevas especies de fauna, estas permiten el estudio de sus toxinas como posibilidad de nuevas medicinas y, conjuntamente con las especies de fauna, incrementan el número de individuos registrados en el Ecuador, resaltando la importancia del país como megadiverso.

- Los bosques del área a ser declarada son vitales para la conservación de la biodiversidad, importante también por sus usos potenciales en medicina, soberanía alimentaria y recursos forestales. Los bosques montanos son fundamentales para el mantenimiento y abastecimiento de agua de la que dependen un número importante de habitantes de Nono y de Quito. (MDMQ-SA, 2011)
- El manejo del ACUS Camino de los Yumbos es fundamental, ya que aquí se encuentran las nacientes de diferentes ríos que proveen de este recurso no solamente a los pobladores locales, sino también a parte de la población del noroccidente de Quito y a otras parroquias vecinas. De igual manera, cumplen un papel importante en el balance de CO₂ en la atmósfera, ya que estos bosques pueden llegar a acumular entre 20 y 40 toneladas de carbono por hectárea, lo que los convierten en un importante sumidero de carbono (Cuesta *et al.*, 2009).
- En cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana 213, artículo 384.12, De los Principios del SMANP, el ACUS Camino de los Yumbos contribuye a la conectividad funcional entre las áreas protegidas del PANE (Reserva Geobotánica Pululahua), los bosques protectores (Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo-Nambillo, Flancos Orientales del volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito, Santa Rosa y Yasquel, Subcuenca Alta del río Cinto, entre otros), así como las áreas que forman parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos del DMQ: ACUS Mashpi, Pachijal y Yunguilla y Corredor Ecológico del Oso Andino.

2.4. Razones culturales

- Según el "Estudio para la construcción del Sistema de Áreas y Sitios Arqueológicos del DMQ" (2015) del Instituto Metropolitano de Patrimonio, la parroquia Nono fue una de las puertas de entrada a los territorios Yumbos, ellos al igual que los mindalaees realizaban el intercambio de sus productos en las bocas de montañas y realizaban rutas comerciales por donde llevaban: sal, algodón, ají, concha spondylus (Santafé, 2008).
- En el mismo Estudio se registra a las parroquias de Nono y Nanegalito en los Bloques Lloa y Pacto. El bloque Lloa comprende las parroquias de Nono y Lloa; en este bloque se registran dos sitios: La Escalera 3 y Nono que se encuentran en la parroquia homónima. Estos sitios están asociados al período de Integración; además existen registros de restos culturales asociados a la cultura Kitu.
- El Bloque Pacto abarca las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegal y Nanegalito y la parte norte de Nono. Este bloque se caracteriza por las actividades de producción; el grado de afectación a los sitios arqueológicos por el uso de suelo es medio. Los sitios tienen gran importancia en el desarrollo de la dinámica de las actividades culturales y son evidentes las expresiones culturales y sus manifestaciones en ceremonias, mitos, ritos, fiestas. El discurso social, que hace referencia a la identidad sobre la cultura Yumbo de los habitantes de la zona, provee una valoración y grado de importancia altos para los sitios arqueológicos, lo que los convierte en un referente identitario.
- En el noroccidente de Quito existen más de mil estructuras conformadas por tolas o estructuras de tierra, estructuras de piedra, culuncos o caminería preincaica, petroglifos y cascadas que forman parte de la cultura Yumbo, que ocupó la zona durante el período de Integración entre 500 y 1600 d.C. Este legado cultural presenta un potencial turístico que puede desarrollarse de manera asociada con el trabajo que se realiza desde el Museo de Sitio de Tulipe.

2.5 Iniciativas de producción sostenible

- Debido a la gran diversidad de aves, en el año 2005 se creó la Ecoruta "Paseo del Quinde", la cual constituye un destino turístico reconocido a nivel mundial por los observadores de aves.
- Dentro de los límites del área protegida propuesta, se registran doce sitios cuyas actividades están orientadas al turismo de naturaleza con un enfoque de conservación del patrimonio natural, entre ellos se pueden mencionar los siguientes: Tandayapa Bird Lodge,

- Tamboquinde, Bellavista Cloud Forest, Alambi, Casa Rumisitana, Los Armadillos, Puma Sacha, Yanacocha, Verdecocha, Tambo Tanda, Santa Teresita y El Pahuma. Estos sitios son una muestra de que la zona es visitada por nacionales y extranjeros atraídos por la riqueza biológica existente.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través de la Ordenanza Provincial 01-GADPP-2013, expide la normativa para fomentar la producción de alimentos agroecológicos en la provincia de Pichincha como una medida estratégica para alcanzar la soberanía alimentaria en el territorio. La Agroecología es un sistema de producción agropecuaria energéticamente eficiente y económicamente viable que garantiza la producción de alimentos sanos y conserva los ecosistemas.
 - Existe el interés de la población local de desarrollar actividades productivas sustentables vinculadas a la agricultura y ganadería. En esta línea, el GAD parroquial de Nono ha realizado una serie de talleres de capacitación en agricultura orgánica para implementar las buenas prácticas en las actividades agropecuarias.
 - El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Agencia Metropolitana de Promoción Económica Conquito, trabaja para la consolidación de la cadena productiva del café en el proyecto 'Café de Quito'. El noroccidente del DMQ es una zona con alta potencialidad para establecer cafetales orientados a mercados diferenciados. Actualmente, este tipo de café se cultiva en la parroquia de Nanegalito ya que cuenta con un clima adecuado para la producción del mismo¹¹.
 - Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Miguel de Nono (CAIRO, 2015) la parroquia produce entre 12.000 y 15.000 litros de leche diarios. La ganadería es relevante en Nono, existen 12 haciendas dedicadas a esta actividad y una granja experimental de la Universidad de las Américas (UDLA) ubicadas alrededor y hacia el norte de la cabecera parroquial, con hatos ganaderos que superan las cien cabezas de ganado vacuno empleando entre 2 y 5 vaqueros por hacienda. La leche que se produce se comercializa en Quito¹². También existen predios pequeños dedicados al manejo y cuidado de ganado lechero donde trabajan los miembros de una misma familia; la crianza de animales menores es para autoconsumo.

3. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL EN LA DEFINICIÓN DEL ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS

El proceso para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos se inició en octubre 2010, en el marco del Proyecto "Apoyo al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas" con el apoyo del EcoFondo y Aves y Conservación. Con este Proyecto se priorizó la declaratoria de Yunguilla y Nono.

La primera reunión de socialización de la propuesta de declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi en la parroquia de Nono se realizó en febrero 2011. El documento final (Informe Técnico de Base Nono-Pichán-Alambi, 2013) fue ingresado con oficio No. OFC-346-GPN-2013 del GAD Nono con fecha 13 de septiembre de 2013.

El 22 de febrero de 2011 se conforma el Grupo de Apoyo Local, que acompaña los procesos participativos para la elaboración del ITB y del Plan de Manejo de la entonces propuesta ACUS Alaspungo - Pahuma de 8.428,86 hectáreas.

Representantes de las comunidades, barrios y propietarios de predios, solicitan la declaratoria del área el 15 de enero de 2012, a través de la Carta de Intención Colectiva, que refleja la motivación de los propietarios de declarar la zona como Área de Conservación y Uso Sustentable y expresan el compromiso de participar activamente en los procesos de construcción del Plan de Manejo y sujetarse a las regulaciones de manejo que se recojan en el documento elaborado y validado participativamente.

El 27 de octubre de 2013 se conformó el Comité de Gestión Local de la entonces ACUS Nono Pichán Alambi, con el compromiso de trabajar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito proyectos de acuerdo a los objetivos del área protegida.

¹¹ Atlas Ambiental Quito Sostenible. Municipio de Quito. 2016

¹² CANENCIA, J. Plan Estratégico de desarrollo turístico sostenible de la parroquia de San Miguel de Nono. 2015

Como se menciona en la sección de Antecedentes del presente documento, se recibieron cartas de apoyo para la declaratoria del área de: Conservación Internacional, Aves y Conservación y EcoFondo. Finalmente, se recibió una solicitud de Aves y Conservación para la ampliación de los límites del área con oficio No. AyC-DE-101-13 del 27 de diciembre de 2013.

Con esta solicitud, el área de estudio para declaratoria se amplía de 8.428,86 hectáreas a 18.711 hectáreas y se complementa el diagnóstico biofísico y socioeconómico del área.

La solicitud de los pobladores locales es un elemento fundamental para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos, es importante destacar el proceso participativo a nivel local desde el año 2010, que se evidencia a partir de los siguientes hitos:

- Dos oficios del GAD Nono: en la primera solicitan la declaratoria de 8.429 hectáreas en el sector de Nono Pichán Alambi (2013). En la segunda (2014), ratifican su apoyo para la creación del ACUS Camino de los Yumbos y su compromiso para ser parte de los proyectos que se realicen en la zona (Anexo 3).
- Un oficio del GAD Nanegalito (2015) que menciona el interés respecto a la creación del área protegida.
- Un oficio de la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino (2016) en el que respaldan la propuesta de ordenanza para la declaratoria del área de conservación y uso sustentable Camino de los Yumbos y solicita al señor alcalde su aprobación.
- Dos oficios de representantes del Comité de Gestión del ACUS Camino de los Yumbos (2017) dirigidos al señor alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y a la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano, en los que solicitan información sobre el avance del proceso de declaratoria del área, así como la aprobación de declaratoria a la mayor brevedad posible.

El proceso participativo para la declaratoria del área propuesta suma alrededor de catorce encuentros, entre reuniones de trabajo, asambleas, talleres, consultas grupales y socialización de resultados del ITB y propuesta de ordenanza. En estos espacios se contó con la participación de los diversos actores vinculados al área: comunas, barrios, propietarios, entidades municipales, GAD parroquiales quienes, durante el taller de validación del Informe Técnico de Base, sometieron a votación el nombre que se le daría al área protegida. El resultado fue "Camino de los Yumbos", debido a la importancia histórica en la zona de la cultura ancestral de los Yumbos. Por otro lado, "yumbo" es el nombre común de una de las aves endémicas de la zona y reconocida como especie emblemática del Distrito (*Semnornis ramphastinus*).

El proceso de socialización de la propuesta de ordenanza con la población local en las parroquias de Nono y Nanegalito se realizó el 24 de septiembre y 01 de octubre de 2015 respectivamente (ANEXO 2 y 3). Los participantes aceptan que es evidente el deterioro de los recursos naturales debido a la expansión de la frontera agrícola por lo que manifiestan su interés en participar en actividades de conservación y mejoramiento de las prácticas agropecuarias bajo los criterios de sostenibilidad que se propongan con la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos.

En marzo de 2016 se socializó una nueva versión del proyecto de ordenanza en la que se incorporaron las sugerencias de los GAD parroquiales e instituciones municipales realizadas con anterioridad. A este documento se hacen nuevas observaciones y se remite una versión actualizada del proyecto en julio de 2016.

La Mancomunidad del Chocó Andino, a través de la Ordenanza Metropolitana que establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, aprobada en agosto de 2016, ratifica su objetivo principal para consolidar a la biorregión del Chocó Andino del Noroccidente de Quito como un territorio productivo, sustentable y biodiverso. El 06 de septiembre de 2016 se socializó la versión final en sesión ordinaria de la Mancomunidad, quienes por unanimidad manifestaron su apoyo al proyecto de ordenanza para la declaratoria del área protegida.

Con las modificaciones efectuadas en 2017 se realizó una nueva socialización de los límites del área con la población local de las parroquias de Nono y Nanegalito los días 15 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Durante el proceso, los representantes de los GAD parroquiales involucrados ratificaron su compromiso para trabajar conjuntamente para la conservación de las fuentes hídricas. La población tiene expectativas para capacitarse en temas relacionados con el

aprovechamiento de los recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mejorar su economía y evitar la expansión de la frontera agrícola.

Los representantes de los GAD parroquiales objeto de esta declaratoria, así como la población local de las parroquias de Nono y Nanegalito, se encuentran a la espera del pronunciamiento del Concejo Metropolitano para apoyar los procesos que implican el ser parte de un área protegida metropolitana.

4. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON OTRAS ENTIDADES MUNICIPALES

Con el objetivo de poner en conocimiento el proyecto para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos, la Secretaría de Ambiente convocó a varias entidades municipales en julio de 2015 para la socialización de los resultados del Informe Técnico de Base del área de estudio. A esta reunión asistieron representantes de: Administración Zonal La Delicia, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

El 13 de enero de 2016 se realizó un recorrido conjunto con representantes de: EPMAPS, FONAG y GAD Nono con el objetivo de reconocer los problemas asociados al manejo del agua en Nono y Tandayapa. Según consta en la ayuda memoria realizada posterior al recorrido, cada representante acordó: ajustar el ITB (SA), coordinar talleres para involucrar a la comunidad en proyectos dentro del área (EPMAPS), dimensionar acciones para trabajar como enlace operativo de la EPMAPS (FONAG), GAD Nono (apoyo en territorio para la ejecución de actividades).

La propuesta de ordenanza se elaboró considerando las observaciones y sugerencias realizadas por las mencionadas instituciones municipales, a cuyos representantes se envió la versión preliminar del documento en las siguientes fechas:

- 2015: agosto, septiembre
- 2016: abril, julio
- 2017: septiembre

El proyecto de ordenanza presentado en el expediente es el resultado de un trabajo conjunto con las instituciones municipales que han aportado con su criterio técnico de acuerdo al ámbito de sus competencias.

5. EL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto de Ordenanza Metropolitana que declara al Área de Conservación y Uso Sustentable "Camino de los Yumbos" responde al objeto de declarar:

"al área natural Nono, Pichán, Alambi, Tandayapa, en la categoría de Área de Conservación y Uso Sustentable, que se integra al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, por tanto, se sujeta a las regulaciones y políticas establecidas para este tipo de áreas, garantizando la inviolabilidad de su integridad de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano."

El área definida para constituir el ACUS Camino de los Yumbos abarca 18.484 hectáreas ubicadas entre las parroquias de Nono y Nanegalito en el occidente del Distrito Metropolitano de Quito, en la zona Administrativa La Delicia.

El área propuesta limita al norte con la parroquia de Nanegal; al sur con las parroquias de San Juan y Lloa; al este con la parroquia de Calacalí; y, al oeste con las parroquias de Lloa y Mindo. Las coordenadas geográficas constan en el Artículo 3 del proyecto de ordenanza.

La propuesta de ordenanza está estructurada de la siguiente manera:

- Exposición de motivos para la creación del área protegida metropolitana.
- Marco legal sobre el que se sustenta la propuesta de declaratoria.
- Capítulo I: Consideraciones Generales: Los artículos del 1 al 4 contienen: objeto de la ordenanza, denominación del área protegida, ubicación y delimitación del área y los objetivos por los que se establece el ACUS Camino de los Yumbos, respectivamente.
- Capítulo II: De la Macro zonificación, uso de suelo y las actividades permitidas: Los artículos del 5 al 11 tratan sobre la macro zonificación y sus equivalencias en el Plan de Uso y Ocupación de suelo, las actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos en cada macro zona, así como actividades permitidas y no permitidas para el uso de los recursos naturales. Se incorpora una nueva asignación para edificación y habilitación del

suelo en un polígono de 306 hectáreas que son parte de la zona de recarga hídrica del río Pichán donde se encuentran las captaciones de agua de la EPMAPS que abastecen al proyecto Noroccidente.

- Capítulo III: De la gestión del área: Del artículo 12 al artículo 14; se refiere a la estrategia para la gestión del área protegida metropolitana, la declaratoria de interés público, las obligaciones de los propietarios y posesionarios de la tierra.
- Capítulo IV: De los incentivos: se enuncian los incentivos a los propietarios de los predios dentro de los límites del área protegida para la protección del patrimonio natural.
- Finaliza con tres disposiciones generales, tres disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.
- Anexos: En el anexo 1 se adjuntan tres mapas: ubicación geográfica (1), macro zonificación (2), uso y ocupación de suelo (3). El anexo 2 es un glosario de términos. El anexo 3 contiene el significado de las siglas del cuadro No. 3 de la ordenanza, referido a las actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos.

6. USOS DE SUELO

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 210, sancionada en abril de 2018, que corresponde al Plan de Uso y Ocupación de Suelo, dentro de los límites del área protegida, el uso de suelo que predomina es el de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural con el 67,17%. A continuación, se encuentran los usos: Recursos Naturales/Producción Sostenible con el 32,75%; Recursos Naturales No Renovables con el 0,04%; y, Agrícola Residencial con el 0,04%.

Cuadro No. 1 Usos de Suelo del área. PUOS 2018

COD. ZONIF.	USO VIGENTE	USO CODIGO	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	PORCENTAJE OCUPACIÓN EN ACUS
A3	Agrícola Residencial	AR	0,02	0,00%
A2	Agrícola Residencial	AR	7	0,04%
A31	Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	PE/CPN	1.946	10,53%
A7	Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	PE/CPN	10.468	56,64%
D4	Residencial Urbano 3	RU3	0,05	0,00%
A7	Recursos Naturales/Producción Sostenible	RN/PS	6.054	32,75%
A31	Recursos Naturales No Renovables	RNNR	8	0,04%
		SUMATORIA TOTAL EN ha.	18.484	100,00%

Elaborado por: Barros, A. Secretaría de Ambiente, 2018
Fuente: PUOS, 2018

Los equipos técnicos de las Secretarías de Ambiente y Territorio determinaron la necesidad de crear una correspondencia entre los usos de suelo del PUOS y la macro zonificación propuesta, tal como consta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Usos de Suelo vs. Macro Zonas

USOS DE SUELO PUOS 2018	EQUIVALENCIA A MACRO ZONIFICACIÓN CAMINO DE LOS YUMBOS
Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Zona de conservación de la biodiversidad
Recursos Naturales/Producción Sostenible	Uso sustentable de los recursos naturales
Recursos Naturales No Renovables	Aprovechamiento de recursos no renovables

Elaborado por: Salvador, D. Secretaría de Ambiente, 2018

Del análisis de cobertura vegetal realizado por técnicos de la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente y, con la finalidad de proteger las zonas de recarga hídrica que abastecen a la población local y a los barrios altos del noroccidente, se proponen los siguientes usos de suelo: Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural con el 74,93%; Recursos

Naturales/Producción Sostenible con el 25,02%; y, se mantiene la superficie del uso de suelo Recursos Naturales No Renovables con el 0,04%.

Cuadro No. 3 Usos de Suelo propuestos para el área

COD. ZONIF.	USO PROPUESTO	EQUIVALENCIA A MACRO ZONIFICACIÓN CAMINO DE LOS YUMBOS	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	PORCENTAJE OCUPACIÓN EN ACUS
A31	Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Zona de conservación de la biodiversidad	1.967	10,64%
A7	Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Zona de conservación de la biodiversidad	11.577	62,63%
A80	Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Zona de conservación de la biodiversidad	306	1,66%
A7	Recursos Naturales/Producción Sostenible	Uso sustentable de los recursos naturales	4.625	25,02%
A31	Recursos Naturales No Renovables	Aprovechamiento de recursos no renovables	8	0,04%
		SUMATORIA TOTAL EN ha.	18.484	100,00%

Elaborado por: Barros, A. Secretaría de Ambiente, 2018

Con esta propuesta, se plantea el cambio de uso de suelo a Recursos Naturales/Producción Sostenible en un polígono de 7,07 hectáreas en la parte norte del área protegida, en la parroquia de Nanegalito. Igualmente, se propone el cambio de uso de suelo a Protección Ecológica/Producción Sostenible con una nueva asignación para edificación y habilitación del suelo (A80) en un polígono de 306 hectáreas que son parte de la zona de recarga hídrica del río Pichán donde se encuentran las captaciones de agua de la EPMAPS que abastecen al proyecto Noroccidente.

Se ratifican las condiciones de implantación de los usos de suelo propuestos (macro zonas), tal como consta en la Ordenanza Metropolitana 210, considerando la nueva asignación de zonificación.

Finalmente, una vez identificadas las macro zonas y sus condiciones de implantación se proponen las siguientes actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos:

Cuadro No. 4 actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
Conservación de la biodiversidad	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Equipamiento Educación Zonal; Equipamiento Infraestructura Zonal; Equipamiento Infraestructura Ciudad o Metropolitana; Infraestructura Sectorial; Equipamiento Recreativo y Deportes Ciudad o Metropolitano (EDM1);</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Seguridad Barrial;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio Barrial Básico; Comercio Sectorial Especializado; Comercio Sectorial Alojamiento.</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Públicos:</i> Servicios Funerarios;</p> <p><i>Actividades del Uso de Recursos Naturales:</i> Sistemas Agropecuarios Sostenibles; Sistemas Forestales Sostenibles;</p> <p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Bajo Impacto; Industrial Mediano Impacto; Industrial Alto Impacto; Industrial Alto Riesgo;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Establecimiento Educación Barrial; Establecimiento Educación Sectorial; Establecimiento Educación Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Cultural; Equipamiento Salud; Equipamiento Bienestar Social, Equipamiento Religioso; Equipamiento Recreativo y Deportes Barrial; Equipamiento Recreativo y Deportes Sectorial; Equipamiento Recreativo y Deportes Zonal; Equipamiento Recreativo y Deportes Ciudad o Metropolitano (EDM2); Polígonos</p>

2

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
		<p>de Tiro Abierto;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Seguridad Sectorial; Equipamiento Seguridad Zonal; Equipamiento Seguridad Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Administración Pública; Equipamiento Transporte; Equipamiento Infraestructura Barrial; Equipamiento Especial;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio Barrial Servicios Básicos; Comercio Barrial Oficinas Administrativas; Comercio Barrial Alojamiento Doméstico; Comercio Sectorial Especializados; Comercio Sectorial Servicios Especializados A; Comercio Sectorial Servicios Especializados B; Comercio Sectorial de Menor Escala; Comercio Sectorial Temporal; Comercio Sectorial Oficinas Administrativas (2); Comercio Sectorial Centros de Juego; Comercio Zonal; Comercio de Ciudad y Metropolitano</p> <p><i>Actividades del Uso Recurso Natural no Renovable:</i> Minería;</p>
Uso sustentable de los recursos naturales	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Equipamiento Educación Zonal; Equipamiento Educación Barrial; Equipamiento Recreativo y Deportes Barrial, Sectorial, Zonal y Ciudad o Metropolitano (CDM1, CDM2); Equipamiento Cultural Barrial; Equipamiento Cultural Sectorial; Equipamiento Cultural Zonal; Equipamiento Salud Barrial; Equipamiento Salud Sectorial; Equipamiento Salud Zonal; Equipamiento Bienestar Social; Equipamiento Religioso Barrial;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Infraestructura Sectorial; Equipamiento Seguridad Barrial; Equipamiento Seguridad Sectorial; Equipamiento Servicios Funerarios; Equipamiento Transporte Barrial; Equipamiento Transporte Sectorial; Equipamiento Transporte Zonal; Equipamiento Infraestructura Barrial; Equipamiento Infraestructura Zonal; Equipamiento Infraestructura Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Especial Zonal;</p> <p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Bajo Impacto; Industrial Mediano Impacto;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercial Barrial, Comercio Sectorial Especializado; Comercio Establecimientos Especializados; Comercio Sectorial Temporal; Comercio Sectorial Alojamiento (2); Comercio Zonal Almacenes y Bodegas; Comercio Zonal Alojamiento (3)</p>	<p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Alto Impacto; Industrial Alto Riesgo;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Polígonos de Tiro Abierto; Equipamiento Cultural Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Religioso Sectorial; Equipamiento Religioso Ciudad o Metropolitano;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Seguridad Zonal; Equipamiento Seguridad Ciudad o Metropolitana; Equipamiento Administración Pública; Equipamiento Transporte Zonal (ETZ2); Equipamiento Transporte Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Salud Ciudad o Metropolitano;</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio de Ciudad y Metropolitano; Comercio Sectorial Especializados; Comercio Sectorial Servicios Especializados A; Comercio Sectorial Servicios Especializados Comercio Sectorial de Menor Escala; Comercio Sectorial Oficinas Administrativas (2); Comercio Sectorial Centros de Juego; Comercio Zonal Centros de Diversión; Comercio Zonal Comercios y Servicios; Comercio Zonal Venta Vehículos y Maquinaria Liviana; Comercio Zonal Centros de Comercio</p> <p><i>Actividades del Uso Recurso Natural no Renovable:</i></p>

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
	<p><i>Actividades del Uso de Recursos Naturales:</i> Sistemas Agropecuarios Sostenibles; Sistemas Forestales Sostenibles;</p>	<p>Minería;</p>
<p>Aprovechamiento de recursos naturales no renovables</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Infraestructura; Equipamiento Seguridad Barrial, Zonal y Ciudad o Metropolitano; Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano (EPM1);</p> <p><i>Actividades del Uso Recurso Natural no Renovable:</i> Minería;</p>	<p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamiento de Servicios Sociales:</i> Equipamiento Recreativo y Deportes; Equipamiento Educación; Equipamiento Cultural; Equipamiento Salud; Equipamiento Bienestar Social; Equipamiento Religioso;</p> <p><i>Actividades Industriales:</i> Industrial Bajo Impacto; Industrial Mediano Impacto; Industrial Alto Impacto; Industrial Alto Riesgo;</p> <p><i>Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos:</i> Equipamiento Servicios Funerarios; Equipamiento Seguridad Sectorial; Equipamiento Administración Pública; Equipamiento Transporte; Equipamiento Especial Zonal; Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano (EPM2);</p> <p><i>Actividades y Establecimientos Comerciales y de Servicios:</i> Comercio Barrial; Comercio Sectorial; Comercio Zonal; Comercio de Ciudad y Metropolitano</p>

Elaborado por: Salvador, D. Secretaría de Ambiente, 2018
 Fuente: Ordenanzas 127 y 210

7. CONCLUSIONES

- La iniciativa para la creación del ACUS Camino de los Yumbos parte de las autoridades de la parroquia de Nono y de los propietarios de predios y reservas privadas de la zona que han demostrado su interés en proteger y conservar el bosque que predomina en el área. A ello se suma la participación de técnicos de ONG (Conservación Internacional, Aves y Conservación, EcoFondo) en la elaboración del ITB y el compromiso de los pobladores locales y comunas para trabajar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Ambiente fortalecen y viabilizan el proceso de la declaratoria de la ACUS Camino de los Yumbos.
- Dada la importancia ecológica de los bosques del área como sumideros de carbono, para el mantenimiento y abastecimiento de agua a pobladores de Nono y de la ciudad de Quito, y debido a que albergan una significativa biodiversidad que incluye especies endémicas, raras, amenazadas en peligro de extinción, emblemáticas y especies nuevas para la ciencia, el área amerita protección y un adecuado manejo de las actividades productivas que se realicen de tal forma que no comprometan la función ambiental de los ecosistemas naturales.
- El recurso hídrico del área de estudio es una de las fuentes más importantes de agua para la población de las parroquias del noroccidente del DMQ. El agua que proviene de los páramos y bosques húmedos del Pichincha (bosques protectores y reservas) abastece, a través del Sistema de Agua Potable Noroccidente, a los habitantes del noroccidente de la ciudad de Quito; dos de las tres captaciones que abastecen al Sistema Noroccidente están ubicadas en las microcuencas de los ríos Mindo y Pichán.
- La incorporación de las 18.484 hectáreas del ACUS Camino de los Yumbos al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, contribuirá a la consolidación de un corredor de conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.
- En los bosques del ACUS Camino de los Yumbos habita el Oso Andino *Tremarctos ornatus*, especie emblemática del DMQ, catalogado según el Libro rojo de mamíferos del Ecuador como una especie en peligro (Tirira, D. 2011) y protegida por el MDMQ mediante Resolución C043 de julio de 2013.
- Los remanentes de bosque que se encuentran en el área propuesta para declaratoria constituyen el hábitat para la especie emblemática del Distrito Metropolitano de Quito zamarrillo pechinegro. También es el hábitat del olinguito y ranas como *Pristimantis myersi* y *P. romanorum* encontrada en El Pahuma (Yáñez-Muñoz *et al.* 2010a). La presencia de estas especies constituye un indicador de la buena calidad de los ecosistemas que se encuentran dentro del límite del área propuesta para la declaratoria.
- El área tiene un reconocimiento internacional como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (Important Bird Area - IBA), es la IBA No. EC043 y constituye un área de interés para los observadores de aves, lo que permite desarrollar actividades de turismo sostenible, turismo comunitario y aviturismo.
- En el año 2016 la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM) declaró el primer Bosque Modelo del Ecuador en las parroquias de la Mancomunidad de la Bio-región del Chocó Andino. El área protegida constituye el 14,87% de la superficie total del Bosque. Este reconocimiento fue otorgado por la RIABM debido a que la población local ha incorporado en sus prácticas principios esenciales de: asociación, paisaje, gobernanza, compromiso con la sostenibilidad, intercambio de conocimientos, construcción de capacidades y trabajo en red.
- El área es en su totalidad parte de la zona núcleo de la Reserva de Biósfera Chocó Andino Pichincha, reconocimiento otorgado por la UNESCO en el mes de julio de 2018 a la zona del noroccidente de Pichincha ya que se identificaron sitios de excelencia que promueven la conservación de la biodiversidad biológica, su diálogo con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de sus habitantes.

- En el área propuesta para la declaratoria existen importantes remanentes de bosque montano y nublado que favorecen el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo de naturaleza que constituye una fuente adicional de ingresos económicos para la población.
- En el noroccidente de Quito se han georreferenciado 200 hectáreas de cafetales, de las cuales el 12,5% se encuentran en la parroquia de Nanegalito, donde se han identificado varias fincas que producen café especial con altos puntajes en taza debido a sus características organolépticas excepcionales¹⁵.
- Los cambios de uso de suelo que se proponen en el área responden a la necesidad de proteger las zonas de recarga hídrica que abastecen a las captaciones de agua de la EPMAPS que abastecen de agua para uso doméstico a los centros poblados del noroccidente.
- Dada la importancia del área en términos de biodiversidad, la Secretaría de Ambiente considera prioritario y viable este proyecto, por lo que presenta Informe Favorable para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable-ACUS Camino de los Yumbos, en las parroquias rurales de San Miguel de Nono y Nanegalito pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito.

Elaborado por: Diana Salvador
Técnica de Patrimonio Natural
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

Revisado por: Gustavo Mosquera
Coordinador de Áreas Protegidas
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

Aprobado por: Ruth Elena Ruiz
Directora Metropolitana de Patrimonio Natural
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

¹⁵ Informe de la identificación, descripción y mapeo de las potencialidades para el cultivo de café de especialidad en las parroquias rurales del DMQ (Pacto, Guala, Nanegal, Nanegalito y San José de Minas). Conquito, BID-FOMIN. 2016

Oficio No.: SG- **1199**
Quito D.M., 13 ABR. 2018
Ticket GDOC: 2017-161294

Abogado
Eduardo Del Pozo
Presidente de la Comisión de Ambiente
Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara al Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos como Parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0164, de 13 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara al Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos como Parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

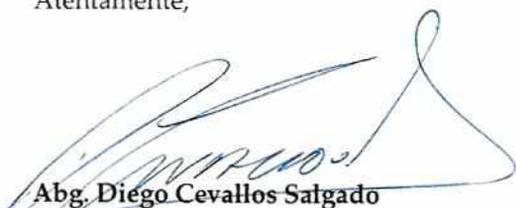
- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado. No existen normas previas a derogarse o modificarse, por no existir regulación previa en la materia.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ambiente, en un plazo máximo de 15 días.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-04-13	<i>DC</i>

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: **Con copia junto con expediente original**
Ejemplar 5: Secretaria de la Comisión de Ambiente
CC: **Con copia para conocimiento**
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana
Ejemplar 7: Secretaría de Ambiente



Mano de Diego Cevallos Salgado
13/04/2018

Quito, 13 ABR 2018

Oficio No. **A** 0164

Señor
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
Presente

Ref. Trámite No. 2017-161294 ✓

De mi consideración:

Mediante Oficio No. SA-DPN-2017-4493 de 31 de octubre de 2017, la doctora Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, remite el proyecto de Ordenanza para la declaratoria de Área de Conservación y Uso Sustentable ACUS, Camino de los Yumbos.

Con este antecedente, expreso a usted que el referido proyecto corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; en consecuencia, se servirá remitirlo a la Comisión pertinente para el trámite de ley que corresponda.

Atentamente,

Mano de Dr. Mauricio Rodas Espinel
Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PS/mep

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha: 13 ABR 2018 Hora: 13:20
Nº HOJAS: 342H
Ido por: *[Firma]*

Adjunto: lo indicado / CARPETA DE LEY 349 FOLIOS

Fecha: 29 OCT 2018 Hora: 14:38

Nº. Hojas: - Ocho Hojas (copias)

Res. G. n.º 001



EXPEDIENTE PRO- 2018-03402
GDOC No. 2018-135381 ✓

29 OCT. 2018

Abogado
Eduardo del Pozo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 8 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. SOLICITUD:

Mediante Oficio No. SGC-2941 de 13 de septiembre de 2018, solicitó, por decisión de la Comisión de Ambiente, el informe y criterio legal de esta Procuraduría, respecto al Proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara a la microcuencas de los ríos Pichán, Alambi y Tandayapa, como área natural protegida que forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

II. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

*"Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: [...]
7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales."*

"Art. 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión. [...]"

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE:

“Art. 24.- Atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional. La Autoridad Ambiental Nacional tendrá las siguientes atribuciones: [...]

7. Declarar las áreas que se integrarán a los subsistemas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y definir las categorías, lineamientos, herramientas y mecanismos para su manejo y gestión;”

“Art. 40.- Declaratoria de áreas protegidas. La Autoridad Ambiental Nacional considerará los siguientes criterios para la declaratoria de áreas protegidas:

- 1. Que el área en cuestión cuente con ecosistemas cuya representatividad sea escasa en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y que en lo posible contribuya a la conectividad ecosistémica;*
- 2. Que contenga de forma prioritaria alguno de los ecosistemas frágiles y amenazados tales como páramos, humedales, manglares, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, ecosistemas marinos y marinos costeros, entre otros;*
- 3. Que existan poblaciones de especies que tengan algún tipo de amenaza o endemismo;*
- 4. Que genere servicios ecosistémicos, tales como recursos hídricos, recursos paisajísticos, prevención de desastres, mitigación;*
- 5. Que contribuyan a la protección de valores culturales y espirituales asociados a la biodiversidad; y,*
- 6. Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional. ”*

“Art. 44.- Del Subsistema Autónomo Descentralizado.- El subsistema autónomo descentralizado se compone de las áreas protegidas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que la Autoridad Ambiental Nacional haya declarado como tales, las cuales se incorporarán al presente subsistema.

La Autoridad Ambiental Nacional determinará los criterios para la solicitud de declaratoria de un área como protegida por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La administración y manejo de las áreas protegidas, así como la responsabilidad de su debido financiamiento, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado pertinente. [...]”

ACUERDO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE 83 (ROS 829 DE 30-08-2016)

“Art. 8.- Del Subsistema Autónomo Descentralizado.- Es un componente del SNAP, conformado por áreas protegidas declaradas por la Autoridad Ambiental Nacional a solicitud de uno o varios Gobiernos Autónomos Descentralizados. [...]”

“Art. 11.- Rectoría del SNAP.- En virtud de las competencias exclusivas sobre las áreas naturales protegidas, la rectoría del SNAP es ejercida por el Estado central a través de la Autoridad Ambiental Nacional.

Las políticas, regulaciones y mecanismos que adopte la Autoridad Ambiental Nacional serán de carácter imperativo y cumplimiento obligatorio, para la declaratoria de áreas protegidas de los subsistemas: autónomo descentralizado, privado y comunitario, así como la administración y gestión de las mismas.”

“Art. 12.- Funciones y obligaciones de la Autoridad Ambiental Nacional.- La Autoridad Ambiental Nacional, como parte de sus competencias exclusivas, en el proceso de declaratoria de áreas protegidas de los Subsistemas: Autónomo Descentralizado, Privado y Comunitario, y registro de estas en el SNAP, tendrá las siguientes funciones:

a) Establecer los lineamientos técnicos y regulaciones para la declaratoria de Areas Protegidas de los Subsistemas Autónomo Descentralizado, Comunitario y Privado;

b) Elaborar y proporcionar formatos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo Ministerial;

c) Evaluar y determinar la viabilidad de declaratoria de un Area Protegida en el respectivo subsistema del SNAP, en función de los lineamientos, criterios técnicos y normativos establecidos por dicha Autoridad, acorde al modelo de desarrollo sustentable establecido por el Estado;

d) Definir en caso de ser necesario en qué subsistema del SNAP debe ser declarado como área protegida un territorio o predio privado, en base a los criterios técnicos pertinentes;

e) Aprobar o negar la declaración de un Area Protegida: autónoma descentralizada, comunitaria o privada al SNAP, en base a un informe técnico y/o legal previsto en la presente norma;

f) Realizar el registro de las Areas Protegidas de los subsistemas en el Registro Nacional de Areas Naturales Protegidas;

g) Controlar el cumplimiento de la normativa nacional emitida para la administración y gestión de las áreas protegidas y de las obligaciones que surjan de la declaratoria en el SNAP; atendiendo lo dispuesto en la normativa vigente y en el presente Acuerdo Ministerial;

h) Asesorar al proponente y/o interesado, en los términos previstos en la presente norma, en el proceso de declaratoria de áreas protegidas;

- i) Fomentar la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, propietarios privados y de las comunidades en la declaración, administración y gestión de áreas protegidas;*
- j) Apoyar en la búsqueda de financiamiento para la sostenibilidad de las áreas protegidas declaradas como parte del SNAP;*
- k) Realizar el seguimiento de las áreas protegidas con el objeto de determinar el cumplimiento de los objetivos de conservación, administración y gestión; Fomentar la capacitación y la asesoría técnica en la administración y gestión de las áreas protegidas a los actores públicos, privados y comunitarios; y*
- l) Las demás que se establezcan en la normativa ambiental vigente, los respectivos planes de manejo y el presente Acuerdo Ministerial."*

"Art. 13.- Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes obligaciones en relación a la declaratoria, administración y gestión de áreas protegidas del respectivo subsistema del SNAP:

- a) Cumplir con los lineamientos para la declaratoria de áreas protegidas autónomas descentralizadas del SNAP;*
- b) Observar y articular la creación de áreas protegidas con la planificación territorial nacional y el modelo de desarrollo sustentable establecido por el Estado, a través de los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, de todos los niveles de gobierno que corresponda, así como con la regulación del uso del suelo sobre la que se asienta;*
- c) Comunicar respecto de la declaratoria de las áreas protegidas autónomas descentralizadas a los respectivos niveles de gobierno de la jurisdicción que corresponda, con la finalidad que se considere esta información en la planificación y el ordenamiento territorial;*
- d) Realizar la administración y gestión del área protegida autónoma descentralizada con el objeto de garantizar su conservación; aplicar los mecanismos establecidos en la Ley para precautelar los bienes nacionales de uso público; Cumplir con el Plan de Manejo del área protegida, en especial con las condiciones de conservación establecidas en el mismo y por las cuales han sido declaradas como áreas protegidas del SNAP, reconociendo el ejercicio de derechos reales sobre su propiedad;*
- e) Velar por el cumplimiento del uso de suelo (zonificación) establecido en el Plan de Manejo del área protegida: *

- f) *Garantizar el financiamiento y sostenibilidad financiera del área protegida a través de la respectiva partida presupuestaria o los mecanismos de gestión de recursos previstos por el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado;*
- g) *Informar del cumplimiento del Plan de Manejo del área protegida a la Autoridad Ambiental Nacional, en los términos establecidos por ésta;*
- h) *Observar y cumplir las directrices, lineamientos y regulaciones que la Autoridad Ambiental Nacional emita para el funcionamiento de áreas protegidas;*
- i) *Brindar información que requiera la Autoridad Ambiental Nacional sobre las áreas protegidas para el seguimiento y evaluación;*
- j) *Informar a la Autoridad Ambiental Nacional para coordinar acciones en los casos que se requiera la intervención de ésta;*
- k) *Aplicar mecanismos e instrumentos de coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional para la administración y gestión del área protegida autónoma descentralizada creada sobre bienes nacionales de uso público; y,*
- l) *Las demás que se establezcan en la normativa ambiental vigente, los respectivos planes de manejo y el presente Acuerdo Ministerial."*

"Art. 18.- Instrumentos técnicos de planificación para la administración y gestión.- Los instrumentos técnicos de planificación para la administración y gestión de las áreas protegidas de los subsistemas serán definidos por la Autoridad Ambiental Nacional, siendo indispensables el Plan de Manejo y el Plan de Sostenibilidad Financiera.

Para el caso de las áreas protegidas de los subsistemas autónomo descentralizado y privado, el Plan de Manejo y Plan de Sostenibilidad Financiera son requisitos para su declaratoria como áreas protegidas del SNAP. [...]"

"Art. 29.- Areas protegidas autónomas descentralizadas.- Son espacios naturales declarados y registrados como tales de conformidad a lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial, para cumplir con los objetivos de conservación y realizar un manejo sustentable de dicha área.

Estos espacios creados a nivel provincial, cantonal o parroquial rural, integrarán el Subsistema de Areas Protegidas Autónomas Descentralizadas, para lo cual serán debidamente declaradas y registradas por la Autoridad Ambiental Nacional al SNAP."

"Art. 32.- Criterios.- Para declarar un espacio del territorio o predio como área protegida de los subsistemas autónomo descentralizado, comunitario o privado del SNAP, la Autoridad Ambiental Nacional verificará que complemente los esfuerzos del

Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que sea relevante en la protección del patrimonio natural del país, que aporte al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y que no se contraponga con las correspondientes disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, con base a los siguientes criterios:

Conservación:

- a) Contar con espacios naturales que solventen los vacíos de conservación, conectividad y representatividad de la biodiversidad del país;*
- b) Contener ecosistemas frágiles y amenazados como páramos, humedales, manglares, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, ecosistemas marinos y marinos costeros, entre otros;*
- c) Registrar la presencia de poblaciones viables de especies que tengan algún tipo de amenaza o endemismo;*
- d) Generar servicios ecosistémicos, en especial los que benefician la vida humana como hidricos, paisajísticos, prevención de desastres, mitigación, etc.; y,*
- e) Para las áreas comunitarias se verificará la protección de valores de conservación manejados tradicionalmente, de acuerdo a las costumbres de las comunidades, que han conducido a la conservación de ecosistemas, especies y funciones ecológicas.*

Estatus legal:

- a) Los proponentes de los territorios o predios privados a ser declarados como área protegida deberán contar con un representante legal, quien se constituirá en el interlocutor directo con la Autoridad Ambiental Nacional; y,*
- b) En caso de un predio privado el/los proponente/s deberá contar con el/los título/s de propiedad o documentos que acredite la titularidad sobre su predio.*

Ordenamiento territorial:

- a) Evitar la superposición entre los espacios a ser declarados como áreas protegidas acorde al modelo de desarrollo sustentable establecido por el Estado.*

"Art. 33.- Requisitos para la declaratoria de una área protegida del Subsistema Autónomo Descentralizado.- La Autoridad Ambiental Nacional determinará la viabilidad de declarar un espacio del territorio, como área protegida del subsistema autónomo descentralizado del SNAP, con base a los criterios señalados en el presente Acuerdo Ministerial.

El Gobierno Autónomo Descentralizado interesado en la declaratoria de un área protegida deberá presentar para evaluación, análisis y aprobación de la Autoridad Ambiental Nacional los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de declaratoria del espacio de su territorio como área protegida en el correspondiente subsistema del SNAP;*
- b) Estudio de alternativas de manejo;*
- c) Creación del área autónoma descentralizada mediante Ordenanza o Resolución, según el nivel de gobierno del que se trate;*
- d) Plan de manejo;*
- e) Sistematización del proceso participativo de declaratoria;*
- f) Plan de sostenibilidad financiera; y*
- g) Informe del régimen de tenencia de la tierra."*

"Art. 34.- Procedimiento de declaratoria y registro.- El procedimiento y registro para la declaratoria de las áreas protegidas del subsistema autónomo descentralizado del SNAP es el siguiente:

- a) Presentación de la solicitud debidamente suscrita por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, adjuntando los documentos requeridos en el artículo anterior a la Autoridad Ambiental Nacional;*
- b) Revisión, evaluación y calificación técnica por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, la cual verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a los formatos establecidos por ella. En esta etapa del proceso, la Autoridad Ambiental Nacional podrá emitir observaciones y requerir al solicitante se subsanen las mismas, en caso que el solicitante no cumpla con lo requerido o que a criterio motivado de la Autoridad Ambiental Nacional no exista la sustentación suficiente, se emitirá un informe negativo de admisibilidad con el cual se dispondrá el archivo de la solicitud;*
- c) De no existir observaciones o acogidas las mismas, la Autoridad Ambiental Nacional expedirá un informe favorable de admisibilidad, que permitirá la declaratoria del área protegida autónoma descentralizada y de su incorporación en el subsistema correspondiente del SNAP;*
- d) Se procederá con la expedición del Acuerdo Ministerial, mediante el cual se declare el área protegida en el subsistema respectivo; en dicho Acuerdo Ministerial se ordenará la inscripción de la declaratoria tanto en el Registro de la Propiedad del*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

respectivo cantón o cantones, como en el Registro Nacional de Areas Naturales Protegidas y su publicación en el Registro Oficial; y,

e) Emitido el Acuerdo Ministerial de declaratoria y realizado el registro en el respectivo subsistema, la Autoridad Ambiental Nacional emitirá el certificado de registro a favor del solicitante."

III. INFORME LEGAL:

De la base legal citada, se establece que la declaratoria de área protegida en el subsistema respectivo, la realizará la Autoridad Ambiental Nacional mediante el respectivo Acuerdo Ministerial.

En este sentido y con fundamento en la normativa legal citada, Procuraduría Metropolitana considera que previo a la aprobación del proyecto de ordenanza, la Secretaria de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, observando el marco legal citado, podría, iniciar el trámite de declaratoria de las áreas naturales protegidas, ante el Ministerio de Ambiente (Autoridad Nacional Ambiental). Realizada la declaratoria, y una vez que las áreas se encuentren circunscritas en el Subsistema de Áreas Protegidas, se podría presentar el proyecto de ordenanza para la administración, gestión, manejo, zonificación, usos de suelo, incentivos, financiamiento, y demás aspectos que se requieran incorporar, para el manejo adecuado de las áreas naturales protegidas.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo

(29 Fojas)

c.c. Secretario General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 1: Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión de Ambiente

Ejemplar 2: Secretario General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 3: Archivo Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

349

Oficio No. SA-DPN-2017-4493
DM Quito, 31 de octubre de 2017
Ticket GDOC N° 2017-161294

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Venezuela y Chile. Palacio Municipal
Presente.-

Asunto: Entrega de expediente para la declaratoria del Área de Conservación y Uso
Sustentable ACUS Camino de los Yumbos

De mi consideración:

El actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2025, entre sus objetivos estratégicos, ratifica la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y, en general, el manejo y conservación del patrimonio natural en el DMQ y reconoce a las Áreas de Conservación y Uso Sustentable -ACUS- como parte del Modelo Territorial del Distrito Metropolitano.

De acuerdo al PMDOT 2015-2025 las ACUS son áreas que permitirán la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que aporten a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. Entre las metas al 2019 del PMDOT 2015-2025 y del Plan Ambiental Distrital 2015-2025, se considera la declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi Tandayapa para contribuir a la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, promover la sustentabilidad ambiental en el territorio, su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.

El proceso para la declaratoria del área protegida Nono Pichán Alambi Tandayapa se inició con un proceso participativo para la construcción del Informe Técnico de Base (ITB) en el año 2011 y una carta de intención colectiva de los moradores de la Parroquia de Nono presentada en el 2012. Posteriormente, en el 2013 Aves y Conservación solicitó la

ampliación de límites y a partir del año 2014 se trabajó en el proceso participativo de ampliación de información técnica y socialización de la propuesta de ordenanza para la declaratoria del área. En 2016 la propuesta recibió el apoyo de los seis GAD integrantes de la Mancomunidad del Chocó Andino. En 2017 se analizó el cambio de cobertura vegetal del área y se vio la necesidad de realizar un ajuste en el límite oriental.

Este proceso suma alrededor de veinte y seis encuentros, entre reuniones de trabajo, asambleas, talleres, consultas grupales y socialización de resultados del ITB y propuesta de ordenanza. En estos espacios se contó con la participación de los diversos actores vinculados al área: comunas, barrios, propietarios, entidades municipales, GAD parroquiales, quienes, durante el taller de validación del Informe Técnico de Base, definieron el nombre del área protegida como: "Camino de los Yumbos".

Con el objetivo de generar la base normativa que asegure el manejo determinado por el PMDOT para estas áreas, la Secretaría de Ambiente presenta el proyecto de ordenanza e informe técnico favorable para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable "ACUS Camino de los Yumbos" en las parroquias noroccidentales de Nono y Nanegalito como parte del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas, de acuerdo a la meta propuesta en la política A2 del mencionado documento.

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 213, Capítulo VIII "De la protección del Patrimonio Natural y el establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito", Artículo 384.21, ponemos a su consideración el expediente para su conocimiento con el fin de que disponga el trámite respectivo.

Con estos antecedentes, hacemos la entrega del expediente compuesto por:

1. Informe técnico favorable de la Secretaría de Ambiente.
2. Propuesta de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos.
3. Informe Técnico de Base -ITB del área propuesta aprobado por la Secretaría de Ambiente.
4. Cartas de intención de la población local y solicitudes de declaratoria del ACUS.
5. Solicitud de ampliación de límites.
6. Convocatorias a reuniones con la población local.
7. Convocatoria a reuniones con instituciones del Municipio y respaldo de documentos enviados para revisión.

348

8. Actas de reuniones, registros de asistencia y ayudas memoria de las reuniones, talleres, asambleas, consultas y socialización de resultados del ITB y propuesta de ordenanza
9. Oficios que respaldan la declaratoria del área protegida.
10. Documento "Propuesta de declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi"

Atentamente,



Dra. Verónica Arias C.



SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DMQ

Adjunto:

Expediente (343 FOJAS ÚTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	D. Salvador	SA-DPN	2017-10-31	
Revisión:	R. Ruiz	SA-DPN	2017-10-1	
Aprobación:	S. Sandoval	SA-DSA		

DOCUMENTO DE APOYO
IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL ÁREA PROTEGIDA CAMINO DE LOS YUMBOS
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, SA-DMQ

23 DE OCTUBRE DE 2017

1. ANTECEDENTES

Desde 2011 en base al pedido de los habitantes de las parroquias de Nono, la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, con el apoyo de diferentes organizaciones socias, ha trabajado para el establecimiento de un área protegida que cubra el páramo de los flancos occidentales de la cordillera de los Andes y el bosque andino y montano de las cuencas hidrográficas de los ríos Pichán y Alambi. Por otro lado, los resultados de los estudios ecológicos realizados por el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales revelaron la importancia de la zona en términos de biodiversidad.

En un primer momento, para construir el Informe Técnico de Base-ITB la Secretaría de Ambiente trabajó con la organización Conservación Internacional, con el cofinanciamiento del EcoFondo y con el respaldo técnico de la Fundación Aves y Conservación. En principio, se identificó un área de 8.429 hectáreas. Sin embargo, en 2013 la organización Aves y Conservación solicitó la ampliación del área para asegurar la inclusión de remanentes de bosque alto andino que son refugio de especies endémicas y amenazadas como el colibrí de Quito, Zamarrillo Pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*), especie emblemática del DMQ. A su vez, representantes de la población local de Nanegalito solicitaron incorporar el sector de Tandayapa al área propuesta para declaratoria como área protegida metropolitana. Adicionalmente, se reconoció la necesidad de proteger las fuentes de agua para Quito que están ubicadas en los flancos occidentales de la cordillera.

La Secretaría de Ambiente, en 2014, amplía el área de estudio a 18.711 hectáreas y ajusta el ITB. El estudio complementario estuvo a cargo de la organización Aves y Conservación y fue aprobado por la Secretaría de Ambiente (2015). La inversión realizada por la Secretaría de Ambiente llega a los 20.000 dólares a través del Fondo Ambiental del Municipio de Quito, la contraparte es al menos similar.

En septiembre de 2015 se remitió el primer borrador de ordenanza a las instituciones municipales mencionadas, así como también a los GAD parroquias de Nono y Nanegalito para su revisión y comentarios. Una vez revisadas y analizadas las observaciones, en julio de 2016 se envió una nueva versión del proyecto de ordenanza en la que se incluyen las sugerencias recibidas en la Secretaría de Ambiente.

La Mancomunidad del Chocó Andino que agrupa a los gobiernos parroquiales de Pacto, Gualala, Nanegal, Nanegalito, Nono y Calacalí, propietarios de reservas privadas y fincas de la zona han solicitado públicamente y con oficio No. 35 MCA-2016 del 15 de septiembre de 2016, concluir con el

proceso de creación del área protegida de la zona Nono Pichán Alambi Tandayapa, toda vez que se dispone del criterio técnico y del respaldo social para que el Municipio de Quito proceda.

Por disposición de la Secretaría de Ambiente, a principios del año 2017 los técnicos de la Secretaría de Ambiente efectuaron una revisión de los límites propuestos e identificaron la necesidad de realizar un ajuste, debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión ubicado junto al centro poblado de Nono y a la falta de interés del propietario de ser parte del área propuesta para la declaratoria. Otro criterio que sustentó el ajuste de los límites, en el sector oriental del área propuesta, fue la identificación de tres fuentes de agua de sectores productivos vecinos. Por estos motivos, técnicos de la Secretaría de Ambiente realizaron un análisis de la cobertura vegetal del área y determinaron que el área cultivada se incrementó en 1.251 hectáreas¹, mientras que el área de bosques se redujo en 2.966 hectáreas en un período de 30 años. Esto demuestra que el cambio de uso de suelo de bosque a áreas cultivadas se incrementa paulatinamente en el área, actividad que puede ser controlada con prácticas agrícolas y pecuarias sustentables, amparadas en un instrumento legal como la ordenanza de declaratoria del área.

Durante los meses de marzo y abril de 2017, representantes de la comunidad local de las parroquias de Nono y Nanegalito solicitaron al Alcalde, Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano y Secretaría de Ambiente, se les informe sobre el avance del proceso de declaratoria del área conocida como ACUS Camino de los Yumbos.

A partir de la actualización de límites, se realizaron dos talleres de socialización el 15 y 19 de junio de 2017 en las parroquias de Nono y Nanegalito, respectivamente. En estas socializaciones se confirmó que se mantiene el interés y compromiso de los representantes de los GAD parroquiales para realizar un trabajo conjunto con la población local; por su parte, la población local tiene la apertura e interés para capacitarse en temas de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mantener sus fuentes hídricas.

Los ajustes realizados en el Informe Técnico de Base corresponden a: límites, propuesta de macro zonificación y actualización de los usos de suelo del área propuesta para la declaratoria de acuerdo al actual Plan de Uso y Ocupación de Suelo (Ordenanza Metropolitana 126), que corresponden a un área de 18.397 hectáreas que conformarían el área protegida.

2. ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA NUEVA ÁREA PROTEGIDA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS PICHÁN Y ALAMBI

En función del pedido de la Mancomunidad del Chocó Andino y de los resultados del ITB elaborado en el 2015, se sintetizan los elementos estratégicos que sustentan la creación del área protegida propuesta como Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos (Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa):

¹ Informe técnico, Secretaría de Ambiente. 2017 Memorando POL-PLA-2017-001

- El 66% del área propuesta incluye cobertura vegetal nativa en buen estado de conservación que requiere mantenerse.
- El flanco occidental de las estribaciones del macizo volcánico del Pichincha es el origen de las cuencas de los ríos Alambi, Pichán y Mindo, sistemas hidrográficos esenciales como fuentes de agua para una población cercana a los 7.394 habitantes de las parroquias de Nono, Nanegalito y Nanegal en el Distrito Metropolitano de Quito, y del cantón San Miguel de Los Bancos (parroquia de Mindo) con una población de 17.573 habitantes (según el censo INEC 2010).
- El eje vial Quito-Nono-Tandayapa-Nanegalito, de tercer orden, atraviesa en sentido sur-norte todo el territorio proyectado como la nueva ACUS Camino de Los Yumbos y constituye una alternativa vial en caso de ocurrir bloqueos en la vía Calacalí – Nanegalito, asegurando la comunicación entre Quito y la Costa Norte del país. Las condiciones del paisaje, dominado por colinas escarpadas y de fuerte pendiente, resaltan la importancia que tiene la predominancia de vegetación nativa a lo largo de las cuencas de los ríos Alambi y Pichán.
- Estas condiciones también aseguran una adecuada operación, tanto de la tubería asociada al sistema de agua potable Noroccidental, como del Oleoducto de Crudos Pesados OCP. El buen estado de conservación de la zona propuesta como área protegida disminuye sustancialmente el riesgo de eventuales daños de los dos sistemas, de importancia socio-económica distrital y nacional.
- El ITB para la declaratoria del área Camino de los Yumbos, resalta la presencia de una gran diversidad de aves, hasta el momento se han registrado 448 especies de aves. Una de las más importantes y representativas es el Zamarrillo Pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*), especie endémica de los flancos noroccidentales del volcán Pichincha, uno de los colibríes más amenazados del mundo y además especie declarada por el Concejo Metropolitano como Ave emblemática del Distrito Metropolitano de Quito mediante resolución No. C481 de 23 de junio de 2005.
- Este territorio alberga también otras especies emblemáticas del Distrito Metropolitano de Quito que se encuentran en alguna categoría de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN², entre ellas: el oso andino o de anteojos (*Tremarctos ornatus*) (VU), el lobo de páramo (*Lycalopex culpaeus*) (LC), la culebra boba o culebra verde (*Liophis epinephelus albiventrís*), la rana marsupial andina (*Gastrotheca riobambae*) (EN), el pez de agua dulce conocido como preñadilla (*Astroblepus cyclopus*).

² Inventario del estado de conservación de especies de animales y plantas a nivel mundial. Considera las siguientes categorías: (EX) extinta; (EW) extinta en estado silvestre; (CR) en peligro crítico; (EN) en peligro; (VU) vulnerable; (NT) casi amenazada; (LC) preocupación menor; (DD) datos insuficientes; (NE) no evaluado.

- Cerca de Tandayapa, en el corazón del área propuesta, existe el mayor avistamiento del Olinguito (*Bassaracyon neblina*) especie de mamífero nueva para la ciencia desde el año 2014. La importancia del registro de nuevas especies de flora y fauna consiste en la generación de investigaciones relacionadas a nuevas especies que se convierten en importantes indicadores de cambios ambientales. Con respecto al descubrimiento de nuevas especies de fauna, estas permiten el estudio de sus toxinas como posibilidad de nuevas medicinas y, conjuntamente con las especies de fauna, incrementan el número de individuos registrados en el Ecuador, resaltando la importancia del país como megadiverso.
- Las cuencas de los ríos Pichán, Alambi y Tandayapa forman parte del corredor ecológico del oso andino (*Tremarctos ornatus*) mamífero considerado en peligro de extinción a nivel nacional regional, además es considerado como especie paisaje y especie paraguas y que también es reconocido como especie emblemática del DMQ a través de la Resolución No. 431.
- Estudios recientes han permitido identificar especies nuevas para la ciencia dentro de los límites del área propuesta, tal es el caso de la rana *Pristimantis myersi* encontrado en un parche de bambú en la reserva Verdecocha (Rojas-Runjaic *et al.* 2014) y *P. romanorum* encontrado en El Pahuma (Yáñez-Muñoz *et al.* 2010a). *Pristimantis carlosceroni*, (Orden: Anura. Familia: Craugastoridae), forma parte del grupo de ranas que habita los bosques Altimontanos junto a cinco especies más de ranas *Pristimantis* en las estribaciones occidentales del Distrito Metropolitano de Quito³.
- En el "Análisis de vacíos y prioridades de conservación en el DMQ" (Secretaría de Ambiente – CONDESAN, 2015), en el marco del Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, se determina que el 50% de áreas de importancia biológica del Distrito están dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas. El área propuesta, ACUS Camino de los Yumbos, contiene una superficie de 80,4% asociada a áreas de importancia biológica por lo que la declaratoria del área contribuye a la consolidación de un corredor que mantendrá la conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.
- El área propuesta está dentro del Área de Importante para la Conservación de las Aves, Important Bird Area, IBA EC043, reconocimiento internacional que la organización mundial BirdLife International otorga a sitios a nivel mundial que tienen características específicas y relevantes en cuando a la avifauna como son: diversidad, especies de rangos restringidos, especies amenazadas y especies endémicas, especies de interés científico y turístico.

³ Yáñez-Muñoz, M. H., Varela-Jaramillo, A. y Ron, S. R. 2013.

- Debido al potencial turístico del área, por iniciativa de Mindo Cloudforest Foundation y con el apoyo del Ministerio de Turismo del Ecuador, en 2005 se creó la Ecoruta El Paseo del Quinde con el objetivo de ofrecer servicios turísticos como el ecoturismo⁴, aviturismo⁵ y turismo de naturaleza. A partir de este hito, se inicia una corriente de inversión privada enfocada en actividades de conservación del área y mantenimiento de la vía (Greenfield *et al.*, 2006).
- La creación del área protegida Camino de los Yumbos contribuirá al establecimiento de corredores ecológicos funcionales entre las áreas que forman parte del SMANP en el DMQ, las áreas protegidas del PANE (Reserva Geobotánica Pululahua), los bosques protectores (Subcuenca alta de los ríos Pichán y Verdecocha, Hacienda San Eloy, Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo Nambillo y Flanco oriental del Pichincha y Cinturón Verde de Quito) (MDMQ, 2010). A escala más amplia se encuentra el Corredor de Conservación Chocó-Manabí-CCCM (CIE, 2013) y el Corredor de interés recreativo-ornamental (MDMQ, 2011b) "Paseo del Quinde".
- Ocho reservas privadas dentro del área de estudio y doce predios que rodean a la misma son parte del Programa Socio Bosque y protegen alrededor de 10.000 hectáreas. Esta área dedicada a la conservación estricta del bosque se ha mantenido por el esfuerzo e interés de sus propietarios, sin embargo, requieren la protección legal de los predios a través de una ordenanza que establezca que se mantiene el uso de suelo de acuerdo al PUOS actual. (OM127)
- De acuerdo al ITB para Camino de los Yumbo, aproximadamente el 70% de las 18.397 hectáreas propuestas para declaratoria como área protegida metropolitana se encuentra en concordancia con los usos de suelo que propone el PUOS (OM 127): protección ecológica (PE). El 20% se encuentra en el uso de suelo: recursos naturales (RN). Estos son equivalentes a las macro zonas de: conservación de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales, respectivamente, propuestas en el ITB del área.
- Existe un interés creciente de los barrios, comunas y propietarios privados de la zona de

⁴ El ecoturismo es aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómico benéfico de las poblaciones locales (Ceballos-Lascuráin, 1991).

⁵ El aviturismo, turismo ornitológico o birdwatching, es una actividad turística que consiste en observar aves silvestres en su lugar natal. Se puede considerar una actividad del turismo de naturaleza, pero debido a que su objetivo son las aves, debe ser manejado mediante parámetros de conservación de la riqueza natural y cultural de la zona. Una de las iniciativas para capacitar y asesorar sobre el aviturismo sostenible, se está desarrollando dentro del Programa de las IBAs del Ecuador, en el cual Aves y Conservación/Birdlife en Ecuador ha capacitado a los miembros de los Grupos de Apoyo Local de las IBAs del noroccidente de Pichincha, parque Nacional Llanganates y Parque Nacional Sumaco-Napo Galeras (Aves y Conservación/Birdlife en Ecuador, 2011).

formar parte del área propuesta, principalmente por los incentivos que podrían generarse a futuro, de acuerdo a lo mencionado en la OM 0213 (Sección VI, "DE LOS INCENTIVOS") (MDMQ, 2007), y a los proyectos que podrían ejecutarse por parte del Municipio de Quito a través de la Secretaría de Ambiente, el Fondo Ambiental, la Administración Zonal La Delicia, de Organizaciones no Gubernamentales y corporaciones que laboran en la zona.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 384.12, de los Principios del SMANP (OM213), el área propuesta para declaratoria cumple con los principios de: inclusivo, representatividad, conectividad, adaptativo, participativo, transparencia, coordinación y colaboración.
- De acuerdo al artículo 384.13 del SMANP correspondiente a los Criterios de Selección (OM213), el área propuesta para declaratoria cumple con los siguientes criterios:
 - ✓ Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, tales como la protección de suelos, la recarga de acuíferos y otros análogos;
 - ✓ Constituir una muestra representativa de los principales ecosistemas terrestres presentes en el DMQ,
 - ✓ Albergar poblaciones de flora y fauna catalogadas como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial, endémicas, amenazadas, emblemáticas y nuevas especies para la ciencia, que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. Las áreas que sustenten una gran variedad de tipos de ecosistemas, hábitat, comunidades y especies son prioritarias;
 - ✓ Constituir paisajes culturales con presencia de valores religiosos, históricos, artísticos o culturales en los que se lleven a la práctica modelos de desarrollo económico que garanticen su compatibilidad con los objetivos de protección y preservación de sus valores naturales y culturales.
- Según el PMDOT 2015- 2025 las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) permiten mantener los servicios ecosistémicos que ofrecen los remanentes de bosque existentes en el Distrito Metropolitano de Quito y recuperar zonas que han sido sometidas a procesos de degradación, permitiendo con ello aportar en los esfuerzos de restaurar la funcionalidad de los ecosistemas.
- El establecimiento del área protegida en las cuencas de los ríos Alambí y Pichán contribuye al cumplimiento de los compromisos y objetivos de desarrollo sostenible que el Municipio asumió para el noroccidente del DMQ, a través de la Ordenanza Municipal 137

- recientemente sancionada por unanimidad del Concejo Metropolitano, y que declara a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto como un área de importancia ecológica, cultural y desarrollo productivo sostenible.
- En concordancia a los artículos 1 y 7 de la OM 137 del 01 de septiembre de 2016, el área propuesta para la declaratoria se encuentra dentro del área de ubicación de la mencionada ordenanza, por lo tanto es un área prioritaria para la conservación y salvaguarda del patrimonio natural y cultural donde las instituciones municipales deberán desarrollar y apoyar propuestas que contribuyan a la conservación y restauración de los ecosistemas para fomentar el desarrollo de actividades productivas sostenibles e incrementar la resiliencia territorial.
 - La Resolución C349 de junio de 2012 encarga a la Secretaría de Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con el apoyo de entidades públicas y privadas, el emprendimiento de acciones tendientes a fomentar la conservación y difusión de la importancia de la fauna nativa del Distrito Metropolitano de Quito y de sus especies emblemáticas como: el Oso de Anteojos, el Tucán Andino Piquilaminado, el Yumbo, el Lobo de Páramo y la Rana Marsupial Andina.
 - Las 18.397 hectáreas propuestas para la declaratoria forman parte del Corredor Ecológico del Oso Andino. Según la Resolución C431 de julio de 2013, se encarga a la Secretaría de Ambiente la consolidación de alianzas interinstitucionales encaminadas a la promoción de alternativas productivas sustentables para las comunidades involucradas con la finalidad de evitar la destrucción del hábitat del oso andino y funciones ambientales inherentes a su presencia en el ecosistema natural.
 - En reunión mantenida el 29 de septiembre de 2016 con María González Vásquez, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y, Pablo Ortega Ramírez, Técnico de la misma Dirección, se concluye que no es necesario proponer modificaciones al PUOS, puesto que la declaratoria del ACUS ratificaría los usos de suelo actuales (PE y RN); aclarando que la declaratoria como área protegida asegura el mantenimiento de esta clasificación en el largo plazo, por un lado, por otro lado la OM y el plan de manejo específicamente detallarán las actividades permitidas y no permitidas en estas zonas. El plan de manejo deberá desarrollar un detalle minucioso de estas actividades para que en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) y en el Informe de Compatibilidad de Uso del Suelo (ICUS), instrumentos generados desde la STHV, conste que las actividades permitidas dentro de los límites del área protegida son las que determinan la ordenanza y el plan de manejo.
 - Se aclara entre las partes (SA y STHV) que el plan de manejo puede reconocer las actividades que se vienen realizando y lo que se hará con la ordenanza es regularlas para

asegurar que las actuales actividades productivas se mantengan y refuercen con ajustes técnicos y tecnológicos orientados hacia la sustentabilidad integral.

3. ELEMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE DECLARATORIA DEL ÁREA

- El PMDOT 2015-2025 (OM 041) en el Eje Estratégico Ambiental, Política A2 propone: *"Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural"*. Una de las metas al 2019 del PMDOT 2015-2025 y del Plan Ambiental Distrital 2015-2025, es la declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi para contribuir a la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP).
- Según el Plan Estratégico 2016-2025 del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas (CONDESAN, SA. 2015), con la declaratoria del área protegida camino de los yumbos, se incluirán 15.036 hectáreas adicionales a las áreas de importancia biológica (AIB) del DMQ, por lo que la cifra de vacíos de conservación (de AIB fuera de áreas protegidas) bajaría de 77.743 hectáreas a 62.707.
- El POA 2014 de la Dirección de Patrimonio Natural, en el proyecto Áreas Protegidas y Biodiversidad, contempló la *"contratación de una consultoría para la ampliación de los estudios técnicos de acuerdo a la nueva delimitación para la declaratoria de Nono Pichán Alambi Tandayapa como Área Protegida Metropolitana"*. (20.000USD)
- El Plan Ambiental Distrital 2015 – 2025 reconoce al ACUS Camino de los Yumbos como un área que se incorporará al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas que, según el Plan Estratégico del SMANP contribuirá a reducir los vacíos de conservación de áreas de importancia biológica en el Distrito del 52,55% al 40,11%.

Elaboración:	Diana Salvador	S.A.	2017/10/23	
Revisión:	Ruth Elena Ruíz	S.A.	2017/10/23	<i>RER</i>
Aprobación:	Ruth Elena Ruíz	S.A.	2017/10/23	

PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE DECLARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN
Y USO SUSTENTABLE -ACUS- CAMINO DE LOS YUMBOS COMO PARTE DEL SUBSISTEMA
METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

INFORME TÉCNICO No. SA-DPN-AP-2017-001

20 DE OCTUBRE DE 2017

1. ANTECEDENTES

El Mapa de Cobertura Vegetal del Distrito Metropolitano de Quito identifica 17 ecosistemas en el territorio, algunos de ellos bajo amenaza de desaparición debido al cambio de uso de suelo. Algunos de estos ecosistemas no están adecuadamente representados en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE).

Con la finalidad de conservar estos espacios naturales y mantener los bienes y servicios ambientales en el DMQ, el actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PMDOT 2015-2025 ratifica la consolidación de la estructura ambiental principal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a través del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP). La finalidad es que las áreas que forman parte de este Subsistema sean manejadas por las mismas comunidades o propietarios que habitan dentro de sus límites o en sus alrededores bajo un plan específico que permita el uso sustentable de los recursos existentes.

De acuerdo al PMDOT 2015-2025 las ACUS son *"áreas que permitirán la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que aporten a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas"*.

La Ordenanza Metropolitana 213 sancionada en abril de 2007, en el capítulo VIII, Protección del Patrimonio Natural y Establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, expresa que *"este subsistema se sustenta en una coordinación y cooperación territorial y ambiental que permite garantizar la representatividad, conectividad y la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de sus ecosistemas, así como la promoción social del uso racional de los bienes y servicios ambientales que estos generan a la sociedad, contribuyendo con ello al desarrollo de un sistema ecológico y social territorial, ambiental y culturalmente sostenible, en beneficio de todos los ciudadanos del Distrito"*.

El Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (Secretaría de Ambiente-CONDESAN, 2015) determina que las áreas del DMQ correspondientes al SMANP son un elemento fundamental en el manejo de la biodiversidad y conectividad, lo que permite confirmar su importancia e idoneidad en la conservación del patrimonio natural del Distrito.

En este contexto, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nono, Lcdo. Santiago Enríquez, a través de Oficio-346-GPN-2013, de 6 de noviembre de 2013, dirigido al Secretario de Ambiente de entonces, Vladimir Ibarra, solicita *"la declaratoria como Área Natural protegida del DMQ, a 8.428,86 hectáreas de la zona de Nono-Pichán-Alambi, ubicada en la parroquia suburbana de San Miguel de Nono, de acuerdo al Informe Técnico de Base (ITB) preparado por el Grupo de Apoyo Local conjuntamente con técnicos de Conservación Internacional – Ecuador"*. Menciona adicionalmente que *"los límites del área han sido establecidos participativamente en base a un proceso de diálogo con los propietarios privados y comunitarios de la zona"*.

El 4 de noviembre de 2013 con Oficio No. CIE DE-1296-2013, firmado por Luis Suárez M.Sc., Director Ejecutivo de Conservación Internacional – Ecuador, el 2 de diciembre de 2013; con Oficio No. AyC-DE-100-13, firmado por el Sr. David Francisco Díaz Fernández, Director Ejecutivo de Aves y Conservación; y el 4 de diciembre de 2013, con Oficio No. ECOF-255-2013, firmado por el Dr. Danilo Silva Chiriboga, Secretario Ejecutivo del EcoFondo, manifiestan su apoyo a la solicitud de declaratoria presentada por el GAD parroquial Nono para consolidar el SMANP.

El 14 de noviembre de 2013 con Oficio No. EPMAPS-GAG-2013-053, firmado por el Ing. Fausto Erazo, funcionario del Departamento de Gestión del Agua de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, solicita a la Unidad de Biodiversidad y Ecosistemas de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito *"la colaboración para la conservación de los ecosistemas naturales que comprenden las microcuencas del río Alambi, Mindo y Pichán"*, ya que la EPMAPS *"ha construido y opera varios sistemas de captación de agua, entre ellos el Sistema Noroccidente, ubicado en el costado noroccidental del macizo Pichincha en las parroquias de Nono y Cotocollao, para abastecer aproximadamente a 150.000 habitantes del norte de Quito"*.

El 27 de diciembre de 2013 con Oficio No. AyC-DE-101-13, Tatiana Santander, Directora Ejecutiva (E) de Aves y Conservación, solicita que se revisen los límites del área propuesta para el sector de Nono y se incorpore una superficie de 1.670 hectáreas, debido a que en sus expediciones en la parroquia de Nono, identificaron que es clave promover procesos de reforestación y regeneración en el área, así como promover corredores biológicos de conservación y dar un manejo adecuado a la microcuenca del río Verdecocha, tributario del río

Alambi, con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, de turismo y recreación de una manera sostenible.

El 4 de abril de 2014 con Memorando No. 111-POL-2014, firmado por el Ing. Oswaldo García, Director de Políticas y Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente, la Dirección de Patrimonio Natural recibe la documentación donde constan los nuevos límites del área propuesta para declaratoria con una superficie total de 18.711 hectáreas, cubriendo el 74,7% del territorio en la parroquia de Nono y el 21,7% en la parroquia de Nanegalito.

El 20 de mayo de 2014 con Oficio No. 149-GPN-2014, el Lcdo. Santiago Enríquez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nono, manifiesta su predisposición para continuar apoyando el proceso de declaratoria del ACUS y nuevos procesos que benefician el desarrollo de la población.

El 22 de septiembre de 2014 con Oficio No. SA-PAN-AP-2014-5547, Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, solicita al Fondo Ambiental iniciar el proceso de contratación para la *"ampliación de estudios técnicos de acuerdo a la nueva delimitación para la declaratoria de Nono Pichán Alambi Tandayapa como área protegida metropolitana"*.

Entre los meses de noviembre de 2014 a enero 2015 se desarrolló una serie de talleres y reuniones, con la población local, para actualizar el Informe Técnico de Base presentado por el GAD parroquial Nono. Este informe actualizado sobre el área protegida Nono Pichán Alambi Tandayapa, que posteriormente la población local la llamó ACUS Camino de los Yumbos, contiene información del área redelimitada que abarca 18.711 hectáreas ubicadas entre las parroquias de Nanegalito y Nono.

El 22 julio de 2015, la Secretaría de Ambiente convocó a las Secretarías de: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Desarrollo Productivo y Competitividad, Territorio, Hábitat y Vivienda; además, a la Administración Zonal La Delicia, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el Fondo para la Protección del Agua (FONAG) para la socialización de los resultados del Informe Técnico de Base del área propuesta para declaratoria.

El 27 de julio de 2015 con Oficio No. 144-GADPRN-15, el Sr. Patricio Calderón Cabrera, presidente del GAD Parroquial Nanegalito, manifiesta su apoyo a la creación del área protegida (ACUS Camino de los Yumbos).

El 27 de agosto de 2015, con oficio No. EPMAPS-GA-2015-186, firmado por Johanna Patiño Benavides, Gerente de Ambiente, Seguridad y Responsabilidad (E) manifiesta que *"conocemos que esta área protegida será de gran interés para la EPMAPS debido a que en esta zona se ubican las captaciones de agua de los ríos Pichán, Alambi y Mindo, así como el proyecto Barrios Altos del Noroccidente"*.

En septiembre de 2015 se remitió el primer borrador de ordenanza a las instituciones municipales mencionadas, así como también a los GAD parroquias de Nono y Nanegalito para su revisión y comentarios. Una vez revisadas y analizadas las observaciones, en julio de 2016 se envió una nueva versión del proyecto de ordenanza en la que se incluyen las sugerencias recibidas en la Secretaría de Ambiente.

De enero a agosto de 2016 se trabajó con los GAD parroquiales e instituciones municipales en la revisión de la propuesta de ordenanza metropolitana para la declaratoria del área. En septiembre se presentó la versión preliminar ante los representantes de la Mancomunidad del Chocó Andino, quienes apoyaron el proceso por unanimidad y oficializaron su respaldo al mismo a través del oficio No. 35 MCA-2016 del 15 de septiembre de 2016, firmado por los seis presidentes de los GAD parroquiales que conforman la Mancomunidad.

Por disposición de la Secretaría de Ambiente, a principios del año 2017 los técnicos de la Secretaría de Ambiente efectuaron una revisión de los límites propuestos e identificaron la necesidad de realizar un ajuste, debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión ubicado junto al centro poblado de Nono y a la falta de interés del propietario de ser parte del área propuesta para la declaratoria. Otro criterio que sustentó el ajuste de los límites, en el sector oriental del área propuesta, fue la identificación de tres fuentes de agua de sectores productivos vecinos.

Por estos motivos, técnicos de la Secretaría de Ambiente realizaron un análisis de la cobertura vegetal del área y determinaron que el área cultivada se incrementó en 1.251 hectáreas¹, mientras que el área de bosques se redujo en 2.966 hectáreas en un período de 30 años. Esto demuestra que el cambio de uso de suelo de bosque a áreas cultivadas se incrementa paulatinamente en el área, actividad que puede ser controlada con prácticas agrícolas y pecuarias sustentables. La creación del área dará un soporte legal para disminuir las tasas de cambio de suelo de suelo, ya que se realizará un trabajo permanente con los propietarios de predios, asistencia técnica especializada y activación de procesos de compensación por conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

¹ Informe técnico, Secretaría de Ambiente. 2017 Memorando POL-PLA-2017-001

La modificación en el límite corresponde al área aledaña al centro poblado de la parroquia de Nono; a partir de este análisis y modificación, el área tiene una extensión de 18.397 hectáreas.

Con esta actualización, se realizaron dos talleres de socialización el 15 y 19 de junio de 2017 en las parroquias de Nono y Nanegalito, respectivamente. En estas socializaciones se confirmó que se mantiene el interés y compromiso de los representantes de los GAD parroquiales para realizar un trabajo conjunto con la población local; por su parte, la población local tiene la apertura e interés para capacitarse en temas de aprovechamiento de recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mantener sus fuentes hídricas.

Los ajustes realizados en el Informe Técnico de Base corresponden a: límites, superficie, propuesta de macro zonificación y uso de suelo del área propuesta para la declaratoria.

Con el objetivo de generar la base normativa que asegure el manejo determinado por el PMDOT para estas áreas, la Secretaría de Ambiente presenta el proyecto de ordenanza que declara el Área de Conservación y Uso Sustentable "ACUS Camino de los Yumbos", correspondiente al área ampliada sujeta a los estudios antes mencionados en el área de Nono, Pichán, Alambi y Tandayapa.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE "CAMINO DE LOS YUMBOS" COMO ÁREAS PROTEGIDA METROPOLITANA

2.1. Razones legales

- El PMDOT 2015-2025 en el Eje Estratégico Ambiental, Política A2 propone: *"Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural"*.
- En este marco, el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas es la principal herramienta para la conservación y manejo del patrimonio natural del DMQ. Las áreas protegidas que se han definido en el territorio del Distrito, deben consolidarse con el fin de mantener y mejorar los servicios ambientales que los ecosistemas brindan a la ciudadanía.
- Para esta consolidación, el PMDOT 2015-2025 define las siguientes líneas de acción:
 - ✓ Gestión basada en el conocimiento del estado de conservación de las áreas naturales.

- ✓ Fortalecimiento de la gestión para asegurar la funcionalidad ecosistémica natural.
 - ✓ Categorización de uso sustentable del suelo rural.
 - ✓ Integración de la red verde urbana con las áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales.
-
- Entre las metas al 2019 del PMDOT 2015-2025 y del Plan Ambiental Distrital 2015-2025, se considera la declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi para contribuir a la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, promover la sustentabilidad ambiental en el territorio, su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.
 - Las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) permiten mantener los servicios ecosistémicos que ofrecen los remanentes de bosque existentes en el Distrito Metropolitano de Quito y recuperar zonas que han sido sometidas a procesos de degradación, permitiendo con ello aportar en los esfuerzos de restaurar la funcionalidad de los ecosistemas.
 - Conforme a lo dispuesto en el artículo 384.12, de la Ordenanza Metropolitana 213, Principios del SMANP, el área propuesta para declaratoria cumple con los principios de: inclusivo, representatividad, conectividad, adaptativo, participativo, transparencia, coordinación y colaboración.
 - De acuerdo al artículo 384.13 de la Ordenanza Metropolitana 213, del SMANP, Criterios de Selección, el área propuesta para declaratoria cumple con los siguientes criterios:
 - ✓ Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, tales como la protección de suelos, la recarga de acuíferos y otros análogos;
 - ✓ Constituir una muestra representativa de los principales ecosistemas terrestres presentes en el DMQ,
 - ✓ Albergar poblaciones de flora y fauna catalogadas como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial, endémicas, amenazadas, emblemáticas y nuevas especies para la ciencia, que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. Las áreas que sustenten una gran variedad de tipos de ecosistemas, hábitat, comunidades y especies son prioritarias;
 - ✓ Constituir paisajes culturales con presencia de valores religiosos, históricos, artísticos o culturales en los que se lleven a la práctica modelos de desarrollo

económico que garanticen su compatibilidad con los objetivos de protección y preservación de sus valores naturales y culturales.

- El establecimiento del área protegida en las cuencas de los ríos Alambí y Pichán contribuye al cumplimiento de los compromisos y objetivos de desarrollo sostenible que el Municipio asumió para el noroccidente del DMQ, a través de la Ordenanza Municipal 137, sancionada por unanimidad del Concejo Metropolitano en septiembre de 2016, y que declara a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto como un área de importancia ecológica, cultural y desarrollo productivo sostenible.
- En concordancia a los artículos 1 y 7 de la Ordenanza Metropolitana 137, el área propuesta para la declaratoria es parte del territorio incluido en la mencionada ordenanza, por lo tanto es un área prioritaria para la conservación y salvaguarda del patrimonio natural y cultural, donde las instituciones municipales deberán desarrollar y apoyar propuestas que contribuyan a la conservación y restauración de los ecosistemas para fomentar el desarrollo de actividades productivas sostenibles e incrementar la resiliencia territorial.
- La Resolución C349 de junio de 2012 encarga a la Secretaría de Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con el apoyo de entidades públicas y privadas, el emprendimiento de acciones tendientes a fomentar la conservación y difusión de la importancia de la fauna nativa del Distrito Metropolitano de Quito y de sus especies emblemáticas como: el Oso de Anteojos, el Tucán Andino Piquilaminado, el Yumbo y el Lobo de Páramo, fauna cuyo hábitat es la zona definida como ACUS Camino de los Yumbos.
- Para dar cumplimiento a estas determinaciones de orden superior y de acuerdo al Informe Técnico de Base ITB para el área de estudio, inicialmente las Secretarías de Ambiente y de Territorio, Hábitat y Vivienda desarrollaron el proyecto de ordenanza para el ACUS Nono – Pichán – Alambi – Tandayapa, en el que se determina una macrozonificación y se definen las actividades a desarrollarse en el área, según los acuerdos con la población que fueron recogidos en el ITB (abril, 2015).

2.2. Razones sociales

- Los Gobiernos parroquiales de Nono y Nanegalito solicitaron la creación del área protegida propuesta y manifestaron su interés en participar activamente en las acciones de conservación y de desarrollo sostenible.

- El GAD de Nono fue un actor estratégico en la elaboración del Informe Técnico de Base.
- Los barrios, comunas, propietarios y reservas privados tienen un alto interés en formar parte del ACUS Camino de los Yumbos y participar en su manejo para desarrollar actividades productivas sostenibles.
- Por la parroquia de Nono atraviesa el oleoducto de crudos pesados (OCP), que transporta 150.000 barriles de petróleo por día. Tiene una tasa de flujo sostenible desde el terminal Amazonas hasta la sección del punto de inyección cercano a Baeza de 410.000 barriles por día de crudo, y desde este punto de inyección hasta el terminal marino es de 450.000 barriles de crudo por día². Dicho sistema de transporte de hidrocarburos se beneficia del área propuesta, debido a que, al asegurar la conservación de los sistemas naturales, el riesgo de deslizamientos de tierra u ocupación indebida del derecho de vía disminuye en forma importante.
- La parroquia de Nono, en la zona que forma parte del ACUS Camino de los Yumbos, cuenta con un sistema hídrico cuyas cuencas contribuyen al abastecimiento del Sistema de Agua Potable Noroccidente de la EPMAPS, ubicado en el flanco noroccidental del macizo Pichincha y abastece aproximadamente a 150.000 habitantes del norte de la ciudad de Quito³.
- El área propuesta para declaratoria presenta bajos niveles de desarrollo y acceso a servicios. En el caso específico de Nono, la tasa bruta de analfabetismo es del 16,23%, el nivel de pobreza es del 88%, el crecimiento poblacional es del 0,41% y el acceso a servicios higiénicos conectados a una red de alcantarillado público es del 15,70% (INEC 2010)⁴. Por ello es importante buscar los mecanismos para mejorar el acceso a educación, impulsar la inversión pública y privada para la activación económica de la parroquia y conseguir la atención de la autoridad competente. La gestión para la ejecución del plan de manejo de recursos naturales del área protegida será la base para impulsar la inversión pública y privada y mejorar el acceso a la educación.

² OCP Ecuador S.A. Proyecto de expansión del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano. 2001

³ EPMAPS. 2013

⁴ Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. "Diagnóstico participativo que genere una perspectiva teórica y estratégica sobre la ruralidad, mediante el análisis de actores, territorios e identidades rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la aplicación de metodologías cuantitativas, cualitativas y participativas". 2015.

2.3. Razones ecológicas

- El área propuesta contribuye a la conectividad del Corredor de Conservación Chocó-Manabí-CCCM que forma parte de la Eco región del Chocó-Darién y el Corredor de interés turístico y recreativo Ecoruta "Paseo del Quinde". Este último declarado bajo Resolución No. C432, el 11 de julio de 2013, como un área de importancia ecológica y paisajística con el objetivo de impulsar la conservación de la biodiversidad de la zona y mejorar la calidad de vida de las comunidades circundantes mediante el desarrollo del aviturismo y el ecoturismo.
- El ACUS Camino de los Yumbos está ubicada en dos de los sitios más diversos del planeta: los "puntos calientes" o "hot spots" Tumbes-Chocó-Magdalena y Andes Tropicales, caracterizados por altos niveles de endemismo y biodiversidad amenazada. Estos sitios se definen por una alta concentración de especies vulnerables e incluso consideradas en peligro de extinción, debido a sus rangos de distribución limitados o a que son muy sensibles a las presiones que ejercen las actividades humanas.
- El ACUS Camino de los Yumbos es parte integrante del Área de Importancia para la Conservación de las Aves o IBA por sus siglas en inglés (Important Bird Area), siendo esta la IBA EC043, denominada Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha. Este reconocimiento internacional que la organización mundial BirdLife International otorga a sitios que tienen características específicas y relevantes en cuanto a la avifauna como son: diversidad, especies de rangos restringidos, especies amenazadas y especies endémicas, especies de interés científico y turístico. se realiza debido a que existen especies de aves globalmente amenazadas, de rangos restringidos o endémicas. Además, en estas áreas es importante combinar la conservación ambiental y el desarrollo social con un enfoque de sostenibilidad.
- De acuerdo al Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2013), el área contribuye a la preservación de los siguientes ecosistemas de la cordillera occidental de los Andes: bosque siempreverde piemontano, bosque siempreverde montano bajo, bosque siempreverde montano, bosque siempreverde montano alto, arbustal siempreverde y herbazal de páramo, herbazal y arbustal siempreverde subnival de páramo y herbazal húmedo subnival de páramo. Estos ecosistemas constituyen un refugio de vida para especies endémicas y amenazadas en peligro de extinción, como se detalla en los párrafos subsiguientes.
- En base al Mapa de Cobertura Vegetal (MDMQ – SA, 2011), el ACUS Camino de los

Yumbos está conformada principalmente por: 1) vegetación natural⁵ en un 68%, que comprende formaciones vegetales arbóreas, arbustivas y herbáceas; 2) zonas de vegetación en regeneración natural⁶, que abarca aproximadamente el 10% e incluyen a la vegetación cultivada (considerándose a eucaliptos, pinos y cipreses); 3) las áreas cultivadas⁷ con pastos y cultivos representan el 21%; 4) áreas artificiales⁸ y otras (espacios abiertos y cuerpos de agua) ocupan menos del 1%.

- Según el mismo documento, la parroquia de Nono es una de las parroquias rurales del DMQ con mayor área de bosque húmedo en buen estado de conservación y conjuntamente con la parroquia de Nanegalito conservan alrededor de 18.000 hectáreas de bosque húmedo, caracterizado por tres tipos de vegetación boscosa: bosques montanos pluviales de los andes del norte, bosques siempre verdes estacionales montano bajos y bosques altimontanos norteandinos. En Nono se destacan los bosques de *Polylepis reticulata*, especie endémica y Vulnerable (VU) y uno de los pocos remanentes de estos bosques que quedan en el Ecuador⁹.
- En el documento "Análisis de vacíos y prioridades de conservación en el DMQ" (Secretaría de Ambiente – CONDESAN, 2015), realizado en el marco del Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, se determina que el 50% de áreas de importancia biológica del Distrito están dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas. El área propuesta, ACUS Camino de los Yumbos, contiene una superficie de 80,4% asociada a áreas de importancia biológica, por lo que la declaratoria del área contribuye a la consolidación de un corredor que mantendrá la conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio

⁵ Toda vegetación natural que se distribuye aproximadamente entre los 500 msnm hasta los 4400 msnm, en las cumbres de las cordilleras (MDMQ-SA, 2011).

⁶ Categoría que comprende los bosques secundarios, matorral en regeneración y surales, además de vegetación cultivada conífera y latifoliada. Se ubica a lo largo de los valles y en los flancos de los Andes (MDMQ-SA, 2011).

⁷ Áreas cultivadas: incluye a todos los usos agropecuarios que se distribuyen entre los 500 hasta los 3600 msnm. Se encuentran en los valles hasta los páramos (MDMQ-SA, 2011).

⁸ Áreas artificiales: infraestructura habitacional, producción y servicios (edificaciones, aeropuertos, relleno sanitario e invernaderos, MDMQ-SA, 2011).

⁹ Informe Técnico de Base para la declaratoria del área natural protegida Nono Pichán Alambi Tandayapa. Secretaría de Ambiente – Aves y Conservación. 2015

natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.

- Ocho reservas privadas dentro del área de estudio y doce predios que rodean a la misma son parte del Programa Socio Bosque y protegen alrededor de 10.000 hectáreas. Dentro y alrededor del área se encuentran los bosques protectores: Subcuenca alta de los ríos Pichán y Verdecocha, Hacienda San Eloy, Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo Nambillo y Flanco oriental del Pichincha y Cinturón Verde de Quito.
- En la mayor parte del área de estudio llama la atención la diversidad de orquídeas, solo en la Reserva Orquideológica El Pahuma (Nono) se han registrado más de 170 especies, siendo *Dracula sodiroi* una de las que se ha visto afectada por la colecta indiscriminada con fines comerciales.
- El área propuesta para la declaratoria presenta una diversidad ecosistémica que oscila en un rango altitudinal que va desde los 1230 msnm en el sector de Los Puentes (también llamado Dos Puentes en la parroquia de Nanegalito) hasta los 4700 msnm en el volcán Pichincha (parroquia de Nono).
- Estudios recientes han permitido identificar especies nuevas para la ciencia dentro de los límites del área propuesta, tal es el caso de la rana *Pristimantis myersi* encontrada en un parche de bambú en la reserva Verdecocha (Rojas-Runjaic *et al.* 2014) y *P. romanorum* encontrada en El Pahuma (Yáñez-Muñoz *et al.* 2010a). *Pristimantis carlosceroni*, (Orden: Anura. Familia: Craugastoridae), forma parte del grupo de ranas que habita los bosques Altimontanos junto a cinco especies más de ranas *Pristimantis* en las estribaciones occidentales del Distrito Metropolitano de Quito¹⁰.
- Gran parte de la zona del ACUS Camino de los Yumbos, forma el Corredor Ecológico del Oso Andino. El Corredor fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2013, y sancionado por el alcalde el 10 de julio del 2013, a través de la Resolución No. C431. Esta declaratoria es un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de fauna emblemática en peligro de extinción como el oso andino *Tremarctos ornatus* y de otras especies de flora y fauna asociadas al bosque andino, así como para promover un desarrollo armónico con el entorno, que haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Los remanentes de bosque que se encuentran en el área propuesta para declaratoria

¹⁰ Yáñez-Muñoz, M. H., Varela-Jaramillo, A. y Ron, S. R. 2013.

constituyen el hábitat para la especie emblemática del Distrito Metropolitano de Quito, "zamarrito pechinegro" (*Eriocnemis nigrivestis*), especie endémica catalogada en peligro crítico (CR) de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

- Cerca de Tandayapa, en el corazón del área propuesta, existe el mayor avistamiento del Olinguito (*Bassaracyon neblina*) especie de mamífero nueva para la ciencia desde el año 2014. La importancia del registro de nuevas especies de flora y fauna consiste en la generación de investigaciones relacionadas a nuevas especies que se convierten en importantes indicadores de cambios ambientales. Con respecto al descubrimiento de nuevas especies de fauna, estas permiten el estudio de sus toxinas como posibilidad de nuevas medicinas y, conjuntamente con las especies de fauna, incrementan el número de individuos registrados en el Ecuador, resaltando la importancia del país como megadiverso.
- Los bosques del área a ser declarada son vitales para la conservación de la biodiversidad, importante también por sus usos potenciales en medicina, soberanía alimentaria y recursos forestales. Los bosques montanos son fundamentales para el mantenimiento y abastecimiento de agua de la que dependen un número importante de habitantes de Nono y de Quito. (MDMQ-SA, 2011)
- El manejo del ACUS Camino de los Yumbos es fundamental, ya que aquí se encuentran las nacientes de diferentes ríos que proveen de este recurso no solamente a los pobladores locales, sino también a parte de la población del noroccidente de Quito y a otras parroquias vecinas. De igual manera, cumplen un papel importante en el balance de CO₂ en la atmósfera, ya que estos bosques pueden llegar a acumular entre 20 y 40 toneladas de carbono por hectárea, lo que los convierten en un importante sumidero de carbono (Cuesta *et al.*, 2009).
- En cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana 213, artículo 384.12, De los Principios del SMANP, el ACUS Camino de los Yumbos contribuye a la conectividad funcional entre las áreas protegidas del PANE (Reserva Geobotánica Pululahua), los bosques protectores (Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo-Nambillo, Flancos Orientales del volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito, Santa Rosa y Yasquel, Subcuenca Alta del río Cinto, entre otros), así como las áreas que forman parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos del DMQ: ACUS Mashpi, Pachijal y Yunguilla y Corredor Ecológico del Oso Andino.

2.4. Razones culturales

- Según el "Estudio para la construcción del Sistema de Áreas y Sitios Arqueológicos del DMQ" (2015) del Instituto Metropolitano de Patrimonio, la parroquia Nono fue una de las puertas de entrada a los territorios Yumbos, ellos al igual que los mindalae realizaban el intercambio de sus productos en las bocas de montañas y realizaban rutas comerciales por donde llevaban: sal, algodón, ají, concha spondylus (Santafé, 2008).
- En el mismo Estudio se registra a las parroquias de Nono y Nanegalito en los Bloques Lloa y Pacto. El bloque Lloa comprende las parroquias de Nono y Lloa; en este bloque se registran dos sitios: La Escalera 3 y Nono que se encuentran en la parroquia homónima. Estos sitios están asociados al período de Integración; además existen registros de restos culturales asociados a la cultura Kitu.
- El Bloque Pacto abarca las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegal y Nanegalito y la parte norte de Nono. Este bloque se caracteriza por las actividades de producción; el grado de afectación a los sitios arqueológicos por el uso de suelo es medio. Los sitios tienen gran importancia en el desarrollo de la dinámica de las actividades culturales y son evidentes las expresiones culturales y sus manifestaciones en ceremonias, mitos, ritos, fiestas. El discurso social, que hace referencia a la identidad sobre la cultura Yumbo de los habitantes de la zona, provee una valoración y grado de importancia altos para los sitios arqueológicos, lo que los convierte en un referente identitario.
- En el noroccidente de Quito existen más de mil estructuras conformadas por tolas o estructuras de tierra, estructuras de piedra, culuncos o caminería preincaica, petroglifos y cascadas que forman parte de la cultura Yumbo, que ocupó la zona durante el período de Integración entre 500 y 1600 d.C. Este legado cultural presenta un potencial turístico que puede desarrollarse de manera asociada con el trabajo que se realiza desde el Museo de Sitio de Tulipe.

2.5 Iniciativas de producción sostenible

- Debido a la gran diversidad de aves, en el año 2005 se creó la Ecoruta "Paseo del Quinde", la cual constituye un destino turístico reconocido a nivel mundial por los observadores de aves.
- Dentro de los límites del área protegida propuesta, se registran doce sitios cuyas actividades están orientadas al turismo de naturaleza con un enfoque de conservación del patrimonio natural, entre ellos se pueden mencionar los siguientes: Tandayapa Bird

Lodge, Tamboquinde, Bellavista Cloud Forest, Alambi, Casa Rumisitana, Los Armadillos, Puma Sacha, Yanacocha, Verdecocha, Tambo Tanda, Santa Teresita y El Pahuma. Estos sitios son una muestra de que la zona es visitada por nacionales y extranjeros atraídos por la riqueza biológica existente.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través de la Ordenanza Provincial 01-GADPP-2013, expide la normativa para fomentar la producción de alimentos agroecológicos en la provincia de Pichincha como una medida estratégica para alcanzar la soberanía alimentaria en el territorio. La Agroecología es un sistema de producción agropecuaria energéticamente eficiente y económicamente viable que garantiza la producción de alimentos sanos y conserva los ecosistemas.
- Existe el interés de la población local de desarrollar actividades productivas sustentables vinculadas a la agricultura y ganadería. En esta línea, el GAD parroquial de Nono ha realizado una serie de talleres de capacitación en agricultura orgánica para implementar las buenas prácticas en las actividades agropecuarias.
- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Agencia Metropolitana de Promoción Económica Conquito, trabaja para la consolidación de la cadena productiva del café en el proyecto 'Café de Quito'. El noroccidente del DMQ es una zona con alta potencialidad para establecer cafetales orientados a mercados diferenciados. Actualmente, este tipo de café se cultiva en la parroquia de Nanegalito ya que cuenta con un clima adecuado para la producción del mismo¹¹.
- Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Miguel de Nono (CAIRO, 2015) la parroquia produce entre 12.000 y 15.000 litros de leche diarios. La ganadería es relevante en Nono, existen 12 haciendas dedicadas a esta actividad y una granja experimental de la Universidad de las Américas (UDLA) ubicadas alrededor y hacia el norte de la cabecera parroquial, con hatos ganaderos que superan las cien cabezas de ganado vacuno empleando entre 2 y 5 vaqueros por hacienda. La leche que se produce se comercializa en Quito¹². También existen predios pequeños dedicados al manejo y cuidado de ganado lechero donde trabajan los miembros de una misma familia; la crianza de animales menores es para autoconsumo.

¹¹ Atlas Ambiental Quito Sostenible. Municipio de Quito. 2016

¹² CANENCIA, J. Plan Estratégico de desarrollo turístico sostenible de la parroquia de San Miguel de Nono. 2015

3. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL EN LA DEFINICIÓN DEL ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS

El proceso para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos se inició en octubre 2010, en el marco del Proyecto "Apoyo al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas" con el apoyo del EcoFondo y Aves y Conservación. Con este Proyecto se priorizó la declaratoria de Yunguilla y Nono.

La primera reunión de socialización de la propuesta de declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi en la parroquia de Nono se realizó en febrero 2011. El documento final (Informe Técnico de Base Nono-Pichán-Alambi, 2013) fue ingresado con oficio No. OFC-346-GPN-2013 del GAD Nono con fecha 13 de septiembre de 2013.

El 22 de febrero de 2011 se conforma el Grupo de Apoyo Local, que acompaña los procesos participativos para la elaboración del ITB y del Plan de Manejo de la entonces propuesta ACUS Alaspungo – Pahuma de 8.428,86 hectáreas.

Representantes de las comunidades, barrios y propietarios de predios, solicitan la declaratoria del área el 15 de enero de 2012, a través de la Carta de Intención Colectiva, que refleja la motivación de los propietarios de declarar la zona como Área de Conservación y Uso Sustentable y expresan el compromiso de participar activamente en los procesos de construcción del Plan de Manejo y sujetarse a las regulaciones de manejo que se recojan en el documento elaborado y validado participativamente.

El 27 de octubre de 2013 se conformó el Comité de Gestión Local de la entonces ACUS Nono Pichán Alambi, con el compromiso de trabajar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito proyectos de acuerdo a los objetivos del área protegida.

Como se menciona en la sección de Antecedentes del presente documento, se recibieron cartas de apoyo para la declaratoria del área de: Conservación Internacional, Aves y Conservación y EcoFondo. Finalmente, se recibió una solicitud de Aves y Conservación para la ampliación de los límites del área con oficio No. AyC-DE-101-13 del 27 de diciembre de 2013.

Con esta solicitud, el área de estudio para declaratoria se amplía de 8.428,86 hectáreas a 18.711 hectáreas y se complementa el diagnóstico biofísico y socioeconómico del área.

La solicitud de los pobladores locales es un elemento fundamental para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos, es importante destacar el proceso participativo a nivel local desde el año 2010, que se evidencia a partir de los siguientes hitos:

- Dos oficios del GAD Nono: en la primera solicitan la declaratoria de 8.429 hectáreas en el sector de Nono Pichán Alambi (2013). En la segunda (2014), ratifican su apoyo para la creación del ACUS Camino de los Yumbos y su compromiso para ser parte de los proyectos que se realicen en la zona (Anexo 3).
- Un oficio del GAD Nanegalito (2015) que menciona el interés respecto a la creación del área protegida.
- Un oficio de la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino (2016) en el que respaldan la propuesta de ordenanza para la declaratoria del área de conservación y uso sustentable Camino de los Yumbos y solicita al señor alcalde su aprobación.
- Dos oficios de representantes del Comité de Gestión del ACUS Camino de los Yumbos (2017) dirigidos al señor alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y a la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano, en los que solicitan información sobre el avance del proceso de declaratoria del área, así como la aprobación de declaratoria a la mayor brevedad posible.

El proceso participativo para la declaratoria del área propuesta suma alrededor de catorce encuentros, entre reuniones de trabajo, asambleas, talleres, consultas grupales y socialización de resultados del ITB y propuesta de ordenanza. En estos espacios se contó con la participación de los diversos actores vinculados al área: comunas, barrios, propietarios, entidades municipales, GAD parroquiales quienes, durante el taller de validación del Informe Técnico de Base, sometieron a votación el nombre que se le daría al área protegida. El resultado fue "Camino de los Yumbos", debido a la importancia histórica en la zona de la cultura ancestral de los Yumbos. Por otro lado, "yumbo" es el nombre común de una de las aves endémicas de la zona y reconocida como especie emblemática del Distrito (*Semnornis ramphastinus*).

El proceso de socialización de la propuesta de ordenanza con la población local en las parroquias de Nono y Nanegalito se realizó el 24 de septiembre y 01 de octubre de 2015 respectivamente (ANEXO 2 y 3). Los participantes aceptan que es evidente el deterioro de los recursos naturales debido a la expansión de la frontera agrícola por lo que manifiestan su interés en participar en actividades de conservación y mejoramiento de las prácticas agropecuarias bajo los criterios de sostenibilidad que se propongan con la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos.

En marzo de 2016 se socializó una nueva versión del proyecto de ordenanza en la que se incorporaron las sugerencias de los GAD parroquiales e instituciones municipales realizadas con anterioridad. A este documento se hacen nuevas observaciones y se remite una versión actualizada del proyecto en julio de 2016.

La Mancomunidad del Chocó Andino, a través de la Ordenanza Metropolitana que establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, aprobada en agosto de 2016, ratifica su objetivo principal para consolidar a la biorregión del Chocó Andino del Noroccidente de Quito como un territorio productivo, sustentable y biodiverso. El 06 de septiembre de 2016 se socializó la versión final en sesión ordinaria de la Mancomunidad, quienes por unanimidad manifestaron su apoyo al proyecto de ordenanza para la declaratoria del área protegida.

Con las modificaciones efectuadas en 2017 se realizó una nueva socialización de los límites del área con la población local de las parroquias de Nono y Nanegalito los días 15 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Durante el proceso, los representantes de los GAD parroquiales involucrados ratificaron su compromiso para trabajar conjuntamente para la conservación de las fuentes hídricas. La población tiene expectativas para capacitarse en temas relacionados con el aprovechamiento de los recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mejorar su economía y evitar la expansión de la frontera agrícola.

Los representantes de los GAD parroquiales objeto de esta declaratoria, así como la población local de las parroquias de Nono y Nanegalito, se encuentran a la espera del pronunciamiento del Concejo Metropolitanano para apoyar los procesos que implican el ser parte de un área protegida metropolitana.

4. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON OTRAS ENTIDADES MUNICIPALES

Con el objetivo de poner en conocimiento el proyecto para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos, la Secretaría de Ambiente convocó a varias entidades municipales en julio de 2015 para la socialización de los resultados del Informe Técnico de Base del área de estudio. A esta reunión asistieron representantes de: Administración Zonal La Delicia, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitanana de Agua Potable y Saneamiento.

El 13 de enero de 2016 se realizó un recorrido conjunto con representantes de: EPMAPS, FONAG y GAD Nono con el objetivo de reconocer los problemas asociados al manejo del agua en Nono y Tandayapa. Según consta en la ayuda memoria realizada posterior al recorrido, cada

representante acordó: ajustar el ITB (SA), coordinar talleres para involucrar a la comunidad en proyectos dentro del área (EPMAPS), dimensionar acciones para trabajar como enlace operativo de la EPMAPS (FONAG), GAD Nono (apoyo en territorio para la ejecución de actividades).

La propuesta de ordenanza se elaboró considerando las observaciones y sugerencias realizadas por las mencionadas instituciones municipales, a cuyos representantes se envió la versión preliminar del documento en las siguientes fechas:

- 2015: agosto, septiembre
- 2016: abril, julio
- 2017: septiembre

El proyecto de ordenanza presentado en el expediente es el resultado de un trabajo conjunto con las instituciones municipales que han aportado con su criterio técnico de acuerdo al ámbito de sus competencias.

5. EL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto de Ordenanza Metropolitana que declara al Área de Conservación y Uso Sustentable "Camino de los Yumbos" responde al objetivo de declarar:

"al área natural Nono, Pichán, Alambi, Tandayapa, en la categoría de Área de Conservación y Uso Sustentable, en adelante ACUS Camino de los Yumbos que se integra al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, por tanto, se sujeta a las regulaciones y políticas establecidas para este tipo de áreas, garantizando la inviolabilidad de su integridad de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano."

El área definida para constituir el ACUS Camino de los Yumbos abarca 18.397 hectáreas ubicadas entre las parroquias de Nono y Nanegalito en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, en la zona Administrativa La Delicia.

El área propuesta limita al norte con la parroquia de Nanegal; al sur con las parroquias de San Juan y Lloa; al este con la parroquia de Calacalí; y, al oeste con las parroquias de Lloa y Mindo. Las coordenadas geográficas constan en el Artículo 2 del proyecto de ordenanza.

La propuesta de ordenanza está estructurada de la siguiente manera:

- Primera parte: contiene la exposición de motivos para la creación del área protegida metropolitana.

- Segunda parte: presenta el marco legal sobre el que se sustenta la propuesta de declaratoria.
- Capítulo I: Consideraciones Generales: Los artículos 1, 2 y contienen el objeto de la ordenanza, ubicación y delimitación del área y los objetivos por los que se establece el ACUS Camino de los Yumbos, respectivamente.
- Capítulo II: De la Macro zonificación y las actividades permitidas: Los artículos 4 a 6 tratan sobre la macro zonificación, las actividades permitidas y limitaciones para el uso de los recursos naturales.
- Capítulo III: De la gestión del área: Del artículo 7 al artículo 9, se refiere a la estrategia para la gestión del área protegida metropolitana, la declaratoria de interés público, las obligaciones de los propietarios de la tierra y los incentivos.
- Finaliza con tres disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.
- Anexos: En el anexo 1 se adjuntan dos mapas: ubicación geográfica (1) y macro zonificación (2). El anexo 2 es un glosario de términos.

6. CONCLUSIONES

- La iniciativa para la creación del ACUS Camino de los Yumbos parte de las autoridades de la parroquia de Nono y de los propietarios de predios y reservas privadas de la zona que han demostrado su interés en proteger y conservar los remanentes de bosque que se encuentran en el área. A ello se suma la participación de técnicos de ONG (Conservación Internacional, Aves y Conservación, EcoFondo) en la elaboración del ITB y el compromiso de los pobladores locales y comunas para trabajar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Ambiente fortalecen y viabilizan el proceso de la declaratoria de la ACUS Camino de los Yumbos.
- Dada la importancia ecológica de los bosques del área como sumideros de carbono, para el mantenimiento y abastecimiento de agua a pobladores de Nono y de la ciudad de Quito, y debido a que albergan una significativa biodiversidad que incluye especies endémicas, raras, amenazadas en peligro de extinción, emblemáticas y especies nuevas para la ciencia, el área amerita protección y un adecuado manejo de la zona para que las actividades productivas que se realicen no comprometan la función ambiental de los ecosistemas naturales.
- El recurso hídrico del área de estudio es una de las fuentes más importantes de agua para la población de las parroquias del noroccidente del DMQ. El agua que proviene de los páramos y bosques húmedos del Pichincha (bosques protectores y reservas)

abastece, a través del Sistema de Agua Potable Noroccidente, a los habitantes del noroccidente de la ciudad de Quito; dos de las tres captaciones que abastecen al Sistema Noroccidente están ubicadas en las microcuencas de los ríos Mindo y Pichán.

- La incorporación de las 18.397 hectáreas del ACUS Camino de los Yumbos al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, contribuirá a la consolidación de un corredor de conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.
- En los bosques del ACUS Camino de los Yumbos habita el Oso Andino *Tremarctos ornatus*, especie emblemática del DMQ, catalogado según el Libro rojo de mamíferos del Ecuador como una especie en peligro (Tirira, D. 2011) y protegida por el MDMQ mediante Resolución C043 de julio de 2013.
- Los remanentes de bosque que se encuentran en el área propuesta para declaratoria constituyen el hábitat para la especie emblemática del Distrito Metropolitano de Quito zamarrillo pechinegro. También es el hábitat del olinguito y ranas como *Pristimantis myersi* y *P. romanorum* encontrada en El Pahuma (Yáñez-Muñoz *et al.* 2010a). La presencia de estas especies constituye un indicador de la buena calidad de los ecosistemas que se encuentran dentro del límite del área propuesta para la declaratoria.
- El área tiene un reconocimiento internacional como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (Important Bird Area - IBA), es la IBA No. EC043 y constituye un área de interés para los observadores de aves, lo que permite desarrollar actividades de turismo sostenible, turismo comunitario y aviturismo.
- En el área propuesta para la declaratoria existen importantes remanentes de bosque montano y nublado que favorecen el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo de naturaleza que constituye una fuente adicional de ingresos económicos para la población.
- En el noroccidente de Quito se han georreferenciado 200 hectáreas de cafetales, de las cuales el 12,5% se encuentran en la parroquia de Nanegalito, donde se han identificado

varias fincas que producen café con altos puntajes en taza debido a sus características organolépticas excepcionales¹³.

- Dada la importancia del área en términos de biodiversidad, la **Secretaría de Ambiente considera prioritario y viable este proyecto, por lo que presenta Informe Favorable para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable-ACUS Camino de los Yumbos, en las parroquias rurales de San Miguel de Nono y Nanegalito pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito.**
- El presente informe es parte del expediente que contiene: Informe Técnico de Base (ITB), registros de procesos participativos, cartas de invitación, ayudas memoria, propuesta de Ordenanza Metropolitana para que se dé trámite a la declaratoria del área en mención.

Elaborado por: Diana Salvador
Técnica de Patrimonio Natural
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

Aprobado por: Ruth Elena Ruiz
Directora Metropolitana de Patrimonio Natural
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

¹³ Informe de la identificación, descripción y mapeo de las potencialidades para el cultivo de café de especialidad en las parroquias rurales del DMQ (Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito y San José de Minas). Conquito, BID-FOMIN. 2016

INFORME TÉCNICO DE BASE

AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE ACUERDO A LA NUEVA DELIMITACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE NONO PICHÁN ALAMBI TANDAYAPA COMO ÁREA PROTEGIDA METROPOLITANA



Preparado por: Aves y Conservación (abril de 2015)

Para: Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito

Actualizado por: Dirección de Patrimonio Natural – Secretaría de Ambiente

Ajustes realizados en: límites, propuesta de macro zonificación y uso de suelo del área propuesta para la declaratoria. (octubre de 2017)

© Aves y Conservación/Birdlife en Ecuador. 2015

Equipo Técnico Consultor Aves y Conservación

Tatiana Santander (Coordinación)

Pool Segarra (Geógrafo)

Jéssica Solórzano (Socióloga)

Rolando Hipo (Promotor Local)

Apoyo Aves y Conservación

David Díaz

Ibeth Alarcón

Apoyo fotográfico

Patricio Mena Valenzuela (coordinación)

Juan Manuel Carrón (aves)

Rolando Hipo (aves)

Pablo Moreno (mamíferos)

Germán Toasa (flora)

Mario Yáñez-Muñoz (anfibios reptiles)

Supervisión y aprobación

Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito

Ruth Elena Ruiz

Gustavo Mosquera

Nixon Narváez

Diana Salvador

(Se debe mencionar el aporte que brindaron en su tiempo Cecilia Pacheco y Daniela Balarezo).

El Informe técnico de base del área propuesta Nono Pichán Alambi Tandayapa correspondiente a las parroquias de Nono y Nanegalito, Distrito Metropolitano de Quito, se llevó a cabo participativamente entre noviembre 2014 y enero 2015. Ha sido ejecutado por Aves y Conservación con el apoyo técnico de la Secretaría de Ambiente del DMQ y financiado por el Fondo Ambiental.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de estricta responsabilidad de los autores y no representan necesariamente las opiniones de las instituciones ejecutoras o auspiciantes.

Este documento debe citarse de la siguiente manera:

Santander, T., Segarra, P., Solórzano, J., e Hipo, R. 2015. Informe Técnico de Base del Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa. Aves y Conservación y Secretaría del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito. Quito, Ecuador.

ACRÓNIMOS

ACUS	Área de Conservación y Uso Sustentable
AyC	Aves y Conservación
c.	Aproximadamente
CI	Conservación Internacional
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GAL	Grupo de Apoyo Local
GPP	Gobierno de la Provincia de Pichincha
IBA	Important Bird Area (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves)
IGM	Instituto Geográfico Militar
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MECN	Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales
MINTUR	Ministerio de Turismo del Ecuador
MOP	Ministerio de Obras Públicas
msnm	Metros Sobre el Nivel del Mar
NPAT	Nono Pichán Alambi Tandayapa
OCP	Oleoducto de Crudos Pesados
OM	Ordenanza Metropolitana
ONG	Organización No Gubernamental
PANE	Patrimonio de Áreas Naturales del Estado
PMDOT	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
SADMQ	Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito
SMANP	Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UTM	Universal Transversal de Mercator

CONTENIDOS

1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	6
2.	UBICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS.....	8
3.	IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES.....	8
4.	ANTECEDENTES: RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS PREDIOS, USOS ANTERIORES VS. USOS ACTUALES.....	9
5.	BREVE CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA PROPUESTA.....	12
5.1.	DIAGNÓSTICO FÍSICO.....	12
5.1.1	<i>Clima</i>	12
5.1.2	<i>Recursos hídricos y condición del agua</i>	12
5.1.3	<i>Geología, Geomorfología y tipos de suelo</i>	13
5.2	DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.....	15
5.2.1	<i>Demografía</i>	15
5.2.2	<i>Vivienda</i>	17
5.2.3	<i>Salud</i>	18
5.2.4	<i>Servicios básicos: agua, alcantarillado, luz y recolección de basura</i>	18
5.2.5	<i>Riego</i>	21
5.2.6	<i>Red vial y sistema de transporte</i>	21
5.2.7	<i>Educación</i>	22
5.2.8	<i>Actividades económicas</i>	23
5.2.9	<i>Indicadores económicos Censo INEC 2010</i>	27
5.2.10	<i>Tenencia de la tierra</i>	28
5.2.11	<i>Uso del suelo</i>	28
5.2.12	<i>Seguridad y convivencia ciudadanía</i>	29
5.2.13	<i>Sistema histórico-cultural</i>	29
5.3	CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA.....	30
5.3.1	<i>Servicios Ecosistémicos</i>	30
5.3.2	<i>Diagnóstico de la vegetación</i>	31
5.3.3	<i>Patrimonio Natural</i>	32
5.3.4	<i>Áreas de conservación de recursos naturales</i>	32
5.3.5	<i>Flora</i>	33
5.3.6	<i>Mamíferos</i>	34
5.3.7	<i>Aves</i>	34
5.3.8	<i>Anfibios y reptiles</i>	35
5.3.9	<i>Peces</i>	35
5.4	TURISMO Y POTENCIAL TURÍSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	35
5.5	IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS - FODA.....	39
5.5.1	<i>Análisis de Variables Internas-Externas (Fortalezas-Oportunidades)</i>	39
5.5.2	<i>Análisis de Variables Internas-Externas (Debilidades-Amenazas)</i>	41
5.6	RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	43
5.6.1	<i>Recomendaciones generales</i>	43
5.6.2	<i>Recomendaciones específicas</i>	43
6.	JUSTIFICACIÓN.....	44
7.	LINEAMIENTOS GENERALES Y OBJETIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	45
8.	ZONIFICACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	46
9.	CATEGORÍA DE MANEJO SOCIALIZADA CON LOS PROPIETARIOS DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	51
10.	DEFINICIÓN DEL NOMBRE PARA EL ACUS.....	51
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	53

12. ANEXOS.....57

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE ESTUDIO

El área propuesta para declaratoria se localiza en el noroccidente de la provincia de Pichincha, cantón Quito. Tiene una superficie de 18.397 hectáreas (Anexo 1: Mapa 1). La mayor parte de la superficie se encuentra en la parroquia rural de Nono ubicada a 2.750 msnm, a excepción de la zona noroccidental donde una pequeña parte está en la margen oriental de la parroquia de Nanegalito a 1.533 msnm. La localización político-administrativa se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1. Localización político-administrativa.

Administración Zonal La Delicia	
GAD Parroquial Nono	
Comunidades y sectores	<ul style="list-style-type: none"> • Yanacocha • Alaspungo • Alambi • Chiquilpe • La Sierra • Cooperativa Los Zuros • Guarumos • Nonopungo • Pucará Chico • Pucará Grande • La Merced de Nono
GAD Parroquial Nanegalito	
Comunidades y sectores	<ul style="list-style-type: none"> • Tandayapa • La Armenia • Miraflores • Tahuanguri • Los Dos Puentes

Fuente: GPP y GAD Nono, 2012; GPP y GAD Nanegalito, 2012.

Los límites referenciales del área propuesta son los siguientes (Anexo 1: Mapa 1):

Norte: El cauce del río Pichán desde la unión con la quebrada La Moya en el punto 17N 765845,92mE 2571,45mN; continúa aguas abajo por el Pichán hasta la unión con el río Alambi a 17N 758505,99mE 4623,64mN. Sigue por el cauce del río Alambi aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Alulán (Alunán) a 17N 760392,61mE 10304,58mN. Desde este punto se usa como referencia el cauce del río Palupe siguiente por éste aguas arriba hasta el punto 17N 759232,12mE 8247,09mN. Desde este punto, una línea recta hasta alcanzar la divisoria de aguas entre la cuenca del Palupe y el Alambi, eludiendo los límites del centro poblado de Nanegalito, usando como referencia la divisoria de aguas entre la cuenca de la Quebrada Chinchimbe y la cuenca del río Palupe hasta el punto 17N 757423,72mE 56994,54mN.

Las coordenadas geográficas en el punto más distal al norte son: 0,094 grados de latitud norte y 78,66 grados de longitud occidental, Datum WGS 84.

Este: Se usa como referencia el límite establecido entre las parroquias urbanas de Cochapamba, El Condado y la parroquia rural de Nono. El límite entre las parroquias El Condado y Nono es la divisoria de aguas entre la cuenca del río Pichán y la cuenca del río Pusuquí hasta el punto 17M 771718,72mE 9986514,92mS donde nace la quebrada sin nombre que alimenta a la Quebrada Garrochal. Por el cauce de la Quebrada sin nombre hasta el punto 17M 771973,38mE 9989217,21mS donde cruza la carretera de Quito a Nono. Sigue por el trazado de la carretera en dirección al poblado de Nono hasta el punto 17M 770550,13mE 9990828,92mS. Continúa desde la unión de la Quebrada Pitzintzo con el río Pichán aguas arriba de éste hasta la unión con la Quebrada Agua Santa. Por esta quebrada aguas arriba hasta el punto 17M 771018,68mE 9995664,18mS. Desde ese punto

en línea recta hasta volver a encontrar al río Pichán. Por el cauce del Pichán aguas abajo hasta encontrar el cruce del camino entre la población de Nono y Pucará hasta el punto 17M 769311,48mE 9992969,38mS en las inmediaciones del centro poblado de Nono. Bordea el centro poblado aguas arriba del río Pichán hasta el punto 17M 770214,91mE 9991051,84mS y desde este punto una línea recta en dirección suroriental hasta volver a encontrarse con el camino Quito – Nono en el punto 17M 770550,13mE 9990828,92mS.

Las coordenadas geográficas en el punto más distal al este son: 0,093 grados de latitud sur y 78,556 grados de longitud occidental.

Sur: Se apoya en los límites establecidos entre la parroquia urbana de San Juan y las parroquias rurales de Lloa y Nono, en las faldas del volcán Rucu Pichincha, en el sector conocido como Las Gradadas y El Pailón. Entre las parroquias de Nono y Lloa se usa como referencia el cauce del río Mindo aguas abajo hasta el punto 17M 761755,68mE 9989550,47mS.

Las coordenadas geográficas en el punto más distal al sur son: 0,174 grados de latitud sur y 78,588 grados de longitud occidental.

Oeste: El área tiene como referencia el cauce del río Mindo desde sus orígenes aguas abajo hasta el punto 17M 761690,52mE 9989516,98mS punto en el que el límite del área propuesta coincide con el límite entre Quito y San Miguel de Los Bancos hasta el punto 17M 757898,97mE 9997785,32mS. Desde este punto en dirección norte se sigue por la divisoria de aguas entre la cuenca del río José (tributario del Pachijal) y el río Alambi en dirección norte hasta llegar al punto 17N 757423,72mE 56994,56mN.

Las coordenadas geográficas en el punto más distal al oeste son: 0,032 grados de latitud norte y 78,588 grados de longitud occidental.

Hay que indicar que dentro del área propuesta existen bosques primarios y secundarios que se encuentran dentro del PANE (Bosques Protectores), así como del SMANP (Anexo 1: Mapa 2). Información más detallada se presenta en la sección de Patrimonio Natural.

El Complejo Volcánico Pichincha yace en la Cordillera Occidental de los Andes del Ecuador, en cuyas cumbres se encuentran en el occidente el Guagua Pichincha, estrato volcánico activo de 4784 m., y al oriente, el Rucu Pichincha, volcanismo efusivo inactivo de 4321 m (Salgado, 2010). En las laderas de dichos cerros, se forman vertientes que alimentan los microsistemas fluviales: hacia la vertiente oriental un valle glaciar, de donde nace el río Pichán, el cual desemboca en el río Guayllambamba; y en la vertiente occidental, la cuenca alta del río Mindo, afluente de la subcuenca del río Blanco, que a su vez forma parte de la cuenca del río Esmeraldas, que finalmente desemboca en el océano Pacífico (Salgado, 2010). Por lo tanto, los sistemas fluviales localizados en la parte alta del área propuesta constituyen fuentes importantes de agua tanto para la ciudad de Quito, como para las poblaciones localizadas en el noroccidente de la provincia de Pichincha. (Robayo, J., C. Arroyo y E. Cepeda. 2011).

Adicionalmente, en la zona de interés destacan algunas obras de infraestructura como el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) el cual atraviesa el área de estudio desde el este, en el sector Santa Teresa, hasta el oeste, en la cabecera del río Tandayapa (Anexo 1: Mapa 1). En la parte alta del área de estudio existen cuatro sitios de captación de agua potable y la tubería de conducción hacia la ciudad de Quito, que son parte del Sistema Agua Potable Noroccidente (Anexo 1: Mapa 2). Dada la importancia hídrica de las microcuencas en el territorio, Hidroequinoccio ha determinado cuatro sitios potenciales para la generación de energía hidroeléctrica en el río Alambi, desde el sector de Tandayapa aguas abajo hasta llegar al límite norte del área propuesta. Durante el desarrollo de la consultoría para la ampliación de estudios del área propuesta para declaratoria, dos de los cuatro proyectos se encontraban en fase de anteproyecto y factibilidad.

2. UBICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS

Dentro del área propuesta se identificaron 153 predios, de los cuales, 149 son de propiedad privada y 4 son de propiedad comunal (Cuadro 2; Anexo 1: Mapa 3 y Anexo 2). El proceso de definición de predios, propietarios y límites fue realizado mediante la recopilación de trabajos anteriores de identificación de propietarios para el primer Informe Técnico de Base (Vacas *et al.*, 2011), la revisión del mapa de predios del DMQ (2014) y el trabajo de campo realizado por Aves y Conservación en el cual se identificaron algunos predios adicionales a través de la metodología de Mapeo Participativo (Segarra, 2002) e informantes claves.

Cuadro 2. Porcentaje de propiedades privadas y comunitarias en el área de estudio.

Tipo de propiedades	Porcentaje
Privada	97,4 %
Comunitaria	3,6 %

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Al respecto se detalla a continuación el siguiente proceso:

- Los solicitantes se identificaron en primera instancia en 2011 a través de la conformación de un equipo de trabajo integrado por: René Lima, Adriana Lara, Rolando Hipo y Omar Vacas (Vacas *et al.*, 2011). El equipo dio seguimiento al proceso de formulación del ITB y, durante las salidas de campo y reuniones realizadas, se obtuvo la lista de quienes fueron los primeros solicitantes.
- Por solicitud de Aves y Conservación, (diciembre 2013) y propietarios privados (febrero 2014), la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito (SADMQ) activó el proceso de ampliación del área original del Área Protegida.
- Durante la realización de los estudios para la expansión del área propuesta se actualizó la lista de solicitantes durante las reuniones informativas (enero 2015). Según la Ordenanza Municipal (OM) 0213, los solicitantes pueden ser los GAD y propietarios, además de habitantes, organizaciones y autoridades ambientales. En el caso de este sitio, constan como solicitantes el GAD de Nono, 32 propietarios y 2 ONG como se enlistan en el cuadro 3, adicionalmente las cartas de interés firmadas se adjuntan al presente ITB (Anexo 3).
- En el año 2017, técnicos de la Secretaría de Ambiente analizaron la necesidad de modificar los límites del área debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión ubicado junto al centro poblado de Nono y a la falta de interés de ser parte del área propuesta para la declaratoria por parte de su propietario. Otro criterio que sustentó el ajuste de los límites en el sector oriental del área propuesta fue la identificación de tres fuentes de agua de sectores productivos vecinos.

Cuadro 3. Propietarios que solicitan la creación del ACUS NPAT

Institución / comunidad	Nombre	Teléfono
GAD Nono	Santiago Enríquez	0991503229
Alaspungo (comuna)	Emiliano Ramos	0990073758
Alaspungo (comuna)	Gerardo Pailachu	0988035314
Barrio Las Palmas	Eduardo Torres	0995270869
Cooperativa Los Zuros	Luis Villalba	0995127132
Cooperativa Los Zuros	Nelson Tupiza	0989982795
Chiquilpe	Paulina Del Castillo	0983441747

Institución / comunidad	Nombre	Teléfono
Chiquilpe	Ximena Del Castillo	0997369682
Familia Lima	René Lima	0986379268
Familia Lima	Giovanni Lima	0984576676
Alambi	Rolando Hipo	0990345826
Reserva Florística Pacaya	Germán Lima	0984139966
Reserva Florística Pacaya	Cecilia Lima	0984825636
Reserva Bellavista	Richard Parsons	0994765327
Reserva Tambo Quinde	Juan Manuel Carrión	0984211383
Tandayapa	César Salinas	0988424853
Nanegalito	Fabián Luna	0995967039
Tandayapa	Rosa Gallardo	0999833765
Nanegalito	Dario Pullataxi	0982873556
Tandayapa Tours S.A.	Cristina Cervantes	0999231314
Nanegalito	Wilma Peñaherrera	0998374248
Tandayapa Quinde	Michiel Verkade	0984114013
Paraíso del Pescador	Antonella De Bacco	0999835146
Nanegalito	Ivonne Velasteguí	0998136971
Nanegalito	Pablo Larco	0998669151
San Luis Nono	Esteban Bermeo	
Yanacocha	Antonio Páez	0991013430
Alambi	Alicia Hipo	
Alambi	Lucía Toaza	
Guarumos	Jaime Villalba	0993099989
Pucará	Clara Sánchez	0991345480
Pucará	Mario Cañar	0969906599
Alambi Bajo	Luis Cañar	03390013
Aves y Conservación		2271800
Conservación Internacional Ecuador		3979700

4. ANTECEDENTES: RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS PREDIOS, USO HISTÓRICO Y USO ACTUAL DEL SUELO

El área propuesta para declaratoria comprende las parroquias noroccidentales de San Miguel de Nono y Nanegalito. Nono es una de las parroquias más antiguas del DMQ, constituida en 1720 (GPP y GAD Nono, 2012), mientras Nanegalito es la más joven, establecida en 1952 (GPP y GAD Nanegalito, 2012).

Las dos parroquias son poseedoras de un pasado histórico rico, ya que en su territorio habitó el Pueblo Yumbo¹. Desde la época de la colonia, Nono y Nanegalito, sirvieron como vías de conexión entre Quito y los poblados de Pacto, Gualea y Nanegal. En esta época, las tierras pasaron a manos de los españoles y los indígenas fueron sometidos a un sistema servil de producción pasando a trabajar en las haciendas.

En 1720, se establecieron en Nono algunas de las haciendas más importantes de la época: Verdecocha, San Luis, La Campiña, San José, La Escalera, San Miguel, Alambi, Chiquilpe, Alaspungo, entre otras (GPP y GAD Nono, 2012) donde existía producción agrícola y pastoreo de ovejas. En Nanegalito, los primeros colonos empezaron a llegar en 1890 promoviendo la explotación agrícola y repartiendo las tierras entre varias familias asentadas en las cercanías del camino. Sin embargo, hasta 1915 estas tierras carecían de valor debido a la falta de medios de transporte y comunicación (GPP y GAD Nanegalito, 2012).

¹ Término etnológico específico, que se refiere a los nativos de las laderas occidentales del volcán Pichincha. Los asentamientos yumbos son: Gualla (Gualea), San Juan de los Niguas, Llulluto, Nanical (Nanegal), Alambi, Camoqui, Cachillacta, Zarapullo, Napa, Alaquí, Canzacoto, El Ambo, Topo, Mindo y Tuza (Salomón, 2011).

Por otro lado, la Reforma Agraria 1964-1973, generó la disolución de los huasipungos que provocó un difícil proceso de negociaciones internas para la administración de las propiedades; se instauró el modelo de hacienda ganadera tipo empresarial provocando paradójicamente la expulsión de campesinos que migraron a Quito (Figueroa, 2012). Más tarde, los terratenientes de Pichincha introdujeron innovaciones tecnológicas en la ganadería (Barsky, 1984), provocando una segunda crisis y propiciando la ampliación de las áreas de pasto, lo que incentivó la extracción de los recursos naturales causando deterioro en grandes extensiones de bosques nativos, tanto de la parte alta donde están los bosques de *Polylepis*, como de los bosques nublados.

Al mismo tiempo se debe indicar que la construcción de la vía Calacalí-La Independencia (inicios de la década de los 90) ocasionó un cambio, tanto a nivel social como económico, debido a que el corredor entre Nono y Tandayapa dejó de ser la vía principal; esto tuvo su repercusión positiva en la conservación de los bosques del noroccidente de la provincia de Pichincha. La hasta entonces única vía Nono-Tandayapa (SADMQ y CEADIS, 2009), que conectaba la Sierra con la Costa, perdió el carácter de zona de intercambio. Este aislamiento llevó a la desatención de las necesidades básicas, disminución de las actividades productivas y de servicios, ocasionando un deterioro de las condiciones de vida de la población (Endara, 2007). Como consecuencia, hubo una crisis económica en este sector produciendo, entre otros fenómenos sociales, la emigración hacia la ciudad de Quito. Sin embargo, mientras los colonos asentados originariamente abandonaban las tierras, otros propietarios, principalmente extranjeros, fueron atraídos al sector para reconvertir los antiguos pastizales en bosque. Así comienzan a establecerse las reservas que existen hasta la actualidad, atrayendo a la vez la inversión extranjera para el desarrollo del ecoturismo², turismo de naturaleza y, especialmente, aviturismo³, debido a la gran cantidad de especies de aves amenazadas y endémicas. Estas actividades reactivan la economía local, a la vez que promueven la conservación de grandes extensiones de bosque natural.

Es así que el área propuesta para declaratoria corresponde en gran parte al Área de Importancia para la Conservación de las Aves (IBA⁴, por sus siglas en inglés) de Mindo y estribaciones occidentales del volcán Pichincha, declarada en 1997. Este hecho llamó la atención de observadores de aves en todo el mundo y le dio relevancia internacional a la zona. Justamente una de las especies más representativas es el colibrí endémico y críticamente amenazado Zamarrillo Pechinegro, especie emblemática del DMQ. Igualmente, en 2004 se creó la Ecoruta Paseo del Quinde con el objetivo de ofrecer servicios de ecoturismo y aviturismo. (Greenfield *et al.*, 2006).

Además de los estudios de la avifauna que representa el 30% de la diversidad del país, y con el afán de conocer mejor los aspectos biológicos de la zona, se inició en 2005 el programa de "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en la Conservación de Áreas Protegidas en el DMQ" y, entre el 2007-2009 se ejecutó el proyecto "Monitoreo Biológico: una herramienta para el manejo adaptativo de las áreas naturales protegidas y bosques protectores del DMQ".

En general, gracias a la información generada y al interés de conservación, el Municipio del DMQ ha considerado lineamientos estratégicos para la gestión y conservación de los recursos naturales; es el caso de instrumentos de gestión como la Agenda

² El ecoturismo es la modalidad turística ambientalmente responsable. Consiste en visitar áreas naturales a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural, y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales (Ceballos-Lascuráin, 1991).

³ El aviturismo, turismo ornitológico o birdwatching, es una actividad especializada en observar (avistar) aves, lo cual involucra llevar a visitantes aficionados a la observación de las aves a sitios propicios para encontrar diferentes especies (Greenfield *et al.* 2006)

⁴ El Programa de las IBAs (Important Bird Areas) es promovido por BirdLife International a través de sus socios en todo el mundo y se identifican en base a criterios estandarizados (Freile y Santander, 2005). Gracias a este programa se han creado los Grupos de Apoyo Local de las IBAs del noroccidente de Pichincha y se les ha capacitado sobre el aviturismo sostenible (Endara y Santander, 2009; Aves y Conservación, 2011).

Ambiental, el Plan Ambiental Distrital y el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que buscan, en sus objetivos estratégicos, consolidar mecanismos funcionales de conservación como el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas.

En base a estos instrumentos la SADMQ ha procedido a la identificación de sitios prioritarios que cumplen con los criterios ecológicos y ambientales para declararlos como Áreas de Conservación. En la actualidad han sido declaradas mediante Ordenanza Municipal OM, tres áreas protegidas bajo la categoría de manejo de Áreas de Conservación y Uso Sustentable: Mashpi-Guaycuyacu-Saguangal, Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal y Yunguilla; una dentro de la categoría de manejo de Área de Protección de Humedales y Páramo: Cerro Las Puntas; y, un Área de Intervención Especial y Recuperación: Pichincha Atacazo; de igual manera, a través de Resolución No. C431 se crea el Corredor del Oso Andino en el noroccidente del DMQ. Todas estas áreas han sido declaradas con el objeto de conservar los recursos naturales y asegurar el establecimiento de un modelo de desarrollo armónico que respete el entorno natural.

Entre octubre de 2010 y septiembre de 2011, Conservación Internacional en el marco del proyecto de "Apoyo al Sistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas-SMANP del DMQ" (Pacheco, *et al.*, 2011) realizó la formulación del ITB y el Plan de Manejo de lo que correspondería a una nueva ACUS a ser declarada en la parroquia de Nono del DMQ y a la que se denominó Nono Pichán Alambi. Este proyecto fue cofinanciado por el Ecofondo (Fondo Ecológico Fiduciario) y apoyado en el campo por Aves y Conservación y el Grupo de Apoyo Local (Vacas *et al.*, 2011).

Sin embargo, debido a la generación de nueva información con respecto a la distribución del Zamarrillo Pechinegro, AyC en diciembre de 2013, solicita la ampliación de los límites propuestos con el fin de incluir el área que constituye el hábitat para esta especie en estado crítico de conservación. Adicional a esta solicitud, la SADMQ recibe peticiones verbales de adhesión por parte de propietarios privados en enero de 2014. Considerando las peticiones recibidas, así como el enfoque de cuenca hidrográfica, el Equipo Técnico de la SADMQ inicia un proceso de revisión de los límites en base a los principios del SMANP (Art. 384.12, que hablan sobre la representatividad, conectividad y participación ciudadana) y aprueba la ampliación de al menos 10.000 ha que incluyen los sectores de Verdecocha, Yanacocha, San Francisco, Las Tenerías, Alambi Alto, Tandayapa y Miraflores.

Con estos antecedentes se hace necesaria la actualización de los documentos de base, actividad incluida en el POA-2014 de la Dirección de Patrimonio Natural, para poder llevar a cabo la declaratoria de esta área prioritaria de conservación en el noroccidente del DMQ. El área propuesta (Nono Pichán Alambi Tandayapa) presenta zonas con ecosistemas altoandinos altamente biodiversos (incluyendo especies amenazadas y emblemáticas), así como recursos naturales entre los que destacan las fuentes hídricas que nacen del Pichincha y proveen agua para las poblaciones locales y la ciudad de Quito (Sistema de Agua Potable Barrios Altos del Noroccidente); los bosques contribuyen a la conectividad entre las ACUS noroccidentales de Mashpi, Pachijal y Yunguilla, y además existe una riqueza cultural, herencia del pueblo Yumbo. Todo esto brinda a la vez una potencialidad económica que no solo se basa en la conservación de la biodiversidad, sino que se puede potenciar propiciando las buenas prácticas agrícolas y ganaderas entre los productores locales.

Es importante recalcar que el mantenimiento de los sistemas naturales en la zona ofrece estabilidad del suelo y menos riesgo de deslizamientos o afectaciones a obras de infraestructura de interés nacional como las líneas de transmisión eléctrica, el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) y vías de carácter local y regional que cruzan por el área propuesta para la declaratoria.

5. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA PROPUESTA

5.1. Diagnóstico físico

5.1.1 Clima

El área comprende una gradiente altitudinal que va desde los 1230 msnm hasta los 4769 msnm, lo que corresponde a dos formaciones climáticas: la Ecuatorial mesotérmica semi-húmeda a húmeda y la Ecuatorial fría húmeda en la parte alta (sobre los 3200 msnm). Además, existe la influencia de los vientos húmedos y cálidos provenientes de la región pacífica del Chocó (formación climática tropical megatérmica húmeda) (Cañadas, 1983) y la prevalencia de neblina producida por la humedad de los bosques.

Los valles en esta zona se encuentran rodeados por el complejo volcánico del Pichincha que retienen el agua en sus flancos y se caracteriza por una precipitación anual entre los 1500 a 2400 mm y humedad relativa entre el 65 y el 90%. La temperatura varía entre 12 y 22° C, presentando menor temperatura en los flancos no expuestos a la radiación solar y en las partes altas (promedio de 5 °C); las temperaturas máximas pueden alcanzar los 30 °C. La época lluviosa se encuentra entre los meses de enero a mayo y la época seca de julio a septiembre con los otros meses siendo de transición (Jiménez y Luna, 2003; SADMQ y CEADIS, 2009; Robayo *et al.*, 2011; GPP y GAD Nanegalito, 2012; GPP y GAD Nono, 2012).

5.1.2 Recursos hídricos y condición del agua

En las laderas del Pichincha se forman vertientes que alimentan los microsistemas fluviales: hacia la vertiente oriental un valle glaciario, de donde nace el río Pichán, que desemboca en el río Guayllabamba; y en la vertiente occidental, la cuenca alta del río Mindo, afluente de la subcuenca del río Blanco. La subcuenca del Guayllabamba y el Blanco a su vez forma parte de la cuenca del río Esmeraldas⁵, que desemboca en el océano Pacífico (INAHMI, 2000; Salgado, 2010).

El río Alambi, otro tributario del río Guayllabamba, nace en la parroquia de Nono y su cuenca presenta pendientes mayormente pronunciadas; con un área de drenaje de 442 km² y longitud de cauce principal de aproximadamente 55 km (Ríos Cando, 2010) es considerado de alto potencial para la generación de energía hidroeléctrica. El río Alambi baja junto a la vía Nono-Tandayapa recibiendo como afluente al río Tandayapa para luego unirse con el río Pichán en el sector de los Dos Puentes. Estos ríos también tienen su importancia para el abastecimiento de agua de las piscícolas asentadas a sus márgenes y en sus cuencas están las fuentes de agua para los diferentes centros poblados asentados en la zona.

El territorio parroquial de Nono posee cinco microcuencas (Cuadro 4), las mismas que tienen un área aproximada de 213,96 km² (GPP y GAD Nono, 2012). Por su lado Nanegalito está conformado por cuatro microcuencas que abarcan un área de 125,47 km² (Cuadro 4).

Cuadro 4. Microcuencas ubicadas dentro del área de estudio.

Microcuenca	Hectáreas (ha)	Porcentaje (%)
NONO		
Río Pichán	10.132	47
Río Alambi	7.504	35
Río Mindo	2.707	13
Río San Antonio	933	4
Río Cinto	120	1

⁵ La cuenca del río Esmeraldas abarca una superficie de 21 700 km² y está formado por los ríos Guayllabamba (afluente más largo), Blanco, Toachi y Quinindé (INAHMI, 2000).

Microcuenca	Hectáreas (ha)	Porcentaje (%)
Total	21.396	100
NANEGALITO		
Río Pachijal	5.648	45
Río Tulipe	4.413	35
Drenajes Menores	1.646	13
Río Alambi	840	7
Total	12.547	100

Fuente: GPP y GAD Nono, 2012; GPP y GAD Nanegalito, 2012

Dos microcuencas se comparten con las parroquias vecinas, Mindo y Lloa a través del río Mindo, así como Nanegal y Calacalí con el río Pichán, siendo esta última la microcuenca de mayor porcentaje en el territorio (47%, porcentaje en relación al territorio de la parroquia de Nono).

La red hidrográfica principal en el área de estudio se distribuye de la siguiente manera:

Río Alambi: recibe las aguas de los ríos Pichán, Tandayapa, Verdecocha y Canchupi, además de las quebradas Pahuma, San Carlos, Pacayacu, Los Cedros, Palmira, Caiza, Miraflores, Uchugarumos, Bermejál, San Vicente, Oraucu, San Felipe y Huaytarilla.

Río Pichán: receptor del agua que proviene de las quebradas Cachaco, La Chorrera, Chiquilpe, Guagsayacu, Mortiño, Quirusana, Yunguillas, De Agua Santa, Cachipamba, Banacocha, Cunhuaycu, Cununyacu, Gachorrall, Minashua, Charguayacu y Seca.

Río Mindo: es alimentado por las quebradas El Placer, Yanayacu y Papayacucho.

Río Tandayapa: recibe las aguas de las quebradas de San José y Santa Rosa.

A escala regional, el recurso hídrico del área de estudio es una de las fuentes más importantes de agua tanto para la ciudad de Quito como para las poblaciones localizadas en el noroccidente de la provincia de Pichincha. El agua que proviene de los páramos y bosques húmedos del Pichincha (bosques protectores y reservas, Yanacocha y Mindo) abastece, a través del Sistema Agua Potable Barrios Altos del Noroccidente, a 57.000 habitantes del noroccidente de la ciudad de Quito; dos de sus captaciones más importantes son las ubicadas en las microcuencas de los ríos Mindo y Pichán (Anexo 1: Mapa 4). Las captaciones y el sistema de conducción de agua requieren mantenimiento periódico por parte de la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS.

La EPMAPS se encuentra en un proceso para ampliar y mejorar la captación y conducción de agua desde las captaciones hacia la planta de tratamiento.

En cuanto a la calidad del agua, en general esta cumple con los estándares requeridos para el consumo humano (Silva *et al.*, 2005). En base al estudio de macroinvertebrados acuáticos realizado por el MECN (Villamarín, 2007) en varios ríos del sector se encontró que los índices corresponden a aguas limpias y muy limpias debido a la presencia y abundancia de especies que tienen baja tolerancia a la contaminación del agua y que se consideran indicadores de aguas limpias. Sin embargo, se debe mencionar que algunos ríos como el Pichán recibe descargas de agua sin tratamiento, provenientes de las grandes haciendas ganaderas de Nono, y el río Alambi recepta las aguas y residuos que salen de las piscícolas y avícolas, sobre todo en la parte baja de Tandayapa. Se debe indicar que estas descargas ocurren aguas debajo de las tomas de agua de la EPMAPS.

5.1.3 Geología, Geomorfología y tipos de suelo

Geología

Según el mapa geológico de la Provincia de Pichincha (MDMQ, 2008) se identifican las siguientes unidades. La parte alta corresponde a depósitos de rocas volcánicas del

Cenozoico de composición limonita mientras que la zona más baja estaría sobre rocas volcánicas sedimentarias del Mesozoico donde se encuentra la Formación Yunguilla con rocas sedimentarias marinas, fliish-caliza y lutitas, areniscas, y conglomerados volcánicos; y la Formación Silante de rocas volcánicas compuestas de areniscas, limolitas, lutitas, tobas y ocasionalmente lavas. Por otro lado, en el Pleistoceno-Holoceno se puede reconocer a la formación Volcánicos Pichincha-QP en las cabeceras del río Tandayapa donde existen productos piroclásticos jóvenes constituidos por aglomerados volcánicos con un cemento no muy consolidado y clastos angulosos dacíticos (OCP, 2001).

En el área de estudio el relieve presente ha sido principalmente generado por la actividad del estratovolcán Pichincha (diámetro alrededor de 10 km), este volcán está construido sobre los flancos occidentales del Rucu Pichincha; el inicio de actividades eruptivas no está bien definido, pero se estima que pudo generarse hace unos 47.500 años. Durante este tiempo, el Guagua Pichincha ha sido uno de los principales elementos generadores de la orogénesis de los flancos occidentales del complejo Pichincha, es decir de toda el área de Nono, Lloa y Mindo (IGEPN, 2011).

Geomorfología

La zona de estudio forma parte de los relieves de la Cordillera Occidental de los Andes. El paisaje es el resultado de procesos erosivos a lo largo de períodos de glaciación y volcanismo explosivo. Estos procesos han producido un gran efecto en el relieve. La topografía de la cordillera noroccidental se caracteriza por valles profundos de montañas altas que constituyen un sistema de crestas en cuchillas limitadas por laderas de pendientes muy abruptas entre el 45% y el 60% (Dykes y Welford, 2007) mientras en la parte baja del área de estudio hay pendientes entre 15% y 30% con potentes suelos residuales de estabilidad variada (regular a inestable) intercaladas con los cañones profundos en "V" de los ríos Alambi, Verdecocha, Pichán, Tandayapa y varias quebradas menores.

De acuerdo al mapa de paisajes naturales de Ecuador (Winckell *et al.*, 1997), en el área de estudio se distinguen dos unidades principales: una de zonas altas o paisajes de cimas frías de las cordilleras relacionados con volcanes formados por la deposición de múltiples capas de lava endurecida, piroclastos y ceniza (estrato volcanes) que se caracterizan por ser muy escarpados y de erupciones periódicas. Dentro de esta unidad está el cono volcánico del Rucu Pichincha. Otra unidad, ubicada en la parte media y baja del área de estudio, está relacionada con las vertientes externas de la cordillera occidental de los Andes que tiene paisajes diversificados con grandes disecciones, afloramientos rocosos e incisiones abruptas. Está cubierta por proyecciones de piroclastos recientes, cenizas y lapilli, además de rocas sedimentarias y metamórficas. Las grandes pendientes caracterizan esta unidad haciéndola muy susceptible a derrumbes y erosión del suelo, la cual es potenciada con la deforestación o el cambio de la cobertura vegetal natural a pastizales y cultivos.

Suelo

Los tipos de suelo de la Sierra norte del país provienen de proyecciones volcánicas recientes que en el caso del área de estudio proceden del Guagua Pichincha. A estos suelos se los conoce como Andosoles y en esta zona se encuentran de textura franca, franca-arenosa y limosa de profundidad variable. Los tipos de suelo presentan características secundarias que dependen de la temperatura: siendo más negros conforme aumenta la altitud y disminuye la temperatura; y la saturación de bases reduce conforme disminuye la temperatura (SADMQ/Geoplades, 2010), aunque en general hay una saturación de bases inferior al 50%, con afloramientos rocosos frecuentes, pH neutro, retención de humedad entre el 20-50% (FBC, 2005). Los suelos francos son suelos muy húmedos, y esta característica se debe principalmente al apareamiento de material volcánico y/o a la humedad generada por las condiciones climáticas de la región. Los suelos franco arenosos, son producto de la acumulación de lapilli, ceniza y están

caracterizados por poca presencia de humedad, por esta razón presenta una textura arenosa, siendo escaso el contenido de materia orgánica (IGM, 1982). Los suelos limosos tienen presencia de arena muy fina, derivados de cenizas volcánicas, material sedimentario y con buen drenaje.

En el área de Nono el PDOT (2012) menciona que predominan los suelos de tipo Inceptisoles con combinaciones de suelos Entisol y Misceláneo (Cuadro 5). En Nanegalito los suelos presentan baja fertilidad producto de la lixiviación por las altas precipitaciones. Aquí también dominan los suelos Inceptisoles en un 72%, y el 28% del territorio presenta suelos Misceláneos.

Cuadro 5. Tipos de suelo de las parroquias de Nono y Nanegalito.

Orden	Área (ha)	Porcentaje (%)
NONO		
Inceptisoles	10.273	48,70
Misceláneo	10.800	51,32
NANEGALITO		
Inceptisoles	7.200	72
Misceláneo	5.300	28

Fuente: GPP y GAD Nono, 2012; GPP y GAD Nanegalito, 2012.

Como se ha descrito, los tipos de suelo presentes en el área de estudio son provenientes de cenizas volcánicas lo cual los hace generalmente buenos para la agricultura y ganadería; sin embargo, las fuertes pendientes existentes hacen que el mismo se vuelva altamente vulnerable al mal manejo de sistemas agrícolas y ganaderos. Por otro lado, esta característica ha hecho que todavía existan grandes remanentes de bosques naturales en esta zona. Al contrario, en las áreas planas o de pendientes entre suaves a medias del valle de Nono y Tandayapa, la ganadería y cultivos se desarrollan sin mayor inconveniente.

La zona, al tener una fuerte influencia de la acción volcánica, cuenta con afloramientos rocosos y vertientes sobre flujos antiguos de lava, producidos por movimientos en masa o erosión hídrica, la mayoría ubicadas en las zonas medias y altas. Algunas están cerca de las vías de acceso, en donde pequeñas áreas de material pétreo han quedado expuestas y están siendo explotadas como canteras.

5.2 Diagnóstico socioeconómico y cultural

El presente diagnóstico se aplica a los principales indicadores socioeconómicos y culturales de las parroquias de Nono y Nanegalito, pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito. Las fuentes de información para el análisis son los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parroquiales, los datos censales procesados por el Instituto de la Ciudad para las dos parroquias en estudio y la información generada por esta institución municipal a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010.

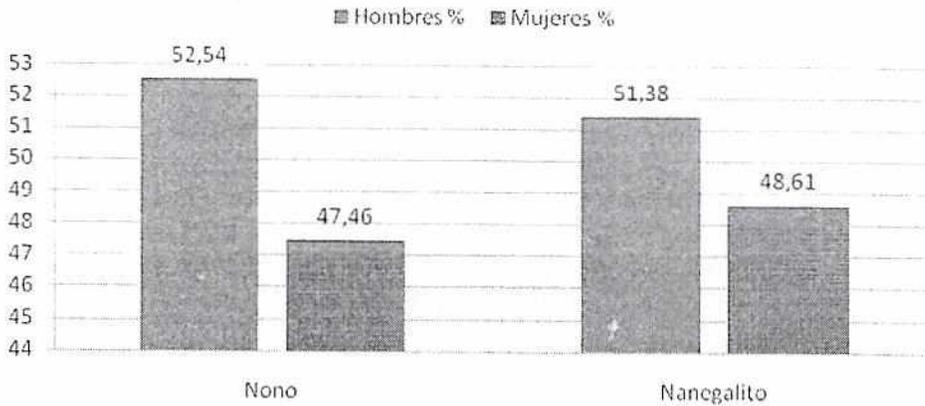
5.2.1 Demografía

Las parroquias que son parte de este estudio son Nono y Nanegalito. Estas parroquias se ubican en la zona noroccidental del cantón Quito y sirven de referencia para caracterizar al área proyectada en cuanto a las condiciones socio – económicas actuales. Es importante considerar que el área que se propone declarar abarca de manera diferenciada el territorio de las dos parroquias cubriendo el 74,7% del territorio en la parroquia de Nono y el 21,7% en la parroquia de Nanegalito (Anexo 1: Mapa 1). Por este motivo, los datos estadísticos que se presentan a continuación son referenciales para dar cuenta de las condiciones sociales y económicas de la población en este espacio territorial.

Las parroquias de Nono y Nanegalito son parroquias 100% rurales (Censo INEC, 2010) y cuenta con 1.732 y 3.026 habitantes respectivamente. La distribución de género de estas dos parroquias es sensiblemente diferente, siendo mayor el porcentaje de hombres que de

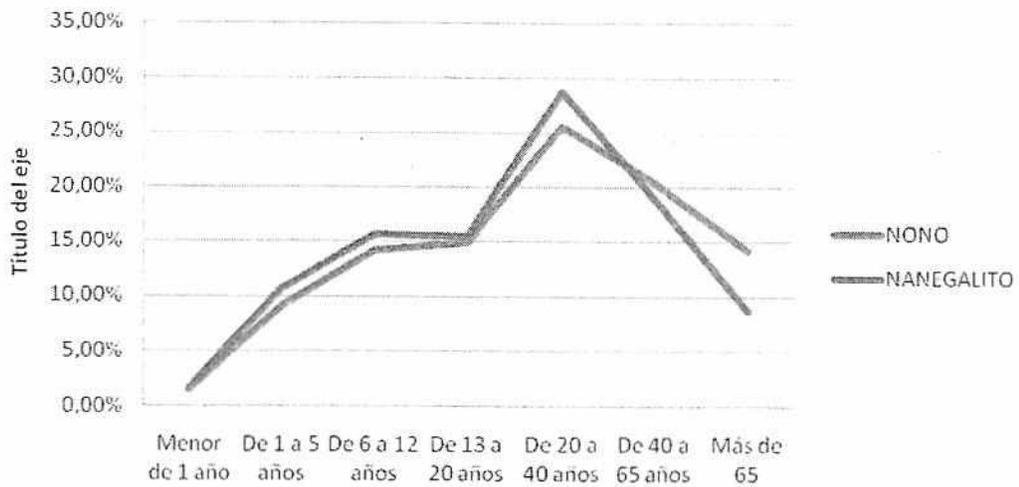
mujeres (Fig. 1). En relación a la provincia de Pichincha y el DMQ las parroquias de Nono y Nanegalito experimentan un descenso en el número de pobladores que obedece a la migración campo-ciudad, y en los últimos años a la migración fuera del país.

Figura 1. Distribución de género en las parroquias de Nono y Nanegalito (INEC, 2010).



En cuanto a la distribución poblacional por grandes grupos de edad, la población mayoritaria se encuentra entre los 6 y los 40 años, pudiendo considerarse una población mayoritariamente joven (Fig. 2).

Figura 2. Distribución poblacional por grupos de edad en las parroquias Nono y Nanegalito (INEC, 2010).



El pico más alto de población está entre los 20 y 40 años, es decir, se encuentran en edad productiva para trabajar y generar trabajo, así como para mantener hogares. La población infantil también tiene un porcentaje alto, sobre todo entre los 6 a 12 años. Estos datos se confirman al revisar la edad media de la población de estas parroquias (Cuadro 6).

Cuadro 6. Indicadores demográficos de Nono y Nanegalito.

Indicador	Nono	Nanegalito
Edad media de la población (años)	33,08	29,33
Densidad demográfica (hab x ha)	82,3	39,4

Indicador	Nono	Nanegalito
Promedio de personas por hogar	3,38	3,5

Fuente: Censo INEC, 2010.

La repartición de esta población en el territorio es muy diferente entre las dos parroquias de estudio. La densidad poblacional en la parroquia Nono es de 82,3 personas por hectárea, mientras que en el caso de la parroquia Nanegalito habitan 39,4 personas por hectárea (Cuadro 6). A partir de estos datos se puede visualizar que en la parroquia Nono existe una mayor presión sobre los recursos naturales y productivos, lo cual se debe considerar para la conservación y manejo sustentable del área propuesta.

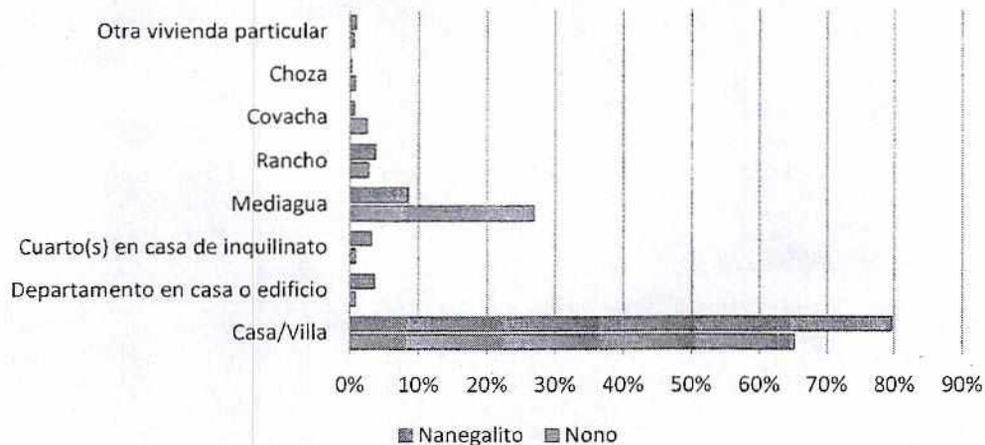
El promedio de personas por hogar en Nono y Nanegalito es similar. En Nono habitan 3,38 personas por hogar, mientras que en Nanegalito el promedio de personas por hogar es de 3,5 (Cuadro 6). Esto demuestra que la configuración familiar predominante en estas dos parroquias es la familia nuclear.

5.2.2 Vivienda

La mayor parte de viviendas en las parroquias de Nono y Nanegalito son de tipo mixto, que combinan el cemento y la madera, seguidas de las viviendas que están hechas completamente de cemento armado. En las nuevas construcciones se evidencia el cambio de las técnicas constructivas, en donde el bloque y el cemento han reemplazado a las construcciones con bahareque de moya característico del área.

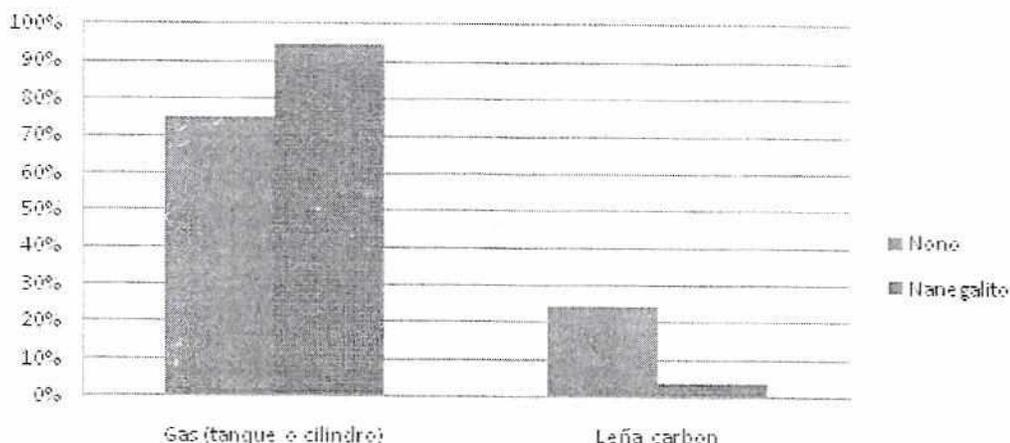
En cuanto al tipo de vivienda que prevalece en las dos parroquias es la casa o villa, con más del 60% de las viviendas. Otro tipo de vivienda usada en estas dos parroquias, sobre todo en Nono, es la mediagua, un tipo de vivienda muy frecuente en las zonas rurales (Fig. 3).

Figura 3. Tipo de vivienda particular en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



Por otro lado, un elemento importante a considerar en las viviendas de estas parroquias son los combustibles que utilizan para cocinar. El tipo de combustible más utilizado para cocinar es el gas licuado de petróleo; sin embargo, en la parroquia de Nono el uso de leña y carbón todavía es importante, superando el 20% (Fig. 4). Este uso se debe considerar como una presión sobre los recursos de la zona que debe ser tomado en cuenta para el manejo adecuado del área de estudio.

Figura 4. Combustibles usados para cocinar en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



5.2.3 Salud

En la parroquia de Nono existe un Subcentro del Ministerio de Salud (Área 10 - San Carlos⁶), que atiende los días laborables en el horario de 8:30 a 17:00. Se cuenta con una enfermera permanente, un estudiante de último año de medicina (medicina general) que asiste dos veces por semana (martes y jueves) y un estudiante de último año de odontología que se encuentra de lunes a viernes.

La mayor parte de la población es usuaria de los sistemas de salud del Estado, tanto a nivel del sistema de salud pública como de la oferta de los GAD, a través de los patronatos. En caso de requerir los servicios médicos los pobladores asisten principalmente al Hospital de Nanegalito y en segundo lugar asisten a los centros y hospitales de la ciudad de Quito.

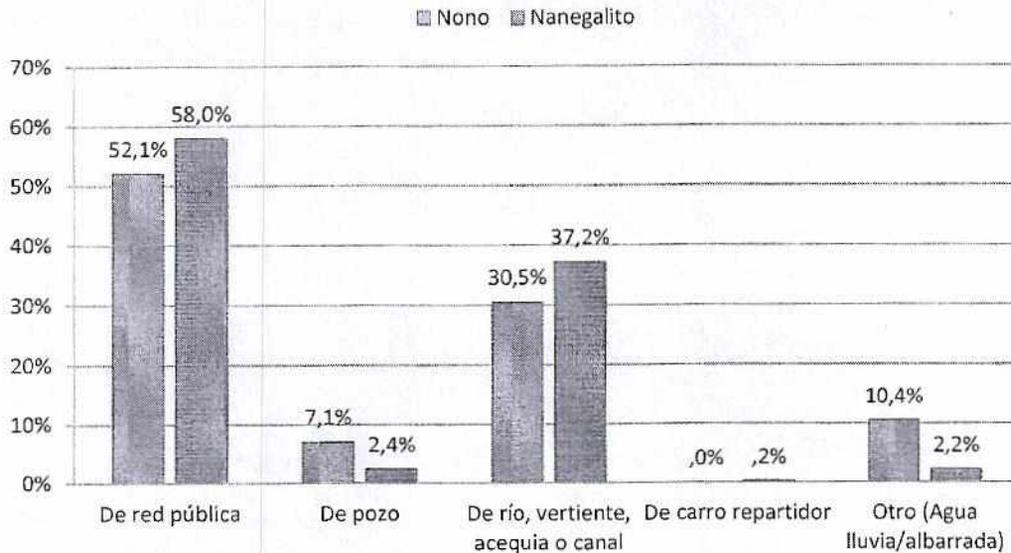
Por las características de la zona (la poca disponibilidad de transporte y la distancia de la capital) los partos son atendidos: en las casas por parteras en un 36%, alumbran solas 13%, mientras que el 41% son atendidos en centros especializados públicos o privados, siendo las mujeres más jóvenes las que acuden a dichos centros (Endara, 2007); mientras que según el PDOT se indica que la cobertura pública de partos es del 51,9%.

5.2.4 Servicios básicos: agua, alcantarillado, luz y recolección de basura.

La principal fuente de abastecimiento de agua en estas dos parroquias es la red pública, que alcanza casi el 60% de cobertura. Las viviendas que no cuentan con este servicio se abastecen del agua del río, vertiente, acequia o canal, por lo que la conservación de fuentes de agua y aseguramiento de su calidad en estas dos parroquias es fundamental (Fig. 5). Por otro lado, es contradictorio que siendo una zona tan importante para la generación y aprovisionamiento de agua y que además es aprovechada en la capital, existan poblados que no cuenten con este servicio. Además, es necesario establecer un mecanismo de apoyo a la población local que cuida los recursos a través de la EPMAPS y el FONAG.

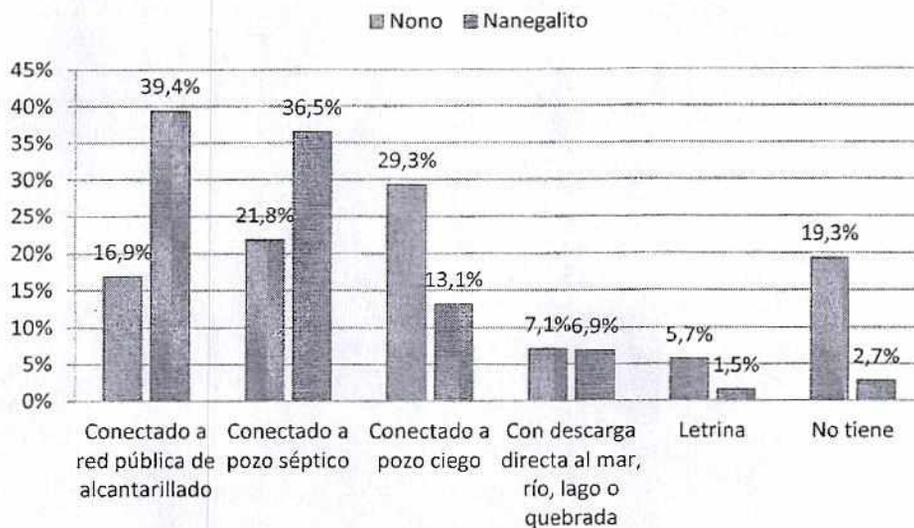
⁶ Área de Salud del Ministerio de Salud Pública, incluye la Kennedy, Cochapamba, Cotacollao, Nono y el Condado.

Figura 5. Aprovechamiento de agua en las viviendas de las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



El servicio de alcantarillado tiene una cobertura de casi el 40% de viviendas en la parroquia de Nanegalito; en el caso de la parroquia Nono la red pública de alcantarillado únicamente cubre al 16,9% de las viviendas (Fig. 6).

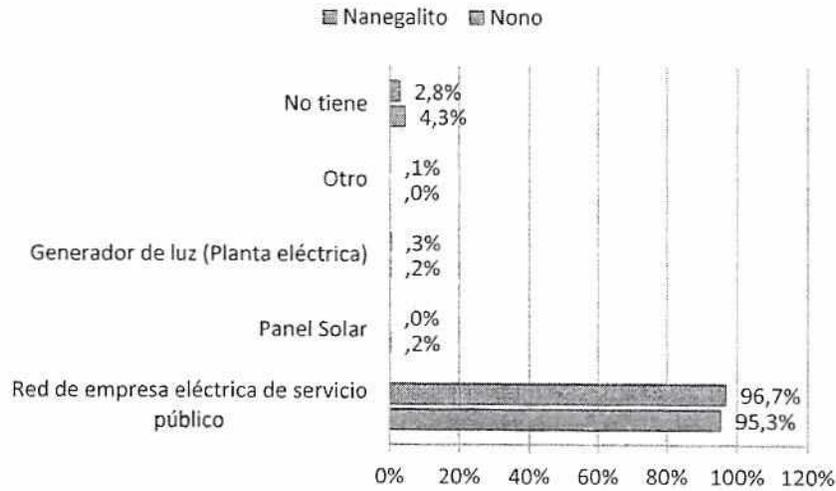
Figura 6. Servicio de alcantarillado en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



Otras formas de gestión de las descargas líquidas de las viviendas son a través de la conexión con pozos sépticos y pozos ciegos, además se debe considerar que existe aproximadamente un 7% de viviendas en las dos parroquias que descargan desechos directamente a ríos o quebradas. Este dato es muy importante al momento de considerar el manejo del área de estudio para evitar contaminar los cuerpos de agua con las descargas directas de aguas negras y grises desde los hogares, considerando que su desfogue directo constituiría un riesgo para la salud.

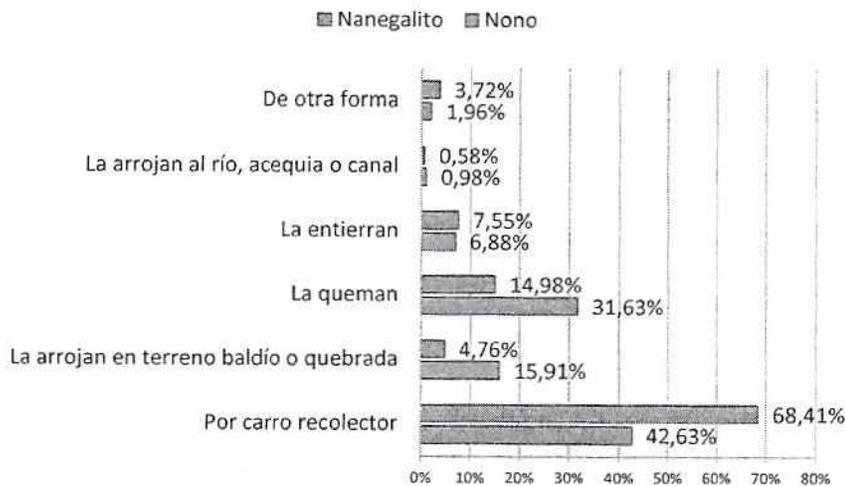
La cobertura del servicio de luz en las parroquias Nanegalito y Nono se realiza a través de la empresa eléctrica pública, superando el 95% de cobertura en las dos parroquias. Existe un 2,8% en Nanegalito y un 4,3% en Nono de viviendas que no tienen cobertura del servicio de luz (Fig. 7).

Figura 7. Servicio de luz en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



La recolección de desechos sólidos en la parroquia de Nanegalito se realiza en un 68,41% a través de carro recolector mientras que en Nono la cobertura de este servicio es del 42%. La disposición de desechos sólidos que pueden ser perjudiciales para el ambiente, no orgánicos, son altos principalmente en la parroquia de Nono. En Nono el 15,91% de la población arrojan la basura en terrenos baldíos o quebradas; el 31,63% queman la basura y el 6,88% entierra la basura (Fig. 8). Igualmente, esta información es importante para la gestión del área de estudio, ya que la basura además de ser una fuente de contaminación no es compatible con la conservación y el uso sustentable de los recursos. Se debe articular adecuadamente la gestión entre el Municipio y la población para lograr mejores formas de manejo de la basura, promoviendo la protección de las quebradas a través de la educación ambiental, reciclaje, implementación de buenas prácticas ambientales, entre otros.

Figura 8. Formas de eliminación de la basura en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010)



5.2.5 Riego

La disminución de la superficie de las áreas boscosas por la expansión de las actividades agropecuarias, genera una disminución de los caudales en las fuentes de agua para consumo humano y desarrollo agropecuario. Por otro lado, en la parroquia de Nono casi la mitad de las familias de Alambi, Alaspungo, La Sierra y Pucará carecen de sistemas de riego. Aquellos que sí cuentan con riego es por tubería, que distribuye el agua directamente desde la vertiente a los usuarios (Endara, 2007). Se debe considerar que Nono y Nanegalito son parroquias productoras de leche donde las grandes haciendas sí tienen sus sistemas de riego, aunque en los últimos años ya están sintiendo los problemas de la disminución del caudal. Según el PDOT de Nono (GPP y GAD Nono, 2012) se ha identificado la necesidad de construcción de un canal de riego como uno de los requerimientos con mayor grado de importancia que ayudaría a mejorar la productividad en la parroquia de Nono y a reducir las presiones sobre los recursos.

Se debe tomar en cuenta que en la época de verano los pastos se secan, lo que provoca que se expandan los pastizales o que el ganado se interne en los bordes de bosque causando un impacto por el pisoteo sobre plántulas y el sotobosque. Por tanto, se hace imprescindible establecer el uso adecuado y equitativo del recurso agua, gestionando las fuentes de agua y bosques con criterios ecológicos, mejorando la cobertura vegetal y recuperando las cuencas hídricas como la del río Pichán donde ya se siente la disminución de agua.

5.2.6 Red vial y sistema de transporte

Los asentamientos de las parroquias de Nono y Nanegalito son dispersos y su interconexión se basa en las vías Nono-Calacalí y Quito-Nono-Tandayapa (Anexo 1: Mapa 1).

La vía Calacalí – La Independencia es un eje vial regional que conecta a Quito con la costa norte, por lo que tiene tráfico cada vez más creciente, sobre todo de remolques y camiones, pero este elemento no ha impedido que esta vía sea utilizada por los cientos de turistas que visitan toda la zona noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito.

En cambio, la vía Quito – Nono – Tandayapa es una vía que tiene un tráfico mucho menor. Antes de la apertura de la vía Calacalí – La Independencia (a partir del año 1991, aproximadamente) la vía Nono – Tandayapa era el acceso a la zona noroccidental del Distrito de Quito. Una vez que se termina de activar la vía Calacalí – La Independencia, la vía Nono – Tandayapa queda exclusivamente para el transporte hacia Nono y algunos atractivos turísticos de esta parroquia. Ahora, esta vía también suele ser utilizada para concursos de motocross y otros deportes similares pero el desarrollo de estas actividades, no cuenta con el apoyo total de la población del área de estudio ya que afecta al entorno natural y social (sobre todo por el ruido y el gran flujo de personas) pero no deja beneficios para la población local.

En este contexto, la vía Quito – Nono – Tandayapa tiene un gran potencial para el apoyo del desarrollo turístico del área de estudio, en la medida en que puede ofrecer un circuito de disfrute de la naturaleza, turismo, comercio a baja escala, sin las preocupaciones del tráfico que sí se encuentra en la vía Calacalí – La Independencia.

Ahora, teniendo en consideración que las vías son grandes impulsadoras de la economía por el movimiento de productos hacia mercados externos, será importante que se considere dentro del Plan de Manejo de esta área de conservación y uso sustentable las formas en que se pueda optimizar el mejoramiento y uso de las vías presentes para el flujo de productos que se puedan producir dentro del área que se va a declarar.

Por otro lado, la apertura de nuevas vías conlleva los primeros procesos de deforestación y tráfico de vida silvestre. Es así que, de manera complementaria, se deberán adecuar mecanismos de control en las vías para impedir que sean utilizadas para el tráfico de biodiversidad, extracción de madera, o por la delincuencia común (cuatrismo).

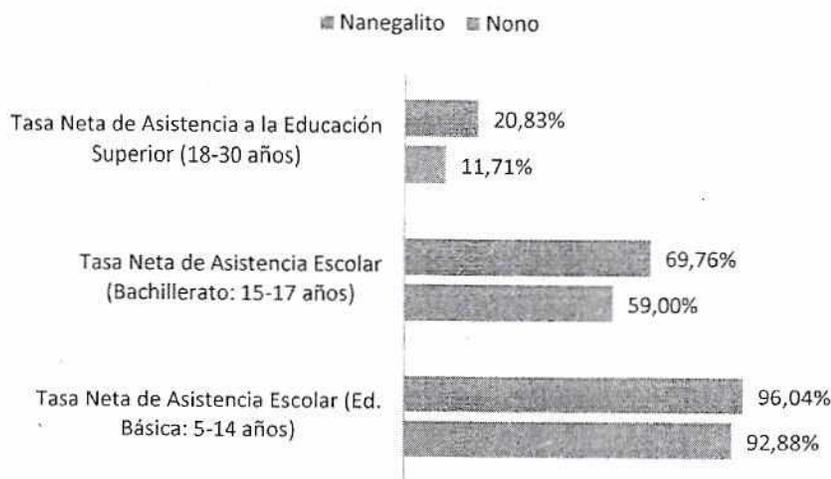
Señalización y seguridad vial

El sistema de señalización que presenta la parroquia de Nono es mínimo, contando únicamente con el nombre de la cabecera parroquial, por lo que es necesario que se implemente un estudio que sea de ayuda a los conductores y provea seguridad al transporte. Lo mismo sucede en las vías secundarias de la parroquia Nanegalito. La vía Calacalí – La Independencia presenta señalización básica, sin embargo, el mantenimiento de la misma evidencia descuido por parte de la autoridad competente.

5.2.7 Educación

La educación básica en las parroquias de Nono y Nanegalito llega a más del 90% de la población. En cuanto al bachillerato, el porcentaje decrece, siendo que en la parroquia de Nono solo el 69,76% de la población tiene acceso a este nivel de educación y en la parroquia Nanegalito el 59% (Fig. 9).

Figura 9. Asistencia escolar y educación superior en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



El nivel de educación de la población de estas parroquias es una ventaja para la futura gestión ambiental del área de estudio ya que existe una importante porción de población que puede acceder a material informativo impreso. Además, debido a que en la malla curricular de escuelas y colegios se incluye las ciencias naturales y biológicas, y a la ejecución de proyectos de conservación existe una sensibilización básica sobre la importancia de las actividades de conservación y uso sustentable del ambiente. Sin embargo, se considera que existe bastante trabajo por hacer, pero a la vez gran potencial en lo que respecta a biodiversidad ya que se puede utilizar a las especies emblemáticas y particularidades de los ecosistemas para propiciar la conservación de los recursos, el buen manejo de los desechos, evitar incendios, entre otros.

En cuanto a la infraestructura educativa presente en estas parroquias, esta información se resume en los cuadros 7 y 8.

Cuadro 7. Centros Educativos de la parroquia de Nono.

No.	Centros Educativos	Alumnos	Profesores
1	Escuela Islas Galápagos	83	6
2	Escuela Santiago de Alambi	22	1
3	Escuela Chimborazo	14	1
4	Colegio Fiscal Nono	116	8

Fuente: GPP y GAD Nono (2012).

Cuadro 8. Centros Educativos de la parroquia de Nanegalito.

No.	Centros Educativos	Alumnos	Profesores
1	Escuela Nuevos Horizontes	5	1
2	Escuela María Elena Salazar	18	1
3	Escuela José Gabriel Caiza	26	1
4	Escuela Guayas	200	11
5	Escuela San Francisco de Quito	205	10
6	Escuela Túpac Yupanqui	92	92
7	Escuela Alonso Moreno Bellido	50	3
8	Escuela José Joaquín de Olmedo	14	14
9	Colegio Nacional	412	19
10	Colegio Particular Noroccidental	61	8
11	Colegio a distancia SENTEBAD	85	8

Fuente: (GPP y GAD Nanegalito, 2012).

Si bien las parroquias de Nono y Nanegalito cuentan con escuelas de educación básica, la mayoría de los sectores rurales tienen escuelas unidocentes y se evidencia deficiencias en la infraestructura educativa. Varios centros necesitan ser reparados, los materiales didácticos y educativos son escasos o inexistentes, a esto se suman las dificultades que existen en el transporte y las malas condiciones de las viviendas para los maestros.

5.2.8 Actividades económicas

La principal actividad de la población de las parroquias de Nono y Nanegalito es la producción de leche para la venta a empresas como Nestlé, Rey Leche y Pasteurizadora Quito. Un mínimo porcentaje es aprovechado por los "queseros o piqueros" para la producción local de quesos, yogur y manjar. La actividad agrícola, la crianza de animales menores, constituye para los pequeños productores una fuente importante de ingresos. Además, los criaderos de truchas proveen de empleo a parte de la población local.

A Nono se le puede catalogar como una parroquia que posee una economía de subsistencia y comercio puesto que sus habitantes producen los alimentos básicos para sus hogares, especialmente productos agrícolas y pecuarios. El resto de productos de la canasta básica se los adquiere en la ciudad de Quito y los excedentes de producción agropecuaria van a mercados externos. Se considera importante el cambio de agricultura con agroquímicos por agricultura orgánica como una alternativa para reducir los impactos ambientales, propósitos de seguridad alimentaria y el rescate de productos y variedades de alimentos propios de la zona como las papas, mellocos, ocas, quinua, entre otros.

Nanegalito, en cambio, tiene una dinámica diferente enfocada a la provisión de servicios y comercio, sobre todo en la cabecera parroquial, pero en los poblados que se consideran dentro del área de estudio, la dinámica productiva es muy similar a Nono con el desarrollo de actividades productivas vinculadas a la subsistencia y los excedentes se comercializan en mercados locales o en la cabecera parroquial. Cabe señalar que en los últimos años se está dando la producción orgánica de café en el valle de Tandayapa. Las principales actividades productivas y su rama de actividad se detallan en los cuadros 9 y 10.

Cuadro 9. Actividades productivas en la parroquia de Nono.

Parroquia de Nono		
Actividades productivas	Tipo de producción	Principales mercados
Agricultura	Maíz Papa Zapallo Zambo Brócoli Habas Fréjol Tomate de árbol	Mercado local, feria en Quito, exportación
Ganadería Agroindustria	Aves Caballos Conejos Cuyes Derivados de la leche Ganado vacuno para producción de leche Ganado vacuno para producción de carne	Centro de acopio local y Quito
Piscicultura	Trucha	Consumo interno Mindo, Nanegalito, Mercados de Quito

Fuente: GPP y GAD Nono (2012).

Cuadro 10. Actividades productivas en la parroquia de Nanegalito.

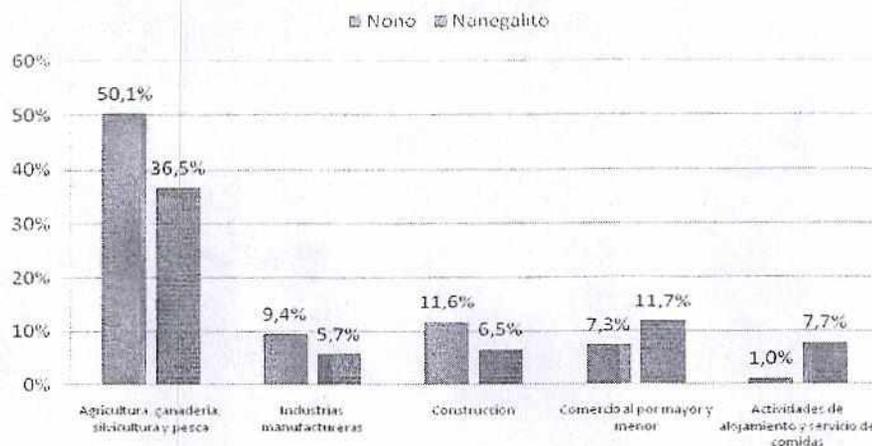
Parroquia de Nanegalito		
Actividades productivas	Tipo de producción	Principales mercados
Ganadería	Ganado vacuno	Local, Nacional
Agricultura	Yuca Palmito Caña de azúcar Café Caña guadua Frutas (papaya, limón, tomate, naranjilla, banano, guayabas, guabas, etc.)	Producción para autoconsumo y venta local

Fuente: GPP y GAD Nanegalito (2012)

Según el censo de población y vivienda del año 2010, la Población Económicamente Activa (PEA) en estas parroquias alcanza el 44%: la parroquia Nono tiene un 46% de PEA y la parroquia Nanegalito cuenta con un 42%.

La rama de actividad predominante en las parroquias Nono y Nanegalito es la agricultura y la ganadería. Existe un claro porcentaje de participación en actividades de comercio al por mayor y menor y, en el caso de Nanegalito, hay un número representativo de sitios para alojamiento y servicio de comidas, lo cual apoyará las actividades turísticas que se realicen en el área de estudio. En Nono, estas actividades de alojamiento y servicio de comidas deberían fortalecerse para que su población también pueda beneficiarse económicamente del flujo de visitantes (Fig. 10).

Figura 10. Actividades productivas en las parroquias de Nono y Nanegalito (Censo INEC, 2010).



Será importante tomar en cuenta estos productos para la gestión del área de estudio para potenciar esta producción e incentivar el fortalecimiento del consumo local, además de la incorporación de valor agregado, de tal forma que la población reciba mayores beneficios por lo que produce. El establecimiento de un centro de acopio sería fundamental para estos fines. Además, es importante generar alianzas con quienes se dedican a la actividad turística dentro del área de estudio para promover el consumo de productos locales. Otra consideración importante será que se capacite a los productores para que su producción sea más eficiente y menos contaminante.

Microempresas

Las actividades predominantes en el área de estudio son de carácter primario y por ende transforman el medio natural; la actividad turística es una actividad que empieza a crecer en la zona de estudio ya que es vista con entusiasmo por parte de los actores locales. Considerada como una alternativa económica, con iniciativas privadas, se ha desarrollado infraestructura para atender a los turistas, aprovechando el paisaje natural de la zona. Por otro lado, los principales centros poblados (Nono y Nanegalito), que si bien no están incluidos en el área de estudio; sin embargo, concentran la mayor cantidad de negocios relacionados a la alimentación y el comercio, por tanto, los servicios que prestan para el turismo son fundamentales.

La actividad microempresarial en la parroquia de Nono no existe legalmente constituida y apenas se está empezando con la parte organizativa. Hay desarrollo en unidades productivas familiares relacionadas a la agricultura y ganadería. De igual forma, se realiza la actividad turística con la provisión de servicios básicos y la fabricación de ciertos artículos (Cuadro 11). En base al PDOT existen dos organizaciones: la Cooperativa de Transporte San José de Minas y la Asociación Ganadera San Miguel de Nono. Además, en el sector financiero está la Cooperativa de Ahorro y Crédito Amazonas del DMQ (privada) y la Caja de Ahorro y Crédito San Miguel de Nono (pública), los préstamos ofertados para la producción que ofrecen se encuentran entre los USD 1000 dólares y USD 10 000 dólares (JPN, 2012).

Cuadro 11. Microempresas en la parroquia de Nono (incluye el centro poblado).

Tipo de microempresa	Actividad o giro
Servicios	
7 Restaurantes	Alimentación-turismo
6 Hoteles/Hosterías	Hospedaje-turismo
Comercio	
8 tiendas	Alimentos y varios

Fuente: GPP y GAD Nono (2012).

En el caso de la parroquia de Nanegalito, las actividades son más numerosas y más diversas, sobre todo, por la gran cantidad de restaurantes que ofrecen alimentos a lo largo de la vía y en la cabecera parroquial. Las microempresas en esta parroquia están vinculadas al acopio de leche, al servicio y mantenimiento automotriz. También existen microempresas de procesamiento de lácteos, que se dedican a producir quesos, de igual manera sobresalen hosterías especializadas en el turismo de naturaleza y aviturismo (Cuadro 12).

Cuadro 12. Microempresas en la parroquia de Nanegalito.

Tipo de microempresa	Actividad o giro
Servicios	
5 Centros de acopio	Centro de Acopio de leche
5 Hoteles/Hosterías	Hospedaje-turismo
3 Restaurantes	Alimentación-turismo
1 Estación de combustible	Venta combustibles
1 Lubricadora	Servicios de mantenimiento automotriz.
Comercio	
1 Establecimiento	Venta de truchas
Transformación:	
4 Centros procesamiento	Producción de derivados de la leche.
1 Bloquera	Producción de Bloques

Fuente: GPP y GAD Nanegalito (2012).

Adicionalmente, gran parte de la población en esta parroquia que podría agruparse localmente, han elegido sumarse a organizaciones regionales, como en el caso de los productores de café orgánico que son parte de la Asociación Artesanal de Productores y Comercializadores de café del Noroccidente de Pichincha (AAPROCCNOP), o como los productores de leche que pertenecen a la Asociación de Ganaderos (AGANOR).

Artesanías

La producción artesanal en la zona de estudio es, más bien marginal, pero considerando la futura declaratoria del área, la posibilidad de potenciar estas actividades es grande y traería beneficios adicionales ya que constituiría un aporte a la diversificación de fuentes de ingresos económicos.

El sector artesanal de la parroquia de Nono está orientado a la actividad de pintura en madera, elaboración de tejidos y cerámica a pequeña escala. En la parroquia Nanegalito la elaboración de artesanías no llega a ser una actividad productiva relevante, sin embargo, es notorio el incremento en la elaboración de cestería, esculturas, etc., a través de la capacitación de mujeres de diferentes comunidades.

Piscicultura

Las actividades de desarrollo piscícola en la zona de estudio se pueden dividir en dos: aquellas que son para la producción de peces para la venta en mercados del DMQ; y aquellas que se enfocan a generar actividades de recreación, vinculada a la pesca deportiva. Pero es un hecho innegable que, en los últimos 10 años, la actividad piscícola, especialmente la relacionada con la producción de truchas (*Oncorhynchus mykiss*) en las dos parroquias se ha incrementado por iniciativa privada.

El incremento de esta última en particular es un elemento a considerar para el manejo del área de estudio, ya que la pesca deportiva genera un gran flujo de visitantes a la zona y las piscinas demandan una gestión adecuada del recurso agua. Por un lado, la necesidad de contar con agua en cantidad y buen estado para su ingreso al circuito productivo (p.e. llenado de piscinas) y a la salida de este circuito (descarga de agua de las piscinas) lo que requiere que se norme de manera adecuada y responsable este tipo de actividades. En este sentido, la declaratoria es una buena oportunidad para llegar a una gran cantidad de público y promover las buenas prácticas para el manejo de este recurso.

Producción de carbón

La producción de carbón se da exclusivamente en la parroquia Nono y es una actividad complementaria en la generación de ingresos, de la que se ocupa fundamentalmente la población de adultos mayores, responsable además de las actividades en la huerta familiar y el cuidado del ganado mayor y menor, así como de las labores domésticas. La elaboración de carbón se realiza en la actualidad, en cualquier remanente de bosque nativo, lo que pone en riesgo las actividades de conservación que se propone realizar en la zona de estudio.

El PDOT de la parroquia Nono (GPP y GAD Nono, 2012) establece que la extracción de carbón se realiza principalmente en forma artesanal y en Alaspungo la situación de explotación se denomina "Privado No Legalizado". Debido a la existencia de especies de flora y fauna amenazadas, algunas de las cuales tienen una distribución muy reducida y pequeño tamaño poblacional, la extracción de carbón no debería realizarse en bosques nativos. Tomando en consideración que el mercado es grande, sobre todo en la ciudad de Quito, se podría establecer un sistema de cultivo de maderas de crecimiento rápido que se pueden dedicar a esta actividad designando zonas y especies adecuadas.

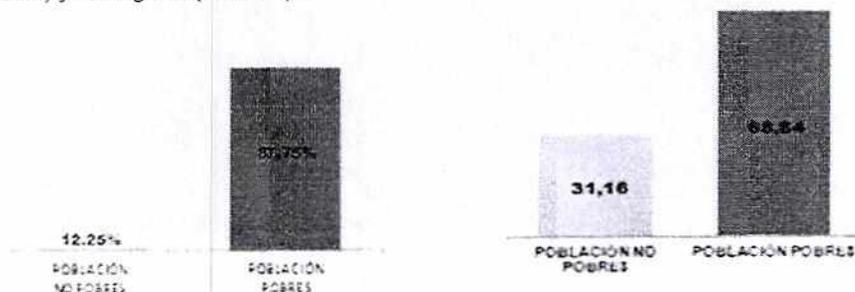
Extracción de gas mineral

La explotación de gas mineral de igual manera solo se realiza en la parroquia Nono en el sector La Merced en forma privada, propiedad de las Familias Rosero y Yépez-Rosero. Esta clase de explotación ha generado malestar entre algunos sectores de la población, ellos aducen haberse visto afectados directamente por la explotación anti-técnica y la forma inadecuada de transportarla a la ciudad.

5.2.9 Indicadores económicos Censo INEC 2010

En cuanto a indicadores de la condición económica de la población del área de estudio, se tomaron como referencia los indicadores de pobreza de los PDOT de las parroquias de Nono y Nanegalito, que desagregan la información entre pobres y no pobres. Hay que aclarar que se debe tomar este indicador como referencial ya que los valores presentados no reflejan la realidad actual de estas parroquias.

Figura 11. Porcentajes de la población según nivel de pobreza, NBI 2010 de las parroquias de Nono (izquierda) y Nanegalito (derecha).



Fuente: PDOT Nono y Nanegalito

Como se puede visualizar en la figura 11 los niveles de población pobre son representativas: 68,84% de la población en Nanegalito y 87,75% en Nono. Sin embargo, la percepción del GAD de Nono (R. Hipo, *com. pers.*, 2015) no concuerda con estos valores.

Es importante visualizar que la posibilidad de la declaratoria no está únicamente vinculada a la oportunidad de generar proyectos de conservación ambiental, sino también a la construcción de políticas públicas que permitan la diversificación de actividades productivas de la población, que generen mayores ingresos para la población y que mejoren sus condiciones de vida.

5.2.10 Tenencia de la tierra

Se puede advertir que la tenencia de la tierra presenta dos formas jurídicas básicas, la una es la tenencia unipersonal de cada predio, y la segunda es la asociativa, la cual puede verse reflejada tanto en la cooperativa agraria, como en la comunitaria, permitiendo definir diferentes niveles jerárquicos de propiedad de la tierra al interior del área propuesta (Anexo 1: Mapa 3).

En total existen 153 propiedades identificadas en el área a ser declarada, de las cuales el 97 % son privadas. De estas, apenas 5 poseen terrenos inferiores a las 5 ha e igual número presenta propiedades extensas que van entre las 800-1500 ha. Las propiedades comunitarias se restringen a la Asociación Pichincha, Cooperativa Agrícola Santiago de Alambi, Cooperativa Los Zuros y al bosque comunitario de Alaspungo, del cual todavía no se encuentra definido su estado legal de pertenencia (Anexo 1: Mapa 3). La declaratoria de esta área, que de hecho se inició con la finalidad de promover el estado de conservación de los bosques en Alaspungo, sería la mejor oportunidad para esclarecer el estado legal de esta extensa superficie de bosques primarios y sus recursos ecosistémicos asociados.

5.2.11 Uso del suelo

El DMQ posee un régimen especial de gobierno en el que, de acuerdo a lo contemplado en la Constitución y el COOTAD, los GAD Municipales tienen la función de establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico y ejercer el control sobre su uso y ocupación. En base a la Ley Orgánica de Régimen Municipal (CNE, 2005) se otorga a las administraciones municipales importantes funciones en materia de planificación del desarrollo cantonal y regulación del uso del suelo, entre ellas, la dirección del desarrollo físico cantonal, la ordenación urbana y el control del uso del suelo. Estas atribuciones municipales han adquirido especial relevancia en el marco de la gestión ambiental municipal, en la medida en que deben ejecutarse conforme a los principios fundamentales del desarrollo sostenible. Para dar cumplimiento a estos fines municipales esenciales se expiden varias disposiciones, como son las Ordenanzas que contienen: el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (OM 126) como instrumento de planificación territorial y el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ (OM 041).

En base a estos instrumentos se ha identificado los principales usos de suelo en la parroquia de Nono y Nanegalito como se detalla en el cuadro 13 y figura 12.

Cuadro 13. Uso de suelo según el PUOS 2016 del área propuesta para declaratoria

Uso	Área (ha)	Porcentaje
Agrícola Residencial	6	0,03
Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural	12.344	67,10
Recursos Naturales / Producción Sostenible	6.047	32,87
TOTAL	18.397	100

Fuente: Secretaría de Ambiente, 2017

Es preciso notar que de acuerdo al Plan de Uso y Ocupación de Suelo sancionado con la Ordenanza Metropolitana 126 (2016), la mayor parte del territorio considerado para la declaratoria está dentro de área, seguida de un porcentaje representativo de área de recursos naturales donde se debe propender a la producción sostenible. Con estos datos es importante mencionar que el uso de suelo del PUOS es compatible con la propuesta de macro zonificación del área.

5.2.12 Seguridad y convivencia ciudadanía

En la parroquia Nono el sistema de seguridad está concentrado en la cabecera parroquial, se dispone de cuatro policías, los cuales cuentan con una camioneta para la vigilancia de la población y una motocicleta, sin lograr una cobertura rápida y oportuna debido al poco equipamiento existente, al mal estado de las vías internas y a las distancias que existen entre la cabecera parroquial y los demás asentamientos. En la parroquia de Nono el delito más común es el robo de ganado, siendo la población la que en forma organizada cuida de la seguridad por ausencia de la policía.

En cuanto a la parroquia Nanegalito, esta cuenta con dos Unidades de Policía Comunitaria, una está ubicada en la cabecera parroquial y la otra se ubica en el barrio La Armenia (vía Pacto). Las poblaciones que se consideran para formar parte del Área de Conservación y Uso Sustentable no cuentan con una Unidad de Policía Comunitaria y son atendidos por la Policía que se encuentra en la cabecera parroquial.

5.2.13 Sistema histórico-cultural

Nono es una parroquia suburbana que fue fundado por la Orden Religiosa de los Jesuitas quienes le bautizaron como San Miguel de Nono. Su nombre fue tomado de un cacique Inca de la región; aunque hay quienes defienden la teoría de que Nono proviene del latín *noveno* (Sandoval, 2008) porque fue el noveno pueblo creado por esta Orden. Nono, junto con Mindo y Zámboza, son las parroquias más antiguas del Ecuador, se fundó como parroquia eclesiástica en 1660 y como parroquia suburbana en 1720 (GPP y GAD Nono, 2012), aunque existen registros arqueológicos desde hace 500 a.c. (Endara, 2007). Por otro lado, Nanegalito es la parroquia más joven establecida en 1952. Los primeros habitantes llegan en 1890 y por mucho tiempo no se consideraba un centro importante debido a la falta de transporte y comunicación, además al inicio se la conoció con el nombre de Nanegal Chico. En la época de la Colonia se caracterizó por ser un sitio de paso entre la capital y las parroquias subtropicales del noroccidente de la provincia (GPP y GAD Nanegalito, 2012).

Tanto en las parroquias de Nono como Nanegalito, los Yumbos habitaron la zona desde tiempos pre-incásicos, construyeron y recorrieron caminos denominados culuncos, estos a su vez sirvieron para el transporte y comercialización de productos entre sierra y costa, propiciando un intercambio social, cultural y económico muy importante (Endara, 2007).

La parroquia de Nono sufre un proceso de pérdida de referentes identificativos por las limitadas condiciones de expresión cultural y artística, además de que existe poco acceso a eventos y procesos culturales como teatro, conciertos, cine, entre otros. A su vez, esta situación es producto de los escasos espacios de interrelación cultural y la desorganización social. Esto genera eventos culturales aislados y de poca convocatoria y falta de investigación y difusión de lugares e insumos patrimoniales de la zona. En Nanegalito, en la parte de Tandayapa, mucha de la gente originaria ha emigrado mientras que un grupo importante de gente foránea se ha integrado, por tal motivo no existe un referente histórico fuerte en la actualidad.

Incentivos a la población del área de estudio

En el año 2013, la SADMQ gestionó con el SRI la acreditación para la entrega de certificados a los propietarios que poseen tierras dentro de las ACUS con la finalidad de exonerar el pago al Impuesto a las Tierras Rurales-ITR, como parte de los incentivos tributarios del Gobierno Nacional. Esta información ha sido socializada y en el 2014 se

entregaron alrededor de cien certificados para la exoneración de este impuesto en las ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal y Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal. La aplicación de este tipo de incentivos es recibida favorablemente entre los pobladores de las áreas protegidas por lo que se encuentran conformes con la declaratoria.

Por otro lado, se puede facilitar la incorporación a los Programas SocioBosque o de Incentivos para la Restauración del MAE a los propietarios privados que cuentan con sus títulos de propiedad que aún no han accedido a estas iniciativas.

5.3 Caracterización ecológica

El área de estudio presenta una diversidad ecosistémica que oscila en un rango altitudinal que va desde los 1230 hasta los 1600 msnm en el sector de Los Puentes (también llamado Dos Puentes o Dos Ríos) hasta los 4700 msnm en el volcán Píchincha. La descripción de los ecosistemas presentes en esta área se ha realizado considerando el trabajo reciente del MAE (2013) sobre el Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental y se presenta a continuación:

- Bosque siempreverde piemontano de Cordillera Occidental de los Andes: se encuentra en una pequeña porción de la parte más baja del ACUS entre los 1200 a 1400 msnm.
- Bosque siempreverde montano bajo de Cordillera Occidental de los Andes: se trata de bosques de dosel cerrado que alcanzan hasta los 30 m de altura. Las palmas son comunes y se pueden encontrar helechos arborescentes. Están entre los 1400-2000 msnm donde la diversidad de especies trepadoras, leñosas y árboles disminuye, pero se incrementan las epífitas.
- Bosque siempreverde montano de Cordillera Occidental de los Andes: están en elevaciones entre los 2000 y 3100 msnm. Los árboles están cubiertos de plantas no vasculares como son los musgos, además las epífitas están bien representadas. El dosel alcanza los 20 a 25 m. Este ecosistema es muy importante ya que aporta una gran cantidad de agua como lluvia y precipitación horizontal.
- Bosque siempreverde montano alto de Cordillera Occidental de los Andes: se encuentra entre los 3100 y 3600 msnm. El dosel es bajo entre los 15 y 20 m con árboles que presentan troncos ramificados e inclinados. El sotobosque es denso abundando plantas herbáceas, briofitas que son más diversas que las epífitas. El suelo generalmente está cubierto por una densa capa de musgo. Actualmente, este ecosistema se encuentra aislado en fragmentos debido a la actividad humana o a efectos naturales como los derrumbes.
- Arbustal siempreverde y Herbazal del Páramo: 3400-4300 msnm dominado por gramíneas de más de 50 cm de alto. Es el ecosistema de montaña más representativo del país. Se caracteriza por la gran cantidad de materia orgánica y humedad acumulada y, por lo tanto, capacidad para la regulación hídrica.
- Herbazal y Arbustal siempreverde subnival del Páramo: se encuentra en el volcán Píchincha entre los 4100-4500 msnm. Se caracteriza por presentar vegetación fragmentada en las partes más altas de las cumbres, aisladas de zonas con suelo desnudo. Las condiciones climáticas extremas ejercen presión selectiva sobre las plantas que han desarrollado adaptaciones específicas.
- Herbazal húmedo subnival del Páramo: herbazales restringidos a las partes más altas sobre los 4500 m.

5.3.1 Servicios Ecosistémicos

Debido a la diversidad de ecosistemas y sus características ecológicas, así como la relación con los servicios ecosistémicos que prestan, el área de estudio tiene un interés especial a nivel de alta diversidad biológica reconocida como un valor por los habitantes y un sinnúmero de usos potenciales de productos no maderables del bosque.

Cabe señalar que los servicios ecosistémicos son los beneficios que las personas reciben de la naturaleza. Los bosques con que cuenta el área a ser declarada son vitales para la conservación del patrimonio natural en términos genéticos, de biodiversidad y usos asociados como plantas medicinales, frutos silvestres y recursos forestales. Más específicamente, los bosques montanos son fundamentales para la provisión de agua para el consumo humano y agropecuario, la estabilidad del suelo y el equilibrio ecológico de toda la región (MDMQ-SA, 2011). En el área de estudio, el recurso agua es fundamental ya que aquí se encuentran las nacientes de diferentes ríos que proveen de este recurso no solamente a los pobladores locales, sino también a parte de la población del noroccidente de Quito. De igual manera, cumplen un papel importante en el balance de CO₂ en la atmósfera, pues pueden llegar a acumular entre 20 y 40 toneladas de carbono por hectárea, lo que los convierten en un importante sumidero de carbono (Cuesta *et al.*, 2009).

A pesar de esto, los servicios ecosistémicos no son valorados ni tomados en cuenta adecuadamente en los análisis económicos ni en los procesos de toma de decisiones relacionados con sistemas productivos. Como resultado de la no valoración, estos servicios están en proceso de deterioro, incluyendo a la biodiversidad que los sustenta.

5.3.2 Diagnóstico de la vegetación

En base al mapa de cobertura vegetal del DMQ (MDMQ-SA, 2011), el área propuesta está conformada principalmente por: 1) vegetación natural⁷ en un 69,66%, que comprende las formaciones vegetales arbóreas, arbustivas y herbáceas. Están también las 2) áreas seminaturales⁸ que abarcan el 9,75% e incluyen a la vegetación en regeneración natural y cultivada (considerándose a eucaliptos, pinos y ciprés); 3) las áreas cultivadas⁹ con pastos y cultivos con el 20,53%; y, 4) áreas artificiales¹⁰ y otras (espacios abiertos y cuerpos de agua) ocupan un mínimo porcentaje (Cuadro 14 y Anexo 1: Mapa 4).

A nivel parroquial, se puede indicar que la parroquia de Nono presenta mayor número de hectáreas de cobertura vegetal (más de 10.000 ha) que Nanegalito (aproximadamente 7.000 ha) y aunque la mayor parte de bosques están fragmentados en el DMQ, estas parroquias todavía cuentan con los remanentes más importantes (MDMQ-SA, 2011).

Cuadro 14. Tipos de vegetación del área de estudio.

Tipo de vegetación	Hectáreas (ha)	Porcentaje (%)
Zonas de vegetación natural	12.064	65,57
Zonas de vegetación en regeneración natural y seminaturales	3.778	20,54
Áreas cultivadas	2.544	13,83
Áreas artificiales y otras	11	0,06
Total	18.397	100,00

Fuente: MDMQ-SA, 2017.

El área de vegetación natural en la zona de estudio comprende los Bosques húmedos con las Subclases: 1) Bosque altimontano norte-andino siempre verde, ubicado en la parte alta de la parroquia de Nono como transición entre la vegetación montana y el páramo, desde los 2600 y 4000 msnm. Estos son bosques protectores de las cabeceras de cuencas hídricas, cauces, taludes y de conservación de los suelos, entre otros (MDMQ-SA, 2011).

⁷ Toda vegetación natural que se distribuye aproximadamente entre los 500 msnm hasta los 4400 msnm, en las cumbres de las cordilleras (MDMQ-SA, 2011).

⁸ Categoría que comprende los bosques secundarios, matorral en regeneración y surales, además de vegetación cultivada conífera y latifolia. Se ubica a lo largo de los valles y en los flancos de los Andes (MDMQ-SA, 2011).

⁹ Áreas cultivadas: incluye a todos los usos agropecuarios que se distribuyen entre los 500 hasta los 3600 msnm. Se encuentran en los valles hasta las partes de páramos (MDMQ-SA, 2011).

¹⁰ Áreas artificiales: infraestructura habitacional, producción y servicios (edificaciones, aeropuertos, relleno sanitario e invernaderos, MDMQ-SA, 2011).

2) Bosque montano pluvial de los Andes del Norte, ubicados en las partes altas de Nono y Nanegalito (Tandayapa) entre los 1500 y 2600 msnm. Estos bosques se ven afectados por la ganadería en zonas de pendiente, quemadas, extracción de madera y cambio del uso del suelo (MDMQ-SA, 2011). Se ve la necesidad de restaurar las áreas fragmentadas y crear conectividad. 3) Bosque Siempre Verde Estacional Montano Bajo de los Andes del Norte que se encuentra en la parte más baja del ACUS, inferior a 1500 msnm, en la parroquia de Nanegalito. Se caracteriza por la presencia constante de neblina debido al alto porcentaje de humedad y corresponde a la bioregión del Chocó Andino (MDMQ-SA, 2011).

5.3.3 Patrimonio Natural

El Patrimonio Natural del DMQ presenta una gran diversidad biológica que debe conservarse. En el DMQ se han declarado hasta la fecha tres ACUS, un Área de Protección de Humedales y el Corredor del Oso. La Reserva Geobotánica Pululahua, parte del Parque Nacional Cayambe Coca y 23 Bosques Protectores, que también ocupan el territorio del DMQ están bajo la responsabilidad del Ministerio del Ambiente.

Las parroquias de Nono y Nanegalito, ubicadas al Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito cuentan con un mosaico ecológico, paisajístico, cultural y geográfico sobresaliente, debido a la gran superficie que cubre el bosque nativo, su ubicación en las estribaciones, donde hay gran variación altitudinal y climática, y por ser tierra de los Yumbos. Es por esto que la declaratoria como ACUS es fundamental, ya que además de lo anterior, consolida la conectividad de las áreas declaradas que forman parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del DMQ (Anexo 1: Mapa 2), integrando las iniciativas de conservación, privadas y comunitarias que ya se realizan en la zona.

Además, parte del área propuesta para la declaratoria está dentro del Corredor Ecológico del Oso Andino, cuya funcionalidad consiste en conectar grandes zonas de bosques primarios y secundarios del Noroccidente del DMQ. Dentro de los bosques protectores asociados a la zona se destacan: Maquipucuna; Flanco oriental del Pichincha y Cinturón Verde de Quito, Subcuenca alta de los ríos Cinto, Pichán y Verde Cocha; Hacienda San Eloy; Santa Rosa y Yasquel, Cuenca alta del río Guayllabamba y Mindo Nambillo. Este último es el más representativo de la parroquia de Nono, el mismo que ocupa un 13% del territorio (Cuadro 15) (GPP y GAD Nono, 2012). Por otro lado, se encuentran las ACUS del noroccidente tales como: Mashpi Guaycuyacu Saguangal, Subcuenca del río Pachijal y Yunguilla que en conjunto forman una extensión considerable de áreas importantes para la conservación (Anexo 1: Mapa 2) que son el hábitat de múltiples especies de flora y fauna, algunas de ellas emblemáticas como el Zamarrito Pechinegro y el Oso Andino.

Cuadro 15. Información general del Bosque Protector Mindo-Nambillo.

Nombre	Declaración	Localización	Superficie
Bosque y Vegetación Protectores Montañas de Mindo y Cordilleras de Nambillo	12 de abril de 1988, mediante Acuerdo Ministerial 118	Provincia: Pichincha, Cantónes: DMQ-San Miguel de los Bancos Parroquias: Nono, Lloa y Mindo	19.537 ha

Fuente: GPP y GAD Nono, 2012.

5.3.4 Áreas de conservación de recursos naturales

En Nono y Nanegalito, además de las iniciativas estatales y municipales, existen varias iniciativas de conservación privada y comunitaria que es necesario resaltar ya que se encuentran manteniendo los bienes y servicios ambientales, así como la biodiversidad que allí se encuentra. La superficie que cubren las reservas privadas es de aproximadamente 4.500 ha y las reservas comunitarias suman más de 1000 ha (Asociación Pichincha en Yanacocha y Bosque Comunitario de Alaspungo), que en conjunto representa aproximadamente el 30% del área de estudio.

Con respecto a la parte alta se pueden mencionar algunas reservas: Yanacocha (1.000 ha), Verdecocha (1.269 ha), y Bosque La Merced de Nono (120 ha). Estos sitios junto con los bosques comunitarios mantienen el hábitat apropiado para el colibrí Críticamente Amenazado Zamarrito Pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*), declarada como ave emblemática del DMQ según Resolución C481 (Jahn y Santander, 2008). Otros sitios dedicados a la conservación en el sector, principalmente para la observación de aves y turismo de naturaleza son las reservas: El Pahuma (650 ha), Tambo Tanda, Refugio Natural Pacha Quindi (30 ha), Bellavista (700 ha), El Quinde (430 ha) Tamboquinde (50 ha), Tandayapa Bird Lodge, Tandayapa Eco-Lodge, Alambi (250 ha), entre otros. Por otro lado, existen otras propiedades privadas que, aunque no se dedican a la actividad turística, su fin principal es la conservación o restauración. Muchas de estas reservas se encuentran organizadas alrededor de la Corporación Nacional de Bosques Privados del Ecuador y en la actualidad forman parte de la iniciativa Socio Bosque¹¹ (Anexo 1: Mapa 5).

Por otro lado, se debe mencionar una de las iniciativas que ha puesto en marcha la SADMQ con el objetivo de fortalecer el SMANP, es la del Corredor Ecológico del Oso Andino, mismo que ha sido aprobado por Resolución No. C431 en julio de 2013. Si bien el corredor no es un área de conservación, se lo ha concebido como una herramienta de planificación para propiciar la conectividad en el DMQ. El proyecto involucra a siete parroquias rurales, incluyendo Nono y Nanegalito, cubriendo una extensión de 64.554 hectáreas.

5.3.5 Flora

Los flancos de la cordillera occidental presentan una gran riqueza florística propia de la región biogeográfica del Chocó (MECN-SADMQ, 2010). El área de estudio se distingue por poseer flora representativa tanto de la parte alta como de la baja, el amplio gradiente altitudinal favorece la diversidad de plantas vasculares. Se puede encontrar remanentes de bosque montano alto en las laderas y en las partes altas de montaña inmersas en una matriz con pastos y cultivos. Los bosques nublados tienen representatividad en la zona más baja dominada por epifitas, helechos y bromelias, mientras que el matorral alto andino está presente en el sector de la Merced de Nono, dominado por plantas leñosas, encontradas principalmente en barrancos y quebradas.

En concordancia con el estado de conservación y diversidad de hábitat se encuentra la diversidad de flora. La riqueza de especies en estos sitios se distribuye de la siguiente manera en el cuadro 16 (Anexo 4).

Cuadro 16. Riqueza de especies de flora por localidades en el área de estudio.

Localidad	No. especies	No. endémicas	No. spp amenazadas
Nono-Alaspungo	46	5	1
Merced de Nono	61	5	1
Yanacocha	139	18	6
Verdecocha	140	22	6
El Pahuma	179	22	10
Tambo Quinde – Tandayapa	112	7	4

Fuente: Toasa, 2007; MECN-SADMQ, 2010; Salgado, 2010

En Yanacocha se destacan los bosques de *Polylepis reticulata*, especie endémica y Vulnerable (VU), uno de los pocos que todavía quedan en el Ecuador. En la mayor parte del área de estudio llama la atención la diversidad de orquídeas, solo en El Pahuma se han registrado más de 170 especies, siendo *Dracula sodiroi* una de las que se ha visto afectada por la colecta indiscriminada con fines comerciales.

¹¹ El Programa Socio Bosque tiene como objetivo conservar las áreas de bosque nativo del país, así como reducir las emisiones de gases efecto invernadero y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes locales. La participación es voluntaria y se aplica un mecanismo de entrega de incentivos por parte del Estado, a través del Ministerio del Ambiente donde los bosques que entran en el programa quedan condicionados a la conservación.

En el valle de Tandayapa se registró un número importante de especies a pesar de la extracción de madera realizada 30 años atrás especialmente de especies maderables como el cedro *Cedrela montana*, el pachí canelo *Nectandra membranacea*. Debe destacarse también la presencia de la Palma de Cera (*Ceroxylon* spp.) excesivamente extraída para utilizar sus hojas en la celebración del Domingo de Ramos (SADMQ y CEADIS, 2009; Anexo 4). Por otro lado, es conocido que en la vía Nono – Tandayapa existe la extracción de especies de flora (orquídeas y bromelias), extracción ilegal de madera, tráfico de insectos, entre otros.

5.3.6 Mamíferos

En el área de estudio, se han identificado 51 especies de mamíferos, de las cuales siete son endémicas (SADMQ y CEADIS, 2009; MECN-SADMQ, 2010; Robayo *et al.* 2011). En cuanto a las especies amenazadas de extinción existe una En Peligro en el Ecuador: el Oso de Anteojos (*Tremarctos ornatus*), que a la vez es una especie de fauna emblemática del DMQ declarada mediante Resolución C349 el 15 de julio de 2012. Siete son Vulnerables (VU) en el país, entre los que destacan el Venado Colorado Enano (*Mazama rufina*) y el Tigrillo chico (*Leopardus tigrinus*) (Anexo 4).

Una nueva especie de carnívoro recientemente registrada en el Ecuador proviene de la parte alta de Tandayapa en la reserva Bellavista, se trata del Olinguito (*Brassarycion neblina*). Esta especie fue mal identificada por más de 100 años y aunque nueva para la ciencia, no era desconocido por las locales, en la actualidad se trata de una especie de interés para los visitantes de las reservas.

Entre las especies endémicas la mayoría son roedores, además del Puerco espín Quichua (*Coendou quichua*), que a la vez es Vulnerable de extinción, el Murciélago longirostro de labio largo (*Anoura fistulata*) y la Musaraña ecuatoriana (*Cryptotis equatoris*) (MECN-SADMQ, 2010).

Aunque los mamíferos que están al interior de las reservas no tienen amenazas, sin embargo todavía sigue existiendo presión de cacería en las zonas vecinas sobre todo con las especies consideradas "problemáticas" como el Puma y Oso de Anteojos. Otro problema que sufren los mamíferos grandes es el aislamiento causado por la fragmentación de los bosques debido al avance de la frontera agrícola o la presencia de autopistas que impiden el cruce de los individuos.

5.3.7 Aves

Es uno de los grupos de fauna más representativos en el Ecuador, el área de estudio no es la excepción y se encuentra dentro del Área de Importancia para la Conservación de las Aves de Mindo y estribaciones occidentales del volcán Pichincha. La gran diversidad de aves, incluyendo especies endémicas y amenazadas (Stattersfield *et al.*, 1998; Freile y Santander, 2005) convierte a este lugar entre los más importantes en el mundo para la observación de aves. Es así que la famosa ruta Nono – Tandayapa fue la motivación para la creación de las primeras reservas dedicadas a la conservación y, posteriormente, al establecimiento de la primera Ecoruta para la observación de aves denominada El Paseo del Quinde (Silva *et al.*, 2005).

En el área de estudio se han registrado más de 448 especies que representan el 27,7% de las aves del Ecuador. De éstas seis se encuentran amenazadas de extinción a nivel global (Birdlife International, 2014): una En Peligro Crítico (CR), una En Peligro (EN) y cuatro Vulnerables (VU) y ocho a nivel nacional (Granizo *et al.* 2002) (Anexo 4).

De las especies de aves, las más representativa es el Zamarrillo Pechinegro *Eriocnemis nigrivestis*, especie CR, endémica de los flancos noroccidentales del volcán Pichincha y del macizo del Toisán (Jahn y Santander, 2008). Es uno de los colibríes más amenazados del mundo. Además, ha sido declarada por el Concejo Metropolitano como Ave emblemática del Distrito Metropolitano de Quito mediante resolución No. C481 de 23 de junio de 2005.

Por otro lado, los colibríes se encuentran distribuidos únicamente en el continente Americano y están entre las especies más llamativas para la observación de aves (53 especies han sido registradas en el área de estudio). La gran mayoría de sitios donde se realiza el aviturismo han establecido áreas con bebederos artificiales, donde se debe tener especial atención en la limpieza, mantenimiento y buen uso de los mismos. Otras especies de importancia son el Condór Andino (*Vultur gryphus*) y Picocono grande (*Oreomanes fraseri*) típicos de las partes altas de páramos y bosques de *Polylepis*; el Águila Andina *Oroaetus isidori*, registrada en pocas localidades, el Yumbo *Semnornis ramphastinus* (especie de fauna emblemática del DMQ – R349), el Tucán Andino Piquilaminado *Andigena laminirostris* especie de fauna emblemática del DMQ – R349), las Grallarias *Grallaria gigantea* y *Grallaria alleni*, el Gallito de la Peña *Rupicola peruviana* y el Pinzón Tangara *Oreothraupis arremonops*, entre otros.

5.3.8 Anfibios y reptiles

En el área de estudio se han registrado 53 especies de anfibios (Yáñez-Muñoz y Tobar, 2008, MECN-SADMQ, 2010). Existen nueve especies amenazadas a nivel global, una En Peligro Crítico (CR), dos En Peligro (EN), seis son Vulnerables (VU). En reptiles existen 14 especies (Anexo 4).

Uno de los géneros más representativos para el área de estudio con 31 especies es el de *Pristimantis* o también conocidos como Cutines. Estudios recientes han permitido identificar especies nuevas para la ciencia en esta parte de la provincia de Pichincha y, a su vez están dentro de los límites del área propuesta para la declaratoria; tal es el caso de la rana *Pristimantis myersi* encontrado en un parche de bambú en la reserva Verdecocha (Rojas-Runjaic *et al.* 2014) y *P. romanorum* encontrado en El Pahuma (MECN-SADMQ, 2010, Yáñez-Muñoz *et al.* 2010, Valencia, 2013). Hay dos especies emblemáticas la Rana Marsupial Andina *Gastrotheca riobambae* y la Guagsa *Stenocerecus guntheri* (Anexo 4).

5.3.9 Peces

Los ríos que se originan en alturas andinas corren en las estribaciones en forma de torrentes, a causa de las pendientes; por lo tanto los nutrientes son acarreados hacia a tierras bajas, lo que explica que el número de especies es escasa. (Albuja *et al.*, 1980). De acuerdo a los estudios del MECN-SADMQ (2010) en el área existen las especies de preñadilla *Astroblepus* af. *fissidens* y *A. af. cyclopus* cuya población es relictual¹². Estas especies son endémicas de la cuenca del río Esmeraldas y habitan en pequeños riachuelos (Anexo 4).

5.4 Turismo y potencial turístico del área de estudio

Las parroquias de Nono y Nanegalito se destacan por el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas. Sin embargo, el noroccidente de la provincia de Pichincha ha experimentado un crecimiento importante en los últimos 20 años, principalmente en lo que respecta a actividades relacionadas con el turismo de naturaleza.

El área de estudio cuenta con un alto valor paisajístico, importantes extensiones de áreas naturales así como riqueza cultural, factores que hacen posible que esta zona tenga potencial para posicionarse en el ámbito turístico. A esto se suma el hecho de poseer una ubicación geográfica favorable, que por la cercanía a la ciudad capital ha permitido que el turismo sea una de las principales fuentes de ingreso en ciertos sectores. Por otro lado, la vía Nono-Tandayapa es conocida por los observadores de aves desde hace 30 años (SADMQ y CEADIS, 2009) razón por la cual se estableció la primera Ecoruta, misma que en la actualidad no solo es visitada por los observadores de aves sino se ha constituido en una cicloruta frecuentemente utilizada. El turismo científico y de naturaleza también

¹² Población relictiva: especies vivas con una distribución muy reducida por causas naturales o menos frecuentemente por causas del ser humano, comparada con la que anteriormente tuvieron (Margalef, 1981).

contribuye a la sostenibilidad financiera de varias reservas privadas, donde se realiza conservación voluntaria (GPP y GAD Nanegalito, 2012).

Es así que el GPP trabaja en varios destinos para la consolidación de la actividad turística de la provincia y como un mecanismo que puede viabilizar una oferta de ecoturismo sostenible en la región y dinamizar la economía local. Por otro lado, en el año 2011, se realizó el proceso de construcción de la marca turística territorial de forma participativa con los principales actores del noroccidente de la provincia de Pichincha (empresarios privados, representantes de los gobiernos locales y de las comunidades; UE, 2011).

Además, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo ha implementado dos rutas turísticas hacia el Noroccidente. La una visita las parroquias de Nanegalito y Nanegal (ruta La Piragua) y la otra se realiza específicamente en la Reserva Orquideológica El Pahuma, que forma parte del área a declararse.

Atractivos turísticos y recreativos

En el área de estudio, la presencia de grandes remanentes de bosque (Anexo 1: Mapa 4) y su biodiversidad asociada se expresan en una variedad de atractivos naturales que han favorecido el desarrollo del turismo de naturaleza (GPP y GAD Nanegalito, 2012) y el aviturismo (observación de aves silvestres en sus hábitats naturales) como se puede observar en el cuadro 17. Se debe indicar que aparte de los atractivos mencionados existen una cantidad importante de recursos turísticos que es necesario inventariar y evaluar.

Cuadro 17. Atractivos turísticos en la parroquia de Nono y Nanegalito.

Atractivo turístico	Ubicación	Tipo de turismo	Origen de turistas	Tipo de administración
Cascada Guagrapamba	Barrio Alambi	Ecológico	Local, nacional	Privada
Bosque de Alaspungo	Barrio Alaspungo	Comunitario, Ecológico	Local, nacional	Comunitaria
Cascada Chaupiurco	Barrio Alaspungo	Aventura-Ecológico	Local, nacional y extranjero	Privada
Cascada La Yumba	Barrio Alaspungo			Comunitaria
Cascada Manto de la Novia	Barrio Alaspungo			Comunitaria
Cascada La Tortuga	Barrio Alaspungo			Comunitaria
Caminos de los Yumbos	Barrio Alaspungo	Ecológico-Cultural	Local, nacional	Comunitario
Aguas termales	Proyecto Turístico La Merced	Recreación	Local	Público
Avifauna endémica y amenazada (Ecoruta Paseo del Quinde)	Vía Nono-San Tadeo	Aviturismo	Nacional y extranjero	Público
Bosques montanos y de <i>Polylepis</i> Yanacocha	Reserva Yanacocha	Ecológico, Científico, Aviturismo,	Local, nacional y extranjero	Privada
Bosques montanos Verdecocha	Reserva Verdecocha (La Sierra)	Ecológico, Científico, Aviturismo,	Nacional y extranjero	Privada
Bosques nublados	Tambotanda	Ecológico, Científico, Aviturismo	Nacional y extranjero	Privada
Naturaleza y Avifauna	Reserva Alambi	Ecológico, Aviturismo	Nacional y extranjero	Privada

Atractivo turístico	Ubicación	Tipo de turismo	Origen de turistas	Tipo de administración
Bosques del Pahuma y orquidiario	Vía Calacali-La Independencia	Ecológico, Científico	Local, nacional y extranjero	Privada
Colibríes y Avifauna	Pacha Quindi (Tandayapa)	Aviturismo	Nacional y extranjero	Privada
Naturaleza y Avifauna	Tandayapa Bird lodge (Tandayapa)	Ecológico, Aviturismo Científico	Local, nacional y extranjero	Privada
Bosques nublados	Tambo Quinde (Tandayapa)	Ecológico, Aviturismo, Científico	Nacional y extranjero	Privada
Plantación orgánica de café, bosques nublados	Reserva Ecológica El Quinde	Agroturismo, Ecológico,	Nacional y extranjero	Privada
Naturaleza y Avifauna	San Jorge EcoLodge (Tandayapa)	Ecológico	Nacional y extranjero	Privada
Bosques Nublados	Bellavista Cloud Forest Reserva(Tandayapa)	Ecológico, Científico	Nacional y extranjero	Privada
Piscinas de truchas, pesca	Paradero Paraíso del Pescador (Tandayapa)	Gastronómico, Recreativo	Nacional y extranjero	Privada
Naturaleza	Puma Sacha	Ecológico	Nacional y extranjero	Privada

Fuente: Borja, 2008; Hipo, *com. pers.*, 2015.

Servicios Turísticos

Las alternativas para el desarrollo turístico de nacionales y extranjeros en las parroquias de Nono y Nanegalito están orientadas al turismo de naturaleza, aviturismo, científico, fotografía debido a la topografía del terreno, belleza escénica y a la presencia de bosques donde se puede encontrar plantas y animales únicos. De igual manera existe infraestructura para realizar la pesca recreativa, degustación de platos típicos, turismo deportivo, paseos en bicicleta y a caballo. Estas variedades de turismo son posibles gracias a la infraestructura e instalaciones que se han desarrollado principalmente a través de la inversión privada y a partir de proyectos de conservación dirigidos al desarrollo sustentable del área. Es importante mencionar que ha existido poco o casi nada de inversión estatal para el fomento del turismo en el área a ser declarada (Cuadro 18).

Cuadro 18. Lista de servicios turísticos encontrados en Nono (incluye el centro poblado) y Nanegalito.

Establecimiento	Servicios		
	Tipo	Hospedaje	Alimentación
Verdecocha	Reserva	x	x
Tambo Tanda	Reserva	x	x
Tandayapa BirdLodge	Reserva	x	x
Bellavista Cloud Forest	Reserva	x	x
San Jorge Eco Lodge	Reserva	x	x
Pahuma	Reserva	x	x
Cascada Guagrapamba	Reserva		x
El Bife	Restaurante	x	x
Casa de la Empanada	Cafetería		x
Casa Margarita	Quinta	x	x

Establecimiento	Servicios		
	Tipo	Hospedaje	Alimentación
El Quinde		x	x
Villa Doris		x	x
Pesca deportiva Sta. Teresita	Paradero		x
Ecuador Primero	Balneario	x	x
Allpasungana	Restaurante	x	x
Tierras de Fuego	Restaurante	x	x
Paraíso del Pescador	Restaurante		x
Paradero los Pinos	Restaurante	x	x
Garden Green	Restaurante		x
Paradero Flavio Alfaro	Restaurante		x
Paradero los Armadillos	Restaurante		x
Paradero los Dragos	Restaurante		x
Casa Rumisitana	Finca Agroecológica	x	x
Hacienda San Martín	Recepciones	x	x
Puma Sacha		x	
Yumbo Cucho		x	x

La planta turística se encuentra mejor desarrollada en el valle de Tandayapa y la vía Calacalí – La Independencia donde los proveedores de servicios se han enfocado en la elaboración y comercialización de alimentos tradicionales existiendo mayor oferta. Nono ha experimentado un incremento de sitios que proveen alimentación y hospedaje pero todavía existe deficiencia y escasez ya que muchos no tienen un servicio permanente sino funcionan solo bajo pedido.

En cuanto al acceso, en la actualidad existen dos carreteras que conducen a la población de Nono, la primera, y la más cercana a la ciudad de Quito inicia sobre la Av. Occidental a la altura del barrio Mena del Hierro, esta ha sido mejorada en los últimos años. La segunda opción es desde Calacalí pero se trata de una vía de tercer orden. Si bien existen buses que realizan el recorrido (Quito-Nono) con cierta frecuencia diaria, no existe transporte público en los alrededores de la cabecera parroquial ni hacia Tandayapa, por lo que se precisa transporte propio o alquilar un vehículo, incrementando los costos de movilización. En el caso de Nanegalito, el flujo de transporte público es más frecuente.

Los servicios básicos, que se deberían mejorar con el fin de promover el turismo en la zona son el alcantarillado, recolección y manejo de la basura y señal de telefonía móvil principalmente. Se recomienda como parte del proceso de gestión del área a ser declarada se lleve a cabo un diagnóstico turístico integral.

Un ejemplo interesante en la zona ha sido la creación de La Ecoruta Paseo del Quinde, iniciativa de la Fundación Mindo Cloudforest (MCF)¹³ y reconocida bajo Resolución No. 432. Esta ruta atraviesa el área de estudio por las parroquias de Nono y Nanegalito en una extensión de 46,8 km y fue creada como una herramienta integradora del desarrollo turístico y de conservación de los recursos naturales. Fue una propuesta enfocada a manejar la vía rural Quito-Nono-Tandayapa-San Tadeo y promover la conservación de la biodiversidad en la zona, dinamizando las economías comunitarias y generando empleo en actividades relacionadas directa e indirectamente con el aviturismo (guianza, alimentación, artesanía, seguridad, conservación, etc., Silva *et al.*, 2005). A pesar que la Ecoruta es visitada por avituristas, esta no se ha implementado en su totalidad de acuerdo a lo concebido en sus inicios. La declaratoria del área protegida serviría para reactivar esta

¹³ Mindo Cloud forest Foundation: organización promotora de las Ecorutas y la Estrategia Nacional de Aviturismo en Ecuador (Greenfield *et al.*, 2006).

iniciativa y podría mejorar su posicionamiento en el mercado. Además, aportaría en la diversificación de la oferta, permitiendo con esto que los actores locales puedan invertir en fuentes productivas más sostenibles con una sólida proyección futura (Rene Lima *com. pers.*, 2013).

Por otro lado, en Nono se debe destacar la futura construcción del Proyecto "Complejo Turístico La Merced" de piscinas de aguas termales, ubicado en el barrio San Francisco (vía Nono-Pucará), proyecto que lo desarrolla el GPP, el Municipio del DMQ y el GAD de la parroquia de Nono a un costo aproximado de USD 350 000. La implementación de este proyecto es una oportunidad para la difusión del área de conservación a ser declarada y una fortaleza para el posicionamiento turístico en esa localidad del DMQ.

También se debe prever que el turismo podría causar un impacto potencial en los frágiles ecosistemas del área de estudio. Por tanto, se deben realizar los respectivos estudios de capacidad de carga, promover la implementación de buenas prácticas, dar capacitación y tener una normativa clara con respecto a las visitas a sitios naturales.

5.5 Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas - FODA

5.5.1 Análisis de Variables Internas-Externas (Fortalezas-Oportunidades)

AMBITO SOCIAL	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1.F Existen experiencias y trabajos previos en manejo técnico pecuario: mejoramiento genético de ganado y producción de leche vaca/día, control de enfermedades, entre otras.</p> <p>2.F La futura ACUS cuenta con áreas aptas para el desarrollo de prácticas agroproductivas sustentables.</p>	<p>1.O Desarrollo de actividades productivas sustentables que involucran la participación comunitaria en espacios óptimos y lugares estratégicos.</p> <p>2.O Organización comunitaria en Las Palmas-Pucará para el control de la seguridad.</p> <p>3.O Predisposición para transferir tecnología pecuaria a los propietarios del área a declarar.</p> <p>4.O Cercanía a la ciudad permitiría la comercialización de productos.</p>

AMBITO AMBIENTAL	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1.F El área a declarar pertenece a la bioregión del Chocó, por lo que cuenta con una gran biodiversidad de importancia regional y mundial.</p> <p>2.F Los bosques generan servicios ecosistémicos como la producción y balance hídrico, estabilidad de suelos, captura de CO₂, entre otros que son de interés local, provincial y regional.</p> <p>3.F El área de estudio tiene aproximadamente 12.800 ha de zonas de vegetación natural en muy buen estado de conservación y aproximadamente 1.790 ha de áreas de vegetación en regeneración natural.</p> <p>4.F Existen iniciativas de conservación privadas y comunitarias como señalado en el punto 5.3.3.</p> <p>5.F Conservación de las microcuencas, mencionadas en el punto 5.1.2. "Recursos hídricos y calidad del agua".</p> <p>6.F El área de estudio se incluye en la IBA de Mindo y estribaciones occidentales del volcán Pichincha.</p>	<p>1.O Apoyo político del MDMQ para la declaratoria del área.</p> <p>2.O Respaldo por parte del MDMQ, JPN, JPNA y el GPP.</p> <p>3.O Opciones de conectividad ecológica.</p> <p>4.O Iniciativas de generación eléctrica alternativa como la solar.</p> <p>5.O Oportunidades para investigación de importancia biológica y ecológica como es el caso del Oso de Anteojos y del Zamarrito Pechinegro.</p> <p>6.O Interés de universidades y organizaciones para invertir en el área, ya sea con proyectos de investigación como productivos.</p> <p>1.O Existen opciones financieras de becas de conservación para estudiantes.</p>

AMBITO AMBIENTAL	
Fortalezas	Oportunidades
<p>7.F Una extensión de la Ecoruta Paseo del Quinde atraviesa el área a declarar.</p> <p>8.F El Corredor del Oso Andino incluye el área de estudio.</p> <p>9.F Varias reservas y propiedades cuentan con planes de manejo específicos.</p> <p>10.F Colinda con el Bosque Protector Mindo Nambillo, Cuenca alta del río Guayllabamba y el ACUS Pachijal.</p>	

AMBITO SOCIOAMBIENTAL	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1.F Presencia del GAL de la IBA de MEOVP.</p> <p>2.F Existen guías nativos, especializados en avifauna e inspectores honoríficos de Vida Silvestre.</p> <p>3.F Hay un grupo de habitantes con una alta conciencia ambiental.</p> <p>4.F En el área de estudio existe la primera servidumbre ecológica realizada en el Ecuador entre la Fundación La Ceiba y la familia Lima-Acosta propietarios de la Reserva Orquideológica El Pahuma.</p> <p>5.F Respaldo de las comunidades de Alambi, Alaspungo, La Sierra, Yanacocha y de los propietarios privados para la gestión del área a declarar</p> <p>6.F La JPN apoya la declaratoria y se encuentra promoviendo la agricultura orgánica, buenas prácticas y programas con el MAE para restauración.</p> <p>7.F Existen propietarios que forman parte del Programa Socio Bosque.</p> <p>8.F El Programa de Incentivos para la Restauración está siendo socializado y se implementará con respaldo de la JPN.</p> <p>9.F En el área se han realizado diversas investigaciones socioambientales (Endara, 2007; MECN-SADMQ, 2010; estudios de la Asociación Orquideológica de Quito y de la Universidad San Francisco de Quito- USFQ y CONDESAN para el Oso de Anteojos).</p>	<p>2.O Apoyo de varias ONG, como Aves y Conservación en la formulación y ejecución de proyectos socioambientales y productivos en el apoyo de iniciativas locales.</p> <p>3.O Interés de propietarios para formar organizaciones comunitarias que brinden protección en las áreas de amortiguamiento.</p> <p>7.O La SADMQ gestiona incentivos para la Conservación (OM 0213) con el SRI.</p> <p>4.O La zona propuesta para declaratoria se presta para desarrollar un centro de producción orgánica y rescatar prácticas tradicionales que apoyan a la conservación.</p> <p>5.O Existe el compromiso de fundaciones (p.e. Fundación Jocotoco, Nubesierra, Mindo Cloud Forest, entre otras) y reservas por conservar y brindar oportunidades de trabajo a personas locales.</p> <p>6.O Interés de ONG y otras instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos socioambientales.</p> <p>7.O El área de estudio brinda posibilidades para generar proyectos y/o programas de educación ambiental para estudiantes y público en general.</p> <p>8.O Opciones de certificaciones de buenas prácticas socioambientales.</p> <p>9.O Creación de una marca de origen para el área a declarar.</p> <p>10.O Opciones que tiene los pobladores del área de estudio para regularizar las tierras.</p> <p>11.O La Universidad de las Américas cuenta con una finca experimental en Nono.</p>

AMBITO TURISTICO	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1.F La cercanía a Quito, principal centro de distribución turística del país y la existencia de vías primarias y secundarias que facilitan el acceso.</p>	<p>1.O Creciente impulso del GPP a la actividad turística en el noroccidente de la provincia de Pichincha.</p>

AMBITO TURÍSTICO	
Fortalezas	Oportunidades
<p>2.F En el área existe ofertas de servicios como hospedaje, alimentación y transporte.</p> <p>3.F Lugares de alojamiento que cumplen con los requerimientos de turistas que visitan la zona para la observación de aves, turismo de naturaleza, fotografía, etc.</p> <p>4.F Manejo de actividades turísticas con buenas prácticas ambientales.</p> <p>5.F Oferta de varios paquetes turísticos.</p> <p>6.F El área a ser declarada está dentro de la IBA, esto generaría una capacidad local en el ecoturismo y actividades asociadas.</p> <p>7.F Existencia de la Red de Aviturismo.</p> <p>8.F El MDMQ, a través de Quito Turismo, cuenta con experiencia para el desarrollo de la actividad turística en función de lo realizado en las áreas de Mashpi y Pachijal.</p>	<p>2.O Pesca deportiva como parte de los atractivos turísticos.</p> <p>3.O Participación de los guías locales capacitados en proyectos de aviturismo.</p> <p>4.O Potencial para el desarrollo de turismo comunitario y agroturismo.</p> <p>5.O Creciente posicionamiento de mercado turístico-ambiental para iniciativas de conservación seccionales y privadas.</p> <p>6.O Aprovechar la ubicación geográfica, como apalancamiento para la Marca del área a declarar.</p> <p>7.O Implementación de un centro informativo y de interpretación ambiental.</p>

AMBITO ARQUEOLÓGICO-CULTURAL	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1.F En Alambi se encuentra la zona de Poza Yumba en donde se han realizado hallazgos arqueológicos.</p> <p>2.F Por el área de estudio atraviesa parte del camino de los Yumbos.</p>	<p>1.O El ACUS cuenta con un valor cultural por ser tierra de los Yumbos que se debe conservar, rescatar y difundir.</p> <p>2.O Generar interés por conocer la cultura Yumbo.</p>

5.5.2 Análisis de Variables Internas-Externas (Debilidades-Amenazas)

AMBITO SOCIAL	
Debilidades	Amenazas
<p>1.D En la época invernal existen deslizamientos de tierras que impiden el paso vehicular en ciertos tramos de la vía Calacalí-La Independencia y Nono-Tandayapa.</p> <p>2.D Insuficiente mantenimiento y señalización vial.</p> <p>3.D Falta de liderazgo de las comunas, reflejado en las pocas iniciativas que se han dado en el área y en la organización comunitaria.</p> <p>4.D Falta de iniciativas de mejoramiento de la Ecoruta y empoderamiento local: señalética, mantenimiento de vías, miradores, venta de artesanías, senderos auto-guiados, paraderos turísticos.</p> <p>5.D No existe una organización comunitaria desde Las Palmas hasta Pucará.</p> <p>6.D Ausencia de títulos de propiedad y catastro en algunos propietarios.</p> <p>7.D Desarrollo de actividades de uso del suelo poco sostenibles (agricultura y ganadería extensiva, piscicultura mal manejada).</p> <p>8.D Falta de capacitación entre los productores locales para el mejoramiento y la aplicación de buenas prácticas.</p> <p>9.D Dependencia casi exclusiva de la vía Calacalí-La Independencia.</p>	<p>1.A Abandono del campo para ir a la ciudad.</p> <p>2.A Desarrollo de proyectos hidroeléctricos.</p> <p>3.A Se contrata a foráneos para mano de obra.</p> <p>4.A Inseguridad: casos de cuatrería y robos.</p> <p>5.A Delincuencia en la Cooperativa Montecristi, zona vecinal del área de estudio.</p> <p>6.A Trabas en los permisos de funcionamiento de las diferentes instituciones (SRI, SADMQ, bomberos, Agrocalidad, ARCSA, ARCH, Ministerio de Turismo).</p> <p>7.A Pocos recursos para emprendimientos.</p> <p>8.A Levantamientos catastrales costosos.</p>

AMBITO SOCIAL	
Debilidades	Amenazas
<p>10.D Poca credibilidad en la iniciativa de la creación del área de conservación en "Las Palmas" y poco interés de participación en las reuniones.</p> <p>11.D Pobre sistema de comunicación, áreas sin cobertura móvil.</p>	

AMBITO AMBIENTAL	
Debilidades	Amenazas
<p>1.D Existen actividades productivas que se llevan a cabo sin considerar las buenas prácticas ambientales afectando al patrimonio natural.</p>	<p>1.A Posibilidad de un derrame accidental en el OCP podrían afectar a los ecosistemas sensibles y fuentes de agua.</p> <p>2.A Todavía existe cacería, extracción de flora y fauna nativa como orquídeas y pesca con dinamita.</p> <p>3.A La cercanía a la ciudad ejerce una presión sobre los recursos naturales.</p>

AMBITO SOCIOAMBIENTAL	
Debilidades	Amenazas
<p>1.D Generación de residuos líquidos y sólidos sin el manejo adecuado para su disposición final. Falta de conocimiento de temas ambientales.</p>	<p>1.A Expansión de la frontera agrícola-ganadera y uso de prácticas no sostenibles (resistencia al cambio).</p> <p>2.A Se realiza todavía la producción de carbón.</p> <p>3.A Basura dejada por los turistas y escombros.</p> <p>4.A No hay un sistema efectivo para el manejo de la basura.</p> <p>5.A Poca visión sobre la importancia de conservación del área a declararse.</p> <p>6.A Extracción de material pétreo en la comunidad de Alambi.</p> <p>7.A Contaminación a lo largo del eje vial Calacalí - La Independencia de escombros, basura, chatarra y residuos.</p> <p>8.A Supuestas concesiones mineras.</p>

AMBITO TURÍSTICO	
Debilidades	Amenazas
<p>1.D La infraestructura y servicios básicos es deficiente para atender a la carga turística en temporada alta y feriados.</p> <p>2.D Las comunidades y personas no cuentan con capacitación turística y ambiental.</p> <p>3.D Las vías primarias y secundarias carecen de señalética adecuada.</p>	<p>1.A Cercanía a la capital también produce una carga turística muy alta que no puede ser controlada.</p> <p>2.A El área a declarar podría mantener un posicionamiento turístico marginal en relación al destino turístico Mindo que es más conocido.</p> <p>3.A Falta de promoción y difusión de los sectores, así como de los servicios turísticos.</p>

Fuente: Talleres para la socialización del área de estudio: (Paradero Los Armadillos, 2011; Nanegalito, 2014; Nono, 2014; Aves y Conservación, 2014).

5.6 Recomendaciones para la gestión del Área de Estudio

5.6.1 Recomendaciones estratégicas

- Conformar un Equipo de Trabajo permanente para la gestión del área a declararse entre representantes de barrios, comunas y propietarios privados, se ha considerado que la directiva tenga una duración de dos años.
- Involucrar a los gobiernos locales, Juntas Parroquiales, en la gestión directa de programas y proyectos que se establezcan en el plan de manejo.
- Propiciar la realización de estudios científicos de flora y fauna, en especial de las especies que se encuentran dentro de alguna de las categorías de amenaza de la UICN.
- Promover la conformación de microempresas familiares y el establecimiento de sistemas productivos ambientalmente sustentables.
- Incentivar la producción local con la implementación de buenas prácticas y técnicas amigables con el ambiente.
- Establecer programas de sensibilización y educación ambiental dirigidos a niños, jóvenes y adultos que se basen en especies representativas del área y tomen en cuenta los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la capacitación para la implementación de actividades de recuperación de ecosistemas y desarrollo de alternativas productivas basadas en recursos naturales.
- Incentivar la participación ciudadana¹⁴ (MAE, 2010) y coordinación de las autoridades locales en la protección, control y vigilancia, y otras que requiera el área de estudio.
- Establecer un programa de monitoreo y evaluación de la gestión de área a declararse en base a indicadores de sostenibilidad.

5.6.2 Recomendaciones operativas

- Divulgar las actividades de conservación ejecutadas.
- Desarrollar acciones de reforestación y restauración especialmente en las microcuencas y quebradas e instauración de viveros comunales.
- Conformación de una "Mesa de Trabajo de Ecoturismo".
- Promover una marca de origen basada en el área de estudio para la difusión, producción y comercialización de productos.
- Propiciar y apoyar la legalización de la tenencia de la tierra y pago de impuestos de los barrios, comunas y propietarios privados que se encuentren dentro del área a declarar; además estos deberán comprometerse por escrito a ser parte del área a ser declarada durante un período mínimo de 20 años (con opción a renovación), aceptando la zonificación planteada en este ITB, incluidos sus herederos y su permanencia estará ligado a las sanciones que establece la OM 0213.
- Promover la elaboración, difusión y el uso de manuales de buenas prácticas para el desarrollo de actividades productivas sustentables.
- Promover el manejo y la conservación de la biodiversidad, ampliándolo a una escala de paisaje protegido. Esta recomendación, busca establecer una red de ACUS y

¹⁴ La participación ciudadana es fundamental para involucrar a la ciudadanía en la adopción de decisiones de carácter ambiental, legitimar la decisión municipal de crear áreas protegidas y prevenir y/o minimizar posibles conflictos socioambientales relacionados con el establecimiento y mantenimiento de la nueva área protegida (MAE, 2010).

paisajes complementarios que combinen diferentes figuras e iniciativas de conservación, para promover el uso sostenible de la biodiversidad y el desarrollo local. Estas redes de áreas protegidas estarían conformando el denominado SMANP (SADMQ, 2013).

6. JUSTIFICACIÓN

Las Áreas de Conservación Municipal se consideran una oportunidad para la conservación de la biodiversidad y el impulso del desarrollo local sustentable. La declaratoria de la presente área sin duda permitirá la protección del patrimonio natural del DMQ así como asegurará la oferta de los servicios ecosistémicos beneficiando la calidad de actividades como la agricultura, la ganadería, el turismo de naturaleza y, lo que a su vez, incidirá en el mejoramiento de la economía local.

Por otro lado, la declaratoria adquiere una importancia adicional si se considera que el OCP (que transporta aproximadamente 135.000 barriles de crudo pesado al día), atraviesa por la mitad del área de estudio, lo que exige que el ordenamiento del uso del suelo debe asegurar la estabilidad de un sistema estratégico de interés nacional.

La EPMAPS, por su parte, aprovecha las fuentes de agua de la parte alta mediante el Sistema de Agua Potable Noroccidente que presenta al menos 5 captaciones para el servicio de los habitantes del noroccidente la ciudad de Quito. Es decir que hay una demanda de conservación de los sistemas naturales en las cuencas altas de los ríos Pichán, Alambi y sus tributarios.

En el "Análisis de vacíos y prioridades de conservación en el DMQ" (Secretaría de Ambiente – CONDESAN, 2015), en el marco del Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, se determina que el 50% de áreas de importancia biológica del Distrito están dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas. El área propuesta, ACUS Camino de los Yumbos, contiene una superficie de 80,4% asociada a áreas de importancia biológica por lo que la declaratoria del área contribuye a la consolidación de un corredor que mantendrá la conectividad entre las áreas de conservación de Mashpi, Pachijal y Yunguilla. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos.

A continuación, se detallan algunos de los aspectos socio ambientales que sustentan la creación de la nueva área de conservación:

Sociales

- El GAD parroquial Nono que tiene intereses en temas de conservación, fue un actor estratégico en la elaboración de este ITB, así mismo el GAD parroquial Nanegalito expresó su total apoyo y acuerdo con la declaratoria.
- Los barrios, comunas y propietarios privados han manifestado un alto nivel de interés para la declaratoria de esta área, y dentro de esto, para el impulso de actividades productivas sostenibles. En los talleres que se llevaron a cabo en los dos meses de la consultoría asistieron en promedio 40 personas. Las cartas de interés firmadas por los solicitantes se encuentran en el Anexo 3.

Ambientales

- El área de estudio está ubicada en la bio-región del Chocó que se caracteriza por su gran biodiversidad y endemismo de importancia regional y mundial.
- El área de estudio tiene aproximadamente 13.000 ha de zonas de vegetación nativa en muy buen estado de conservación y alrededor de 2.000 ha de áreas de

vegetación en regeneración natural.

- Las áreas de bosque nativo en la zona de estudio constituyen un refugio para las especies de flora y fauna silvestre catalogadas en diferentes niveles de amenaza, así como reconocidas por el MDMQ como emblemáticas.
- Adicional a los servicios asociados al agua para Quito, los bosques montanos aseguran el abastecimiento de agua para la población de las parroquias de Nono y Nanegalito; además son importantes sumideros de carbono.
- La declaratoria permitirá establecer corredores ecológicos funcionales entre las áreas protegidas del PANE (Reserva Geobotánica Pululahua), los bosques protectores (Bosque Protector de la Cuenca alta del río Guayllabamba, Mindo-Nambillo, Flancos Orientales del volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito, entre otros) así como las áreas que forman parte del Subsistema Metropolitano de Áreas de Conservación del DMQ, incluyendo la iniciativa del Corredor Ecológico del Oso Andino.

Alternativas productivas sustentables

- El área de estudio está dentro de una IBA y la Ecoruta Paseo del Quinde la atraviesa, esto potencia las actividades ecoturísticas en la zona, lo que constituye una fuente adicional de ingresos económicos para la comunidad local.
- Existencia de la marca turística territorial realizada de forma participativa con los principales actores del noroccidente de la provincia de Pichincha.
- Los productores del sector han manifestado su interés de incorporar criterios de sustentabilidad ambiental en los sistemas agrícolas y pecuarios que desarrollan en el sector.

Valores Arqueológicos y Culturales

- Existen recursos culturales legado del pueblo Yumbo, cultura preincaica que habitó el noroccidente de la provincia de Pichincha. Debido a las actividades comerciales que realizaban entre la Sierra y la Costa abrieron una red vial de caminos angostos denominados culuncos. En el área a ser declaradas existe el camino de los Yumbos, nombre adoptado para denominar a esta futura ACUS por decisión de los asistentes a los talleres realizados como parte de esta consultoría. Los culuncos constituyen un atractivo turístico que puede permitir la difusión de esta cultura ancestral que además vivía en equilibrio con la naturaleza, tomando solo lo que era necesario.

7. LINEAMIENTOS GENERALES Y OBJETIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA DE ESTUDIO

- Acordar participativamente los lineamientos estratégicos y operativos que sustenten los programas y proyectos, las normas de uso de los recursos naturales.
- Acordar un esquema de gobernanza con participación ciudadana en la conservación y rehabilitación de la biodiversidad y en especial de los bosques montanos (alto y bajo) y nublado.

7.1 Objetivos generales

- Conservar (proteger, usar sustentablemente y restaurar) la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área de estudio, en especial los bosques montano alto, montano bajo, matorral altoandino, el páramo y los remanentes de vegetación nativa en general.

- Promover el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la zona reforzando e impulsando actividades productivas sustentables.

7.2 Objetivos específicos

- Conservar la cantidad y calidad de las fuentes de agua.
- Consolidar alternativas productivas sustentables en base a iniciativas locales.
- Promover la gestión participativa del área a ser declarada.
- Fortalecer la conectividad ecosistémica en el noroccidente del DMQ.

8. MACRO ZONIFICACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

Se entiende por marco zonificación al proceso de diferenciación de las formas de uso y ocupación del suelo en base al reconocimiento de grandes unidades de paisaje.

Como complemento, es necesario decir que es el plan de manejo del área protegida y, más aún, los planes de manejo en las áreas productivas los que responden a una zonificación al detalle o micro zonificación.

La presente propuesta de macro zonificación para el área de estudio se realiza en función de los siguientes elementos:

- Las propuestas realizadas desde la población que participó activamente durante los talleres realizados en el presente proceso (Anexo 6);
- El aporte técnico del equipo que lideró los talleres y trabajo de gabinete para producir esta propuesta;
- La Ordenanza Metropolitana 126 que corresponde al Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), que define los usos del suelo que se permiten dentro del DMQ.
- Los criterios de los representantes de los GAD parroquiales (Nono y Nanegalito) que forman parte del área de estudio y que están interesados en que se realice la declaratoria del área.
- La información temática entregada por la SADMQ así como la sistematizada y analizada por el equipo técnico de este proyecto.

La denominación de las zonas dentro del área de estudio se acordó tomando como referencia las categorías de uso del suelo que plantea el PUOS, la misma que fue validada por los participantes en los talleres. Adicionalmente, se realizó un análisis preliminar entre el uso actual del suelo y su uso potencial definido por las características topográficas del área de estudio. Finalmente, el equipo técnico de la SADMQ revisó el documento emitiendo sus comentarios y recomendaciones, los cuales sirvieron para el desarrollo de la macro zonificación final (Cuadro 19, Anexo 1: Mapa 6). Se debe indicar que de acuerdo a cada zona existirá en el futuro una propuesta de manejo enfocada a incorporar el criterio de sostenibilidad en las diversas actividades que existen en la zona (agricultura, ganadería, piscicultura, turismo, entre otras).

La propuesta de macro zonificación no afecta el estado de la tenencia de la tierra, sino que propone un ordenamiento espacial del territorio en función del cumplimiento de los objetivos primarios de conservación.

Descripción de las zonas propuestas

En función de los talleres trabajados con la población, se elaboró un mapa de zonificación participativa que, debido al detalle en el uso del suelo según las actividades que se realizan en el área, constituye una referencia que guiará el Plan de Manejo.

Cuadro 19. Macro Zonas propuestas para el área de estudio.

PROPUESTA DE MACRO ZONIFICACIÓN
Zona de conservación de la biodiversidad
Zona de uso sustentable de los recursos naturales
Zona de uso especial y equipamiento

Zonas	Superficie (ha)	Contiene	Objetivos
a) Conservación de la biodiversidad*	11.203	Bosques nativos en buen estado de conservación, zonas de ladera que conservan su cobertura vegetal natural, páramo, nacientes de agua, cuencas hidrográficas, bosques y vegetación riparia, cascadas, tomas de agua, quebradas.	Conservar ecosistemas, flora y fauna silvestres y recursos estratégicos para garantizar la dotación permanente de bienes y servicios ambientales, especialmente, agua para consumo humano y agropecuario.
b) Uso sustentable de los recursos naturales*	6.874	Áreas con intervención humana dedicadas a actividades productivas como: agricultura, ganadería, turismo y recreación.	Reorientar las formas de uso de la tierra (agricultura y ganadería) hacia sistemas ambientalmente sustentables, fomentando la incorporación de prácticas agroforestales, agricultura orgánica y sistemas integrales de producción ¹⁵ . Manejar las plantaciones de especies exóticas con una proyección futura de conversión y recambio con especies nativas para la reconstrucción de hábitat para la vida silvestre y la mitigación de las amenazas naturales presentes en la zona.
c) Uso especial y equipamiento	320	Infraestructura asociada con la captación y tratamiento de agua, vía principal y vías internas existentes que conectan comunas y barrios, tendido eléctrico existente y proyectado, derecho de vías (OCP, sistema vial, Sistema Noroccidental de Agua Potable) y demás obras de interés, local, regional y nacional.	Proteger instalaciones existentes y proyectadas: tanques de agua, sitios de captación y conducción de agua, plantas de tratamiento, canales de riego, líneas de transmisión eléctrica, estabilidad de los caminos vecinales.

¹⁵ Los métodos que caracterizan actividades productivas sostenibles con la aplicación de buenas prácticas ambientales estarán relacionados con: establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles, uso de terrazas para cultivos en pendientes, conformación de cortinas rompe vientos con especies nativas, reutilización de residuos orgánicos en los sistemas productivos de las fincas, desarrollo de sistemas de depuración de aguas grises, entre otros.

Zonas	Superficie (ha)	Contiene	Objetivos
		Asentamientos consolidados, casas comunales, población, viviendas, comunidades a lo largo de la vía.	Promover la utilización de técnicas y tecnologías ambientalmente amigables.

* Las actividades agropecuarias deberán realizarse bajo parámetros de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales, de forma que se consiga la coexistencia de los espacios naturales con las actividades humanas sin ampliar la frontera agrícola en detrimento del bosque nativo para mejorar la producción, de acuerdo a lo que se determine en el Plan de Manejo. Las cuencas hidrográficas se protegerán de acuerdo a la normativa vigente independientemente de la macro zona en la que se encuentren.

- **Zona de conservación de la biodiversidad (11.203 ha):**

Esta zona incluye en general bosques naturales en buen estado de conservación, importantes tanto para la mantención de la biodiversidad como para la generación del recurso agua y otros servicios ecosistémicos señalados en este documento. De manera más específica se consideran los remanentes de bosques de *Polylepis*, bosques nativos en propiedad privada dentro del programa Socio Bosque (Anexo 1: Mapa 5), zonas de laderas que conservan en su cobertura vegetal natural y donde las actividades agrícolas o ganaderas son inadecuadas (p.e. área conocida como cañón Bellavista – Miraflores). Los bosques de Pacaya desde la parte alta de Alaspungo, Pahuma, la Reserva Biológica Yanacocha y lo correspondiente de la Reserva Verdecocha, áreas boscosas de Los Zuros, La Sierra, Guarumos, entre otros. De igual manera, los páramos como principales sistemas reguladores de procesos hídricos, las riveras de ríos, cascadas, así como tomas de agua. Además, se consideran las quebradas y su protección como parte del patrimonio natural del área a ser declarada.

- **Zona de uso sustentable de los recursos naturales (6.874 ha):**

Incluye todas las áreas productivas tanto cultivos (parte baja: caña, plátano, naranjilla; parte alta: papa, legumbres, tomate de árbol) como las fincas ganaderas (Anexo 1: Mapa 6). Es deseable que en esta zona se desarrollen estas actividades, con la inclusión de especies nativas forestales maderables y no maderables (p.e. sistemas silvopastoriles, cercas vivas) y la aplicación de buenas prácticas ambientales, como es el caso de los cultivos de café de sombra y otros sistemas similares que permiten incrementar la cobertura vegetal y, por ende, la conectividad. Se espera que la producción sirva para el abastecimiento de los hogares, excedentes agrícolas para la venta, sobre todo local. Hay que señalar que si se da un manejo adecuado en esta zona serviría para incentivar el agroturismo para que las personas que visiten el área de estudio puedan conocer experiencias de producción sustentable.

Por la definición de esta zona también incluye minas de explotación de material pétreo. En la actualidad existen las minas para lastrado en Alambi, La Sierra, Guarumos, Tandayapa y Las Palmas. Considerando que las vías existentes necesitan un mantenimiento básico, los habitantes han manifestado conveniente mantener al menos los sitios de extracción en Guarumos, Tandayapa y Las Palmas, al margen del cumplimiento de permisos de funcionamiento y bajo ciertos estándares de manejo.

En esta zona también se han considerado áreas en las que pueden realizarse procesos de restauración.

- **Zona de uso especial y equipamiento (320 ha):**

Se ha considerado a esta zona la que incluye obras de infraestructura como el OCP y el sistema de conducción y tomas de agua que requieren de un mantenimiento constante y que en algunos casos se restringe el acceso. De igual manera se han considerado las vías principales y las líneas de transmisión eléctrica (Anexo 1: Mapa 6).

Incluye poblados consolidados y caseríos que se encuentran dentro del área de estudio (Anexo 1: Mapa 6). No se excluye que dentro de esta zona se desarrollen actividades económicas comerciales de baja escala, pero por el tamaño de los poblados actuales, no se pueden especificar zonas para estas actividades.

Por último, hay que indicar que debido a las características en esta área las zonas que cuentan con acceso son sensibles para el desarrollo de las actividades de turismo amigables con el ambiente, así como las culturales, agroturismo, turismo vivencial, gastronómico, entre otros. Debido a la necesidad de acceso, estas actividades se centran sobre todo a lo largo de los sistemas viales existentes y su zona de influencia, siendo los principales poblados: Nono, Tandayapa y Nanegalito los focos de concentración para la distribución de visitantes. Por lo tanto, las actividades que se realizan en esta macro zona deberán respetar el derecho de vía de las obras de infraestructura de acuerdo a la normativa vigente.

Actividades permitidas y no permitidas en el área de estudio

En los talleres que se mantuvo durante la ejecución de la consultoría se trabajaron las actividades permitidas y no permitidas que se deberían aplicar dentro del área de estudio. La lista de actividades fue elaborada participativamente y validada durante los talleres de presentación de resultados. En base a esta lista se ha realizado una correspondencia tomando en consideración las macro zonas propuestas.

ACTIVIDADES	MACRO ZONAS		
	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES	USO ESPECIAL Y EQUIPAMIENTO
PERMITIDAS			
Investigación de flora y fauna silvestre	X	X	X
Educación Ambiental	X	X	X
Recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas	X	X	
Actividades productivas sustentables		X	
Turismo de naturaleza (ciclovías, senderismo, observación de aves) ecoturismo, turismo científico, agroturismo, turismo cultural	X	X	
Extracción de madera nativa (especies que no se encuentren en la lista de amenaza) para auto consumo		X	
Protección de quebradas y fuentes de agua	X	X	X
Rescate, mantenimiento y difusión de elementos arqueológicos e históricos	x	X	X
NO PERMITIDAS			

ACTIVIDADES	MACRO ZONAS		
	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES	USO ESPECIAL Y EQUIPAMIENTO
Cacería	X	X	X
Extracción/Tráfico de especies de flora y fauna nativa	X	X	X
Competencias motorizadas	X	X	X
Depósito de residuos sólidos y escombros en las quebradas	X	X	X
Turismo masivo; turismo desordenado	X	X	X
Uso inadecuado de agroquímicos; uso de agroquímicos de sello rojo	X	X	X
Pavimentación de vías secundarias	X	X	X
Pesca con artes inadecuadas: dinamita barbasco y otros venenos	X	X	X
Extracción inadecuada de áridos y pétreos	X	X	X
Elaboración de carbón usando especies nativas	X	X	X
Descargar aguas servidas a ríos y/o quebradas	X	X	X
Reemplazo de bosque de vegetación nativa con plantaciones comerciales	X	X	X

Síntesis y conclusiones

El área a ser declarada se caracteriza por:

- Poseer un amplio rango altitudinal (1230 – 4769 msnm) donde se han registrado al menos siete ecosistemas que incluye vegetación desde del Bosque Húmedo Montano hasta Páramo Herbáceo.
- Tener el 69,66% de la superficie con cobertura de vegetación natural, que se ha conservado debido a las características topográficas del terreno donde prevalece un relieve pronunciado y por las iniciativas de conservación privada y comunitaria que hay en la zona.
- Incluir en su territorio a parte de la Bio-región del Chocó, una de las áreas más importantes en el mundo por su biodiversidad y endemismo.
- Poseer el 30% (casi 450 especies) de las aves del Ecuador entre las que destacan el Zamarrillo Pechinegro Esta condición proyecta a la zona como uno de los sitios más importantes para el aviturismo en el país, por lo que, auspiciado por BirdLife International, fue reconocida internacionalmente como Área de Importancia para la Conservación de las Aves.
- Presentar una gran diversidad de especies de orquídeas; en una sola localidad se han registrado más de 200 especies.
- Mantener y regular el agua demandada por la ciudad de Quito y las poblaciones locales. En esta zona se implanta uno de los proyectos de agua potable más importantes para la ciudad de Quito: Sistema de Agua Potable Noroccidente que abastece a más de 150 000 habitantes para los barrios noroccidentales de la ciudad de Quito.
- Permitir la conectividad entre los Bosques Protectores Mindo-Nambillo y Cuenca Alta del Río Guayllabamba, así como con las ACUS ya declaradas de Mashpi-

Guaycuyacu-Saguangal y Subcuenca del río Pachijal, lo cual consolida el Subsistema Metropolitano de Áreas de Conservación del DMQ.

- Ser hábitat del Oso Andino como especies emblemática del DMQ.
- Ser un área con un alto potencial para el desarrollo del aviturismo y el turismo de naturaleza, científico, gastronómico, agroturismo como una alternativa económica para la gente.
- Poseer parte del Camino de los Yumbos, pueblo preincaico que habitó en el noroccidente. Hay sitios donde se conservan los culuncos que formaron parte de la red vial de este pueblo cuando se desplazaba comercializando productos entre la parte alta y baja hacia la costa.
- Ser una zona de alta producción lechera donde se comercializa este producto y sus derivados, principalmente queso, yogurt y manjar.
- Tener producción agrícola, piscícola y ganadera cuyos excedentes se venden en mercados externos.
- Existir un interés manifiesto en la declaratoria del área descrita por parte de todos los actores sociales involucrados en este proceso (en total se han recibido 35 solicitudes firmadas) sin embargo, fueron más los interesados.

9. ANÁLISIS DE LA CATEGORÍA DE MANEJO QUE APLICA AL ÁREA DE ESTUDIO

A lo largo del proceso de definición de límites y objetivos del área de estudio se han llevado a cabo socializaciones en diferentes sitios desde el año 2011 que inició el proceso para la declaratoria de esta área de conservación. Los sitios de reunión se han dado principalmente en las cabeceras parroquiales de Nono y Nanegalito, así como en la Reserva El Pahuma, Paradero Los Armadillos y oficinas de Aves y Conservación donde han participado representantes de la SADMQ, autoridades locales, comunas, propietarios privados y técnicos de ONG interesados en el proceso.

En estas reuniones se ha identificado a la categoría de manejo Área de Conservación y Uso Sustentable como la más adecuada para impulsar el manejo integral de los recursos en el territorio; esto quiere decir, conservar la biodiversidad, usar sustentablemente los recursos como el agua, el suelo y el bosque nativo y recuperar la cobertura y los servicios ambientales esenciales en zonas fuertemente alteradas por las actividades humanas.

En las reuniones, además, se acordó la conformación de un Equipo de Trabajo que acompañe y lidere el proceso de creación del ACUS hasta que se defina y acuerde el mecanismo de gobernanza más adecuado para esta área. El área a ser declarada, por constituir el hábitat del Zamarrito Pechinegro y por albergar varias especies y formaciones vegetales de gran valor debería ser manejada bajo los criterios que sustentan a la categoría de manejo antes mencionada.

La categoría de manejo propuesta para el área de estudio Nono Pichán Alambi Tandayapa es:

Área de Conservación y Uso Sustentable, ACUS

10. DEFINICIÓN DEL NOMBRE PARA EL ACUS

Una de las actividades realizadas durante los talleres en el proceso de construcción del ITB fue la definición del nombre que identificaría a esta área del noroccidente del volcán Pichincha y formaría parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del DMQ. Con este objetivo se propuso en primera instancia a los participantes de los grupos de trabajo proponer una denominación inicial. Estas propuestas se recogieron y durante las dos últimas socializaciones de validación se realizó una votación. Como resultado el nombre seleccionado fue ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS. Una de las razones que motivó a los participantes por este nombre fue la identificación que sienten

con este pueblo ancestral y, por otro lado, también es el nombre común de una de las aves endémicas y emblemáticas del área de estudio, el Yumbo *Semnornis ramphastinus* y porque este puede ser utilizado como marca de origen para productos y otros emprendimientos que se den en la zona.

11. BIBLIOGRAFÍA

Albuja, L., Ibarra, M., Urgilés, J., y R. Barriga. 1980. Estudio Preliminar de los Vertebrados Ecuatorianos. Escuela Politécnica Nacional. Quito.

Aves y Conservación. 2011. Manual de Buenas Prácticas Ambientales para el manejo de los recursos naturales y el aviturismo en el noroccidente de Pichincha. Fundación EcoFondo Ecuador. Quito.

Barsky, O. 1984. La reforma agraria ecuatoriana. Corporación Editora Nacional: FLACSO. Quito.

BirdLife International. 2014. Search the BirdLife Data Zone/Species. <http://www.birdlife.org> Acceso: Diciembre 2014.

Borja, C. 2008. Diagnóstico de Potencialidad Turística de las Comunidades San Francisco de Alaspungo y Santiago de Alambi. Aves y Conservación. Quito.

Cañadas, L. 1983. El mapa bioclimático y ecológico del Ecuador. Quito: Banco Central del Ecuador. Quito.

Cuesta, F., Peralvo M. y N. Valarezo. 2009. Los bosques montanos de los Andes Tropicales. Una evaluación regional de su estado de conservación y de su vulnerabilidad a efectos del cambio climático. Serie Investigación y Sistematización # 5. Programa Regional ECOBONA-INTERCOOPERATION. Quito.

De la Torre, L., Navarrete, H., Muriel, P., Macía, M.J. y H. Balslev (eds.). 2008. Enciclopedia de las Plantas Útiles del Ecuador. Herbario QCA de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador & Herbario AAU del Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad de Aarhus. Quito.

Dykes, A. P. y M. R., Welford. 2007. Landslides in the Tandayapa Valley, northern Andes, Ecuador: implications for landform development in humid and tectonically active mountain ranges *Landslides* 4(2): 177-187.

Endara, E. 2007. Pre-diagnóstico socioeconómico de la población ubicada en el área de distribución del Zamarrito Pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*) de la IBA de Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha. Aves y Conservación. Quito.

Endara, E. y Santander, T. 2009. Planes de Conservación de las IBAs de Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha, Los Bancos-Milpe y Río Caoni. Aves y Conservación- BirdLife en Ecuador, Quito.

FBC (Fundación Bosques para la Conservación). 2005. Plan de Manejo de la Reserva Florística Pacaya. Quebradas Pacaya y Pauma, Parroquia Nanegalito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Quito.

Figueroa, J.A. 2012. Movilización Política y Migración Campesina: El caso de una Parroquia rural de Quito. Instituto de la Ciudad de Quito. Quito.

Freile, J.F. y T. Santander (Coordinadores). 2005. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en Ecuador. Aves y Conservación (Corporación Ornitológica del Ecuador), BirdLife Internacional, Conservation Internacional y Ministerio del Ambiente de Ecuador. Quito.

GPP y GAD Nanegalito. 2012. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia de Nanegalito 2012-2025. Quito.

GPP y GAD Nono. 2012. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Nono 2012-2025. Quito.

Granizo, T., C. Pachecho, M. B., Ribadeneira, M. Guerrero y L. Suárez (eds.). 2002. Libro Rojo de las aves del Ecuador. SIMBIOE, Conservación Internacional, EcoCiencia, Ministerio del Ambiente, UICN, Quito, Ecuador.

- Greenfield, P., Rodríguez, O., Krohnke, B. y I. Campbell. 2006. Estrategia Nacional para el Manejo y Desarrollo Sostenible del Aviturismo en Ecuador. Iniciativa Biocomercio Sostenible en Ecuador, CORPEI, Ministerio de Turismo y Embajada Real de los Países Bajos en Ecuador. Quito.
- Guevara, E., Soria, A., Hipo, R. y T. Santander. 2011. Monitoreo Participativo de las IBA del noroccidente de Pichincha. Aves y Conservación, EcoFondo. Quito.
- IGEPN (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional). 2011. Historia. Recopilación de las Erupciones Históricas [citado 2012]. Disponible en <http://www.igepn.edu.ec/index.php/volcan-guagua-pichincha/historia.html>.
- IGM (Instituto Geográfico Militar). 1982. Atlas Geográfico del Ecuador, Mapa de suelos del Ecuador. Banco Central del Ecuador. Quito.
- INAHMI (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología). 2000. Análisis del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en el Ecuador. Comité Nacional sobre el Clima GEF-PNUD Ministerio del Ambiente Proyecto ECU/99/G31 Cambio Climático. Quito.
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos). 2013. Glosario de Conceptos y Definiciones [citado 2013]. Disponible en http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=57&lang=es.
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos). 2010. Resultados Censo de Población [citado 2013]. Disponible en http://www.inec.gob.ec/cpv/?TB_iframe=true&height=450&width=800%20rel=slbox
- IUCN (International Union for Conservation of Nature). 2014. IUCN Red List of Threatened Species. Disponible en www.iucnredlist.org.
- Jahn, O. y Santander, T. 2008. Species Action Plan for the Black-breasted Puffleg *Eriocnemis nigrivestis*. Aves y Conservación y BirdLife International, Quito.
- Jiménez, B., Luna, M. 2003. Proyecto de Grado previo a la obtención del título de Ingeniería en Administración de Empresas Turísticas y Manejo de Áreas Naturales. Proyecto de Factibilidad para la Construcción de Cabañas Ecológicas en la Parroquia de Nanegalito – Provincia De Pichincha. Quito, Ecuador.
- León-Yáñez, S., Valencia, R., Pitman, N., Endara, C., Ulloa Ulloa C. y H. Navarrete (eds.). 2011. Libro rojo de las plantas endémicas del Ecuador, 2da edición. Publicaciones del Herbario QCA, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.
- MAE (Ministerio del Ambiente del Ecuador). 2010. Lineamientos para la creación de áreas protegidas municipales y directrices para su incorporación al subsistema de gobiernos autónomos descentralizados del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Programa GESOREN/GTZ, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador) y The Nature Conservancy (TNC), Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, (CEDA). Quito.
- MAE (Ministerio del Ambiente del Ecuador). 2013. Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental. Subsecretaría de Patrimonio Natural. Quito.
- Margalef, R. 1981. Ecología. Editorial Planeta, S.A. Cuarta edición. Barcelona.
- MDMQ (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito). 2008. Atlas Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito. Quito.
- MDMQ-SA (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría de Ambiente). 2011. Memoria Técnica del Mapa de Cobertura Vegetal del Distrito Metropolitano de Quito. Quito.
- MDMQ-DMA-MECN (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Dirección Metropolitana Ambiental y Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales). 2009. Políticas y Estrategia del Patrimonio Natural del Distrito Metropolitano de Quito, 2009-2015. Fondo Ambiental. Quito.

MECN (Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales). 2009. Guía de campo de los pequeños vertebrados del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Publicación Miscelánea No. 6. Serie de publicaciones del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN)-Fondo Ambiental del MDMQ. Imprenta Nuevo Arte. Quito.

MECN-SADMQ (Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito). 2010. Áreas Naturales del Distrito Metropolitano de Quito: Diagnóstico Bioecológico y Socioambiental. Reporte Técnico N° 1. Serie de Publicaciones del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN). Imprenta Nuevo Arte. Quito.

Pacheco, C., Balarezo, D., Revelo, N. & R. Ulloa. 2011. Propuesta Preliminar de Conceptualización del Programa de Áreas de Protección Ecológica del Distrito Metropolitano de Quito-DMQ. Secretaría Ambiental-DMQ, Conservación Internacional-Ecuador y EcoFondo. Quito.

Ridgely, R.S y P.J. Greenfield. 2006. Aves del Ecuador, Volumen II, Guía de campo. Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia y Fundación de Conservación Jocotoco. Quito.

Ríos Cando, L., 2010. Incidencia de la variabilidad climática en los caudales mínimos del Ecuador. Escuela Politécnica Nacional, Proyecto previo la obtención del título de Ingeniero Civil. Quito.

Robayo, J., C. Arroyo y E. Cepeda. 2011. (No Publicado). Informe Técnico de Base - Propuesta de declaratoria de un área municipal de conservación a la Reserva Biológica Yanacocha, parroquia Nono, Distrito Metropolitano de Quito. Fundación de Conservación Jocotoco, Conservación Internacional Ecuador. Quito.

Rojas-Runjaic, F., Delgado, A. y J. M. Guayasamín. 2014. A new rainfrog of the *Pristimantis myersi* Group (Amphibia, Craugastoridae) from Volcán Pichincha, Ecuador. *Zootaxa* 3780 (1):036-050.

Salgado, J. 2010. Flora Vascular del Paramo de la Reserva Ecológica Yanacocha, volcán Pichincha, Ecuador. Informe de proyecto de Áreas de formación profesional en Ciencias Biológicas para Guardaparques de la Reserva Biológica Yanacocha. Universidad Central del Ecuador.

Salomón, F. 2011. Los Señores Étnicos de Quito en la época de los Incas. La economía política de los señoríos norandinos. Segunda Edición corregida y aumentada. Instituto Metropolitano de Patrimonio. Quito.

Sandoval, M.B. 2008. "Plan de Desarrollo Turístico para la Parroquia de Nono, Provincia de Pichincha". Tesis previa a la obtención del título de ingeniería en gestión turística y preservación ambiental. Universidad Tecnológica Equinoccial; Facultad de Turismo y Preservación Ambiental, Hotelería y Gastronomía; Carrera de Turismo y Preservación Ambiental. Quito.

Sayre, R., Roca, E., Sedaghatkish, G., Young, B., Keel, S., Roca, R. y S. Sheppard. 2000. Un enfoque en la naturaleza: Evaluaciones Ecológicas Rápidas. The Nature Conservancy. Arlington.

SADMQ (Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito) y CEADIS. 2009. Plan de manejo del bosque y vegetación protector Tandayapa- San Tadeo. Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, CEADIS, Conservación Internacional. Quito, Ecuador.

SADMQ (Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito). 2013. Marco programático del patrimonio natural [citado en 2013]. Disponible en <http://www.quitoambiente.gob.ec/web>.

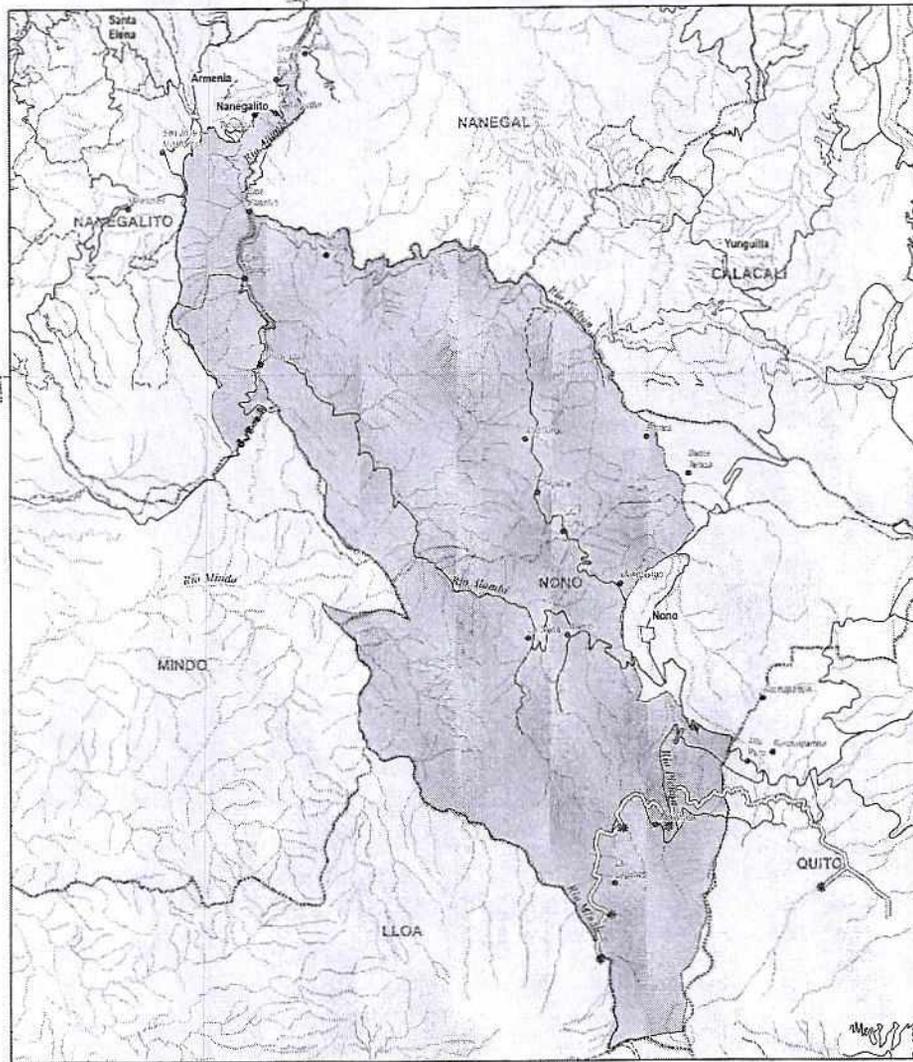
- Silva, X., Delgado, F., Reck., de la Torre, E., Zak, V., Valdebenito, H., Gallardo, G., Robayo, G., Toulkeridis, T., Burbano, F., Greenfield, P., Cisneros, D., y L. Rodríguez. 2005. Guide Ecoruta El Paseo del Quinde. CORPEI-USFQ, Quito.
- Stattersfield, A. J., Crosby, M. J., Long, A.J. y Wege, D. C. 1998. Endemic bird areas of the World. Priority for biodiversity conservation. BirdLife International. Cambridge, Reino Unido.
- Tirira, D. G. 2008. Editorial Murciélago Blanco y Proyecto PRIMENET. Publicación especial sobre los mamíferos del Ecuador 8. Quito.
- Tirira, D. G. (ed.). 2011. Libro Rojo de los mamíferos del Ecuador. 2a edición. Versión 1 (2011). Fundación Mamíferos y Conservación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito.
- Toasa, G. 2007. Caracterización Vegetal del Hábitat del Zamarrillo Pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*). Aves y Conservación. Quito.
- Torres-Carvajal, O., Salazar-Valenzuela, D. y A. Merino-Viteri. 2013. ReptiliaWebEcuador. Versión 2013.1. Museo de Zoología QCAZ, Pontificia Universidad Católica del Ecuador [citado en 2013]. Disponible en <http://zoologia.puce.edu.ec/Vertebrados/reptiles/reptilesEcuador>.
- UE (Unión Europea). 2011. El Noroccidente de Pichincha ya cuenta con Marca Turística Territorial. Boletín de Noticias. Delegación de la Unión Europea para Ecuador. Quito.
- Vacas, O., Ulloa, R. y C. Martínez. 2013. Informe Técnico de Base del Área de Conservación y Uso Sustentable Nono-Pichán-Alambi. Conservación Internacional Ecuador, Aves y Conservación, Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito y EcoFondo. Quito
- Valencia, R., Cerón, C., Palacios, W. Y R. Sierra. 1999. Las Formaciones Naturales de la Sierra del Ecuador. En: Sierra, R. (ed.). Propuesta Preliminar de un Sistema de Clasificación de Vegetación para el Ecuador Continental. Proyecto INEFAN/GEF-BIRF y EcoCiencia. Quito.
- Valencia, J., Bejarano-Muñoz, P. y M. Yáñez-Muñoz. 2013. Una nueva especie de rana *Pristimantis* verde (Anura: Craugastoridae) de los bosques andinos del Distrito Metropolitano de Quito. Herpetotropicos Vol. 9 (1-2):25:35. Quito.
- Villamarín S. 2007. Análisis de diversidad de macroinvertebrados acuáticos en el área de Tandayapa (Distrito Metropolitano de Quito). Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, Quito. Webster, G.L. y R.M. Rhode. 2001. Plant Diversity of an Andean Cloud Forest, checklist of the Vascular Flora of Maquipucuna. University of California Press. Berkeley.
- Winckell, A., C. Zebrowski y M. Sourdat. 1997. Los paisajes naturales del Ecuador. CEDIG, IPGH, ORSTOM. Quito.
- Yáñez-Muñoz, M. y Tobar, C. 2008. Caracterización y Evaluación de la Herpetofauna en la Reserva Biológica Yanacocha. Provincia de Pichincha, Ecuador. Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales.
- Yáñez-Muñoz, M.H., Meza-Ramos, P., Cisneros-Heredia, D.F. y J.P. Reyes-Puig. 2010a. Descripción de tres nuevas especies de ranas del género *Pristimantis* (Anura: Terrarana: Strabomantidae) de los bosques nublados del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador. Avances en Ciencias e Ingenierías. Sección B, 3:16-27. Quito.
- Yáñez-Muñoz, M.H., Urgiles, M.A., Benavides M.A. y S.R. Cáceres. 2010b. Redescipción de *Anolis proboscis* Peters & Orcés (Reptilia: Polychrotidae), con el descubrimiento de las hembras de la especie y comentarios sobre su distribución y taxonomía. Avances, 2010, Vol. 2, No. 3. Quito.

12. ANEXOS

ANEXO 1: MAPAS

Mapa 1. Ubicación geográfica del área de estudio.

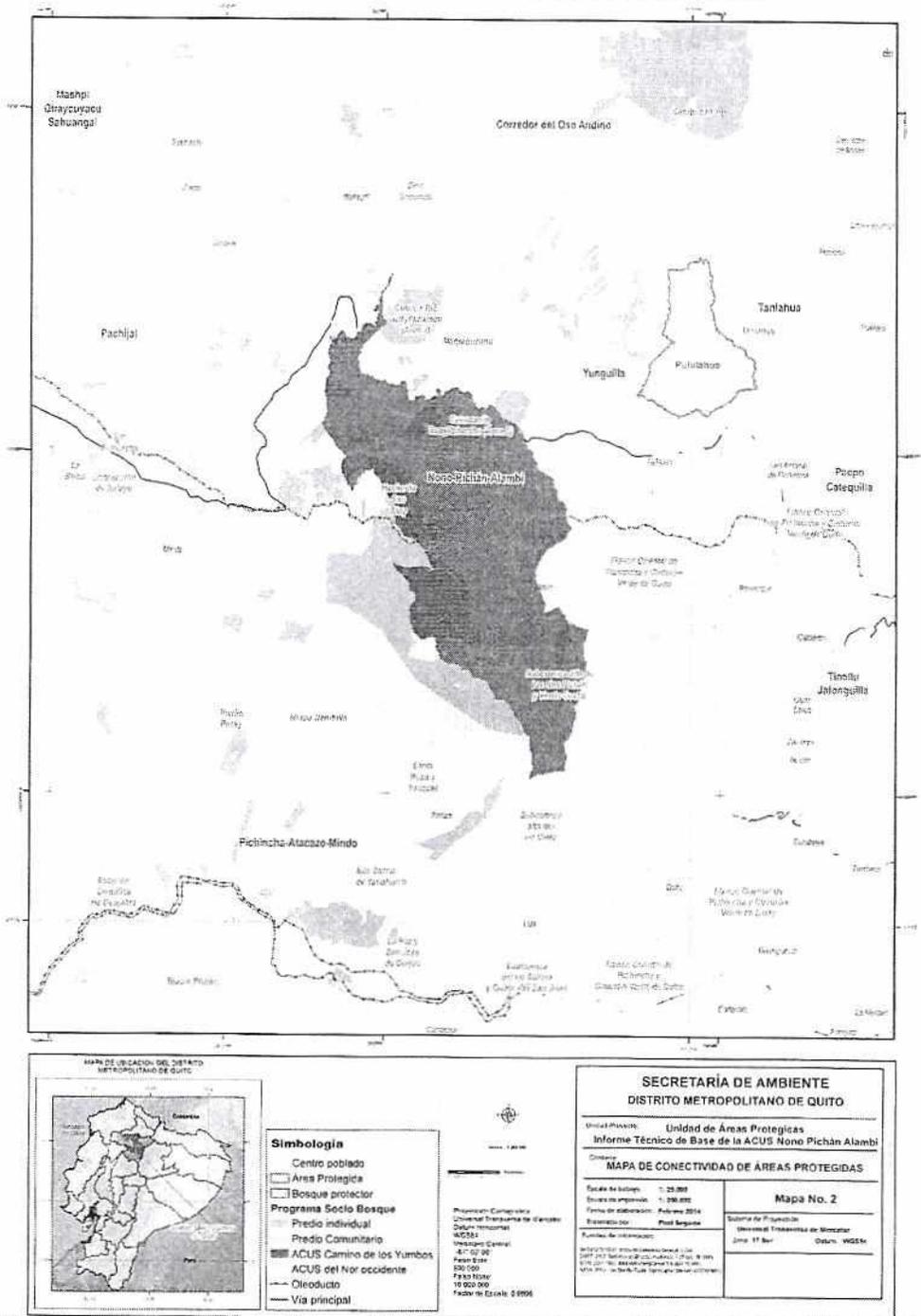
MAPA BASE Y LOCALIZACIÓN DE LA ACUS



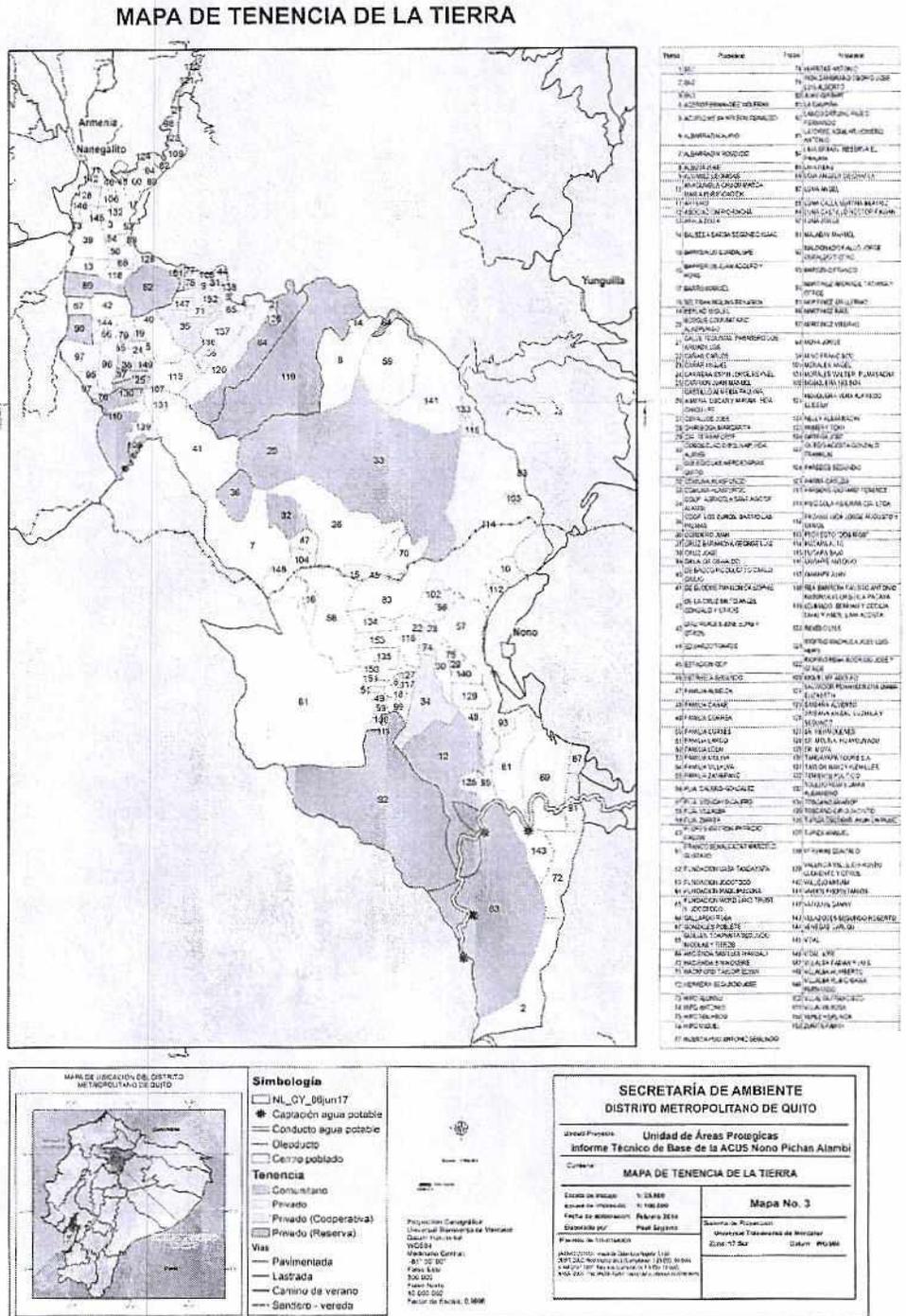
<p>MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p>	<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Caserío poblado ● Caserío * Captación agua potable — Conducto agua potable - - - - - Oleoducto — Río principal <p>Vías</p> <ul style="list-style-type: none"> — Pavimentada — Lastrada — Camino de verano — Sendero - vitreola <p>Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi</p> <p>División Política Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Límite provincial 	<p>Proyección Cartográfica Geocéntrica Transversa de Mercator Datum Internacional WGS84</p> <p>Nono Pichán Alambi 3° 32' 00" 78° 00' 00" Escala Numérica 1:50,000 Fotografía de Base Fotografía de Base, E.M.M.C.</p>	<p>SECRETARÍA DE AMBIENTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <p>Unidad Ejecutora: Unidad de Áreas Protegidas Informe Técnico de Base de la ACUS Nono Pichán Alambi</p> <p>Coordinador: MAPA BASE Y LOCALIZACIÓN DE LA ACUS</p> <table border="1"> <tr> <td>Escala de Base: 1:25,000</td> <td>Escala de Presentación: 1:100,000</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Elaboración: Febrero 2014</td> <td>Elaborado por: Paul Segura</td> </tr> </table> <p>Mapa No. 1</p> <p>Escuela de Planificación Unidad Ejecutora de Mercaderías Escala: 1:50,000 Fecha: 2014</p>	Escala de Base: 1:25,000	Escala de Presentación: 1:100,000	Fecha de Elaboración: Febrero 2014	Elaborado por: Paul Segura
Escala de Base: 1:25,000	Escala de Presentación: 1:100,000						
Fecha de Elaboración: Febrero 2014	Elaborado por: Paul Segura						

Mapa 2. Conectividad del área de estudio con respecto al Patrimonio Natural del DMQ.

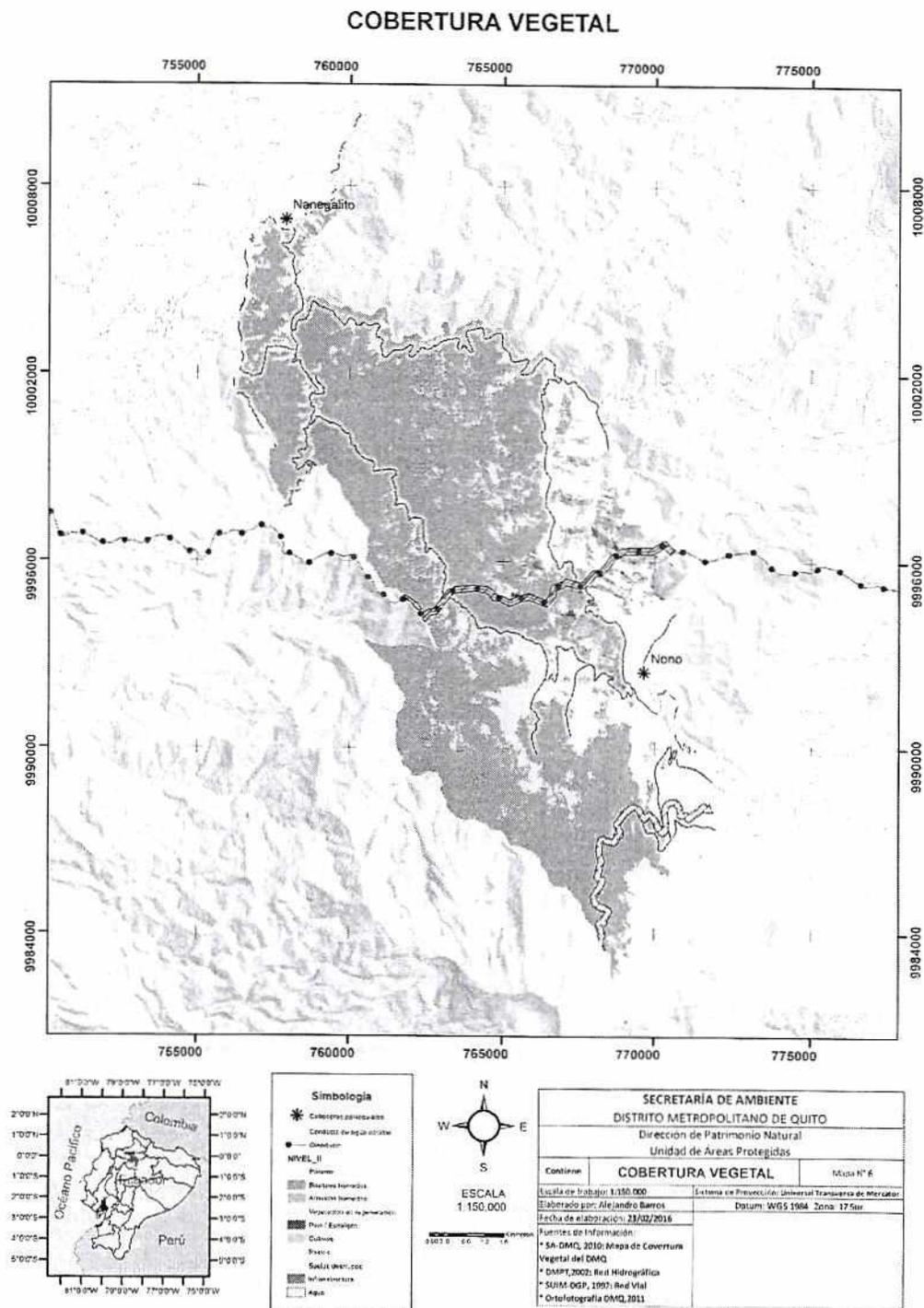
MAPA DE CONECTIVIDAD DE ZONAS PROTEGIDAS



Mapa 3. Ubicación de los propietarios en el área de estudio

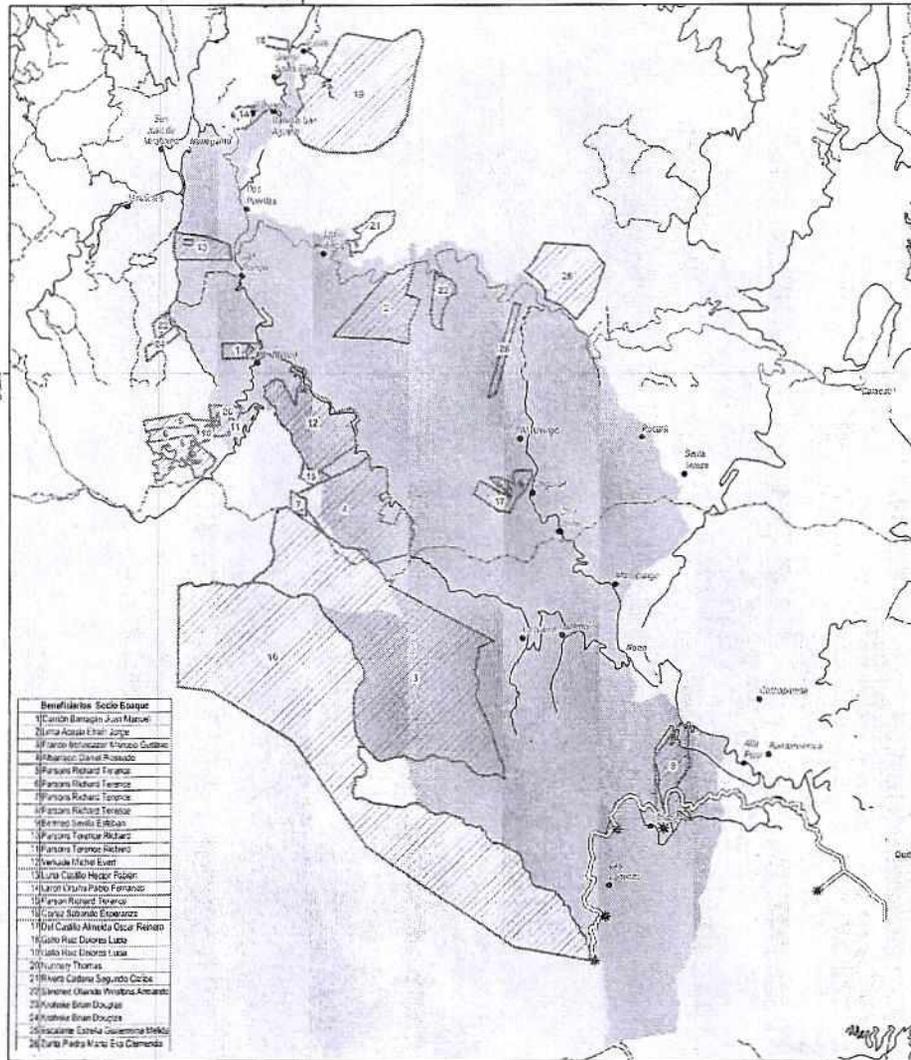


Mapa 4. Mapa de cobertura vegetal y uso del suelo.



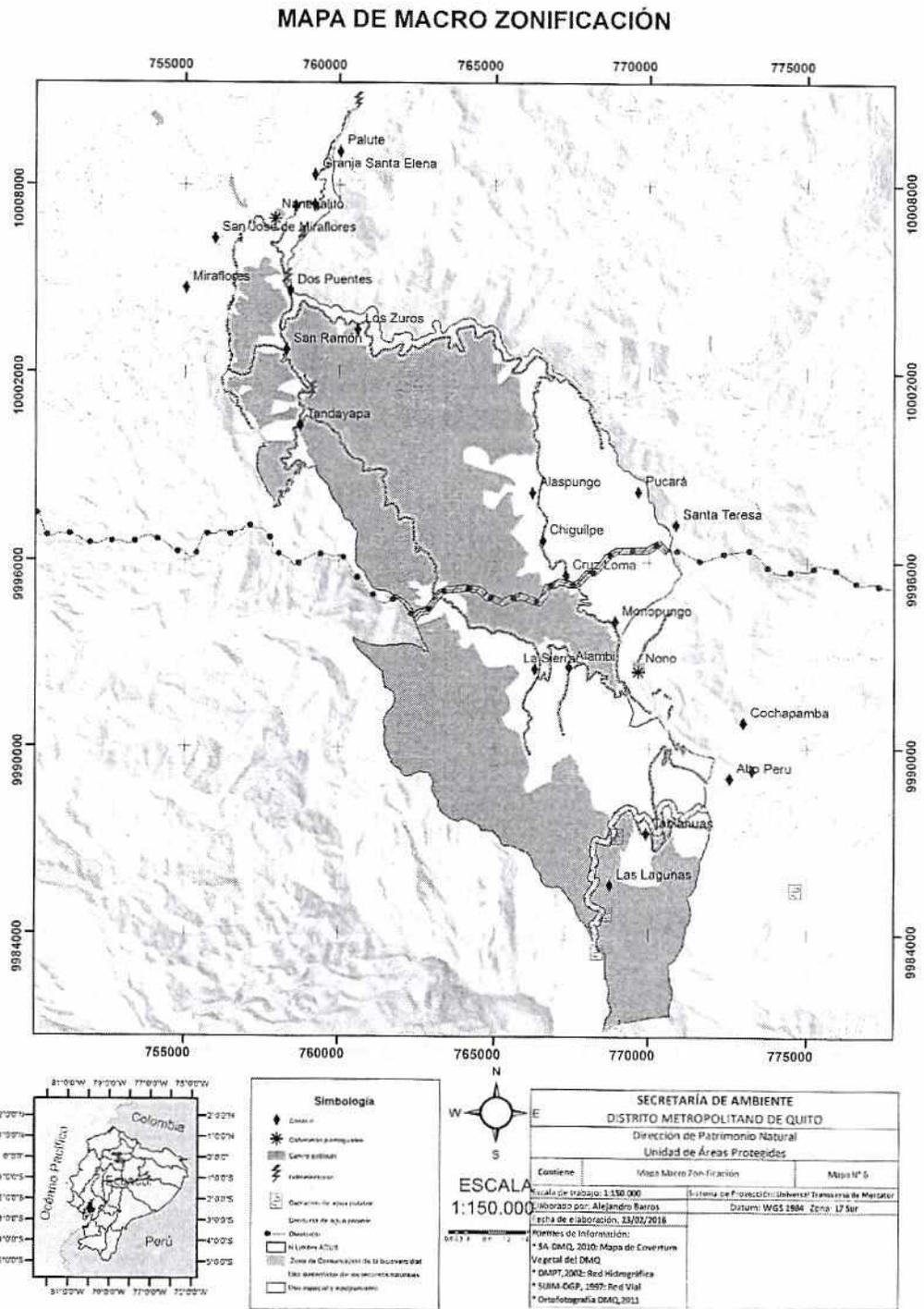
Mapa 5. Propiedades que se encuentran en Socio Bosque.

MAPA DE PREDIOS DE SOCIO BOSQUE



<p>MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p>		<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Centro poblado ○ Caserío ○ Oleoducto ■ Captación agua potable — Conducto agua potable ▭ Programa Socio Bosque ▭ Predios particulares ▭ Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi <p>Vías</p> <ul style="list-style-type: none"> — Pavimentada — Lastreada — Camino de verano — Sendero - vereda 	<p>SECRETARÍA DE AMBIENTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <p>Unidad Ejecutora: Unidad de Áreas Protegidas Informe Técnico de Base de la ACUS Nono Pichán Alambi</p> <p>Contenido: MAPA DE PREDIOS DE SOCIO BOSQUE</p> <p>Mapa No. 4</p>
--	--	--	--

Mapa 6. Propuesta de macro zonificación



ANEXO 2. Propietarios y predios identificados en área de estudio.

Predio*	Propietario	Coordenadas (WGS84)*		Observaciones
		Longitud	Latitud	
1	SN1	-78,5752	-0,0599	
2	SN2	-78,5726	-0,1588	
3	SN3	-78,6836	0,0475	
4	ACERO FERNANDEZ WOLFRAN	-78,6484	0,0267	
5	ACURIO MEJIA NELSON OSWALDO	-78,6743	0,0146	
6	ALBARRAZIN ALIPIO	-78,6076	-0,0751	
7	ALBARRAZIN ROSENDO	-78,6462	-0,0384	
8	ALBUJA JOSE	-78,6220	0,0110	
9	ALVAREZ LEONIDAS	-78,6554	0,0293	Coop. Los Zuros
10	ANAGUMBLA CHUQUIMARCA MARIA PURIFICACION	-78,5780	-0,0449	
11	ARTURO	-78,6878	0,0607	
12	ASOCIACION PICHINCHA	-78,5926	-0,1021	
13	AYALA ZOILA	-78,6906	0,0372	
14	BALSECA BARBA SEGUNDO ISAAC	-78,6178	0,0217	
15	BARREIROS GUADALUPE	-78,6134	-0,0432	
16	BARREIROS JUAN ADOLFO Y HDRS	-78,6308	-0,0541	
17	BARRO MANUEL	-78,6793	0,0544	
18	BELTRAN MOLINA BENJAMIN	-78,6079	-0,0778	
19	BERLAD MIGUEL	-78,6783	0,0179	
20	BOSQUE COMUNITARIO ALASPUNGO	-78,6394	-0,0123	
21	CALLE TEOLINDA	-78,6402	0,0268	Paradero los Armadillos
22	CAÑAR CARLOS	-78,6019	-0,0611	
23	CAÑAR MIGUEL	-78,5964	-0,0630	
24	CARRERA ESPIN JORGE REYNEL	-78,6777	0,0136	
25	CARRION JUAN MANUEL	-78,6785	0,0055	
26	CASTILLO ALMEIDA PAULINA, XIMENA, OSCAR Y MIRIAM.	-78,6233	-0,0329	Hacienda Chiquilpe
27	CEVALLOS JOSE	-78,6668	0,0797	
28	CHIRIBOGA MARGARITA	-78,6905	0,0559	
29	CIA. TERRAFORTE	-78,5913	-0,0695	
30	COBOS ELADIO BOLÍVAR	-78,5953	-0,0707	Hacienda Alambi
31	COLEGIO LAS MERCEDARIAS, QUITO	-78,6567	0,0330	Coop. Los Zuros, instalaciones recreacionales.
32	COMUNA ALASPUNGO	-78,6372	-0,0301	
33	COMUNA ALASPUNGO	-78,6099	-0,0175	
34	COOP AGRICOLA SANTIAGO DE ALAMBI	-78,5995	-0,0805	
35	COOP. LOS ZUROS, BARRIO LAS PALMAS	-78,6632	0,0226	Área Comunal
36	CORDERO JUAN	-78,6506	-0,0248	
37	CRUZ BARAHONA GEORGE LUIS	-78,6797	0,0079	
38	CRUZ JOGE	-78,6793	0,0106	
39	DAVALOS OSWALDO	-78,6904	0,0446	
40	DE BACCO PICCOLOTTO CARLO GIULIO	-78,6715	0,0177	
41	DE BLOEME PANNONICA SOPHIE	-78,6611	-0,0122	
42	DE LA CRUZ BRITO ANGEL GONZALO Y OTROS	-78,6847	0,0265	
43	DIAZ RUALES JOSE ELIAS Y OTROS	-78,6809	0,0590	
44	EDUARDO TORRES	-78,6542	0,0357	Coop. Los Zuros
45	ESTACION OCP	-78,6133	-0,0463	
46	ESTRELLA SEGUNDO	-78,6810	0,0580	
47	FAMILIA ALMEIDA	-78,6319	-0,0372	
48	FAMILIA CAÑAR	-78,5867	-0,0847	
49	FAMILIA CORREA	-78,6123	-0,0794	

Predio*	Propietario	Coordenadas (WGS84)		Observaciones
		Longitud	Latitud	
50	FAMILIA CUASES	-78,6807	0,0402	
51	FAMILIA LARCO	-78,6136	-0,0771	
52	FAMILIA LEON	-78,6797	0,0476	
53	FAMILIA MOLINA	-78,6115	-0,0825	
54	FAMILIA VILLALVA	-78,6827	0,0441	
55	FAMILIA ZAMBRANO	-78,6773	0,0150	
56	FAMILIA CALERO-GONZALEZ	-78,5951	-0,0550	
57	FAMILIA MONCAYO CALERO	-78,5858	-0,0695	
58	FAMILIA VILLALBA	-78,6247	-0,0578	
59	FAMILIA ZURITA	-78,6090	0,0105	Varios herederos
60	FLORES BUITRON PATRICIO FABIAN	-78,6774	0,0597	
61	FRANCO BENALCAZAR MARCELO GUSTAVO	-78,6348	-0,0789	
62	FUNDACION CASA TANDAYAPA	-78,6738	0,0309	Cinco socios
63	FUNDACION JOCOTOCO	-78,5807	-0,1368	Reserva Yanacocha
64	FUNDACION MAQUIPUCUNA	-78,6071	0,0208	
65	FUNDACION WORD LAND TRUST Y JOCOTOCO	-78,5831	-0,1042	
66	GALLARDO ROSA	-78,6842	0,0194	
67	GONZALES POBLETE	-78,5586	-0,0962	
68	GUILLEN TOAPANTA SEGUNDO NICOLAS Y OTROS	-78,6813	0,0378	
69	HACIENDA SAN LUIS	-78,5676	-0,0994	Yambal
70	HACIENDA SIN NOMBRE	-78,6052	-0,0410	
71	HACKFORD TAYLOR EDWIN	-78,6603	0,0248	
72	HERRERA SEGUNDO JOSE	-78,5634	-0,1266	
73	HIPO ALONSO	-78,6934	0,0480	
74	HIPO ANTONIO	-78,5998	-0,0649	
75	HIPO EDUARDO	-78,5928	-0,0690	
76	HIPO MIGUEL	-78,6880	0,0018	
77	HUERTA PULI ANTONIO SEGUNDO	-78,6638	0,0342	
78	HUERTAS ANTONIO	-78,6620	0,0333	Coop. Los Zuros
79	INDA ZAMBRANO OSORIO JOSE LUIS ALBERTO	-78,6793	0,0195	
80	JUAN QUISHPE	-78,6081	-0,0510	
81	LA CAMPIÑA	-78,5759	-0,0994	
82	LARCO ORTUNO PABLO FERNANDO	-78,6709	0,0647	
83	LATORRE AGUILAR HOMERO ANTONIO	-78,6787	0,0434	
84	LIMA EFRAÍN	-78,6462	0,0133	Reserva Orquideológica El Pahuma
85	LIMA RENE	-78,6520	0,0252	
86	LOJA ANGELA DE CHAFLA	-78,6577	0,0121	Coop. Los Zuros
87	LUNA ANGEL	-78,6929	0,0264	
88	LUNA CALLE BERTHA BEATRIZ	-78,6755	0,0611	
89	LUNA CASTILLO HECTOR FAVIAN	-78,6899	0,0318	
90	LUNA JORGE	-78,6926	0,0202	
91	MALABAY MANUEL	-78,5596	-0,1089	
92	MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO Y OTRO	-78,6110	-0,1089	Verdecocha
93	MARCELO FRANCO	-78,5776	-0,0828	
94	MARTINEZ ANDRADE TATIANA Y OTROS	-78,6734	0,0628	
95	MARTINEZ GUILLERMO	-78,6904	0,0071	
96	MARTINEZ RAUL	-78,6850	0,0109	
97	MARTINEZ VITERVO	-78,6921	0,0121	
98	MENA JORGE	-78,6686	0,0755	
99	MIÑO FRANCISCO	-78,6065	-0,0817	
100	MORALES ANGEL	-78,6131	-0,0861	

Predio*	Propietario	Coordenadas (WGS84)*		Observaciones
		Longitud	Latitud	
101	MORALES WALTER	-78,6656	0,0344	Pumasacha
102	MOSQUERA NELSON	-78,5985	-0,0528	
103	MOSQUERA VERA ALFREDO ELIECER	-78,5758	-0,0258	
104	NELLY ALBARRACÍN	-78,6333	-0,0425	
105	NUNERY TONY	-78,6775	-0,0108	
106	ORTEGA JOSE	-78,6843	0,0551	
107	OVIDO ACOSTA GONZALO FRANKLIN	-78,6735	0,0025	
108	PAREDES SEGUNDO	-78,6594	0,0339	Coop. Los Zuros
109	PARRA CASILDA	-78,6673	0,0672	
110	PARSONS RICHARD TERENCE	-78,6829	-0,0094	Bellavista
111	PISCICOLA PISIERRA CIA LTDA	-78,6110	-0,0883	
112	PROANO ISCH JORGE AUGUSTO Y OTROS	-78,5768	-0,0523	
113	PROYECTO "DOS RÍOS"	-78,6675	0,0081	
114	PUCARA ALTO	-78,5835	-0,0310	
115	PUCARA BAJO	-78,5876	-0,0033	
116	QUISHPE ANTONIO	-78,6040	-0,0635	
117	QUISHPE JUAN	-78,6042	-0,0761	
118	REA BARRERA FAUSTO ANTONIO	-78,6829	0,0347	
119	(CLIMACO, GERMAN Y CECILIA LIMA) Y HNOS. LIMA ACOSTA	-78,6360	0,0106	Reserva Florística Pacaya
120	REVELO LUIS	-78,6527	0,0134	
121	RIOFRIO MACHUCA JOSE LUIS HDRS	-78,6643	0,0864	
122	RIOFRIO PENA RODRIGO JOSE Y OTROS	-78,6618	0,0913	
123	RIQUELME ADOLFO	-78,6672	0,0723	
124	SALVADOR PENAHERRERA DIANA ELIZABETH	-78,6741	0,0661	
125	SIMBAÑA ALVERTO	-78,5878	-0,1024	
126	SIMBAÑA ANÍBAL, LUZMILA Y SEGUNDO	-78,6409	0,0231	
127	SR. HERMOGENES	-78,6044	-0,0724	
128	SR. MOLINA	-78,6722	0,0379	Piscicultura Huaycuyacu
129	SR. MOYA	-78,5876	-0,0790	
130	TANDAYAPA TOURS S.A.	-78,6818	0,0015	
131	TAYLOR KIZMILLER NANCY	-78,6707	0,0000	Donado a Mindo Cloud Forest Foundation
132	TENIENTE POLITICO	-78,6831	0,0512	
133	TOLEDO ROJAS OMAR ALEJANDRO	-78,5887	-0,0039	
134	TOSCANO AMADOR	-78,6146	-0,0590	
135	TOSCANO CIRIO JACINTO	-78,6118	-0,0682	
136	TUPIZA ESCOBAR JHON ENRIQUE	-78,6594	0,0141	
137	TUPIZA MANUEL	-78,6532	0,0200	
138	UTRERAS GONZALO	-78,6539	0,0315	Coop. Los Zuros, Paradero Los Dragos
139	VALENCIA VALLEJO FAUSTO CLEMENTE Y OTROS	-78,6767	-0,0043	
140	VALLEJO MIRIAM	-78,5885	-0,0731	
141	VARIOS PROPIETARIOS	-78,5981	0,0024	
142	VAZQUES DANNY	-78,6898	0,0594	
143	VELAZQUES SEGUNDO ROBERTO	-78,5690	-0,1218	
144	VENEGAS CARLOS	-78,6846	0,0221	
145	VIDAL	-78,6885	0,0512	
146	VIDAL JOSE	-78,6911	0,0512	
147	VILLALBA FABIAN Y LUIS	-78,6651	0,0268	
148	VILLALBA HUMBERTO	-78,6405	-0,0460	
149	VILLALBA RUBIO ISKRA FERNANDO	-78,6782	0,0122	

Predio*	Propietario	Coordenadas (WGS84)*		Observaciones
		Longitud	Latitud	
150	VILLALVA FRANCISCO	-78,6115	-0,0716	
151	VILLALVA ROSA	-78,6135	-0,0752	
152	YEPEZ HERLINDA	-78,6564	0,0301	Coop. Los Zuros
153	ZURITA FANNY	-78,6127	-0,0639	

+ Código de identificación del predio en el mapa (Anexo 1: Mapa 3).

* Las coordenadas son referenciales y corresponden al centro del predio

Fuente: Dirección Metropolitana de Catastro del DMQ; Recorrido de campo con: René Lima, Rolando Hipo, Adriana Lara, Christian Martínez y Omar Vacas 2011; y Rolando Hipo 2014.

ANEXO 3: HOJAS FIRMADAS POR LOS SOLICITANTES

ANEXO 4: LISTA DE FLORA Y FAUNA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 5: LISTAS DE ASISTENCIA A TALLERES

ANEXO 4: LISTA DE ESPECIES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. Flora

No.	Familia/Especie	Nombre común	LM	VR	YN	NA	PP	TO	Spp. Amenazadas	Eudémicas
Pteridophyta										
1	<i>Alsophila cuspidata</i>			1				1		
2	<i>Alsophila incana</i>						1			
3	<i>Blechnum divergens</i>						1			
4	<i>Campyloneurum phyllitidis</i>						1			
5	<i>Cyathea caracasana</i>			1			1	1		
6	<i>Dicksonia sellowana</i>			1			1	1		
7	<i>Diplazium costale</i>			1			1			
8	<i>Equisetum bogotense</i>			1						
9	<i>Hymenophyllum fucoides</i>						1			
10	<i>Megalastrum andicola</i>						1			
11	<i>Nephtolepis cordifolia</i>						1			
12	<i>Selaginella sericea</i>						1			
Acanthaceae										
13	<i>Aphelandra acanthus</i>						1			
Actinidiaceae										
14	<i>Saurauia tomentosa</i>	Moquillo				1	1			
15	<i>Saurauia tomentosa</i>	Moquillo					1	1		
16	<i>Saurauia herthae</i>	Moquillo					1			X
Adoxaceae										
17	<i>Viburnum triphyllum</i>	Juan blanco				1				
Alstroemeriaceae										
18	<i>Bomarea multiflora</i>	Achiotillo				1				
19	<i>Bomarea glaucescens</i>				1					
20	<i>Bomarea patacocensis</i>				1				EN	
Amaranthaceae										
21	<i>Amaranthus gracilis</i>			1						
22	<i>Chamissoa altissima</i>						1			
Anacardiaceae										
23	<i>Schinus molle</i>							1		
Anonaceae										
24	<i>Guatteria multivenia</i>	Fandicho					1			
25	<i>Guatteria tessmanii</i>							1		
26	<i>Raimondia cherimoloides</i>	Anonilla						1		
Apiaceae										
27	<i>Azorella aretioides</i>				1					
28	<i>Azorella pedunculata</i>				1					
29	<i>Ottoa oenanthoides</i>				1					
30	<i>Hydrocotyle humboldtii</i>						1			
Apocynaceae										
31	<i>Prestonia rotundifolia</i>							1	EN	
Araliaceae										
32	<i>Oreopanax ecuadoriensis</i>	Pumamaqui		1		1				X
33	<i>Oreopanax palomophyllum</i>			1			1			
34	<i>Oreopanax seemannium</i>				1					
35	<i>Oreopanax floribundus</i>						1			
36	<i>Oreopanax grandifolius</i>	Fósforo					1	1		

86	<i>Langsdorffia hypogaea</i>							1		
	Begoniaceae									
87	<i>Begonia longirostris</i>			1				1		
88	<i>Begonia maurandiae</i>								1	
89	<i>Begonia tilifolia</i>							1		
	Betulaceae									
90	<i>Alnus acuminata</i>	Aliso		1				1		1
	Berberidaceae									
91	<i>Berberis</i> aff. <i>grandiflora</i>							1		
	Bignoniaceae									
92	<i>Delostoma integrifolium</i>	Virgen chilca							1	
	Bombacaceae									
93	<i>Ochroma pyramidale</i>	Balsa							1	
94	<i>Matisa malacocalyx</i>								1	
	Boraginaceae									
95	<i>Tournefortia ramosissima</i>							1		X
96	<i>Tournefortia fuliginosa</i>			1	1				1	1
97	<i>Tournefortia scabrada</i>							1		
98	<i>Cordia mexicana</i>								1	
99	<i>Cordia cylindrostachya</i>								1	
	Brassicaceae									
100	<i>Descurainia myriophylla</i>							1		
101	<i>Draba aretioides</i>							1		EN
102	<i>Draba obonata</i>							1		
	Bruneliaceae									
103	<i>Brunella acostae</i>	Cedrillo verde							1	
	Campanulaceae									
104	<i>Burmeistera crispiloba</i>								1	
105	<i>Burmeistera</i> aff. <i>truncata</i>								1	
106	<i>Burmeistera multiflora</i>								1	1
107	<i>Burmeistera sodiroana</i>							1		
108	<i>Centropogon calycinus</i>							1		X
109	<i>Centropogon erianthus</i>							1		
110	<i>Centropogon subandinus</i>								1	1
111	<i>Centropogon solanifolius</i>								1	
112	<i>Syphocampylus giganteus</i>	Pucunero		1				1		
	Cannabaceae									
113	<i>Trema micrantha</i>	Cerezo							1	
	Capparaceae									
114	<i>Cleome anomala</i>							1		
115	<i>Podandroyne nanegalensis</i>									1
	Caprifoliaceae									
116	<i>Valeriana rigida</i>							1		
117	<i>Valeriana plantaginea</i>							1		
118	<i>Valeriana hirtella</i>							1		
119	<i>Valeriana microphilla</i>							1		
120	<i>Viburnum pichinchense</i>							1		
	Caryophyllaceae									
121	<i>Drymaria dicranoides</i>							1		
122	<i>Drymaria ovata</i>	Drimaria							1	
123	<i>Cerastium mollissimum</i>							1		
124	<i>Silene thysanodes</i>							1		

	Caricaceae								
125	<i>Carica microcarpa</i>						1	1	
	Celastraceae								
126	<i>Perrottetia sessiliflora</i>						1		
	Chloranthaceae								
127	<i>Hedyosnum cuatrecasorum</i>			1			1	1	
128	<i>Hedyosnum cumbalense</i>				1	1			
129	<i>Hedyosnum luteynii</i>			1					
130	<i>Hedyosnum racemosum</i>				1				
131	<i>Hedyosnum sprucie</i>				1				
	Clethraceae								
132	<i>Clethra revoluta</i>							1	
133	<i>Clethra cf. obovata</i>							1	
	Clusiaceae								
134	<i>Clusia crenata</i>	Duco		1			1	1	
135	<i>Clusia alata</i>	Duco blanco		1			1	1	
136	<i>Clusia lineata</i>	Incienso					1		
137	<i>Clusia multiflora</i>						1	1	
138	<i>Clusia pseudomangle</i>	Huarmi tumbil						1	
139	<i>Clusia sphaerocarpa</i>	Duco						1	
140	<i>Hypericum laricifolium</i>				1			1	
141	<i>Chrysochlamys colombiana</i>			1				1	
142	<i>Chrysochlamys dependens</i>							1	1
143	<i>Chrysochlamys membranacea</i>							1	
144	<i>Vismia baccifera</i>	Achotillo							1
	Cornaceae								
145	<i>Cornus peruviana</i>			1				1	
	Columelliaceae								
146	<i>Columellia oblonga</i>	Quino blanco					1		
	Coriariaceae								
147	<i>Coriaria ruscifolia</i>	Shanshi					1		
	Cucurbitaceae								
148	<i>Sycos macrocarpus</i>								1
	Cunoniaceae								
149	<i>Weinmannia pinnata</i>	Encino colorado		1	1			1	
150	<i>Weinmannia latifolia</i>	Matache		1					
151	<i>Weinmannia lentiscifolia</i>			1					
152	<i>Weinmannia laurina</i>			1				1	
	Dryopteridaceae								
153	<i>Polystichum orbiculatum</i>				1				
154	<i>Polystichum lehmannii</i>				1				
155	<i>Polystichum polyphyllum</i>				1				
	Cyperaceae								
156	<i>Carex pichinchensis</i>				1				
157	<i>Carex pygmaea</i>				1				
158	<i>Uncinia hamata</i>				1				
	Elaeocarpaceae								
159	<i>Vallea stipularis</i>	Caléndula					1		
	Ericaceae								
160	<i>Cavendishia bracteata</i>	Motilón						1	
161	<i>Gaultheria insipida</i>	Hualicón						1	
162	<i>Macleania bullata</i>	Hualicón		1			1	1	

210	<i>Geranium diffusum</i>				1				
211	<i>Geranium multipartitum</i>				1				
212	<i>Geranium sibbaldioides</i>				1				
213	<i>Geranium reptans</i>				1				
	Gesneriaceae								
214	<i>Columnnea strigosa</i>	Huevo de perro		1			1	1	
215	<i>Columnnea medicinalis</i>	Capitana					1		
216	<i>Columnnea angustata</i>						1		
217	<i>Columnnea picta</i>	Lengua de suegra					1		
218	<i>Hepiella repens</i>			1	1				
219	<i>Alloplectus sprucei</i>	Cadillo					1		
220	<i>Alloplectus teuscheri</i>	Cartagena		1			1	1	
221	<i>Alloplectus tetragonoides</i>						1		
222	<i>Gasteranthus quitensis</i>	Escarpin de niño					1		X
223	<i>Gasteranthus lateralis</i>						1	VU	X
224	<i>Gasteranthus pansamalanus</i>	Lomo de culebra					1		
225	<i>Gunnera strigosa</i>				1				
226	<i>Besleria solanoides</i>						1		
227	<i>Capanea affinis</i>			1					
228	<i>Drymonia coccinea</i>	Hierba buena					1		
	Grossulariaceae								
229	<i>Ribes andicola</i>				1				
230	<i>Ribes hirtum</i>				1				
	Hippocastanaceae								
231	<i>Billia rosea</i>						1		
232	<i>Billia colombiana</i>			1			1	1	
	Hydrangeaceae								
233	<i>Hydrangea peruviana</i>	Sombu					1		
	Icacinaceae								
234	<i>Citronella ilicifolia</i>						1		
235	<i>Citronella incarum</i>	Jelen guayusa					1		
	Jugladaceae								
236	<i>Juglans neotropica</i>	Nogal				1			
	Juncaceae								
237	<i>Luzula gigantea</i>				1				
238	<i>Luzula racemosa</i>				1				
	Lamiaceae								
239	<i>Salvia sagittata</i>	Salvia					1		
240	<i>Clinopodium tomentosum</i>	Punin		1					
	Lauraceae								
241	<i>Licaria limbosa</i>	Canelo negro					1		
242	<i>Licaria aplanata</i>	Pacchi amarillo					1		
243	<i>Persea mutsii</i>	Aguacate				1	1		
244	<i>Persea americana</i>	Aguacate						1	
245	<i>Persea caerulea</i>	Aguacate		1			1	1	
246	<i>Persea pseudofasciculata</i>	Aguacate					1		
247	<i>Nectandra laurel</i>	Canelo amarillo		1			1	1	
248	<i>Nectandra membranacea</i>	Pacchi canelo		1			1	1	
249	<i>Nectandra acutifolia</i>	Pacchi		1			1	1	
250	<i>Nectandra obtusata</i>	Pacchi						1	
251	<i>Nectandra reticulata</i>	Pacchi					1	1	
252	<i>Ocotea floribunda</i>						1		

253	<i>Ocotea heterochroma</i>						1		
254	<i>Ocotea benthamiana</i>	Pacchi		1					X
255	<i>Ocotea argyrophylla</i>						1		
256	<i>Ocotea rugosa</i>						1		
257	<i>Ocotea sericea</i>	Magnolia					1		
258	<i>Beilschmiedia allophylla</i>	Canelo					1	1	
276	<i>Rhodostemonodaphne</i> sp.						1		
	Loasaceae								
277	<i>Nasa grandiflora</i>				1				
	Loganiaceae								
278	<i>Buddleja americana</i>	Quishuar						1	
279	<i>Buddleja bullata</i>	Quishuar	1						
280	<i>Spigelia</i> sp.						1		
	Loranthaceae								
281	<i>Gaiadendron punctatum</i>	Carne de perro		1	1				
282	<i>Tristerix longibracteatus</i>	Violeta de cerro			1	1			
283	<i>Sturnthantus aequatoris</i>							1	
	Malvaceae								
284	<i>Trichospermum mexicanum</i>	Chilitalde					1		
285	<i>Nototriche phyllantos</i>				1				
286	<i>Abutilon pictum</i>							1	
287	<i>Pavonia castaneifolia</i>						1		
288	<i>Pavonia pseudotyphalaea</i>							1	
	Marcograviaceae								
289	<i>Maregravia coriacea</i>						1		
290	<i>Sarcopera anomala</i>						1	1	
	Melastomataceae								
291	<i>Adelobotrys scandens</i>						1		
292	<i>Axinaea macrophylla</i>	Amarillo					1		
293	<i>Axinaea quitensis</i>			1					
294	<i>Miconia crocea</i>	Colquilla	1	1	1	1			
295	<i>Miconia papillosa</i>	Colca				1			X
296	<i>Miconia pustulata</i>	Amarillo	1	1					
297	<i>Miconia corymbiformis</i>				1				
298	<i>Miconia dapsiliflora</i>						1		VU X
299	<i>Miconia latifolia</i>	Kullka			1				
300	<i>Miconia sodiroi</i>						1		VU X
301	<i>Miconia affinis</i>	Hagapania					1		
302	<i>Miconia asclepiadea</i>			1			1		
303	<i>Miconia asperrima</i>			1			1	1	
304	<i>Miconia aurea</i>						1		
305	<i>Miconia brevitheca</i>			1					X
306	<i>Miconia hymenanthera</i>			1			1		
307	<i>Miconia rivertii</i>			1			1		X
308	<i>Miconia tinifolia</i>	Amarillo					1		
309	<i>Miconia theaezans</i>	Colca		1			1		
310	<i>Brachyotum lindenii</i>				1				
311	<i>Blakea eriocalyx</i>			1					X
312	<i>Blakea rotundifolia</i>			1			1		VU X
313	<i>Blakea quadriflora</i>			1			1	1	
314	<i>Blakea subconnata</i>	Quirido					1		
315	<i>Brachyotum ledifolium</i>	Arete del inca	1						

316	<i>Brachyotum lindenbergii</i>				1							
317	<i>Meriania drakei</i>				1			1	1			X
318	<i>Meriania maxima</i>	Flor de mayo			1			1	1			
319	<i>Meriania tomentosa</i>	Mayo			1			1	1			
320	<i>Ossaea micrantha</i>							1	1			
321	<i>Tibouchina mollis</i>	Churaka		1	1	1						
322	<i>Tibouchina lepidota</i>	Siete cueros			1			1	1			
	Meliaceae											
323	<i>Cedrela montana</i>	Cedro andino			1		1	1	1			
324	<i>Guarea kunthiana</i>	Manzano colorado			1			1	1			
325	<i>Ruarea tomentosa</i>				1			1	1			
326	<i>Ruarea glabra</i>	Cedrillo			1			1	1			
327	<i>Ruarea kunthiana</i>	Manzano colorado			1			1	1			
	Monimiaceae											
328	<i>Siparuna echinata</i>	Guayusa			1		1					
329	<i>Siparuna aspera</i>	Limoncillo			1			1	1			
330	<i>Siparuna cronica</i>	Monte limón						1				
331	<i>Siparuna lepidota</i>	Limoncillo			1	1		1				
332	<i>Siparuna piloso-lepidota</i>	Limoncillo			1	1		1				
	Moraceae											
333	<i>Ficus dulciana</i>							1	1			
334	<i>Ficus brevibracteata</i>							1				
335	<i>Ficus cervantesiana</i>	Higuerón						1				
336	<i>Ficus citrifolia</i>	Matapalo							1			
337	<i>Ficus cuatrecasana</i>	Higuerón rojo			1			1				
338	<i>Ficus maxima</i>	Higuerillo			1							
339	<i>Ficus insignis</i>	Cauchin							1			
340	<i>Ficus tonduzii</i>	Higuerón						1				
341	<i>Morus insignis</i>	Mora						1				
342	<i>Sorocea trophoides</i>	Tilo prieto						1				
	Myricaceae											
343	<i>Morella pubescens</i>	Laurel de cera			1							
	Myrsinaceae											
344	<i>Geissanthus argutus</i>	Kaska					1					
345	<i>Geissanthus fallenae</i>				1			1		EN	X	
346	<i>Ardisia websterii</i>				1							
347	<i>Geissanthus andinus</i>							1				
348	<i>Geissanthus ecuadorensis</i>	Morochillo						1	1			
349	<i>Geissanthus fallenae</i>				1			1				
350	<i>Geissanthus pichincha</i>	Huasay			1			1				
351	<i>Geissanthus pichinchana</i>							1				
352	<i>Myrsine coriacea</i>	Chormuclan						1				
353	<i>Sylogyne ambigua</i>				1			1				
	Myrtaceae											
354	<i>Myrcianthes rhopaloides</i>	Arrayán		1	1			1	1			
	Oxalidaceae											
355	<i>Eugenia florida</i>	Arrayán						1				
356	<i>Myrcianthes orthostemon</i>	Arrayán			1							
357	<i>Myrcianthes rhopaloides</i>			1	1			1	1			
	Onagraceae											
358	<i>Fuchsia sylvatica</i>				1			1				
359	<i>Fuchsia dependens</i>						1					

360	<i>Fuchsia macrostigma</i>	Zarcillos					1		
361	<i>Fuchsia polyantha</i>			1					
362	<i>Fuchsia vulcanica</i>	Frutilla	1						
Orchidaceae									
363	<i>Dracula sodiroi</i>					1		VU	X
364	<i>Altenstenia fimbriata</i>				1				
365	<i>Myrasmodes nubigenum</i>				1				
Papaveraceae									
366	<i>Bocconia integrifolia</i>	Sangre de toro	1			1	1		
Passifloraceae									
367	<i>Passiflora mixta</i>	Taxo de castilla	1						
Pentaphragaceae									
368	<i>Freziera canescens</i>	Huatzi				1			
Piperaceae									
369	<i>Piper barbatum</i>	Cordoncillo	1			1			
370	<i>Piper sardiroi</i>					1	1		
371	<i>Piper bullosum</i>	Maria panka		1					
372	<i>Piper crassinervium</i>	Guaviduca					1		
373	<i>Piper fuliginosum</i>	Cordoncillo					1		
374	<i>Piper grande</i>	Boldo		1			1	1	
375	<i>Piper imperile</i>			1					
376	<i>Piper lanceifolium</i>	Hoja de platanillo						1	
377	<i>Piper nubigenum</i>		1						
378	<i>Peperomia acuminata</i>	Congona					1		
379	<i>Peperomia stelechophila</i>						1		
Pittosporaceae									
380	<i>Monnina phylleroides</i>	Arrayán falso	1						
381	<i>Monnina pseudopilosa</i>	Azulina		1					
Plantaginaceae									
382	<i>Plantago sericea</i>					1			
Poaceae									
383	<i>Festuca glumosa</i>					1			
384	<i>Trisetum spicatum</i>					1			
385	<i>Calamagrostis intermedia</i>					1			
386	<i>Calamagrostis lingulata</i>					1			
387	<i>Agrostis toluensis</i>					1			
388	<i>Bromus lanatus</i>					1			
389	<i>Chusquea macchirei</i>					1			VU
390	<i>Cortaderia nitida</i>					1			
Polygalaceae									
391	<i>Monnina phylleroides</i>	Arrayán falso					1		
392	<i>Monnina crassifolia</i>					1			
393	<i>Muehlenbeckia tamnifolia</i>					1			
Proteaceae									
394	<i>Roupala obovata</i>	Roble					1		
Ranunculaceae									
395	<i>Ranunculus geranioides</i>					1			
396	<i>Ranunculus peruvianus</i>					1			
397	<i>Ranunculus praemorsus</i>					1			
398	<i>Thalictrum podocarpum</i>	Cutantrillo			1				
Rosaceae									
399	<i>Acaena elongata</i>					1			

400	<i>Hesperomeles obtusifolia</i> var. <i>obtusifolia</i>				1	1				
401	<i>Hesperomeles obtusifolia</i> var. <i>microphylla</i>				1					
402	<i>Lachenilla hirta</i>				1				VU	
403	<i>Lachenilla jamesonii</i>				1					
404	<i>Lachenilla orbiculata</i>				1					
405	<i>Lachenilla nivalis</i>				1					
406	<i>Lachenilla rivolorum</i>				1				VU	
407	<i>Lachenilla sprucei</i>				1					
408	<i>Rubus roseus</i>				1					
409	<i>Polylepis incana</i>	Yagual			1					
410	<i>Polylepis reticulata</i>	Arbol de papel			1				VU	
411	<i>Prunus huantensis</i>	Pacchi capuli						1		
	Rubiaceae									
412	<i>Gallium corimbosum</i>				1					
413	<i>Gallium hypocarpium</i>				1					
414	<i>Palicourea amethystina</i>	Naranjo				1				
415	<i>Agouticarpa grandistipula</i>							1		
416	<i>Chiococca alba</i>						1			
417	<i>Chiococca pubescens</i>	Quina					1	1		
418	<i>Elaeagia utilis</i>	Incienso					1	1		
419	<i>Faramea quinqueflora</i>	Meyemo					1			
420	<i>Faramea occidentalis</i>	Huesito					1			
421	<i>Hippotis brevipes</i>						1			
422	<i>Hoffmania latifolia</i>						1			
423	<i>Notopleura spiciformis</i>							1		
424	<i>Palicourea amethystina</i>			1			1	1		
425	<i>Palicourea apicata</i>		1							
426	<i>Palicourea demissa</i>	Campanitas		1			1	1		
427	<i>Psychotria allenii</i>	Pepa de pava						1		
428	<i>Psychotria caerulea</i>	Cafetillo chquito						1		
429	<i>Psychotria hazenii</i>	Cafetillo					1			
430	<i>Psychotria macrophylla</i>						1			
	Rutaceae									
431	<i>Citrus limón</i>	Limón						1		
432	<i>Zanthoxylum quinduense</i>	Tachucló						1		
	Sabiaceae									
433	<i>Meliosma arenosa</i>						1			
434	<i>Meliosma occidentalis</i>						1	1		
	Sapindaceae									
435	<i>Allophylus floribundus</i>						1			
436	<i>Talisia cerasina</i>	Cedrillo					1	1		
	Saxifragaceae									
437	<i>Escallonia paniculata</i>	Samal						1		
	Scrophulariaceae									
438	<i>Bartsia melampyroides</i>				1					
439	<i>Bartsia orthocarpiflora</i>				1					
440	<i>Bartsia stricta</i>				1					
441	<i>Calceolaria crenata</i>				1					
442	<i>Calceolaria ericoides</i>				1					
443	<i>Calceolaria lamifolia</i>				1					
444	<i>Calceolaria spruceana</i>				1					

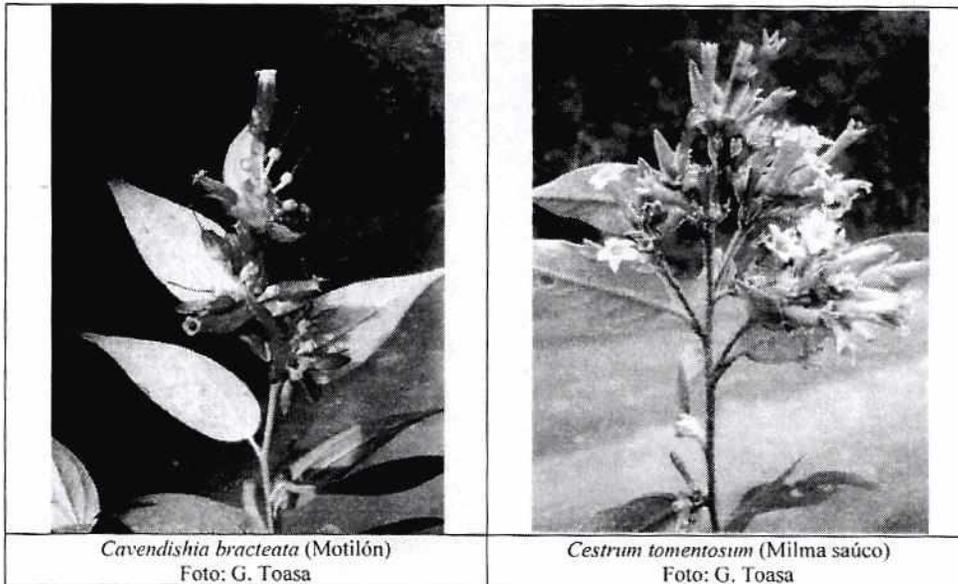
445	<i>Calceolaria chelidonoides</i>						1		
446	<i>Castilleja fissifolia</i>					1			
447	<i>Castilleja nubigna</i>					1			
448	<i>Castilleja arvensis</i>	Candelilla		1					
449	<i>Alonsoa meridionalis</i>	Raposillo					1		
450	<i>Leucocarpus perfoliatus</i>						1		
	Staphyleaceae								
451	<i>Turpinia occidentalis</i>	Cedrillo		1			1		
	Solanaceae								
452	<i>Dunalia solanaceae</i>					1			
453	<i>Brugmansia sanguinea</i>	Floripondio rojo						1	
454	<i>Solanum asperolanatum</i>	Pungal		1			1		
455	<i>Solanum barbulatum</i>	Sauco blanco		1	1				
456	<i>Solanum callianthum</i>						1		
457	<i>Solanum circinatum</i>	Tomate de monte			1				
458	<i>Solanum dolosum</i>						1		
459	<i>Solanum leptorhanchis</i>							1	
460	<i>Solanum schlechtendalianum</i>					1			
461	<i>Cestrum peruvianum</i>	Sauce			1		1		
462	<i>Cestrum tomentosum</i>	Milma sauco		1			1		
463	<i>Cestrum validum</i>	Pelotillo					1		
464	<i>Cestrum megalophyllum</i>	sauco					1	1	
465	<i>Sessea vestita</i>	Judas					1		
466	<i>Salpigehroa tristis</i>						1		
467	<i>Solanum stenophyllum</i>					1			
468	<i>Cuatrecasia harlingiana</i>						1		
469	<i>Lycianthes radiata</i>				1			1	
470	<i>Markea spruceana</i>					1			
471	<i>Sessea crassinevosa</i>				1				
472	<i>Sessea vestita</i>	Judas					1		
	Staphyllaceae								
473	<i>Huertea glandulosa</i>						1	1	
474	<i>Turpinia occidentalis</i>	Cedrillo			1			1	
	Symplocaceae								
475	<i>Symplocos subandina</i>							1	X
	Styracaceae								
476	<i>Styrax argenteus</i>							1	
	Theaceae								
477	<i>Freziera canescens</i>			1	1				
478	<i>Freziera reticulata</i>				1		1	1	
479	<i>Freziera verrucosa</i>	Turo aliso						1	
	Theophrastaceae								
480	<i>Clavija eggersiana</i>	Huevos de tigre						1	
481	<i>Lozanella permollis</i>							1	
482	<i>Trema micrantha</i>	Sapan							1
	Urticaceae								
483	<i>Boehmeria ulmifolia</i>			1				1	
484	<i>Phenax rugosus</i>	Ortiguilla			1		1		
485	<i>Cecropia maxima</i>							1	VU X
486	<i>Urtica dioica</i>							1	
487	<i>Urtica echinata</i>							1	
488	<i>Urera baccifera</i>	Ortiga brava						1	

Verbenaceae									
489	<i>Aegiphila alba</i>	Mazamorro						1	
490	<i>Aegiphila bogotensis</i>	Uvillo		1					
491	<i>Aegiphila ferruginea</i>	Higuerón	1	1					
492	<i>Lantana rugulosa</i>	Supirosa				1	1		
493	<i>Verbena litoralis</i>	Verbena					1		
Violaceae									
494	<i>Viola arguta</i>	Tushi		1					
495	<i>Viola stipularis</i>						1		
Vitaceae									
496	<i>Cissus allenii</i>						1		
497	<i>Cissus obliqua</i>	Mano de sapo		1					

LM= La Merced de Nono, VR=Verdecocha, YN=Yanacocha, NA=Nono-Alaspungo, PP=Pacaya-Pahuma, TQ=Tamboquinde

Fuente: Toasa, 2007; De la Torre, 2008; MECN-SADMQ, 2010; Salgado, 2010; León-Yáñez *et al.*, 2011

Muestra Fotográfica de las localidades de Alaspungo, Yanacocha y Verdecocha





Freziera canescens (Huatzí)
Foto: G. Toasa



Gaultheria insipida (Hualicón)
Foto: G. Toasa



Miconia papillosa (Colca)
Foto: G. Toasa



Oreopanax ecuadoriensis (Pumamaqui)
Foto: G. Toasa

	
<p><i>Palicourea amethystina</i> (Naranjo) Foto: G. Toasa</p>	<p><i>Salvia sagittata</i> (Salvia) Foto: G. Toasa</p>
<p><i>Saurauia tomentosa</i> (Moquillo) Foto: G. Toasa</p>	<p><i>Sessea vestita</i> (Judas) Foto: G. Toasa</p>
	
<p><i>Siparuna echinata</i> (Guayusa) Foto: G. Toasa</p>	<p><i>Thibaudia floribunda</i> (Gualicón) Foto: G. Toasa</p>



Tristerix longibracteatus (Violeta de cerro)
Foto: G. Toasa

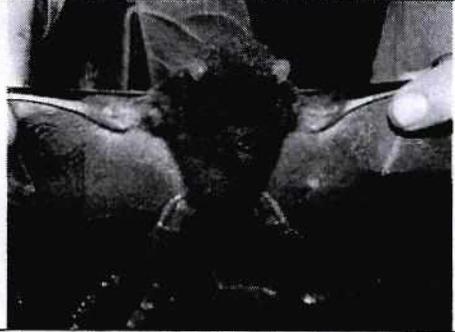
2. **Fauna**
a) **Mamíferos**

No.	Familia/especies	Nombre común	Amenaza: Global (Ecuador)	Endémica
	Didelphidae			
1	<i>Didelphis pernigra</i>	Raposa		
2	<i>Didelphis albiventris</i>	Raposa		
3	<i>Didelphis marsupialis</i>	Raposa		
4	<i>Marmosops impavidus</i>	Raposa		
5	<i>Marmosa robinsoni</i>	Raposa chica de Robinson		
	Soricidae			
6	<i>Cryptotis equatoris</i>	Musaraña ecuatoriana		X
	Caenolestidae			
7	<i>Caenolestes fuliginosus</i>	Ratón marsupial		
	Phyllostomidae			
8	<i>Anoura fistulata</i>	Murciélago longirostro de labio largo		X
9	<i>Anoura caudifer</i>	Murciélago longirostro con cola		
10	<i>Anoura geoffroyi</i>	Murciélago lengüilargo sin cola		
11	<i>Carollia brevicauda</i>	Murciélago frutero		
12	<i>Platyrrhinus dorsalis</i>	Murciélago de nariz ancha de Thomas		
13	<i>Platyrrhinus nigellus</i>	Murciélago de listas blancas		
14	<i>Sturnira erythromos</i>	Murciélago de charreteras común		
15	<i>Sturnira koopmanhilli</i>	Murciélago de charreteras		

16	<i>Sturnira ludovici</i>	Murciélago de charreteras		
17	<i>Sturnira bidens</i>	Murciélago de hombros amarillos de dos dientes		
	Vespertilionidae			
18	<i>Myotis oxiotus</i>	Murciélago vespertino montano		
19	<i>Eptesicus brasiliensis</i>	Murciélago marrón brasileño		
	Myrmecophagidae			
20	<i>Tamandua mexicana</i>	Oso hormiguero de occidente	(VU)	
	Megalonychidae			
21	<i>Choloepus hoffmanni</i>	Perezoso de dos dedos de Hoffmann	(VU)	
	Dasyproctidae			
22	<i>Dasyprocta novemcinctus</i>	Armadillo de Nueve Bandas		
	Cebidae			
23	<i>Cebus capucinus</i>	capuchino		
	Leporidae			
24	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	Conejo Silvestre		
	Sciuridae			
25	<i>Sciurus granatensis</i>	Ardilla de Cola Roja		
	Cricetidae			
26	<i>Melanomys phaeopus</i>	Ratón churi		X
27	<i>Microrhynchomys altissimus</i>	Ratón andino de cola larga		
28	<i>Microrhynchomys minutus</i>	Ratón Arrosalero Diminuto		
29	<i>Nephelomys moerex</i>	Rata oscura de bosque nublado		
30	<i>Thomasomys rhoadsi</i>	Ratón andino de Rhoads		X
31	<i>Thomasomys baeops</i>	Ratón andino de rostro corto		X
32	<i>Thomasomys silvestris</i>	Ratón andino de cola larga		X
	Erethizontidae			
33	<i>Coendou quichua</i>	Puerco espín quichua	(VU)	X
34	<i>Coendou rothschildi</i>	Puerco espín de Rothschild		
	Cuniculidae			
35	<i>Cuniculus paca</i>	Guanta de tierras bajas		
36	<i>Cuniculus taczanowskii</i>	Guanta Andina		
	Dasyproctidae			
37	<i>Dasyprocta punctata</i>	Guatusa		
	Canidae			
38	<i>Lycalopex culpaeus</i>	Lobo de Páramo		Fauna emblemática del DMQ
	Ursidae			
39	<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso de Anteojos	VU (EN)	Fauna emblemática del DMQ
	Procyonidae			
40	<i>Nasua narica</i>	Coatí de nariz blanca		
41	<i>Nasuella olivacea</i>	Coatí andino	(VU)	
42	<i>Bassaricyon gabbii</i>	Olingo		
43	<i>Potos flavus</i>	Cusumbo		
	Mephitidae			
44	<i>Conepatus semistriatus</i>	Zorrillo		

	Mustelidae			
45	<i>Eira barbara</i>	Cabeza de Mate		
46	<i>Mustela frenata</i>	Comadreja andina		
	Felidae			
47	<i>Leopardus tigrinus</i>	Trigriño chico	VU (VU)	
48	<i>Puma concolor</i>	Puma	(VU)	
	Tayassuidae			
49	<i>Pecari tajacu</i>	Pecari de Collar		
	Cervidae			
50	<i>Mazama americana</i>	Venado colorado		
51	<i>Mazama rufina</i>	Venado colorado enano	VU (VU)	

Fuente: MECN, 2009; MECN-SADMQ, 2010; Tirira, 2008; Tirira, 2011; IUCN, 2014.

Micromamíferos volares del área de estudio	
	
<i>Anoura fistulata</i> (Murciélago longirostro de labio largo) Foto: P. Moreno	<i>Carollia brevicauda</i> (Murciélago frutero) Foto: P. Moreno
	
<i>Sturnira erythromos</i> (Murciélago de charreteras común) Foto: P. Moreno	<i>Sturnira koopmanhilli</i> (Murciélago de charreteras) Foto: P. Moreno



Sturnira ludovici (Murciélago de charreteras)
Foto: P. Moreno

Micromamíferos no volares



Caenolestes fuliginosus (Ratón marsupial)
Foto: P. Moreno



Coendou quichua (Puerco espin quichua)
Foto: P. Moreno



Cryptotis equatoris (Musarafa ecuatoriana)
Foto: P. Moreno



Microrzomys altissimus (Ratón andino de cola larga)
Foto: P. Moreno



Thomasomys baeops (Ratón andino de rostro corto)
Foto: P. Moreno



Thomasomys silvestris (Ratón andino de cola larga)
Foto: P. Moreno

b) Aves

No.	Familia/Especie	Nombre común	Amenaza: Global (Ecuador)	Observaciones
	Tinamidae			
1	<i>Nothocercus julius</i>	Tinamú pechileonado		
2	<i>Nothoprocta curvirostris</i>	Tinamú piquicurvo		
	Fregatidae			
3	<i>Fregata magnificens</i>	Fragata magnífica		
	Phalacrocoracidae			
4	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cormorán neotropical		
	Anatidae			
5	<i>Merganetta armata</i>	Pato Torrentero		
	Ardeidae			
6	<i>Ardea alba</i>	Garceta Grande		
7	<i>Egretta tula</i>	Garceta Nivea		
8	<i>Bubulcus ibis</i>	Garceta bueyera		
9	<i>Butorides striatus</i>	Garcilla estriada		
10	<i>Tigrisoma fasciatum</i>	Garza Tigre barreteada		
	Cathartidae			
11	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo Negro		
12	<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabecirrojo		
13	<i>Vultur gryphus</i>	Cóndor Andino	(CR)	
	Pandionidae			
14	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora		
	Accipitridae			
15	<i>Elanoides forficatus</i>	Elanio tijereta		
16	<i>Harpagus bidentatus</i>	Elanio Bidentado		
17	<i>Chondroterax uncinatus</i>	Elanio Piquiganchudo		
18	<i>Circus cinereus</i>	Aguilucho Cinéreo		
19	<i>Accipiter collaris</i>	Azor Semicollarejo		
20	<i>Accipiter ventralis</i>	Azor Pechillano		
21	<i>Accipiter bicolor</i>	Azor Bicolor		
22	<i>Buteo magnirostris</i>	Gavilán Campestre		

23	<i>Buteo nitidus</i>	Gavilán Gris		
24	<i>Buteo leucorrhous</i>	Gavilán Lomiblanco		
25	<i>Buteo platypterus</i>	Gavilán Aludo		
26	<i>Buteo brachyurus</i>	Gavilán Colicorto		
27	<i>Buteo albigula</i>	Gavilán Goliblanco		
28	<i>Buteo polyosoma</i>	Gavilán Variable		
29	<i>Leucopternis plumbea</i>	Gavilán Plomizo		
30	<i>Leucopternis occidentalis</i>	Gavilán Semiplomizo		
31	<i>Leucopternis princeps</i>	Gavilán barreteado		
32	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Gavilán Alicastaño		
33	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila Pechinegra		
34	<i>Morphnus guianensis</i>	Águila crestada		
35	<i>Oroaetus isidori</i>	Águila negra y castaña		
	Falconidae			
36	<i>Phalcoboenus carunculatus</i>	Caracara Curiquingue		Endémica
37	<i>Micrastur semitorquatus</i>	Halcón-Montes collarejo		
38	<i>Micrastur ruficollis</i>	Halcón-Montes barreteado		
39	<i>Falco sparverius</i>	Cernicalo Americano		
40	<i>Falco femoralis</i>	Halcón Aplomado		
41	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón Peregrino	(VU)	Migratoria boreal
	Cracidae			
42	<i>Penelope montagnii</i>	Pava Andina		
43	<i>Aburria aburri</i>	Pava Carunculada	(VU)	
44	<i>Chamaepetes goudotii</i>	Pava Ala de Hoz		
	Odontophoridae			
45	<i>Odontophorus melanonotus</i>	Corcovado Dorsioscuro	VU (VU)	Endémica
46	<i>Odontophorus erythrops</i>	Corcovado Frenticolorado		
	Rallidae			
47	<i>Porzana carolina</i>	Sora		Migratoria boreal
48	<i>Laterallus albigularis</i>	Polluela Goliblanca		
49	<i>Rallus aequatorialis</i>	Rascón Ecuatoriano		
	Charadriidae			
50	<i>Vanellus resplendens</i>	Avefria Andina		
	Scolopacidae			
51	<i>Bartramia longicauda</i>	Praderito Colilargo		
52	<i>Gallinago jamesoni</i>	Becasina Andina		
53	<i>Gallinago imperialis</i>	Becasina Imperial		
54	<i>Actitis macularia</i>	Andarrios Coleador		Migratoria boreal
55	<i>Tringa solitaria</i>	Andarrios Solitaria		
56	<i>Calidris bairdii</i>	Playero de Baird		Migratoria boreal
	Laridae			
57	<i>Larus atricilla</i>	Gaviota Reidora		Migratoria boreal
	Columbidae			
58	<i>Patagioenas fasciata</i>	Paloma Collareja		
59	<i>Patagioenas plumbea</i>	Paloma Plomiza		
60	<i>Patagioenas subvinacea</i>	Paloma Rojiza		
61	<i>Zenaida auriculata</i>	Tórtola Orejada		
62	<i>Leptotila verreauxi</i>	Paloma Apical		

63	<i>Geotrygon frenata</i>	Paloma-Perdiz Goliblanca	
64	<i>Geotrygon montana</i>	Paloma-Perdiz Rojiza	
65	<i>Columbina passerina</i>	Tortolita común	
	Psittacidae		
66	<i>Pyrrhura melanura</i>	Perico colimarrón	
67	<i>Bolborhynchus lineola</i>	Perico Barreteado	
68	<i>Farpus coelestis</i>	Periquito del Pacífico	
69	<i>Touit dilectissimus</i>	Periquito Frentiazul	
70	<i>Pionus chalcopterus</i>	Loro Alibroncado	
71	<i>Pionus sordidus</i>	Loro Piquirrojo	
72	<i>Pionus seniloides</i>	Loro Gorriblanco	
73	<i>Pionus seniloides</i>	Loro Gorriblanco	
74	<i>Amazona mercenaria</i>	Amazona Nuquiescamosa	
	Cuculidae		
75	<i>Playa cayana</i>	Cuco Ardilla	
76	<i>Playa minuta</i>	Cuco Menudo	
77	<i>Coccyzus erythrophthalmus</i>	Cuclillo Piquinegro	
78	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Garrapatero Piquiestriado	
79	<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero Piquiliso	
	Tytonidae		
80	<i>Tyto alba</i>	Lechuza Campanaria	
	Strigidae		
81	<i>Athene cunicularia</i>	Búho Terrestre	
82	<i>Megascops ingens</i>	Autillo Rojizo	
83	<i>Megascops albugularis</i>	Autillo Goliblanco	
84	<i>Glaucidium nubicola</i>	Mochuelo Nuboselvático	VU
85	<i>Glaucidium jardinii</i>	Mochuelo Andino	
86	<i>Pulsatrix perspicillata</i>	Búho de Anteojos	
87	<i>Bubo virginianus</i>	Búho Coronado Americano	
88	<i>Strix virgata</i>	Búho Moteado	
89	<i>Strix albata</i>	Búho rufibandeado	
90	<i>Asio flammeus</i>	Búho Orejicorto	
91	<i>Asio stygius</i>	Búho Estigio	
	Steatornithidae		
92	<i>Steatornis caripensis</i>	Guácharo	
	Nyctibiidae		
93	<i>Nyctibius griseus</i>	Nictibio Común	
	Caprimulgidae		
94	<i>Lurocalis semitorquatus</i>	Añapero Colicorto	
95	<i>Lurocalis rufiventris</i>	Añapero ventrirufo	
96	<i>Nyctidromus albicollis</i>	Pauraque	
97	<i>Caprimulgus longirostris</i>	Chotacabras Alifajado	
98	<i>Uropsalis segmentata</i>	Chotacabras Tijereta	
99	<i>Uropsalis lyra</i>	Chotacabras Colilira	
	Apodidae		
100	<i>Streptoprocne zonaris</i>	Vencejo Cuelliblanco	
101	<i>Streptoprocne rutila</i>	Vencejo Cuellicastaño	
102	<i>Cypseloides cherriei</i>	Vencejo Frentipunteado	
103	<i>Chaetura pelagica</i>	Vencejo de Chimenea	Migratorio boreal
104	<i>Chaetura spinicauda</i>	Vencejo Lomifajado	
105	<i>Chaetura cinereiventris</i>	Vencejo Lomigris	

106	<i>Aeronautes montivagus</i>	Vencejo Filipunteado		
	Trochilidae			
107	<i>Phaethornis yaruqui</i>	Ermitaño Bigotiblanco		
108	<i>Phaethornis symmathophorus</i>	Ermitaño Ventrileonado		
109	<i>Phaethornis baroni</i>	Ermitaño de Baron		
110	<i>Eutoxeres aquila</i>	Pico de Hoz Puntiblanco		
111	<i>Doryfera ludovicae</i>	Picolanza frentiverdi		
112	<i>Adelomyia melanogenys</i>	Colibri Jaspeado		
113	<i>Ocreatus underwoodii</i>	Colaespátula Zamarrito		
114	<i>Florisuga mellivora</i>	Jacobino Nuquiblanco		
115	<i>Colibri delphinæ</i>	Orejivioleta parda		
116	<i>Colibri thalassinus</i>	Orejivioleta verde		
117	<i>Colibri coruscans</i>	Orejivioleta Ventriazul		
118	<i>Chlorostilbon melanorhynchus</i>	Esmeralda Occidental		
119	<i>Thalurania fannyi</i>	Ninfa Coroniverde		
120	<i>Damophila julie</i>	Colibri Ventrivioleta		
121	<i>Amazilia amazilia</i>	Amazilia Ventrirrufa		
122	<i>Amazilia tzacatl</i>	Amazilia Colirrufa		
123	<i>Amazilia franciae</i>	Amazilia Andina		
124	<i>Amazilia rosenbergi</i>	Amazilia Pechimorada		
125	<i>Adelomyia melanogenys</i>	Colibri Jaspeado		
126	<i>Urosticte benjamini</i>	Puntiblanca Pechipúrpura		Endémica
127	<i>Heliodoxa imperatrix</i>	Brillante Emperatriz		Endémica
128	<i>Heliodoxa jacula</i>	Brillante Coroniverde		
129	<i>Heliodoxa rubinoides</i>	Brillante Pechianteado		
130	<i>Urochora bougueri</i>	Estrellita Coliblanca		
131	<i>Lafresnaya lafresnayi</i>	Colibri Terciopelo		
132	<i>Oreotrochilus chimborazo</i>	Estrella Ecuatoriana		
133	<i>Aglæactis cupripennis</i>	Rayito Brillante		
134	<i>Coeligena wilsoni</i>	Inca Pardo		Endémica
135	<i>Coeligena lutetiae</i>	Frentiestrella Alianteada		
136	<i>Coeligena torquata</i>	Inca collarcejo		
137	<i>Ensifera ensifera</i>	Colibri Pico Espada		
138	<i>Pterophanes cyanopterus</i>	Alazafiro Grande		
139	<i>Patagona gigas</i>	Colibri Gigante		
140	<i>Boissonneaua flavescens</i>	Coronita Colianteada		
141	<i>Boissonneaua jardini</i>	Coronita Aterciopelada		Endémica
142	<i>Aglaiocercus coelestis</i>	Silfo Colivioleta		Endémica
143	<i>Helianthus strophianus</i>	Solángel de Gorgera		Endémica
144	<i>Eriocnemis nigrivestis</i>	Zamarrito Pechinegro	CR (CR)	Endémica "Ave emblemática del DMQ"
145	<i>Eriocnemis mosquera</i>	Zamarrito Pechidorado		
146	<i>Eriocnemis luciani</i>	Zamarrito Colilargo		
147	<i>Haplophaedia lugens</i>	Zamarrito Canoso		Endémica
148	<i>Lesbia muna</i>	Colacintillo coliverde		
149	<i>Lesbia victoriae</i>	Colacintillo Colinegro		
150	<i>Ranphomicron microrhynchum</i>	Picoespina Dorsipúrpura		
151	<i>Metallura tyrianthina</i>	Metalura Tiria		
152	<i>Pterophanes cyanopterus</i>	Alazafiro Grande		
153	<i>Schistes geoffroyi</i>	Colibri Piquicuña		
154	<i>Calliphlox mitchellii</i>	Estrellita Gorgipúrpura		
155	<i>Chalcostigma herrani</i>	Picoespina Arcoiris		

156	<i>Chaetocercus nulsant</i>	Estrellita Ventriblanca		
157	<i>Chaetocercus bombus</i>	Estrellita Chica		
158	<i>Heliotrhyx barroti</i>	Hada Coronipúrpura		
159	<i>Popelairia conversii</i>	Coliccerda Verde		
	Trogonidae			
160	<i>Pharomachrus antisianus</i>	Quetzal Crestado		
161	<i>Pharomachrus auriceps</i>	Quetzal Cabezidorado		
162	<i>Trogon personatus</i>	Trogón Enmascarado		
163	<i>Trogon collaris</i>	Trogón Collarejo		
	Alcedinidae			
164	<i>Megaceryle torquata</i>	Martín Pescador Grande		
	Momotidae			
165	<i>Electron platyrhynchum</i>	Momoto Piquiancho		
166	<i>Baryphthengus martii</i>	Momoto Rufo		
	Bucconidae			
167	<i>Hapaloptila castanea</i>	Monja Cariblanca		
	Capitonidae			
168	<i>Eubhuco bourcierii</i>	Barado Cabecirrojo		
				Endémica. Fauna emblemática de DMQ
169	<i>Semnornis ramphastinus</i>	Barbudo Tucán		
	Ramphastidae			
170	<i>Aulacorhynchus haematopygus</i>	Tucanete Lomirrojo		
				Endémica. Fauna emblemática de DMQ
171	<i>Andigena laminirostris</i>	Tucán Andino Piquilaminado		
172	<i>Pteroglossus torquatus</i>	Arasari Piquipalido		
173	<i>Ramphastos swainsonii</i>	Tucán de Swainson		
	Picidae			
174	<i>Piculus rivolii</i>	Carpintero Dorsicarmesi		
175	<i>Piculus rubiginosus</i>	Carpintero Olividorado		
176	<i>Veniliornis fumigatus</i>	Carpintero Pardo		
177	<i>Veniliornis dignus</i>	Carpintero Ventriamarillo		
178	<i>Veniliornis nigriceps</i>	Carpintero Ventribarrado		
179	<i>Campephilus pollens</i>	Carpintero Poderoso		
180	<i>Melanerpes pucherani</i>	Carpintero Carinegro		
	Furnariidae			
181	<i>Xenops rutilans</i>	Xenops Rayado		
182	<i>Cinclodes excelsior</i>	Cinclodes Piquigrueso		Endémica
183	<i>Cinclodes fuscus</i>	Cinclodes Alifranjeado		
184	<i>Furnarius cinnamomeus</i>	Hornero del Pacífico		
185	<i>Synallaxis azarae</i>	Colaespina Azara		
186	<i>Synallaxis brachyura</i>	Colaespina Pizarrosa		
187	<i>Synallaxis unirufa</i>	Colaespina Rufa		
188	<i>Cranioleuca erythropis</i>	Colaespina Carirroja		
189	<i>Hellmayrea gularis</i>	Colaespina Cejiblanca		
190	<i>Lepasthenura andicola</i>	Tijeral Andino		
191	<i>Asthenes flammulata</i>	Canastero Multilistado		
192	<i>Pseudocolaptes johnsoni</i>	Barbablanca del Pacífico	(VU)	
193	<i>Pseudocolaptes boissonneautii</i>	Barbablanca Rayada		
194	<i>Margarornis squamiger</i>	Subepalo perlado		

195	<i>Premnoplex brunescens</i>	Subepalo Moteado		
196	<i>Premnormis guttuligera</i>	Subepalo Alirrojo		
197	<i>Syndactyla subalaris</i>	Limpiafronda Lineada		
198	<i>Anabacerthia variegaticeps</i>	Limpiafronda Goliescamosa		
199	<i>Philydor rufus</i>	Limpiafronda Frentianteada		
200	<i>Thripadectes holostictus</i>	Trepamusgos Listado		
201	<i>Thripadectes virgaticeps</i>	Trepamusgos Gorrirrayado		
202	<i>Thripadectes flammulatus</i>	Trepamusgos Flammulado		
203	<i>Thripadectes ignobilis</i>	Trepamusgos Uniforme		Endémica
204	<i>Sclerurus mexicanus</i>	Tirahojas Golienteado		
205	<i>Schizoeca fuliginosa</i>	Colicardo Barbiblanco		
	Dendrocolaptidae			
206	<i>Campylorhamphus pucherani</i>	Picoguadaña Grande		
207	<i>Dendrocincla tyrannina</i>	Trepatroncos Tiranino		
208	<i>Xiphocolaptes promeropirhynchus</i>	Trepatroncos Piquifuerte		
209	<i>Lepicolaptes lachrymiger</i>	Trepatroncos Montano		
210	<i>Campylorhamphus pusillus</i>	Picoguadaña Piquipardo		
	Thamnophilidae			
211	<i>Myrmeciza immaculata</i>	Hormiguero Inmaculado		
212	<i>Thamnophilus unicolor</i>	Batará Unicolor		
213	<i>Dysithamnus mentalis</i>	Baterito Cabecigris		
214	<i>Myrmotherula schisticolor</i>	Hormiguerito Pizarrozo		
215	<i>Drymophila caudata</i>	Hormiguero Colilargo		
216	<i>Teremura callinota</i>	Hormiguerito Lomirrufo		
	Formicariidae			
217	<i>Formicarius rufipectus</i>	Formicario Pechirrufo		
218	<i>Grallaria quitensis</i>	Gralaria Leonada		
219	<i>Grallaria squamigera</i>	Gralaria Ondulada		
220	<i>Grallaria rufula</i>	Gralaria Rufa		
221	<i>Grallaria gigantea</i>	Gralaria Gigante	VU (VU)	Endémica
222	<i>Grallaria alleni</i>	Gralaria Bigotuda	VU (EN)	Endémica
223	<i>Grallaria nuchalis</i>	Gralaria Nuquicastaña		
224	<i>Grallaria flavotincta</i>	Gralaria Pechiamarillenta		
225	<i>Grallaria guatemalensis</i>	Gralaria Escamada		
226	<i>Grallaricula flavirostris</i>	Gralaria Ocrácca		Endémica
227	<i>Grallaria ruficapilla</i>	Gralaria Coronicastaña		
	Rhinocryptidae			
228	<i>Scytalopus latrans</i>	Tapaculo de Negrusco		
229	<i>Scytalopus vicinior</i>	Tapaculo de Nariño		Endémica
230	<i>Scytalopus spillmanni</i>	Tapaculo de Spillmanni		
231	<i>Acropternis orthonyx</i>	Tapaculo Ocelado		
232	<i>Myornis senilis</i>	Tapaculo Cenizo		
	Tyrannidae			
233	<i>Phyllornias nigrocapillus</i>	Tiranolete Gorrinegro		
234	<i>Phyllornias cinereiceps</i>	Tiranolete Cabecicenizo		
235	<i>Phyllornias uropygialis</i>	Tiranolete Lomileonado		
236	<i>Pyrrhomyias cinnamomeus</i>	Mosquerito Canelo		
237	<i>Anairetes parulus</i>	Cachudito Torito		
238	<i>Uromyias agilis</i>	Cachudito Agil		
239	<i>Zimmerius chrysops</i>	Tiranolete Escarlata		
240	<i>Campostoma obsleton</i>	Tiranolete Salvador Surcño		
241	<i>Elaenia albiceps</i>	Elenia Crestiblanca		

242	<i>Elaenia pallatangae</i>	Elenia Serrana	
243	<i>Elaenia chiriquensis</i>	Elenia Menor	
244	<i>Mecocerculus poecilocercus</i>	Tiranolete Coliblanco	
245	<i>Mecocerculus stictopterus</i>	Tiranillo Alibandado	
246	<i>Mecocerculus calopterus</i>	Tiranolete Alirrufo	
247	<i>Mecocerculus leucophrys</i>	Tiranillo Barbiblanco	
248	<i>Serpophaga cinerea</i>	Tiranolete Guardarrios	
249	<i>Mionectes striaticollis</i>	Mosquerito Cuellilistado	
250	<i>Mionectes olivaceus</i>	Mosquerito Olivirrayado	
251	<i>Phyllomyias nigrocapillus</i>	Tiranolete Gorrinegro	
252	<i>Phyllomyias cinereiceps</i>	Tiranolete Cabecicinéreo	
253	<i>Phyllomyias uropygialis</i>	Tiranolete Lomileonado	
254	<i>Pogonotriccus ophthalmicus</i>	Orejero Carijaspeado	
255	<i>Pseudotriccus pelzelni</i>	Tirano - Enano Bronceado	
256	<i>Pseudotriccus ruficeps</i>	Tirano - Enano Cabecirrufo	
257	<i>Lophotriccus pileatus</i>	Cimerillo Crestiescamado	
258	<i>Poecilotriccus ruficeps</i>	Tirano - Todi Coronirrufo	
259	<i>Todirostrum cinereum</i>	Espatulilla Común	
260	<i>Rhynchocyclus fulvipectus</i>	Picoplano Pechifulvo	
261	<i>Platyrinchus mystaceus</i>	Picochato Goliblanco	
262	<i>Platyrinchus coronatus</i>	Picochato Coronidorado	
263	<i>Myiotriccus ornatus</i>	Mosquerito Adomado	
264	<i>Myiobius villosus</i>	Mosquerito Pechilconado	
265	<i>Myiophobus flavicans</i>	Mosquerito Flavecente	
266	<i>Myiophobus fasciatus</i>	Mosquerito Pechirrayado	
267	<i>Myiophobus pulcher</i>	Mosquerito Hermoso	
268	<i>Myiophobus phoenicomitra</i>	Mosquerito Crestinaranja	
269	<i>Contopus fumigatus</i>	Pibí Ahumado	
270	<i>Contopus cooperi</i>	Pibí Boreal	Migratoria boreal
271	<i>Contopus virens</i>	Pibí Oriental	Migratoria boreal
272	<i>Contopus sordidulus</i>	Pibí Occidental	Migratoria boreal
273	<i>Sayornis nigricans</i>	Febe Guardarrios	
274	<i>Ochthoeca diadema</i>	Pitajo Ventriamarillo	
275	<i>Ochthoeca frontalis</i>	Pitajo Coronado	
276	<i>Ochthoeca fumicolor</i>	Pitajo Dorsipardo	
277	<i>Ochthoeca cinnamomeiventris</i>	Pitajo Dorsipisarzo	
278	<i>Ochthoeca rufipectoralis</i>	Pitajo Pechirrufo	
279	<i>Myiotheretes striaticollis</i>	Alinaranja Golilistada	
280	<i>Myiotheretes fumigatus</i>	Alinaranja Ahumada	
281	<i>Fluvicola nengeta</i>	Tirano de Agua Enmascarado	
282	<i>Cnemarchus erythropygius</i>	Alinaranja Lomirrojo	
283	<i>Muscisaxicola alpina</i>	Dormilona del Páramo	
284	<i>Muscisaxicola maculirostris</i>	Dormilona Piquipinta	
285	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	Copetón Crestioscuro	
286	<i>Megarynchus pitangua</i>	Mosquero Picudo	
287	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	Mosquero Alicastaño	
288	<i>Myiozetetes similis</i>	Mosquero Social	
289	<i>Conopias cinchoneti</i>	Mosquero Cejilimón	
290	<i>Myiodynastes chrysocephalus</i>	Mosquero Coronidorado	
291	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano Tropical	

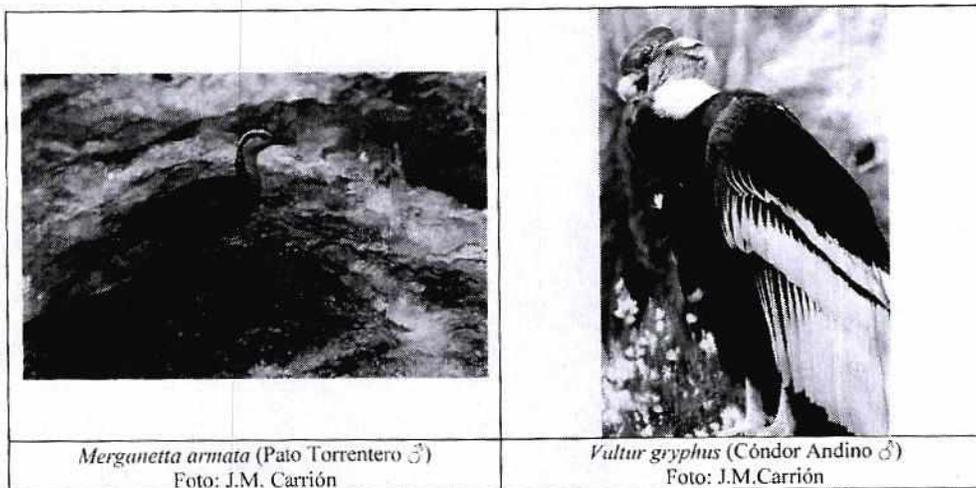
292	<i>Pachyramphus versicolor</i>	Cabezón Barreteado	
293	<i>Pachyramphus polychopterus</i>	Cabezón Aliblanco	
294	<i>Pachyramphus cinnamomeus</i>	Cabezón Canelo	
295	<i>Pachyramphus albogriseus</i>	Cabezón Blanquinegro	
296	<i>Tityra semifasciata</i>	Titira Enmascarada	
	Cotingidae		
297	<i>Pipreola jucunda</i>	Frutero Pechinaranja	Endémica
298	<i>Pipreola arcuata</i>	Frutero Barreteado	
299	<i>Pipreola riefferii</i>	Frutero Verdinegro	
300	<i>Rupicola peruviana</i>	Gallo de la Peña Andino	
301	<i>Ampelion rubrocristatus</i>	Cotinga Crestirroja	
302	<i>Ampelioides tshudii</i>	Frutero Escamado	
303	<i>Snowornis cryptolophus</i>	Piha Olivácea	
	Pipridae		
304	<i>Masius chrysopterus</i>	Saltarin Alidorado	
	Corvidae		
305	<i>Cyanolyca turcosa</i>	Urraca Turquesa	
306	<i>Cyanolyca pulchra</i>	Urraca Hermosa	Endémica
	Vireonidae		
307	<i>Vireo olivaceus</i>	Vireo Ojirrojo	Migratoria austral
308	<i>Vireo leucophrys</i>	Vireo Gorripardo	
309	<i>Cyclarhis nigrirostris</i>	Vireón Piquinegro	
	Turdidae		
310	<i>Myadestes ralloides</i>	Solitario Andino	
311	<i>Entomodestes coracinus</i>	Solitario Negro	Endémica
312	<i>Catharus fuscater</i>	Zorzal Sombrio	
313	<i>Catharus ustulatus</i>	Zorzal de Swainson	Migratoria boreal
314	<i>Catharus dryas</i>	Zorzal Moteado	
315	<i>Turdus fuscater</i>	Mirlo Grande	
316	<i>Turdus serranus</i>	Mirlo Negribriloso	
317	<i>Turdus maculirostris</i>	Mirlo Ecuatoriano	
318	<i>Platycichla leucops</i>	Mirlo Ojipálido	
	Mimidae		
319	<i>Mimus gilvus</i>	Sinsonte Tropical	
	Cinclidae		
320	<i>Cinclus leucocephalus</i>	Cinco Gorriblanco	
	Hirundinidae		
321	<i>Notiochelidon cyanoleuca</i>	Golondrina Azul y Blanca	
322	<i>Notiochelidon murina</i>	Golondrina Ventricafé	
323	<i>Neochelidon tibialis</i>	Golondrina Mustiblanca	
324	<i>Progne chalybea</i>	Martin Pechigris	
325	<i>Stelgidopteryx ruficollis</i>	Golondrina Alirasposa Sureña	
326	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina Tijereta	
	Troglodytidae		
327	<i>Campylorhynchus zonatus</i>	Soterrey Dorsibandeado	
328	<i>Cinnycerthia olivascens</i>	Soterrey Caferrojizo	
329	<i>Cinnycerthia unirufa</i>	Soterrey Rufo	
330	<i>Thryothorus euophrys</i>	Soterrey Colillano	
331	<i>Thryothorus mystacalis</i>	Soterrey Bigotillo	
332	<i>Thryothorus nigricapillus</i>	Soterrey Cabecipinto	
333	<i>Troglodytes aedon</i>	Soterrey Criollo	

334	<i>Troglodytes solstitialis</i>	Sotorrey Montañés		
335	<i>Cistothorus platensis</i>	Soterrey Subanero		
336	<i>Henicorhina leucophys</i>	Sotorrey – Montés Pechigris		
	Motacillidae			
337	<i>Anthus bogotensis</i>	Bisbita del Páramo		
	Poliopitidae			
338	<i>Poliopitila plumbea</i>	Perlita Tropical		
	Parulidae			
339	<i>Vermivora peregrina</i>	Reinita Verdilla		Migratoria boreal
340	<i>Parula pitayumi</i>	Parula Tropical		
341	<i>Dendroica fusca</i>	Reinita Pechinaranja		Migratoria boreal
342	<i>Dendroica striata</i>	Reinita Estriada		Migratoria boreal
343	<i>Setophaga ruticilla</i>	Candelita Norteña		Migratoria boreal
344	<i>Mniotilta varia</i>	Reinita Blanquinegra		Migratoria boreal
345	<i>Geothlypis semiflava</i>	Antifacito Coronioliva		
346	<i>Wilsonia canadensis</i>	Reinita Collareja		Migratoria boreal
347	<i>Myioborus minatus</i>	Candelita Goliplomiza		
348	<i>Myioborus melanocephalus</i>	Candelita de Antecojos		
349	<i>Basileuterus nigrocristatus</i>	Reinita Crestinegra		
350	<i>Basileuterus tristriatus</i>	Reinita Cabecillistada		
351	<i>Basileuterus coronatus</i>	Reinita Coronirrojiza		
352	<i>Basileuterus fulvicauda</i>	Reinita Lomienteada		
	Thraupidae			
353	<i>Coereba flaveola</i>	Mielero Flavo		
354	<i>Euphonia lanirostris</i>	Eufonia Piquigruesa		
355	<i>Euphonia cyanocephala</i>	Eufonia Lomidorada		
356	<i>Euphonia xanthogaster</i>	Eufonia Ventrinaranja		
357	<i>Euphonia saturata</i>	Eufonia Coroninaranja		
358	<i>Chlorophanes spiza</i>	Mielero Verde		
359	<i>Conirostrum albifrons</i>	Picocono Colorado		
360	<i>Conirostrum cinereum</i>	Picocono Cinéreo		
361	<i>Conirostrum sitticolor</i>	Picocono Dorsiazul		
362	<i>Oreomanes fraseri</i>	Picocono Gigante		
363	<i>Diglossopsis cyanea</i>	Pinchaflores Enmascarado		
364	<i>Diglossa lafresnayii</i>	Pinchaflores Satinado		
365	<i>Diglossa humeralis</i>	Pinchaflores Negro		
366	<i>Diglossa albilatera</i>	Pinchaflores Flanquiblanco		
367	<i>Diglossa sittoides</i>	Pinchaflores Pechicanelo		
368	<i>Diglossopsis indigotica</i>	Pinchaflores Indigo	(VU)	Endémica
369	<i>Thlypopsis ornata</i>	Tangara Pechicanela		
370	<i>Pipraeidea melanonota</i>	Tangara Pechienteada		
371	<i>Chlorophonia flavirostris</i>	Clorofonia Cuellidorada		
372	<i>Chlorophonia pyrrhophrys</i>	Clorofonia Pechicastaña		
373	<i>Chlorochrysa phoenicotis</i>	Tangara Verde Reluciente		Endémica
374	<i>Tangara arthus</i>	Tangara Dorada		
375	<i>Tangara icterocephala</i>	Tangara Goliplata		
376	<i>Tangara parzudakii</i>	Tangara Cariflama		
377	<i>Tangara ruficervix</i>	Tangara Nuquidorada		

378	<i>Tangara labradorides</i>	Tangara Verdimetálica		
379	<i>Tangara nigroviridis</i>	Tangara Lentejuela		
380	<i>Tangara vassorii</i>	Tangara Azulinegra		
381	<i>Tangara rufigula</i>	Tangara Golirrufa		
382	<i>Tangara heinei</i>	Tangara Gorrinegra		
383	<i>Tangara vitriolina</i>	Tangara Matorralera		
384	<i>Iridosornis rufivertex</i>	Tangara Coronadorada		
385	<i>Anisognathus igniventris</i>	Tangara Montana Ventriescarlata		
386	<i>Anisognathus somptuosus</i>	Tangara Montana Aliazul		
387	<i>Anisognathus notabilis</i>	Tangara Montana Barbinegra		Endémica
388	<i>Buthraupis eximia</i>	Tangara Montana Pechinegra		
389	<i>Buthraupis montana</i>	Tangara Montana Encapuchada		
390	<i>Dubusia taeniata</i>	Tangara Montana Pechianteada		
391	<i>Thraupis episcopus</i>	Tangara Azulcja		
392	<i>Thraupis bonariensis</i>	Tangara Azuliamarilla		
393	<i>Chlorornis riefferii</i>	Tangara Carirroja		
394	<i>Thraupis palmarum</i>	Tangara Palmera		
395	<i>Thraupis cyanocephala</i>	Tangara Gorriazul		
396	<i>Ramphocelus flamigerus</i>	Tangara Lomiamarilla		
397	<i>Piranga rubra</i>	Piranga Roja		Migratoria boreal
398	<i>Piranga olivacea</i>	Piranga Escarlata		Migratoria boreal
399	<i>Piranga leucoptera</i>	Piranga Aliblanca		
400	<i>Tachyphonus rufus</i>	Tangara Filiblanca		
401	<i>Tachyphonus luctuosus</i>	Tangara Hombriblanca		
402	<i>Chlorospingus semifuscus</i>	Clorospingus Oscuro		Endémica
403	<i>Chlorospingus flavigularis</i>	Clorospingus Goliamarillo		
404	<i>Hemispingus atropileus</i>	Hemispingo Coroninegro Norteño		
405	<i>Hemispingus superciliaris</i>	Hemispingo Superciliado		
406	<i>Hemispingus ochraceus</i>	Hemispingo Occidental		
407	<i>Catamblyrynchus diadema</i>	Gorradidema		
	Cardinalidae			
408	<i>Saltator atripennis</i>	Saltador Alinegro		
409	<i>Saltator maximus</i>	Saltador Golianteado		
410	<i>Pheucticus chrysogaster</i>	Picogruoso Amarillo Sureño		
411	<i>Pheucticus ludovicianus</i>	Picogruoso Pechirrosado		Migratorio
412	<i>Cyanocopsa cyanoides</i>	Picogruoso Negriazulado		
	Emberizidae			
413	<i>Oreothraupis arremonops</i>	Pinzón Tangara	VU (VU)	Endémica
414	<i>Volatinia jacarina</i>	Semillerito Negriazulado		
415	<i>Sporophila corvina</i>	Espiguero Variable		
416	<i>Sporophila luctuosa</i>	Espiguero Negriblanco		
417	<i>Sporophila nigricollis</i>	Espiguero Ventriamarillo		
418	<i>Oryzoborus angolensis</i>	Semillero Menor		
419	<i>Oryzoborus crassirostris</i>	Semillero Piquigrande		
420	<i>Catamenia analis</i>	Semillero Colifajado		
421	<i>Catamenia inornata</i>	Semillero Sencillo		
422	<i>Catamenia homochroa</i>	Semillero Paramero		
423	<i>Tiaris olivaceus</i>	Semillero Cariamarillo		
424	<i>Tiaris obscura</i>	Semillero Oscuro		
425	<i>Sicalis luteola</i>	Pinzón Sabanero Común		
426	<i>Lysurus castaneiceps</i>	Pinzón Olivacco		

427	<i>Buarremon brunneinucha</i>	Matorralero GorrICASTAÑO		
428	<i>Arremon aurantirostris</i>	Saltón Piquinaranja		
429	<i>Amaurospiza concolor</i>	Semillero Azul		
430	<i>Haplospiza rustica</i>	Pinzón Pizarroso		
431	<i>Atlapetes latinuchus</i>	Matorralero GorrICASTAÑO		
432	<i>Atlapetes tricolor</i>	Matorralero tricolor		
433	<i>Atlapetes leucopterus</i>	Matorralero Aliblanco		
434	<i>Buarremon brunneinucha</i>	Matorralero GorrICASTAÑO		
435	<i>Buarremon torquatus</i>	Matorralero Cabecillado		
436	<i>Phrygilus unicolor</i>	Frigilo Plomizo		
437	<i>Phrygilus plebejus</i>	Frigilo Pechicnéreo		
438	<i>Phrygilus alaudinus</i>	Frigilo Colifajeado		
439	<i>Zonotrichia capensis</i>	Chingolo		
	Fringillidae			
440	<i>Carduelis spinescens</i>	Jilguero Andino		
441	<i>Carduelis magellanica</i>	Jilguero Encapuchado		
442	<i>Carduelis xanthogastra</i>	Jilguero Ventriamarillo		
443	<i>Carduelis psaltria</i>	Jilguero Menor		
	Icteridae			
444	<i>Amblycercus holosericeus</i>	Cacique Piquiamarillo		
445	<i>Cacicus uropygialis</i>	Cacique Subtropical		
446	<i>Psarocolius angustifrons</i>	Oropéndola Dorsorrojisa		
447	<i>Molothrus bonariensis</i>	Vaquero Brilloso		
448	<i>Molothrus oryzivorus</i>	Vaquero Brillante		

Fuente: Ridgely y Greenfield, 2006; MECN-SADMQ, 2010; Guevara *et al.*, 2012; Aves y Conservación, 2013; Carrión, 2013.



	
<p><i>Buteo magnirostris</i> (Gavilán Campestre) Foto: J.M. Carrión</p>	<p><i>Falco sparverius</i> (Cernicalo Americano) Foto: J.M. Carrión</p>
	
<p><i>Eriocnemis nigrivestis</i> (Zamarrito Pechinegro ♀) Foto: M. Hipo</p>	<p><i>Eriocnemis nigrivestis</i> (Zamarrito Pechinegro ♂) Foto: R. Hipo</p>
	
<p><i>Aglaiocercus coelestis</i> (Silfo Colivioleta ♂) Foto: J.M. Carrión</p>	<p><i>Lesbia victoriae</i> (Colacintillo Colinegro ♂) Foto: J.M. Carrión</p>



Chalcostigma herrani (Picoespina Arcoiris ♂)
Foto: R. Hipo



Semnornis ramphastinus (Barbudo Tucán ♂)
Foto: J.M. Carrión



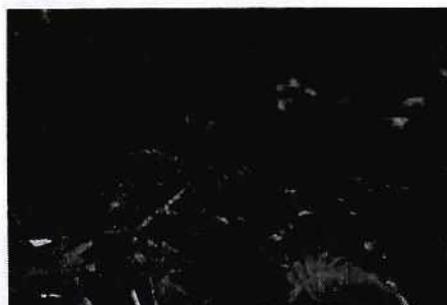
Aulacorhynchus haematopygus (Tucanete Lomirrojo ♂)
Foto: J.M. Carrión



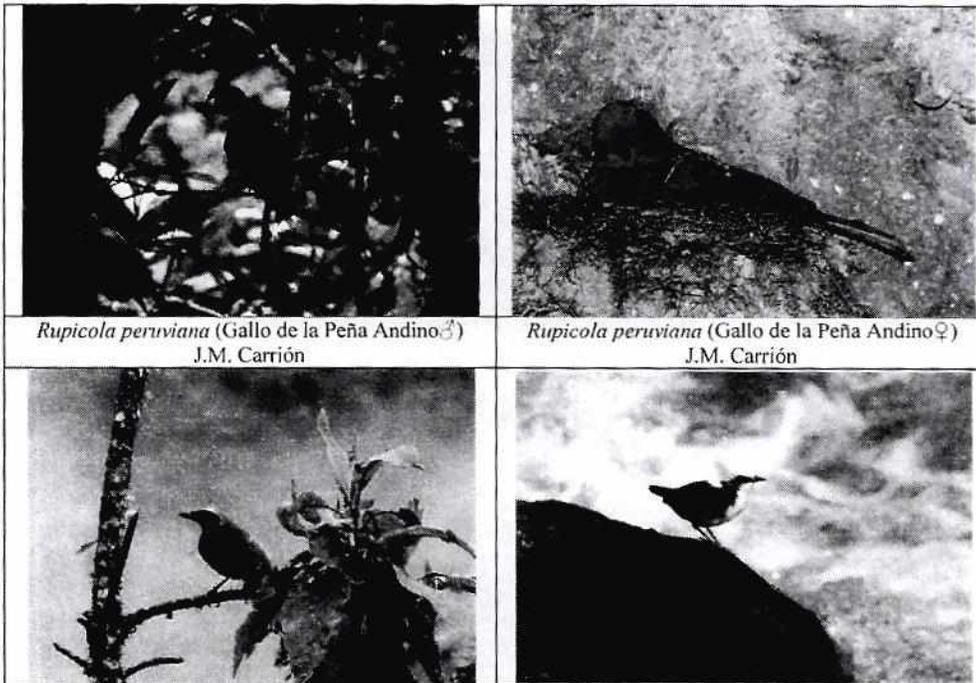
Andigena laminirostris (Tucán Andino Piquilaminado ♂)
Foto: J.M. Carrión



Piculus rivolii (Carpintero Dorsicarmesí ♂)
Foto: R. Hipo



Grallaria flavotincta (Gralaria Pechiamarillenta ♂)
Foto: J.M. Carrión



Rupicola peruviana (Gallo de la Peña Andino ♂)
J.M. Carrión

Rupicola peruviana (Gallo de la Peña Andino ♀)
J.M. Carrión

c) Herpetofauna

No.	Familia/Especie	Amenaza: Global (Ecuador)
ANFIBIOS		
Bachicephalidae		
1	<i>Eleutherodactylus achatinus</i>	
2	<i>Eleutherodactylus appendiculatus</i>	
3	<i>Eleutherodactylus eremitus</i>	
4	<i>Eleutherodactylus eugeniae</i>	
5	<i>Eleutherodactylus pteridophilus</i>	
6	<i>Eleutherodactylus sobetes</i>	
7	<i>Eleutherodactylus verecundus</i>	
8	<i>Eleutherodactylus w-nigrum</i>	
9	<i>Eleutherodactylus grup. conspicilatus</i>	
Centrolenidae		
4	<i>Centrolene buckleyi</i>	VU (CR)
5	<i>Centrolene geckoideum</i>	
6	<i>Centrolene heloderma</i>	
7	<i>Centrolene peristictum</i>	
8	<i>Centrolene scirtetes</i>	

9	<i>Centrolene grandisonae</i>	
10	<i>Nymphargus lasgalarias</i>	(DD)
11	<i>Nymphargus grandisonae</i>	
12	<i>Nymphargus</i> aff. <i>griffithsi</i>	(VU)
13	<i>Cochranella griffithsi</i>	
	Hemiphractidae	
14	<i>Gastrotheca</i> cf. <i>plumbea</i>	VU (VU)
15	<i>Gastrotheca riobambae</i>	Fauna emblemática de DMQ
	Strabomantidae	
16	<i>Pristimantis achatinus</i>	
17	<i>Pristimantis apiculatus</i>	
18	<i>Pristimantis appendiculatus</i>	
19	<i>Pristimantis calcarulatus</i>	VU
20	<i>Pristimantis chalceus</i>	
21	<i>Pristimantis duellmani</i>	
22	<i>Pristimantis carlosceroni</i>	
23	<i>Pristimantis devillei</i>	
24	<i>Pristimantis eremitus</i>	VU
25	<i>Pristimantis eugeniae</i>	EN (EN)
26	<i>Pristimantis floridus</i>	VU (EN)
27	<i>Pristimantis hamioatae</i>	CR
28	<i>Pristimantis myersi</i>	
29	<i>Pristimantis parvillus</i>	
30	<i>Pristimantis phoxocephalus</i>	(VU)
31	<i>Pristimantis pteridophilus</i>	EN (EN)
32	<i>Pristimantis quinquagesimus</i>	
33	<i>Pristimantis romanorum</i>	
34	<i>Pristimantis rubicundus</i>	
35	<i>Pristimantis sirnigeli</i>	
36	<i>Pristimantis</i> cf. <i>sobetes</i>	(DD)
37	<i>Pristimantis</i> aff. <i>surdus</i>	
38	<i>Pristimantis unistrigatus</i>	
39	<i>Pristimantis verecundus</i>	VU
40	<i>Pristimantis w-nigrum</i>	(EN)
41	<i>Pristimantis yumbo</i>	
42	<i>Pristimantis creninguis</i>	
43	<i>Pristimantis curtipes</i>	
44	<i>Pristimantis leoni</i>	
45	<i>Pristimantis truabe</i>	
46	<i>Pristimantis vertebralis</i>	
47	<i>Sephenophis boursieri</i>	
	Hylidae	
48	<i>Dendropsopus carnifex</i>	
49	<i>Hyloscirtus alytolylax</i>	

	Bufonidae	
50	<i>Atelopus ignescens</i>	
51	<i>Osornophryne sp.</i>	
52	<i>Andinophryne olalli</i>	
53	<i>Atelopus longirostris</i>	
REPTILES		
	Colubridae	
1	<i>Atractus dunnii</i>	
2	<i>Dipsas elegans</i>	
	Rhinatrematidae	
3	<i>Epicrionops bicolor</i>	
	Corytophanidae	
4	<i>Basiliscus galeritus</i>	
	Gymnophthalmidae	
5	<i>Cercosaura vertebralis</i>	
6	<i>Pholidobolus montium</i>	NT
7	<i>Riama oculata</i>	
8	<i>Riama colomaromani</i>	
9	<i>Riama unicolor</i>	
10	<i>Anolis aequatorialis</i>	
11	<i>Anolis gemmosus</i>	
12	<i>Stenocercus varius</i>	
13	<i>Stenocercus guentheri</i>	Fauna emblemática de DMQ
14	<i>Atractus dunnii</i>	

Fuente: MECN, 2009; MECN-SADMQ, 2010; Yáñez-Muñoz, 2010a; Yáñez-Muñoz, 2010b; Ron *et al.*, 2013; Torres *et al.*, 2013; Valencia *et al.*, 2013; IUCN, 2014

Anexo 6. Guión metodológico para talleres de trabajo con propietarios que se ubican en la zona de declaración del ACUS Nono Pichán Alambi Tandayapa.

Elaborado por: Jessica Solórzano.

Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2014.

Antecedentes.-

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) lleva a cabo un proceso de declaratoria de áreas protegidas en el cantón (Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas). El objetivo de estas declaratorias es el correcto manejo de zonas de importancia ambiental a través de una gestión compartida entre el Municipio y los habitantes y propietarios de estas zonas.

Estas declaratorias están sustentadas legalmente en la Ordenanza Municipal No. 213 y una de las características principales de esta normativa es que subraya que el manejo de estas áreas será consensuada con la población.

Por este motivo, la participación de los actores que se encuentran en el área de este proyecto es de vital importancia para alimentar el Informe Técnico de Base del ACUS Nono – Pichán – Alambi – Tandayapa, para que la declaratoria de esta área protegida se construya sobre el consenso con los actores locales.

Objetivos del taller.-

- Discutir el reinicio de actividades de declaratoria del ACUS Nono – Pichán – Alambi – Tandayapa y sus nuevos límites.
- Informar desde la Secretaría de Ambiente el proceso de declaratoria y experiencias en otras ACUS.
- Identificar cuáles son las áreas de importancia para los actores de la zona, tanto para actividades de protección ecológica, como para actividades de uso de recursos naturales renovables.
- Identificar actividades permitas y no permitidas.
- Reconocer con los actores locales cuales son las amenazas y fortalezas que existen en el territorio.
- Realizar un sondeo sobre las propuestas para nombrar al ACUS existen entre los actores.

Actividades del taller.-

Actividad	Desarrollo	Tiempo	MATERIALES
Bienvenida	Bienvenida a cargo de Aves y Conservación y la facilitadora, Jessica Solórzano. Aves y Conservación se encargará de explicar la parte técnica del proyecto. Aclarar que existen áreas de protección ecológica y áreas de uso de recursos naturales renovables. Jessica Solórzano se encargará de introducir a la dinámica de grupos.	10 minutos	PPT aves y conservación. Infocus.
Presentación	Secretaría de Ambiente, hace un resumen del marco legal de las declaratorias, ACUS ya declaradas y resumen del proceso que se está llevando a cabo para la declaratoria del ACUS Nono Pichán Alambi Tandayapa	20 minutos	PPT Secretaría Ambiente DMQ Infocus
Trabajo en mapa	En un mapa A3 de la zona del proyecto se deberá graficar que zonas/lugares se consideran importantes dentro de la zona. Una vez realizado esto, se deberá hacer un listado de los beneficios que se obtiene de estas zonas/lugares. Parte de la actividad será poner un nombre al mapa, que pueda ser utilizado para nombrar al ACUS.	20 minutos.	Mapas base (4) de la zona con poblados y carreteras. Marcadores de diferentes colores.
PLENARIA PARA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN.- la facilitadora se encargará de trabajar un mapa con los resultados de los grupos, mientras se presentan, para llegar a un acuerdo sobre una propuesta de zonificación.		20 minutos	Pizarra Marcadores de pizarra.
PLENARIA Y SISTEMATIZACIÓN CONJUNTA DE RESULTADOS.		20 minutos	Pizarra Marcadores de pizarra.
RECESO		20 minutos	Refrigerio
Vuelta al mapa trabajado en la primera actividad	Después de las dos actividades anteriores y sus resultados, los grupos deberán trabajar en las siguientes preguntas ¿qué actividades no deberían realizarse en la zona? ¿qué actividades deben tener más control? Y deberán escribirlas en diferentes cartulinas.	20 minutos	Cartulinas recortadas por la mitad de dos colores diferentes (rojo y amarillo)
Trabajo en matriz	Se entregará un pliego de papel dividido por la mitad, en este se enlistarán las amenazas y las fortalezas que tiene el ACUS Nono – Pichan – Alambi – Tandayapa.	20 minutos	Pliegos de papel (6) Marcadores
PLENARIA DE SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO GRUPAL Y CIERRE.		20 Minutos	Pizarra Marcadores de pizarra.

Fotografías de talleres



Reunión de socialización con dirigentes y presidente de la Junta en Nono



Taller de trabajo en Nono



Reunión de socialización en Nanegalito



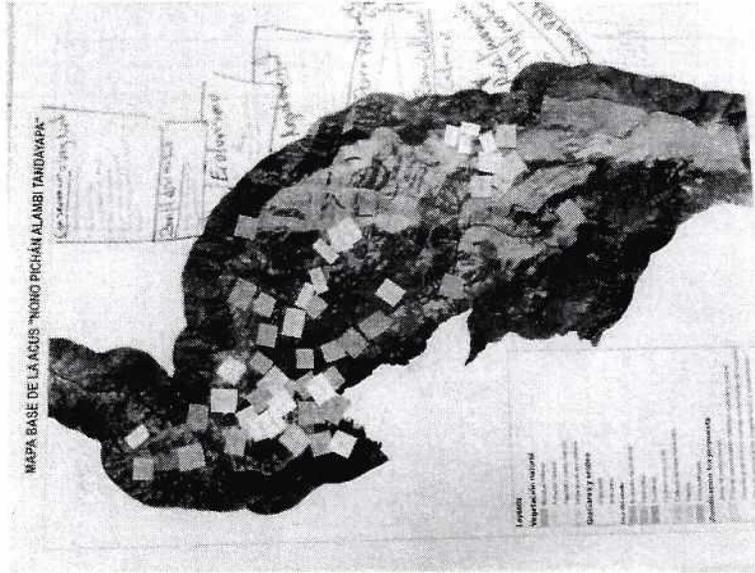
Taller de trabajo en Nanegalito



Reunión con propietarios de Reservas en Quito



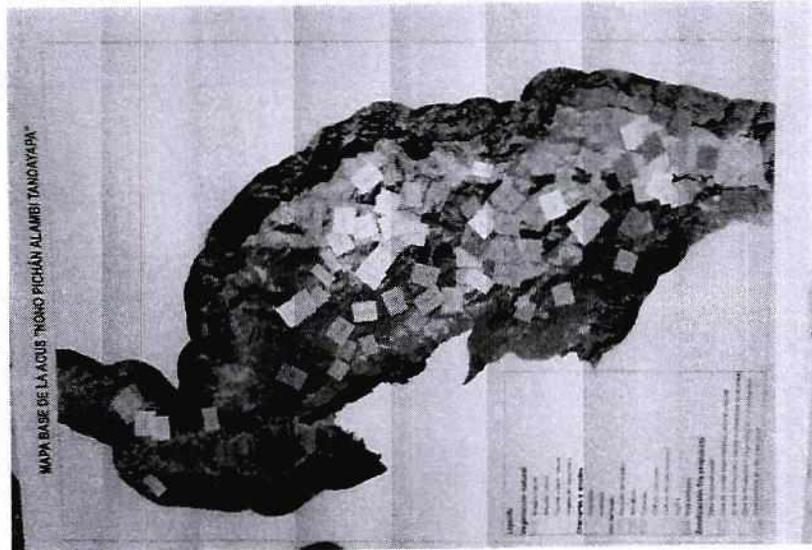
Zonificación participativa en Nanegalito



Mapa de Zonificación en Nanegalito



Zonificación participativa en Nono



Mapa de Zonificación en Nono

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: 1º REUNIÓN		LUGAR: Junta Parroquial Mono - Navajalito		HORA INICIO:		HORA FIN:	
FACILITADOR: Jessica Solizano		FECHA: 13 - 11 - 2014		TELÉFONO		FIRMA	
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	Lugar	e-mail			
	Fredy Rene Hipo Chicaiza	171908376-6	Alambi	fredr.chicaiza@forestal.com.ec			
	Cesar Quingalombao	1700783337	Pucara				
	Santiago Zúñiga	14055472-2	Nono	gabriel.zuniga@forestal.com.ec			
	Rolando Hipo Ch.	171732536-2	Nono	rolando.hipo@forestal.com.ec			
	Luis Hipo	17478669074	Yanacocha				
	Franco Yaguana	1104211360	Tandayapa	franco.yaguana@forestal.com.ec			
	Reno Lima	1708261340	Pachuma	renolima@forestal.com.ec			
	Eric Kohler	1716907372	Tandayapa	eric.kohler@forestal.com.ec			
	PABLO LARCO	0601353436	Navajalito	pablo.larco@forestal.com.ec			
	Juanne Velástegui	0501079768	Navajalito	juanne.velastegui@hotmail.com.ec			
	Zoila Ayala		Navajalito	zoila.ayala@forestal.com.ec			
	Miguel Hipo	1714662390	Navajalito	miguel.hipo@forestal.com.ec			
	Dra. María Yaguana	1102594706	Tandayapa	maria.yaguana@forestal.com.ec			
	Edwin Lima	1125100915	Pachuma	edwin.lima@forestal.com.ec			

**SECRETARIA DE AMBIENTE
REUNION CON AVES Y CONSERVACION**

Nanegalito, 13-11-14

Tema: Actualizacion ITB

No.	Nombres y Apellidos	Correo Electronico	Telefono	firma
	Rolando Hipo	rhipo@avesconservacion.org	224968 0990345826	
	Jessica Solórzano	solozano-jessica@yahoo.com	0978842203	
	Ibeth Alarcón	ibeth_alarcon@yahoo.com	0983081761	
	Tatiana Santander	tsantander@avesconservacion.org	2271800	
	Diana Salvador	diana.salvador@quito.gob.ec	0995611026	
	Patricia Calderón	Patricia.paredes@avesconservacion.com	2116128	

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

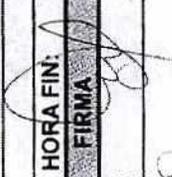
LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: 13 Reunión		HORA INICIO: 14h20			HORA FIN: 17h00	
LUGAR: Quito, Oficina Aves y Conservación		Lugar		FIRMA		
FACILITADOR: Jessica Solórzano		Lugar		FIRMA		
FECHA: 20-POV-2014		Lugar		FIRMA		
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	e-mail		
	RICHARD T. PARSONS	171524303-2	0994765327	richardbell@earthlink.net		
	ANTONIO RAFZ	1705228895	0991013430	araz@pda.com.ec		
	ADELA ESPINOSA	1707226450	0998711163	adelaspinosa@gmail.com		
	PABLO LARCO	0601353436	099 8669151	pablo.larco@gmail.com		
	Paola Morales	1715558572	0984112013	paola.morales@ecorred.com		
	Walter Morales	1706261818	2 810 694	walter.morales@ecorred.com		
	Elvira Cepede	1803847761	0987161526	elvira.cepede@ecorred.com		

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: 4 ^a REUNIÓN		LUGAR: Navegato - NONO		FACILITADOR:		FECHA: 13-NOV-14		HORA INICIO: 16h10		HORA FIN:	
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail	FIRMA					
	Wilma Kucharra	1704153863	2116327	Navegato	loypenia@natural.com						
	Fco Calle	1709343485	212910	Los Amadillos	FranciscoCalle@gmail.com						
	Laura CASTILLO HECTOR FAJARO	171251008-6	2116068	Navegato	laura.hono@ybalala.com						
	Diana Salazar	171325692-1	0995611026	Secretaría de Ambiente	diana.salazar@quito.gob.ec						
	Tatiana Sandoval	097871261	2271800	Asic	tsantimbores@univision.com.ec						

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

2ª REUNIÓN

TEMA:	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail	HORA FIN:
LUGAR:	No.	NOMBRE COMPLETO	HORA INICIO:	FIRMA	
TEMA: Zonificación Ant. Permisividad no permitida			15h40		
LUGAR: Puncualto					
FACILITADOR: Jessica Salazar					
FECHA: 25 - Noviembre - 2014					
MARICIO FLORES BUITRÓN	1801991803	09833411859	HANEGONITO	CONSERVACION@SISCOMUNICACIONES	
(Gustavo Pazo Gordin)	(171207)	2116210	ANATECS SAN SEBASTIAN	(hanega@hanega.com.ec)	
Gustavo Pazo Gordin	170413386-3	2116327	San José de Machalí	lucy.perez@hanega.com.ec	
Wilma Páez	190826134-0	0998944487	Panama	penel.morales@panama.com.ec	
René Lima	171544670-2	0953635192	Saldespuentes		
Marlene Paredes	171220475	021161120	Saldas Puentes		
Carmen Guillen	170310411-8	0995333765	Tandayapa		
Rosa Gallardo	1102591706	0984613339	Tandayapa		
Dra. Maria Yaguana	1102389853	0995062941	San Ramon		
Ing. Carlos Urzua	171166239-0	0992243556	San José	Administrad.ElEstrecho	
Alfred Hipo	1712026242	0998111681	San José		
Rosalba Montoya			San José		
Vilberto Morante			San José		
TABIAN LUJA	111261608-6	0995967039	LIPUECALTO	FamiliaLujan@hanega.com.ec	
CESAR BAÑAS	170721465-4	0988414853	Tandayapa	cesar@hanega.com.ec	

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: 2º Reunión									
LUGAR: NONO									
FACILITADOR:									
FECHA: 29 - NOV									
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	HORA INICIO:	TELÉFONO	Lugar	e-mail	HORA FIN:	FIRMA	
	Jesse Luis Corraza Alambi				La Balsa				
	Quisara Dugueiras Corraza Alambi				La Balsa				
	Fredy Hipo				Alambi				
	Luiz Suello				La Balsa				

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: 2o Reunión ITB (Zonificación)		LUGAR: Nono		HORA INICIO: 15:00		HORA FIN:	
FACILITADOR: Jessica Salazar		FECHA: 29-enero-2014		TELÉFONO		FIRMA	
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail		
	José Huabos	170147167-2		La Sierra			
	Nelson Maza	171304812-4	316 8192	La Sierra			
	Flora Polanco	171156428-8	3388124	La Sierra			
	Marta Molina	170283887-5	3388325	La Sierra			
	Carolina Velasco	171307600-6	308853	La Sierra			
	Marisol Mosquera	171364428	3388124	La Sierra	manmosquera@biomail.com		
	José Luis Carrera	171056744-0	3398344	La Sierra	almoscar@750Naturaleza.org		
	Fredy Juan Molina Robases	171267096-3	3388478	EL CEDRAL	cebastian@familia.com		
	Marta Morales	17025046-4	216 8132	El Cedral			
	Alejandro Quiroga	170844503-0			alequi@familia.com		
	Wilson José	17087925-5		La Sierra			
	José Gonzalo Torres	1700158588		La Sierra			
	Alfonso Gabriel Carrera Alambó			La Sierra			
	Francisco Carrera Alambó			La Sierra			

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA:		HORA INICIO: 15h00		HORA FIN:	
LUGAR: Junta Parroquial Nono		TELÉFONO		FIRMA	
FACILITADOR: Aves y Conservación		e-mail			
FECHA: 25-Enero-2015					
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	Lugar	e-mail	
	Seime Villalba	172231966	Tandayapa		
	Dotha Cevallos	173524077	La Sierra		
	Yimena Hino	176483209	Alambi		
	Antonio Paz	1705231895	Yamucheche		
	Adela Espinosa	1707226450	Yamucheche		
	Patricia Barrera	1703274516	Yamucheche		
	Fanny Zúñiga	1705400503	La Sierra		
	Jessyline Vlastoyak	0520277262	Namaganito	ivaleokuparis@gmail.com	
	PABLO LARCO	0601353436	Namaganito	pablolarco@gmail.com	
	Luis Cuevas	1706465760	Alambi Nono		
	MARIO Cevallos	1108443985	Namaganito		
	Laura Sánchez	120358876	Buscama		
	Esteban Bermeo	1705273357	San Luis Nono		
	Alicia Hino		Alambi		
	Lucía Taza		Alambi		

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: Socialización Resultados		LUGAR: Havelguito		FECHA: 20-Ene-15		FACILITADOR: Aves y Conservación	
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail	HORA INICIO:	HORA FIN:
	Cynthia Cervantes	1711283877	09992731314	Tandayapa	tandayapa@tropicalbirds.com		
	Tatiana Rivera	100310794-1	0984091088	Tandayapa	info@tropicalbirds.com		
	ROSA GILVARDO	170310141-8	099833765	tandayapa			
	Cesar Guzmán	170721465-4	0988424853	TANDAYAPA	casaguzman@tropicalbirds.com		
	Paulina Lora	170169158	098927901	ARLQ	darwin.lora@tropicalbirds.com		
	Teúlinda Calle	1709343485	0982112153	Los Armadillos	teulinda@tropicalbirds.com		
	Doris Rillofari	172591609-0	098287356	Havelguito	rik.rillofari@tropicalbirds.com		
	René Zimara Acosta	170926134-0	170926134-0	El Peñón	rene.zimara@tropicalbirds.com		
	Antoñella F. Basso	1725238115	0999835146	Paraiso del Pozo	paraiso@tropicalbirds.com		
	W. Juan Peralta	1704153803	0998371240	Namagallo	veypenia@tropicalbirds.com		
	Mayra Pineda	171658520-1	0985528059	Delegación Nono Pichán	mayra@tropicalbirds.com		
	FABIAN LUYA	171268608-6	09959167039	HAVELGUITO	fabian.luya@tropicalbirds.com		

Teúlinda Calle teulindacalle@yahoo.com

**CARTA DE INTENCIÓN COLECTIVA PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL
PROTEGIDA / ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento colectivo de los propietarios y propietarias de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán y Alambí, Parroquia Rural de San Miguel de Nono, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Nosotros, los abajo firmantes miembros del Equipo de Trabajo Local para la conformación de la ACUS, en calidad de propietarios (as) de los predios localizados en la Provincia de Pichincha, Parroquia San Miguel de Nono, sectores de Nono, Pichan y Alambí, conoedores y enterados (as) de que el proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios (as), para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichan y Alambí como área natural protegida, expresamos nuestra INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

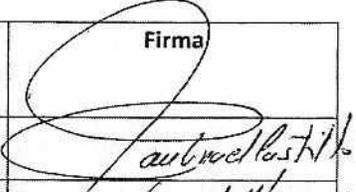
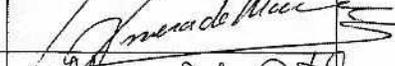
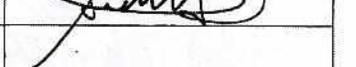
PRIMERO: Emitimos nuestro consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expresamos nuestra intención de participar activamente en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acordamos cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Dado en Nono a los 15 días del mes de Enero 2012

ANEXO 1: Lista de propietarios que solicitan la creación de la ACUS Nono - Pichán - Alambí

Nombres Completos	Número de Cédula de Identidad	Firma
Excmo Paulino Del Castillo Alveidu	1709417248	
Ximera M. Del Castillo Alveidu	1707344634	
Miriam Du Ossorio	1705877488	
Edwin Giovanni Lima Wases	1723700413	
Oreni Oswaldo Lima A.	170826734-0	
Eduardo Torres	1100819471	
Nelson Trujillo	1001411584	
Luis Villalbo	170471134-1	
Rolando Hipo	171752536-2	
Gerardo Paillacho	170355599-3	
SANTIAGO ENRIQUEZ	14055492-2	

**COMPROMISO DE VOLUNTADES CONJUNTAS POR LA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y MANEJO
SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES HÚMEDOS DE LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS PICHÁN Y ALAMBI.**

Sr. Jorge Alban,
Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Sr. Mariano Proaño,
Viceministro de Turismo.

Sr. Pablo Suarez
Secretario Metropolitano de Ambiente

Concejala Elizabeth Cabezas
Presidenta Suelo y Ordenamiento Territorial

Concejal Pablo Ponce
Presidente Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva

Concejal Alonso Moreno
Presidente Comisión de Ambiente

Concejal Norman Wray
Presidente de Equidad Social y de Género

Concejal Marco Ponce
Presidente Convivencia y Seguridad Ciudadana

Concejal Fabricio Villamar
Presidente Cultura, Educación, Deporte y Recreación

Concejal Freddy Heredia
Presidente Comisión de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana

Comunidades, propietarios, reservas, hostales, restaurantes y organizaciones de la sociedad civil:

M. B. M. S.



25 NOV. 2015

¡Una propuesta de las comunidades para romper el paradigma de destrucción para la producción y caminar hacia un nuevo paradigma el de restauración para la eco-producción!

Rodrigo ONTAVEDA

DIRECTOR FUNDACION MAQUISUCUN
Educa Lima El. Pajuma t. 43

DR. REBECA JUSTICIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Los Armadillos - Exenda balli. cu. 44.

6AL. De Minda Beni Lima

Los Armadillos Anibal Simburo

Los Armadillos Lucio Simburo

Los Armadillos Maria Guishpe

MIRIAM DEL CASTILLO - CHIGUIPE (MONO)

GERMAN LIMA M. RESERVA PACAYA

FABIAN LUNA

Inty Arcos

DANIELA BARRERO

Mot. Vols Compañero

Amado Cuozzo

CARLOS FUENTES

Cesar Cuollo

Paulina Sanchez

Hernando Peralta

Jose Elias Martinez

SA
Pacoya

Coperativa. Nuevos horizontes

PAUMA
MONO - Chiguipe

MONO

Nuevos Horizontes

Nuevos Horizontes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¡Una propuesta de las comunidades para romper el paradigma de destrucción para la producción y caminar hacia un nuevo paradigma el de restauración para la eco-producción!



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
 ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, concedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente. *una vez leídas y presentadas*

Nombres Completos: *Antonella DeBacco*

Número de Cédula de Identidad: *1725238115*

Firma: *Antonella DeBacco*

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015





**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente. *después de leerlo y analizarlo.*

Nombres Completos:

Número de Cédula de Identidad: _____

Firma: *[Firma manuscrita]* *por Tandayapa Town SA.*

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015

02 DIC. 2015

**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, concedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: *CASSA ANTONIO SAINAS MACES*

Número de Cédula de Identidad: *170721465-4*

Firma:

[Firma manuscrita]

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015

CASSALINAS 1362 @HOTMAIL.COM



174



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: **HECTOR FACIAN LUNA CASTAÑO**

Número de Cédula de Identidad: **171268608-6**

Firma: 

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
 ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Almabí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: Rosa Elvira Gallardo Machoaguiña.

Número de Cédula de Identidad: 170310141-8

Firma: Fismo por Rosa Gallardo.

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015





**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, concedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: David R. Itatani

Número de Cédula de Identidad: 172591609 - 0

Firma: 

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos:

Wilma Lucia Peñalosa Campaña

Número de Cédula de Identidad:

Firma

[Firma manuscrita]

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015





**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos:

René Lima Acosta

Número de Cédula de Identidad:

170826134-0

Firma:

[Firma manuscrita]

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
 ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos:

Michiel Everd Uchade

Número de Cédula de Identidad:

171555852-2

Firma:

[Firma manuscrita]

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015





**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

Nombres Completos:

Luis Francisca Cañan Chisiborayo

Número de Cédula de Identidad:

170646576-0

Firma:

[Handwritten signature]

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015



02 DIC. 2015

**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

Nombres Completos: *Norio Celso Cañav Collaguayo*

Número de Cédula de Identidad: *1708943385*

Firma: *[Firma manuscrita]*

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015



02 DIC. 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

Nombres Completos: *Clara Inés Sánchez García*

Número de Cédula de Identidad: *120358876-7*

Firma: *[Firma manuscrita]*

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
 ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos:

Saime Villalba

Número de Cédula de Identidad:

17 1223196-6

Firma:

[Firma manuscrita]

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015



SECRETARÍA DE
AMBIENTE
 ALCALDÍA

**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
 ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: *Alma Lucia Tenza Casar*

Número de Cédula de Identidad: *172387671-8*

Firma: *[Firma manuscrita]*

Dado en **NONO** a los **25** días del mes de Enero 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: *Alicia Nipo Chicaiza*

Número de Cédula de Identidad: *171466240-8*

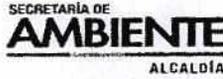
Firma:

[Firma manuscrita]

Dado en NONO a los 25 días del mes de Enero 2015



02 DIC. 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos: Antonio Rafael Páez Paredes

Número de Cédula de Identidad: 1705281895

Firma: Antonio R. P.

Dado en Nono, a los 25 días del mes de Enero 2015



02 DIC. 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

Nombres Completos: *ESTEBAN BARRERO SEGUILLA. (PREDIO SAN LUIS NONO)*

Número de Cédula de Identidad: *1705273337*

Firma: *[Handwritten Signature]*

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015



07 DIC. 2015

188



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

Nombres Completos: PABLO FERNANDO LARCO ORTUÑO

Número de Cédula de Identidad: 0601353436

Firma:

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015



02 DIC. 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

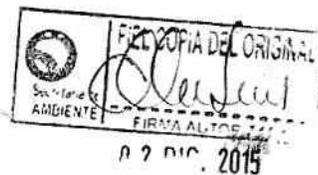
SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

Nombres Completos: *Ivonne Velástegui Simón*

Número de Cédula de Identidad: *0501074768*

Firma: *Ivonne Velástegui*

Dado en Nono a los 25 días del mes de Enero 2015





**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos:

Número de Cédula de Identidad:

Firma:

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015



**CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA /
ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de Nono, Pichán, Alambí y Tandayapa; Parroquias de San Miguel de Nono y Nanegalito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida en la categoría de área de conservación, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

DECLARACIÓN

Yo, el abajo firmante participante de las reuniones para la conformación de la ACUS, en calidad de propietario/a del predio localizado en la Provincia de Pichincha, Parroquias San Miguel de Nono y Nanegalito, sectores de Nono, Yanacocha, Alambí, La Sierra, Alaspungo, Pucará, Alto Perú, Guarumos, Tandayapa, Los Dos Puentes, La Armenia y Miraflores, conocedores y enterados/das del proceso de gestión que se lleva adelante con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, y por ser el mismo netamente participativo, y que considera nuestro protagonismo como propietarios/as, para lograr la declaratoria de las áreas de Nono Pichán, Alambí y Tandayapa como área natural protegida, expreso mi INTENCIÓN y MOTIVACIÓN para lograr tal fin, en los siguientes términos:

PRIMERO: Emito mi consentimiento para declarar la zona como área natural protegida.

SEGUNDO: Expreso mi intención de participar en los procesos de construcción del Plan de Manejo del área.

TERCERO: Acuerdo cumplir con las regulaciones y normas de manejo que se recojan en el Plan de Manejo del área correspondiente.

Nombres Completos:

Michael Evert Verlaade

Número de Cédula de Identidad:

171555052-2

Firma:

por Renancia de Bloeme

Dado en Nanegalito a los 20 días del mes de Enero 2015



DANIELA B. Analiza solicitud, evaluación pertinencia y emitir informes Cecilia (02-01-2014)

192 DPAT / Cecilia P para su atención. Admón: 27 Dic / 11h



27/12/13 11h42
AG 4 HORAS

Quito, 27 de diciembre de 2013
AyC-DE-101-13

Señor
Vladimir Ibarra
Secretaría de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

27 DIC 2013
ADM.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que tiene como misión “aportar a la conservación de las aves y sus hábitats, en beneficio de la gente y con su participación activa”.

Aves y Conservación ha venido realizando estudios sobre la ecología del colibrí Críticamente Amenazado Zamarrillo Pechinegro y ha promovido acciones para su conservación en los flancos noroccidentales del Volcán Pichincha, parroquia de Nono. Gracias al trabajo en la zona con esta especie y en el Área Importante para la Conservación de las Aves de Mindo y estribaciones noroccidentales del Volcán Pichincha, Aves y Conservación apoyó el proceso de declaración del ACUS Nono-Pichan-Alambi. En un inicio nuestro objetivo se concentraba en integrar el bosque comunitario de Alaspungo, sin embargo gracias a recientes expediciones hemos podido identificar nuevas localidades para la especie, que no se encuentran incluidas dentro de los límites actuales del ACUS Nono-Pichán-Alambi. Por tal motivo, solicitamos a Ud. muy comedidamente se analice la siguiente propuesta de revisión de límites.

Área de ampliación

El área que proponemos se incorpore al ACUS cuenta con aproximadamente 1.670 ha y corresponde a las laderas de la micro-cuenca del río Verdecocha teniendo como límite en la parte occidental y suroccidental el Bosque Protector Mindo-Nambillo desde la cuchilla La Esperanza al norte hasta la cuchilla Verdecocha al sur. El límite sur es la reserva Yanacocha y oriental el bosque comunitario de la Asociación Agrícola Pichincha, siguiendo al norte por el filo de la curva de nivel hasta coincidir con el límite original del ACUS. Adicionalmente, en la cuenca alta del río Alambi se realizó una pequeña modificación de manera que el ACUS no se sobreponga con una porción de la Reserva Yanacocha.

En esta zona se han identificado a los siguientes propietarios:

Marcelo Franco, Jorge Enrique Maldonado, Flias. Jaime Zurita, Siro Toscano, Francisco Villalba, Rosa Villalba, Gonzalo Correa, Luis Molina, Miguel Ángel Morales, Francisco Miño, Benjamín Beltrán, Alipio Albarracín, Juan Quishpe y la Asociación de Trabajadores Agrícola Pichincha (ATAP). Hasta el momento hemos podido mantener reunión con los miembros de la ATAP quienes han manifestado interés de ser parte del ACUS (ver carta adjunta), de igual manera lo ha expuesto el señor Jorge Enrique Maldonado de la reserva Verdecocha. En enero se ha previsto una reunión con los propietarios de la Sierra.

Justificación

Los remanentes de bosque que se encuentran dentro del área propuesta se encuentran sometidos a varias presiones humanas como son la deforestación para la expansión de pastos, la producción de carbón y las quemadas intencionadas durante el verano. El Zamarrillo Pechinegro aparte de estar amenazado por la pérdida de hábitat es un ave rara que ocupa una extensión de área limitada, por tal motivo cualquier remanente de bosque que se encuentre dentro de su rango de distribución merece atención y conservación.

27/12/13

Pasaje Joaquín Tinajero E3-05 y Jorge Drom,
Teléfonos: (593 2) 22 71 800 – 22 49 968
aves_direccion@avesconservacion.org
www.avesconservacion.org

		PATRIMONIO NATURAL	
<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR CONTESTACIÓN	<input type="checkbox"/> OTRO.....
FECHA: 27-12-13			
HORA: 16:00			

Además de asegurar hábitat adecuada para la especie y prevenir las amenazas antes mencionas el área es clave para promover procesos de reforestación y regeneración así como para establecer corredores biológicos de conservación.

Por otro lado, la zona propuesta incluye la micro-cuenca del río Verdecocha que abastece al río la Sierra y éste a su vez al Alambi. Esta micro-cuenca asegura el mejor desempeño de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, además del turismo y recreación que se llevan a cabo en la zona.

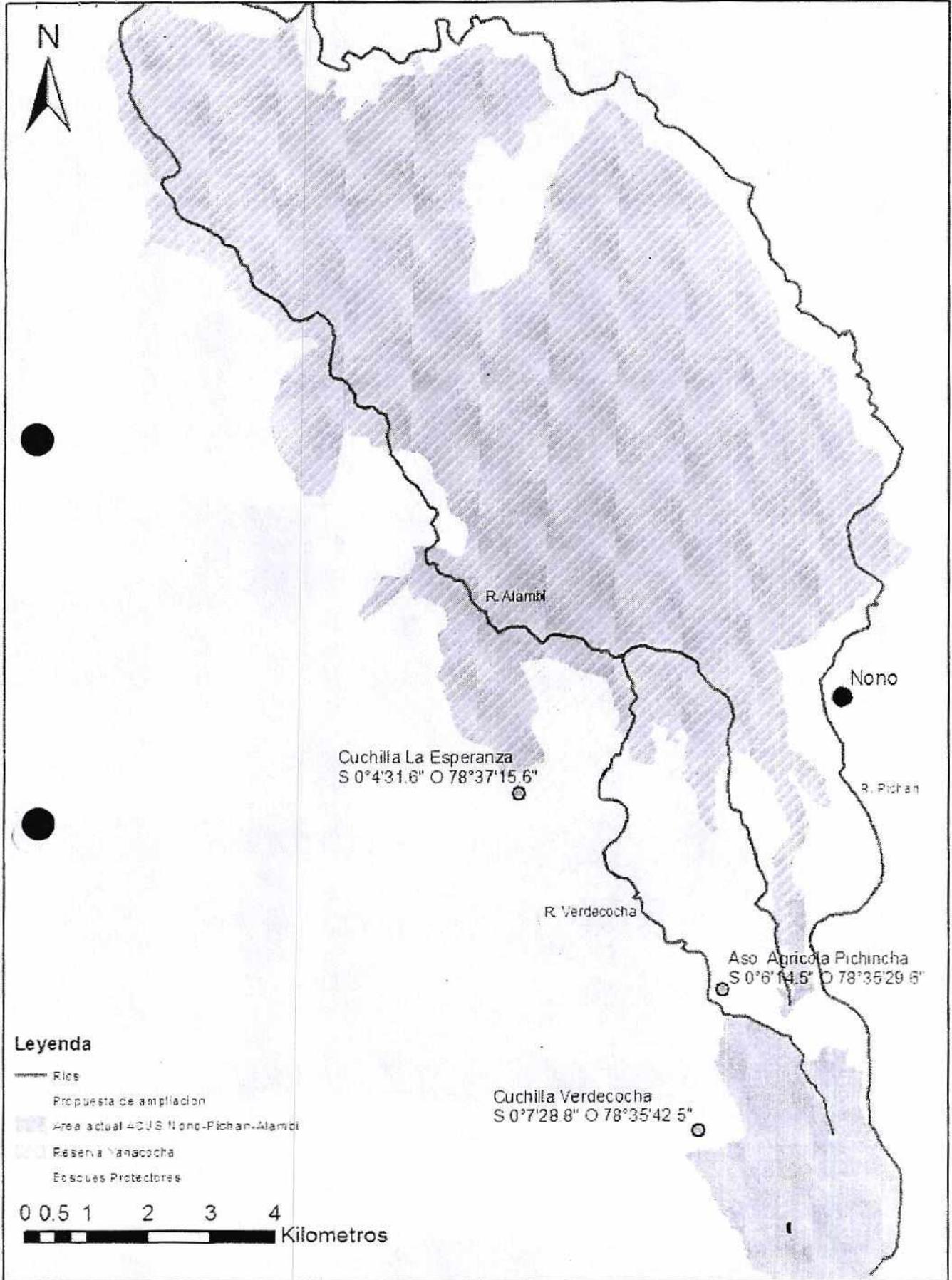
Sin más por el momento, y a la espera de que la solicitud de ampliación sea favorablemente atendida por el despacho que usted preside, me despido y quedo agradecida.

Atentamente,


Tatiana Santander G.
Directora Ejecutiva (E)
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

**AVES Y
CONSERVACIÓN**
001450697001

cc. Cecilia Pacheco
Archivo



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRICOLA PICHINCHA

Yanacocha, 14 de diciembre de 2013

Señor
Vladimir Ibarra
Secretaría de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos la Asociación de Trabajadores Agrícola Pichincha. Somos una asociación legalmente constituida por 18 miembros y tenemos una propiedad con bosque primario comunitario YANACOCCHA de 240 ha en el área que colinda con la Fundación Nubesierra y Fundación Jocotoco. Gracias a la intervención de la Fundación Aves y Conservación conocemos recientemente de la identificación de áreas protegidas por parte de la Secretaría del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, específicamente el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono-Pichán-Alambi.

Mediante reunión ordinaria y en presencia de todos los miembros de la Asociación se nos ha informado claramente sobre la creación del ACUS Nono-Pichán-Alambi decidimos lo siguiente:

Bajo acuerdo de consideración expresamos nuestro interés de formar parte de esta nueva área protegida municipal. Por un lado la asociación mantiene remanentes de bosque que pueden ser cruciales tanto para el Zamarrillo Pechinegro como para establecer corredores de conservación hacia la parte baja. Por otro lado, se encuentra los afluentes que abastecen al río Verdecocha y a su vez río Alambi.

De igual manera estamos dispuestos a participar en las diferentes acciones, deberes y obligaciones que demande este proceso, nuestro afán como asociación es apoyar a las iniciativas de conservación y desarrollo que beneficien al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad y la región en general, así como al cuidado y protección de los recursos naturales pertenecientes a nuestra asociación y sus alrededores.

Con el fin de transmitir nuestro acuerdo delegamos a la Fundación Aves y Conservación que presente el mapa con los límites discutidos, solicitando se nos mantenga informados del proceso así como la visita de técnicos de la Secretaría de Ambiente.

Esperando que nuestra solicitud sea considerada favorablemente le hacemos llegar nuestras palabras de agradecimiento y compromiso mutuo.

Atentamente,
LA DIRECTIVA

LHP
Sr. Luis Hipo
Presidente
Aso. de Trabajadores Agrícola Pichincha

cc. archivo comunidad

José Domingo Hipo
Secretario (e)

170590921-4



Secretaría de
Ambiente

DANIELA B:
Fines pendientes
quocio
Cecilia
14/04/2014
09:42

MEMORANDO No. 111-POL-2014

PARA: Cecilia Pacheco
Directora de Patrimonio Natural

DE: Oswaldo García
Director de Políticas y Planeamiento Ambiental

FECHA: 04/04/2014

ASUNTO: Límites del área protegida NONO PICHAN ALAMBI

Conforme al Memorando N° 062/PN/2014 del 07 de abril del año en curso, sírvase a encontrar adjunto el documento que contiene los límites del área protegida NONO PICHAN ALAMBI

Atentamente,

Ing. Oswaldo García
Director de Políticas y Planeamiento Ambiental

Elaborado por: <i>[Signature]</i> Erick Herrera	Revisado por: <i>[Signature]</i> Nixon Narvaez
POL	

*Memor N° 62/PN/2014
Este es el desglose
para la actualización de
estudios para declaración
del área N-P-A
Archivo expediente
Nono-Pichan
Alambi*

 SECRETARÍA DE AMBIENTE	PATRIMONIO NATURAL	
	<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR CONTESTACIÓN
	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/> OTRO.....
	<input type="checkbox"/> DAR TRÁMITE	
FECHA: 14-4-14		
HORA: 9:42		<i>[Signature]</i>

Límite Propuesto**Nono Pichán Alambi**

Superficie total: 18.711 ha

Al Norte: limita con las Parroquias de Nanegal y Calacalí

Al Sur: Limita con la Parroquia de Lloa

Al Este: Limita con la Parroquia urbana de Quito en el Sector denominado "Protección del Condado"; además, limita parcialmente con la Parroquia de Nono correspondiente a la zona urbana de Nono, así como el sector "San Francisco" y el sector denominado "Hacienda Campiña" en la carretera que une la ciudad de Quito con la zona urbana de Nono a la altura de Río Pichán.

Al Oeste: Cantón San Miguel de los Bancos y en forma parcial a la Parroquia de Nanegalito en la línea de cumbre del Río Alambi correspondientes a los sectores de Tandayapa, Miraflores y Palupe hasta la quebrada Alulán. ()

Sistema de Proyección: Transversa de Mercator de Quito "TMQ WGS84"

Coordenada extremo Norte: 10'010.468 m. Norte

Coordenada extremo Sur: 9'980.748 m. Norte

Coordenada extremo Este: 493.914 m Oeste

Coordenada extremo Oeste: 477.848 m Oeste







Secretaría de
Ambiente

Oficio N°

Quito, DMQ.

23 NOV 2013

0000940

Licenciado
Santiago Enríquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE NONO
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento desde el 2011, la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el apoyo de Conservación Internacional, ha venido trabajando en conjunto con la Junta Parroquial de Nono y propietarios privados de la zona, en la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichan-Alambi.

Dicha iniciativa nació a partir de la solicitud realizada por autoridades, propietarios privados y asociaciones del sector, conforme consta en el Informe Técnico de Base (ITB) y el Plan de Manejo, documentos que han sido trabajados y socializados con la Comunidad.

Con estos antecedentes, la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, convoca a usted y por su digno intermedio a toda la Comunidad a la reunión a realizarse el día jueves 29 de Agosto 2013 a las 9:00 horas en la casa comunal de Nono, con el objeto de consolidar la propuesta de declaratoria del ACUS Nono-Pichan-Alambi e informar de los siguientes pasos para la elaboración del expediente.

Su presencia dará realce al evento y desde ya les anticipamos nuestro más sincero agradecimiento por su activa participación.

Atentamente,

Bladimir Ibarra Mayorga

Bladimir Ibarra Mayorga;
Secretario de Ambiente

Realizado por:	Dra. Orfa Rodríguez Dr. Oscar Sánchez
Revisado por:	MsC. Cecilia Pacheco

96101



25 NOV. 2015



16 OCT 2013

Secretaría de
Ambiente

0008013

Oficio Circular No.

Quito, DMQ

Señores

Representantes de los barrios, comunas y reservas del área de Nono, Pichán y Alambi

De mi consideración:

Como es de su conocimiento desde el 2011, la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el apoyo de Conservación Internacional, ha venido trabajando en conjunto con la Junta Parroquial de Nono y propietarios privados de la zona, en la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable -ACUS Nono-Pichan-Alambi-NPA como Área Protegida.

Dicha iniciativa nació a partir de la solicitud realizada por autoridades, propietarios privados y asociaciones del sector, conforme consta en el Informe Técnico de Base (ITB) y el Plan de Manejo de la futura área protegida, documentos que han sido trabajados y socializados con las comunidades.

En la construcción del expediente del ACUS-NPA es necesario elaborar conjuntamente con las autoridades, propietarios privados e interesados, uno de los elementos de la Ordenanza Municipal para su declaratoria, que es la descripción de las actividades permitidas y no permitidas, además es importante reactivar el Comité de Gestión Local-CGL del ACUS, para la coordinación en la zona con la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos antecedentes la secretaría convoca a un taller para la revisión de la ordenanza, conforme agenda adjunta, mismo que se realizará el domingo 27 de octubre 2013 entre las 9:00 a 13:00 horas en el Café Los Armadillos, ubicado en el km 44 Vía Calacalí - Nanegalito.

La presencia de ustedes dará realce al encuentro y desde ya les anticipamos nuestro agradecimiento por su activa participación.

Atentamente,

Bladimir Ibarra Mayorga;
Secretario de Ambiente

Realizado por:	Orfa Rodriguez M.Sc.	
Revisado por:	Cecilia Pacheco M.Sc.	



202

146

**Secretaría de
Ambiente**

Quito, DMQ

15 OCT 2013

0008012

Licenciado
Santiago Enríquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE NONO

De mi consideración:

Como es de su conocimiento desde el 2011, la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el apoyo de Conservación Internacional, ha venido trabajando en conjunto con la Junta Parroquial de Nono y propietarios privados de la zona, en la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable -ACUS Nono-Pichan-Alambi-NPA como Área Protegida.

Dicha iniciativa nació a partir de la solicitud realizada por autoridades, propietarios privados y asociaciones del sector, conforme consta en el Informe Técnico de Base (ITB) y el Plan de Manejo de la futura área protegida, documentos que han sido trabajados y socializados con las comunidades.

En la construcción del expediente del ACUS-NPA es necesario elaborar conjuntamente con las autoridades, propietarios privados e interesados, uno de los elementos de la Ordenanza Municipal para su declaratoria, que es la descripción de las actividades permitidas y no permitidas, además es importante reactivar el Comité de Gestión Local-CGL del ACUS, para la coordinación en la zona con la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos antecedentes la secretaria convoca a Usted al taller a realizarse el domingo 27 de octubre 2013 entre las 9:00 a 13:00 horas, en el Café Los Armadillos ubicado en el km 44 Vía Calacalí – Nanegalito, para la revisión de la ordenanza conforme agenda adjunta.

La presencia de Usted dará realce al encuentro y desde ya les anticipamos nuestro agradecimiento por su activa participación.

Atentamente,

Bladimir Ibarra Mayorga;
Secretario de Ambiente

Realizado por:	Orfa Rodriguez M.Sc.	<i>ORFA</i>
Revisado por:	Cecilia Pacheco M.Sc.	<i>CP</i>

104502



7 5 NOV. 2015

Quito, 7 de noviembre de 2014

Señor/a
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Aves y Conservación va a iniciar el proceso de elaboración del Informe Técnico de Base para la ampliación del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

A través de la presente queremos extenderle una invitación para que nos acompañe en la reunión que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de la Junta Parroquial de Nono el día jueves 13 de noviembre a las 10h00. El objetivo de la misma es el informar sobre la ampliación del ACUS Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa así como del proceso metodológico a seguir para su declaración.

Sin más por el momento y esperando contar con su valiosa presencia, nos despedimos.

Atentamente,



Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

Quito, 7 de noviembre de 2014

Licenciado
Patricio Calderón
Presidente
Junta Parroquial Nanegalito
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Aves y Conservación va a iniciar el proceso de elaboración del Informe Técnico de Base para la ampliación del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

A través de la presente queremos mantener una reunión con Ud. el día jueves 13 de noviembre a las 15h00 para tratar el tema del ACUS Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, su ampliación y participación. Al mismo tiempo nos acompañe a una primera socialización que será en la Delegación Noroccidental DMQ a las 10h00 con propietarios de fincas.

Sin más por el momento y esperando contar con una respuesta favorable, nos despedimos.

Atentamente,



Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

PD. Cualquier inquietud por favor llamar al 2271800 o al correo
tsantander@avesconservacion.org

Quito, 7 de noviembre de 2014

Licenciado
Santiago Enríquez
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Aves y Conservación va a iniciar el proceso de elaboración del Informe Técnico de Base para la ampliación del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

A través de la presente queremos mantener una reunión en la Junta Parroquial de Nono el día jueves 13 de noviembre a las 9h30 para conversar sobre la ampliación del ACUS Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa. Al mismo tiempo solicitar su autorización para reunirnos en la Junta Parroquial de Nono con los representantes de las comunidades de Yanacocha, Alambi, La Sierra, Alaspungo que proseguirá

Sin más por el momento y esperando contar con una respuesta favorable, nos despedimos.

Atentamente,



Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

205

Secretaría de **QUITO**
Ambiente DISTRITO METROPOLITANO

 **AVES Y
CONSERVACIÓN**
BIRDLIFE EN ECUADOR

Quito, 7 de noviembre de 2014

Señor/a
Presente.

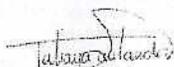
De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Aves y Conservación va a iniciar el proceso de elaboración del Informe Técnico de Base para la ampliación del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

A través de la presente queremos extenderle una invitación para que nos acompañe en la reunión que tendrá lugar en la Delegación Noroccidental DMQ, el día jueves 13 de noviembre a las 16h00 para socializar la ampliación de límites del ACUS Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, y sus implicaciones.

Sin más por el momento y esperando contar con su valiosa presencia, nos despedimos.

Atentamente,



Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

PD. Cualquier inquietud por favor llamar al 2271800 o al correo tsantander@avesconservacion.org

Quito, 17 de noviembre de 2014

Señor/a
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Aves y Conservación va a iniciar el proceso de elaboración del Informe Técnico de Base para la ampliación del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

A través de la presente queremos extenderle una invitación para que nos acompañe en la reunión que tendrá lugar en las oficinas de Aves y Conservación en Quito (mapa adjunto), el día jueves 20 de noviembre a las 16h00 para socializar la ampliación de límites del ACUS Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, y otros aspectos de su declaratoria.

Sin más por el momento y esperando contar con su valiosa presencia, nos despedimos.

Atentamente,



Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

PD. Cualquier inquietud por favor llamar al 2271800 o al correo
tsantander@avesconservacion.org

Quito, 9 de enero de 2015

Señor/a
Presente.

De nuestra consideración:

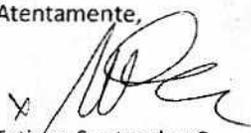
Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SADMQ).

En el año 2011 la SADMQ inicia los estudios para promover la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. Debido a la generación de nueva información y la petición de nuevos actores de adherirse al área que se iba a declarar, el proceso se detuvo. Es así que a finales del 2014, una vez revisados los límites y definida la nueva área en más de 18.000 ha, la SADMQ contrata a Aves y Conservación para que complete el Informe Técnico de Base necesario para realizar la declaratoria.

Hasta el momento se han mantenido varias reuniones con el fin de informar y discutir varios aspectos relacionados al proceso, en este sentido le extendemos una nueva invitación para que nos acompañe en la última reunión el día martes **20 de enero de 2015** en la Delegación Noroccidental del DMQ a partir de las **14h45**. El objetivo es compartir los resultados de las reuniones previas, así como tratar asuntos de zonificación.

Su presencia es importante, le esperamos!!

Atentamente,


Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

PD. Cualquier inquietud por favor llamar al 2271 800 ó escribir al correo
tsantander@avesconservacion.org

Quito, 9 de enero de 2015

Señor/a
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que ha trabajado cerca de diez años en el noroccidente de Pichincha, y de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SADMQ).

En el año 2011 la SADMQ inicia los estudios para promover la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono-Pichán-Alambi-Tandayapa, en el marco del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. Debido a la generación de nueva información y la petición de nuevos actores de adherirse al área que se iba a declarar, el proceso se detuvo. Es así que a finales del 2014, una vez revisados los límites y definida la nueva área en más de 18.000 ha, la SADMQ contrata a Aves y Conservación para que complete el Informe Técnico de Base necesario para realizar la declaratoria.

Hasta el momento se han mantenido varias reuniones con el fin de informar y discutir varios aspectos relacionados al proceso, en este sentido le extendemos una nueva invitación para que nos acompañe en la última reunión el día domingo **25 de enero de 2015** en la Junta Parroquial de Nono a partir de las **14h45**. El objetivo es compartir los resultados de las reuniones previas, así como tratar asuntos de zonificación.

Su presencia es importante, le esperamos!!

Atentamente,



X
Tatiana Santander G.
Representante Legal
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

PD. Cualquier inquietud por favor llamar al 2271 800 o escribir al correo tsantander@avesconservacion.org

210

PAN

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

Oficio Nro.SA-PAN-AP-2015-4179
DMQ, 10 de Julio de 2015
GDOC: 2015-115232

Asunto: Socialización de estudios técnicos previa la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono Pichán Alambi Tandayapa

Señor
Patricio Calderón
Presidente GAD parroquial Nanegalito
Presente.-

Como es de su conocimiento, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, impulsa la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

Después de un proceso participativo mantenido con la población de la parroquia que Usted representa y previa reunión mantenida en su despacho, hemos iniciado el proceso de declaratoria de la cuarta ACUS ubicada en el noroccidente de Quito, denominada "Camino de los Yumbos".

Los estudios técnicos finalizaron en enero del presente año, por lo cual le solicito una reunión en su oficina el lunes 13 de julio a las 9AM para darles a conocer la información referente a esta área y acordar una hoja de ruta para las complementar la documentación del expediente a presentarse ante Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Ruth Elena Ruiz
Ruth Elena Ruiz
SECRETARIA DE AMBIENTE (S)

SECRETARÍA DE AMBIENTE
ALCALDÍA

AS/DS/2015-07-09

GAD PARROQUIAL
RURAL NANE GALITO
RECIBIDO POR: JHALPA, P. P. RICOEZ
FECHA: 15-07-2015
HORA: 10:10

Oficio Nro.SA-PAN-AP-2015- 5269
DMQ, 3 - SEP 2015
GDOC: 2015-141082

Asunto: Propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, en las parroquias de Nono y Nanegalito.

Señor
Patricio Calderón
Presidente GAD Nanegalito

Licenciado
Santiago Enríquez
Presidente GAD Nono
Presente.-

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, impulsa la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) para manejar y conservar el patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito.

Por medio del presente ponemos a su consideración la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos que formará parte del expediente a ser presentado ante Concejo Metropolitano.

Para continuar con el proceso, solicitamos su revisión y aportes a esta propuesta, al correo electrónico diana.salvador@quito.gob.ec. Para la socialización de la propuesta de Ordenanza en el territorio, solicitamos muy comedidamente que cada GAD parroquial se encargue de realizar la convocatoria para la cuarta semana del mes de septiembre del presente año (21 - 25 de septiembre). Representantes de esta Entidad realizarán la presentación de acuerdo al cronograma presentado por Ustedes.

Atentamente,

Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE

Recibido
Empío P ph09
Adjunto: propuesta de Ordenanza
04-09-2015

RURAL NANE GALITO
RECIBIDO POR: INARA RODRIGUEZ
FECHA: 04-09-2015
HORA: 09:00

AC DR
AS/RE/DS/2015-08-21

GOBIERNO PARROQUIAL DE NANEGAL
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRACION DE DOCUMENTOS

08 OCT 2015

DMQ, 18 de septiembre de 2015

RECIBIDO
FIRMA: *[Firma]*

CONVOCATORIA

Presentación de propuesta de Ordenanza Metropolitana para el Noroccidente de Quito

Por medio de la presente, invitamos a las reuniones de socialización de la propuesta de ordenanza para la "declaratoria de las parroquias de Nono, Calacali, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto como territorio de importancia ecológica, cultural y de vocación productiva sustentable" solicitada por la Mancomunidad del Chocó Andino del Noroccidente de Quito.

Las reuniones se darán de acuerdo al siguiente cronograma en coordinación con un representante de cada GAD parroquial:

- Pacto: lunes 21 de septiembre - 10AM
- Nanegalito: miércoles 23 de septiembre
- Nono: jueves 24 de septiembre - 2PM
- Gualea: viernes 25 de septiembre
- Nanegal: martes 29 de septiembre
- Calacali: viernes 02 de octubre

*También se socializará la propuesta de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos

Agradecemos de antemano su asistencia.

Atentamente,

[Firma]
Ruth Elena Ruiz
DIRECTORA DE PATRIMONIO NATURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE



RECIBIDO
21/09/2015

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
SECRETARÍA
21-09-2015

GAD PARROQUIA RURAL NANEGALITO
RECIBIDO POR JUNTA LOCAL
FECHA: 21/09/2015
HORA: 11:00

**MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ – ANDINO****NOROCCIDENTE DE QUITO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****GAD'S NANEGAL, NANEGALITO, NONO, CALACALI, PACTO, GUALEA****Registro Oficial N° 659, 30 de Diciembre de 2015**

Nanegal, 02 de Septiembre del 2016

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, me permito convocar a usted, a la sesión ordinaria de la Mancomunidad, a realizarse el día Martes 06 de Septiembre del 2016, a las 10:00, en el Gobierno Parroquial Nanegal.

Sr. Washington Benalcázar

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ-ANDINO

Adjunto orden del día.

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumandá s/n y Centinela**Email: mancomunidadnoroccidente@yahoo.es****TELEFAX: 2 157 078****CEL: 0993286614**

SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ - ANDINO, A REALIZARSE EN LA PARROQUIA NANEGAL EL MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, A LAS 10:00 AM.

1. Constatación del Quórum. (5 minutos)
2. Bienvenida e instalación de la sesión por el señor Washington Benalcázar, Presidente de la MCA. (5 min)
3. Lectura de Comunicaciones.
4. Presentación del Sr. Economista Mauro Torres, Jefe Político del Cantón Quito y análisis de funciones de los Sres. Tenientes Políticos de las Parroquias. (45 min)
5. Propuestas y acciones de la MCA frente al tema de inseguridad que afecta al territorio. (30min)
6. Socialización del proyecto de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos (20 min). Diana Salvador.
7. Desarrollo rutas de turismo, arqueológico, cultural y de naturaleza en el territorio de la MCA. (12 min) Inty Arcos
8. Participación de la MCA en la Expo Feria Habitat III. (12 min) Inty Arcos
9. Propuesta de Clusters, realizada con el Instituto de la Ciudad. (12 min) Conquito.
10. Presentación y validación del diseño de la plataforma de comunicación y gestión de la información para la MCA y BM Chocó Andino. (20 min) Ronald Torres
11. Invitación a capacitación teórico- práctica de preparación de proyectos y gestión de financiamiento externo para los GADs de la MCA. (10 min) Ronald Torres
12. Concurso de buenas prácticas. (15 min) Oliver Torres.
13. Varios.
 - Urbanimal
 - Boletín No. 2
 - Acuerdos Secretaría de Educación

MANCOMUNIDAD DE LA BIÓREGION DEL CHOCÓ - ANDINO

NOROCCIDENTE DE QUITO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CAD'S NAMBAL, NAMBALITO, NANO, CALACALI, PACTO, GUALA
 Registro Oficial N° 659, 30 de Diciembre de 2015



HOJA DE ASISTENCIA

Reunión ordinaria de la Mancomunidad de la Bióregion del Chocó - Andino del Noroccidente de Nono, Calacali, Nanegalito, Nanegal, Guala y Pacto, a desarrollarse en el Gad Nanegal, el 06 de Septiembre del 2016.

N°	Nombre y Apellido	Cédula	Organización	Email	Firma
1	Diana Salvadores	171325692-1	Sociedad de Ambiente	diana.salvadores@equito.gov.ec	[Firma]
2	DAVID VILLAMILA	0400792725	GADRA. PACTO	[Firma]	[Firma]
3	Vicente Itole	171038821-5	GAD GUALA	[Firma]	[Firma]
4	Franisco Araque	171328985-6	GAD Pacto	[Firma]	[Firma]
5	Mirela Argandoña	17-2144845-8	GAD Guala	[Firma]	[Firma]
6	Germán Collayozzo	181728490-8	GAD Calacali	[Firma]	[Firma]
7	Andrés Flores	171493838-3	Consejo de GAD	[Firma]	[Firma]
8	Miriam Elena Ponce	171493838-3	Consejo de GAD	[Firma]	[Firma]
9	Rafael Calderón	170772289	GAD Nanegalito	[Firma]	[Firma]
10	Andrés Calderón	170772289	GAD Nanegalito	[Firma]	[Firma]
11	Roberto Macabrita	1716481188	GAD Guala	[Firma]	[Firma]
12	Andrés Itole	17133300-0	GAD Guala	[Firma]	[Firma]
13	Gustavo Ortiz	171613144-4	GAD Guala	[Firma]	[Firma]
14	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Guamanda sin y Cantinela
 Email: mancomunidadchocobioandino@yahoo.es
 TELEFAX: 2 157 078
 CEL: 0983288814

MANCOMUNIDAD DE LA BIORREGION DEL CHOCHO - ANDINO

**NOROCCIDENTE DE QUITO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GAD'S NANEGAL, NANEGALITO, MONO, CALACALLI, PACTO, GUALEA**

Registro Oficial N° 658, 30 de Diciembre de 2015



HOJA DE ASISTENCIA

Reunión ordinaria de la Mancomunidad de la Biorregion del Chocó - Andino del Noroccidente de Mono, Calacalli, Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, a desarrollarse en el Gad Nanegal, el 06 de Septiembre del 2016.

N°	Nombre y Apellido	Cédula	Organización	Email	Firma
1	Morales Carabals	170231930	Comuna - Píscos	cordes_morales@piscos.gob.ec	[Firma]
2	Henry Pacto	103350971	Fuerza Regional	hose.guilez@pactogad.com	[Firma]
3	[Firma]	1001307801	GAD - GUALEA	[Firma]	[Firma]
4	Santiago Ayelo Ochoa	1714255198	Quilbo Jurisuro	Salmeron.esquivel@turismo.gob.ec	[Firma]
5	Aguero Sosa	17099847-2	Instituto de la Ciudad	szubsona@hotmail.com	[Firma]
6	DAMEA BARRERA B	1713470005	CONSEJOAN / PBA	dframbien@nanegal.com	[Firma]
7	[Firma]	1709889303	CONSEJOAN / PBA	zeinver@gmail.com	[Firma]
8	[Firma]	040112402	CONSEJOAN / PBA	stfones.p@hotmail.com	[Firma]
9	[Firma]	1725045106	Infocentro Nanegal	piotrucha.nanegal@gmail.com	[Firma]
10	[Firma]	0240100017	Fundación	inlirid@nanegal.com	[Firma]
11	[Firma]	171933600	Mancomunidad	[Firma]	[Firma]
12					
13					
14					

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumandá 9m y Centinela

Email: mancomunidadnoroccidente@yahoo.es

TELEFAX 2 167 078

CFI: 0003286614

Oficio Nro.SA-PAN-AP-2016-4363
 DMQ, 21 de julio de 2016
 GDOC: 2016-108431

Asunto: Propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, en las parroquias de Nono y Nanegalito.

Señor
 Patricio Calderón
 Presidente GAD Nanegalito

Licenciado
 Santiago Enríquez
 Presidente GAD Nono

Presente.-

Pongo a su consideración la versión del 20 de julio de 2016 de la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos. En esta versión, se incluyen sus comentarios con respecto a la versión de marzo de 2016.

Para continuar con el proceso, solicito enviar sus aportes y sugerencias a esta propuesta al correo electrónico diana.salvador@quito.gob.ec hasta el 08 de agosto del presente año. En caso de existir inquietudes sobre el documento por favor hágannos saber al correo electrónico indicado.

Atentamente,


 Ruth Elena Ruiz
 DIRECTORA DE PATRIMONIO NATURAL
 SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

Adjunto: propuesta de Ordenanza

DS/2016-07-20

GAD PARROQUIAL RURAL NANEGALITO	
RECIBIDO POR:	HELENA V. CARRERA
FECHA:	26.07.2016
HORA:	09:41
FIRMA	


 Helene V. Carrera
 24-08-2016

DMQ, 24 de mayo de 2017

CONVOCATORIA

Presentación de la nueva delimitación y ratificación para la declaratoria del área protegida metropolitana "Camino de los Yumbos"

La Secretaría de Ambiente y el GAD de la parroquia de Nono invitan a la reunión de socialización de los nuevos límites y ratificación de la propuesta de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos que se realizará el día Jueves 15 de junio de 2017 a las 10AM en la Casa del Pueblo.

Agradecemos de antemano su asistencia.

Atentamente,


Dra. Verónica Arias
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ


GOBIERNO PARROQUIAL
Santiago Borquez
PRESIDENTE DEL GAD NONO

Elaboración:	Diana Salvador	S.A.	2017/05/24	
Revisión:	Ruth Elena Ruiz	S.A.	2017/05/24	
Aprobación:	Sebastián Sandoval	S.A.	2017/05/24	

DIMQ, 02 de junio de 2017

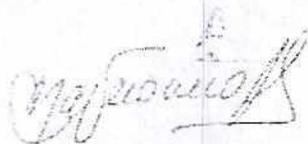
CONVOCATORIA

Presentación de la nueva delimitación y ratificación para la declaratoria del área protegida metropolitana "Camino de los Yumbos"

La Secretaría de Ambiente y el GAD de la parroquia de Nanegalito invitan a la reunión de socialización de los nuevos límites y ratificación de la propuesta de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos que se realizará el día Lunes 19 de junio de 2017 a las 14h00 (2PM) en la Casa del Pueblo.

Agradecemos de antemano su asistencia.

Atentamente,

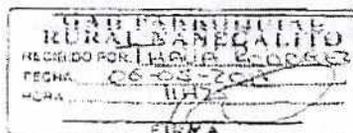


Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DIMQ



Sr. Patricio Calderón
PRESIDENTE DEL GAD NANEGALITO

Elaboración:	Diana Salvador	S.A.	2017/06/01	
Revisión:	Ruth Elena Ruiz	S.A.	2017/06/01	
Aprobación:	Sebastian Sandoval	S.A.	2017/06/01	



GDOC : 2015-0119443

Asunto: Socialización de estudios técnicos previa la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Nono Pichán Alambi Tandayapa

Doctor

José Luis Guevara

Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor

Juan Carlos Holguín

Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

Arquitecto

Jacobo Herdoiza

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ingeniero

Marco Antonio Cevallos

Gerente General EPMAPS

Señor

Napoleón Garcés

Secretario Técnico FONAG

Señor

Humberto Almeida de Sucre

Administrador Zonal La Delicia

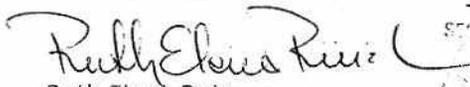
Presente.-

Como es de su conocimiento, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, impulsa la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

En este contexto, tengo a bien informarles que, después de efectuar los estudios y de un proceso participativo con la población local, estamos iniciando el proceso de declaratoria de la cuarta ACUS ubicada en el noroccidente de Quito. Por esto, es grato invitarles a una reunión el día **miércoles 22 de Julio de 2015 a las 09h00** en las instalaciones de esta Secretaría para compartir con ustedes la información referente a esta área.

Favor confirmar su participación y/o la de su delegado al siguiente correo electrónico: diana.salvador@quito.gob.ec

Atentamente,



Ruth Elena Ruiz

SECRETARIA DE AMBIENTE (S)C.c. Pablo Lloret
Gerente Ambiental - EPMAPSC.c. Miria Paz Dávila
Directora Metropolitana de Parroquias Rurales - Secretaría de Coordinación TerritorialC.c. Wendy Cevallos
Jefa Ambiental - Administración Zonal La Delicia

44/DS/2015-07-09

221

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

OFICIO CIRCULAR Nro.SA-PAN-AP-2015-005
DMQ, 07 de Agosto de 2015

Asunto: Información del área protegida metropolitana propuesta para declaratoria ACUS
Camino de los Yumbos

Doctor
José Luis Guevara
Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor
Juan Carlos Holguín
Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

Señor
Napoleón Garcés
Secretario Técnico FONAG

Señor
Humberto Almeida de Sucre
Administrador Zonal La Delicia
Presente.-

Según lo acordado con los asistentes a la reunión del pasado 22 de julio del presente año, donde se socializó el estudio técnico previo a la declaratoria del área protegida metropolitana "Camino de los Yumbos", envío información referente al área.

A la presente se adjunta un CD con la siguiente información del área:

- Informe técnico base
- Shape files
- Mapas en formato jpeg
- Presentación power point

Atentamente,



Manuel Serrano
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL (E)
SECRETARÍA DE AMBIENTE


DS/2015-08-07

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

ALCALDÍA

OFICIO Nro.SA-PAN-AP-2015-4726
DMQ, 07 de Agosto de 2015
GDOC: 2015-132852

Asunto: Información de las áreas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
Gerente General EPMAPS
Presente.-

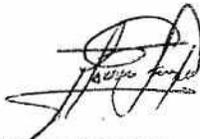
Según lo acordado con los asistentes a la reunión del pasado 22 de julio del presente año, donde se socializó el estudio técnico previo a la declaratoria del área protegida metropolitana "Camino de los Yumbos", a la presente se adjunta un CD con la siguiente información del área:

- Informe técnico base
- Shape files
- Mapas en formato jpeg
- Presentación power point

Incluye también shape files del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP).

Adicionalmente, estamos elaborando el Plan Estratégico para el SMANP por lo que es importante para esta Secretaría contar con la información que Usted nos pueda proveer referente a los sitios de captación de agua dentro del Distrito.

Atentamente,



Manuel Serrano
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL (E)
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDÍA	RECIBIDO
----- NOMBRES Y APELLIDOS	
Cédula de Identidad #: -----	
Fecha: -----	Hora: -----


DS/2015-08-07


2015 AGO. 7

SECRETARÍA DE **AMBIENTE**
ALCALDÍA

Oficio Nro. SA-PAN-AP-2015-5203
DMQ, 1 - SEP 2015
GDOC: 2015-141064

Asunto: Propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable ACUS Camino de los Yumbos, en las parroquias de Nono y Nanegalito.

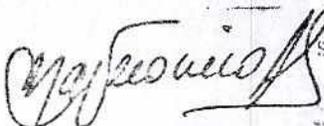
Doctor
Gastón Velásquez
Procurador Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, impulsa la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) para manejar y conservar el patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de la elaboración de la Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos, pongo en su conocimiento que se van a desarrollar las mesas de construcción de la normativa previa la presentación del documento ante el Concejo Metropolitano.

Por lo expuesto y con el fin de agilizar los procedimientos de aprobación, solicito se delegue a un personero de la Entidad que Usted representa, nos acompañe en este proceso.

Atentamente,


Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE

MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: - 2 SEP 2015
Hora: 12:40
Firma de recepción: 

SECRETARIA DE AMBIENTE
ALCALDÍA
RESIBIDO
NOMBRES Y APELLIDOS
Cédula de identidad de:
Fecha:
Hora:
Firma:

Adjunto: propuesta de Ordenanza


SI/RE/DS/2015-08-21

SECRETARÍA DE **AMBIENTE**

ALCALDÍA

Oficio Nro. SA-PAN-AP-2015-
DMQ, 2 - SEP 2015
GDOC: 2015-140897

5249

4

Asunto: Propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, en las parroquias de Nono y Nanegalito.

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Doctor
José Luis Guevara
Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor
Juan Carlos Holguín
Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
Gerente General EPMAPS

Señor
Napoleón Garcés
Secretario Técnico FONAG

Arquitecto
Humberto Almeida de Sucre
Administrador Zonal La Delicia
Presente.-

SECRETARÍA DE	ALCALDÍA
AMBIENTE	RECIBIDO
ALCALDÍA	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
FECHA	
HORA	
FOLIO DE CONTROL	
FOLIO DE RECIBO	

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente, impulsa la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) para manejar y conservar el patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumpliendo los acuerdos de la última reunión mantenida en esta Secretaría, ponemos a su consideración la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos. Como es de su conocimiento, éste es uno de los documentos que conforman el expediente a ser presentado ante Concejo Metropolitano.

Para continuar con el proceso, solicitamos su revisión y aportes a esta propuesta, al correo electrónico diana.salvador@quito.gob.ec

Atentamente,

Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE

Adjunto: propuesta de Ordenanza

C.c. María Paz Dávila
Directora de Parroquias Rurales - COMITÉ DE LA RURALIDAD
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

RECIBO DE RECEPCION	
FECHA:	HORA:
FOLIO DE CONTROL	
FOLIO DE RECIBO	
FOLIO DE CONTROL	

JS/RER/DS/2015-08-21

2255

8 D -

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

ALCALDÍA

Oficio No.SA-PAN-AP-2016-4361
DMQ, 21 de julio de 2016
GDOC: 2016-108403

Asunto: Propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, en las parroquias de Nono y Nanegalito.

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda 2016-108403

Doctor
José Luis Guevara
Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor
Álvaro Maldonado
Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad 2016-108444

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
Gerente General EPMAPS 2016-108445

Señor
Bert De Bièvre
Secretario Técnico FONAG

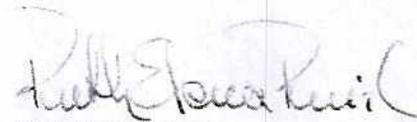
Arquitecto
Humberto Almeida de Sucre
Administrador Zonal La Delicia 2016-108449

Presente.-

Pongo a su consideración la versión del 20 de julio de 2016 de la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos. En esta versión, se incluyen sus comentarios con respecto a la versión de marzo de 2016.

Para continuar con el proceso, solicito enviar sus aportes y sugerencias a esta propuesta al correo electrónico diana.salvador@quito.gob.ec hasta el 08 de agosto del presente año. En caso de existir inquietudes sobre el documento por favor hágannos saber al correo electrónico indicado.

Atentamente,


Ruth Elena Ruiz
DIRECTORA DE PATRIMONIO NATURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ

Adjunto: propuesta de Ordenanza

DS/2016-07-20

SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDÍA	RECIBIDO
NOMBRES Y APELLIDOS	
Código de Id. 2016-108416	
Fecha:	Hora:

102

226

Oficio No. SA-PAN-AP-2017-3954
DM Quito, 26 de septiembre de 2017
Ticket GDOC N° 2017-141032

Asunto: Propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, en las parroquias de Nono y Nanegalito.

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
García Moreno N2-57 y Sucre

RECEPCION
FECHA: 26/09/2017 HORA: 12:40
GDOC: 2017-141032
[Handwritten signature]

Doctor
José Luis Guevara
SECRETARIO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Venezuela entre Chile y Espejo

GDOC: 2017-141035

Señor
Álvaro Maldonado
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
Av. Maldonado Oe1-172 y Carlos María De La Torre

GDOC: 2017-141037

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL EPMAPS

GDOC: 2017-141038

Arquitecto
Humberto Almeida de Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Av. La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga

GDOC: 2017-141039

Señor
Bert De Bièvre
SECRETARIO TÉCNICO FONAG
Mariana de Jesús y Martín de Utreras

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Ambiente está impulsando la declaratoria del ACUS Camino de Yumbos de conformidad al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 - 2025.

A partir del Informe Técnico de Base actualizado en 2015, se realizó en 2017 una modificación del límite alrededor del centro poblado de la parroquia de Nono debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión ubicado junto al centro poblado.

201

Remito para su análisis la versión del 19 de septiembre de 2017 de la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos. Solicito enviar sus aportes y sugerencias a esta propuesta a la señorita Diana Salvador, técnica encargada del proceso al correo electrónico diana.salvador@quito.gob.ec hasta el 18 de octubre del presente año.

Una vez solventadas sus inquietudes y recibidos sus comentarios se procederá con la entrega del expediente ante el Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dra. Verónica Arias
 SECRETARIA DE AMBIENTE
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Propuesta de ordenanza (20 FOJAS ÚTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	D. Salvador	SA-DPN	2017-09-26	
Revisión:	R. Ruiz	SA-DPN	2017-09-26	
Aprobación:	S. Sandoval	SA-DSA	2017-09-26	



Secretaría de
Ambiente



25 NOV. 2015

ACTA DE REUNIÓN

Tema de Reunión:

ACUS - Foro - Pichin - Orquí

Fecha:

22 - Mayo - 2013

Asistentes:

Nombre	Institución / Unidad	Teléfonos	Email	Firma
Oscar Sánchez	S Ambiente		osanchez@quito.ambiente.gob.ec	<i>[Signature]</i>
DANIEL BARRERA	SA / PN	0997278014		<i>[Signature]</i>
Ceilia Padeco	SA / PAN		cpadeco@quitambiente.gob.ec	<i>[Signature]</i>
ROBERTO UMOA	CI	0984897567	ceulia@conservation.org	<i>[Signature]</i>
Omar Vacas	PUCE	0990699474	omarracas@yahoo.com	<i>[Signature]</i>

Observaciones:

** Se tiene que promover la existencia de Comunas Avestrales y el Área Protegida -> Abspungo y Pucará*
** Se ha recibido al ITB y Plan de Manejo por el cual se comienza de información, que sustenta mucho más la declaratoria - además la actualización de las listas de especies.*

Acuerdos / Compromisos:

** Cambio de Comités ejecutivos - ITB y Plan de Manejo tener que estar aprobados y publicados antes de Septiembre para el comunitario de Orquí. Para construir la Orquídea*
** Los técnicos se comprometen a realizar artículos para publicación y comenzar la construcción del cuadro a partir del segundo semestre. y la Secretaría emite un documento que valida los documentos.*

Entrega de ITB => hasta el 10 de Mayo - para comentarios (borrador)
hasta 17 de mayo => comentarios ITB
construye cuadro de actividades permitidas y no permitidas
hasta 15 los dos documentos hasta el 31



Secretaría de Ambiente



Quito Verde

REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL ACUS NONO-PICHAN-ALAMBI

Lugar: Casa Comunal de Nono

Fecha: 29 de agosto 2013



25 NOV. 2015

Nombre	Institución/Organización/Comunidad	E mail	Teléfono	Firma
Emiliano Ramos	Comuna jurídica desarrollo Resguardo		0990073758	<i>Emiliano Ramos</i>
Lorge Amado	Monte Cristi	lomonacoop@comad.com	2499078	<i>Lorge Amado</i>
Lana Pedrol	Privado		0998215338	<i>Lana Pedrol</i>
Humberto Vaca	Privado			<i>Humberto Vaca</i>
Estayn Lima	El Pabuma	pauma@gmail.com	0982635209	<i>Estayn Lima</i>
Cecilia Dama Mo	M. Florista Paeyga	mdama.montenegro@gmail.com	19832754-3	<i>Cecilia Dama Mo</i>
Marcel Esteban	Monte Cristi		0987587199	<i>Marcel Esteban</i>
Yosé Aimeza	Pu Laya		0980855463	<i>Yosé Aimeza</i>
Primo Lima	El Pabuma	prclimaz@gmail.com	0998947451	<i>Primo Lima</i>
CRISTOBAL CHAVEZ	Santa Rosa		0981068311	<i>CRISTOBAL CHAVEZ</i>
Guadalupe Zúñiga	Santa Rosa		0983889093	<i>Guadalupe Zúñiga</i>



Nombre	Institución/Organización/Comunidad	E mail	Teléfono	Firma
Eva Huaita Pichoa	Santa Rosa		* 2356.507	<i>[Signature]</i>
Vicente Campaña	Santa Rosa		0983239866	<i>[Signature]</i>
Marion Vaca	Santa Rosa		0991506980	<i>[Signature]</i>
Santiago Enríquez	Nono		0981503229	<i>[Signature]</i>
Oscar Saácher	Secretaría de Ambiente	oscar.sanchez@pichobol.com	0998703241	<i>[Signature]</i>
Starina Nuens	GAO Nono	gaurinomepe@pichobol.com	0990300002	<i>[Signature]</i>
Patricio Rosas	T.F. Nono	patricios@tfnono.com	0985737000	<i>[Signature]</i>
Fernando Marcano	NONO	FMC@ASIAM-LAT.COM	2986054	<i>[Signature]</i>
Gerardo Paillocho	No No	paillocho.josé@gmail.com	0988035314	<i>[Signature]</i>
Yanacocha	No No			<i>[Signature]</i>
Alberto Sumbana	Yanacocha			<i>[Signature]</i>
Abel Caniar	Yanacocha		0985535718	<i>[Signature]</i>
María Susana Benítez	SARFRAN SOTER		0999715135	<i>[Signature]</i>
Mirabel AMBAS	AMBSI			<i>[Signature]</i>
Segundo Martín	NONO			<i>[Signature]</i>
Carlos Peimaco	Km 36-	wcc.remoso@careiconstruccion.com	0998700858	<i>[Signature]</i>



25 NOV. 2015



Secretaría de Ambiente



Quito Verde

REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL ACUS NONO-PICHAN-ALAMBÍ

Lugar: Casa Comunal de Nono

Fecha: 29 de agosto 2013

Nombre	Institución/Organización/Comunidad	E mail	Teléfono	Firma
Sandra P. Del Castillo	Chiquipe	ecime80@gmail.com	2599596	<i>[Signature]</i>
Ynesa M. Del Castillo	Chiquipe	xmedelcastillo@gmail.com	2290928	<i>[Signature]</i>
Francini Del castro	Chiquipe		23500607	<i>[Signature]</i>
Edwin Lima	Reserva Biológica Fml. Lima	louis2912@gmail.com	2116 356	<i>[Signature]</i>
Escarpino Torres	La palmas	torres.tina@pehoo.la-2116356		<i>[Signature]</i>
Nelson Ferriz	Los Surcos		2116.155	<i>[Signature]</i>
Luis Villalba				<i>[Signature]</i>



23 NOV. 2013



Secretaría de
Ambiente

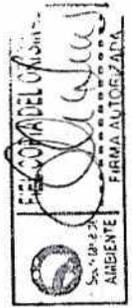


Quito
Verde

233

176

Nombre	Institución/Organización/ Comunidad	E mail	Teléfono	Firma
Daniel Albaracín	Unserm	—	—	
Bernardo Castro	MABIPUENA	bernard@mapipuna.org	2507200	
Rodrigo Ortíz	Fundación Ambiental	Rodrigo@maavipuna.org	02507200	
Orjela Rodríguez	SA-DPU-DMA	orjela.rodriguez@gob.ec	0987465217	



3

25 NOV. 2015



AYUDA MEMORIA

REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ACUS Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PERMITIDAS Y NO PERMITIDAS EN EL ÁREA PROTEGIDA NONO, PICHÁN Y ALMABÍ

1. ANTECEDENTES:

Oficio Circular N°: 0008012

Temática: Revisión de la Ordenanza de la ACUS y descripción de actividades permitidas y no permitidas en el Área Protegida Nono, Pichán y Almabí

Técnica: Orfa Rodríguez

Fecha: 27/10/2013

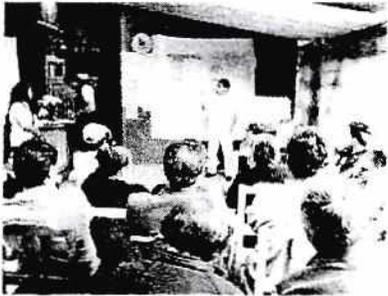
Horario: 07h00 a 18h00

2. OBSERVACIONES:

FOTOGRAFIA	OBSERVACIÓN
	<p>Registro de los participantes</p>
	<p>Revisión del borrador de la Ordenanza, explicación sobre la zonificación del Área de Conservación y Uso Sustentable de Nono, Pichan, Alambí (ACUS- NPA) para la descripción de actividades permitidas y no permitidas.</p>
	<p>Grupos de trabajo para la descripción de las actividades permitidas y no permitidas en la Área de Conservación y Uso Sustentable de Nono, Pichan, Alambí (ACUS- NPA). Conformación de grupos de trabajo en donde se</p>



Secretaría de
Ambiente

	<p>Exposición en plenaria de los resultados de los grupos de trabajo de las actividades permitidas y no permitidas en Área de Conservación y Uso Sustentable de Nono, Pichan, Alambí (ACUS-NPA).</p>
	<p>Conformación del Comité de Gestión Local del Área de Conservación y Uso Sustentable de Nono, Pichan, Alambí (ACUS- NPA).</p>

3. CONCLUSIONES:

- La participación de los pobladores locales en la revisión de la Ordenanza Municipal y la descripción de las actividades permitidas y no permitidas, legitima el proceso de declaración del área protegida de Nono Pichán y Alambí.
- La participación del Área de Registro y Licenciamiento del MDMQ, refuerza el proceso de construcción del área protegida en el uso del suelo y la aplicación de normativas ambientales municipales.
- La reactivación del Comité de Gestión Local para el área protegida permitió visualizar el nivel de compromiso de los actores locales en la consolidación del área, lo cual permitirá realizar una cogestión entre las comunidades y la Secretaría de Ambiente.



Secretaría de Ambiente



25 NOV. 2015

REGISTRO DE ASISTENCIA

Taller de revisión de la ordenanza y construcción de las actividades permitidas y no permitidas de la ACUS Nono Pichán Alambi

Lugar y Fecha: Café Los Armadillos km 44 vía Calacalí La Independencia

Fecha: 27 de Octubre 2013

Nombre	Institución/Organización/ Comunidad	Número de Cédula Identidad	Teléfono/Correo electrónico	Firma
1- Elsa Guadalupe Zamora Pichón	Nono	170426102-1	0983889093	
2- Oscar J. Galahomero L	Nono	170068068-7	0995685985	
3- Nelson Afonso Toppin	Barrio Los Refinos	10014118-4	0989982795	
4- Aríbaldo Sánchez	Los Armadillos	170737242-9	0992804700	
5- Vicería Vamaquinga	Los Armadillos	9406847952	0992804700	
6- GLORIA FREIRE	LOS DRAGOS	170417078-4	2290212	
7- Rolando Lipo	Barrio Nambi	171752536-2	Vironi po@yahoo.es 0990345826	
8- Marian Vaca	Nono	171202634-1	0991546984 wilysnay@gmail.com	

237

167

1

18.1



25 NOV. 2015

Secretaría de Ambiente

Nombre	Institución/Organización/Comunidad	Número de Cédula de Identidad	Teléfono/Correo electrónico	Firma
9- Xavier Arias	Nono	1726318502	098580898 wilysmay@gmail.com	
10- Wilson Arias	Nono	171097516-8	0995683812	
11- Rubén Zurita	Nono	170773744-9	2.397-957	
12- Luis Revelo	Nono	1702533579	2284905	
13- Estanislao	Nono	0982635209	-	
14- Luis Simón	Los Armacillos	740414768-3	2451804	
15- Gonzalo Cortés	Los Armacillos	170420655-4	0987271672	
16- José Cayamara	Los Armacillos	7402803140	2451804	
17- Carlos E. Reinoso	Los Armacillos	1702686067	0998100808 carlos.reinoso@telefonos.com	
18- Erick Venegas	Nono	1720541039	0985168697	
19- Diana Salvador	Nono	171325692-1	0995611026	
20- Franklin Pasquel	S.A.	170933791-7	0986401030	
21- Miriam del Castillo	Nono	170585446-8	0998114143 cesmar_dynbo.com	
22- Ximora Del Castillo	Nono	1707344634	0997362682	

**SECRETARIA DE AMBIENTE
REUNION CON AVES Y CONSERVACION**

Nanegalito, 13-11-14

Tema: Actualizacion ITB

No.	Nombres y Apellidos	Correo Electronico	Telefono	firma
	Roberto Hipo	hipo@avesconservacion.org	2244468 0490345826	
	Jessica Solórzano	solozano-jessica@yahoo.com	0998848203	
	Ibeth Alarcón	ibeth_alarcon@yahoo.com	0983081761	
	Tatiana Santander	tsantander@avesconservacion.org	2271800	
	Diana Salvador	diana.salvador@quito.gob.ec	0995611026	
	Patricio Calderón	fundaparagui@halmi.com	216128	

25 OCT 2017
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha
 firma.....


Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: 1º REUNIÓN		LUGAR: Junta Parroquial Nono - Managualito		FACILITADOR: Jessica Solarzano		FECHA: 13 - 11 - 2014	
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail	HORA INICIO:	HORA FIN:
						TELÉFONO	FIRMA
	Fredy Rene Aipo Chicaiza	171908376-6	0985969551	Alambi	fred12chico.foresta@gmail.com		<i>Fredy Rene Aipo Chicaiza</i>
	Cesar Wingsalombao	170078333-7	0992177031	Puñera			<i>Cesar Wingsalombao</i>
	Shirley ESPARVEZ	14055492-2	098105229	Nono	shirley.esparvez@gmail.com		<i>Shirley Esparvez</i>
	ROLANDO HIPO CH.	17193536-2	0990788826	Nono			<i>Rolando Hipo Ch.</i>
	Luis HIPO	174786507-4	3388058	Yana cocha			<i>Luis Hipo</i>
	Fausto Yaguana	1104211360	0987018248	Tandayapa	fausto.yaguana@hotmail.es		<i>Fausto Yaguana</i>
	Rene Lima	1209261340	0998947484	Pahuma	rene.lima2@gmail.com		<i>Rene Lima</i>
	Ricardo Krokke	1716907372	0993551999	Tandayapa	brkrokke@gmail.com		<i>Ricardo Krokke</i>
	PABLO LARCO	0601353436	0998669151	Nonogalito	pablo.larco@gmail.com		<i>Pablo Larco</i>
	IVONNE VELASTEGUI	050107968	0998136971	Nonogalito	ivonne.velastegui@gmail.com		<i>Ivonne Velastegui</i>
	Zoila Ayala		0985204444	Managualito			<i>Zoila Ayala</i>
	Miguel Hipo	171462390	0982843556	Nonogalito			<i>Miguel Hipo</i>
	Dra. Maria Yaguana	1102591706	0984613339	Tandayapa	mryc2012@hotmail.com		<i>Dra. Maria Yaguana</i>
	Edwin LIMA	1125900413	21161551	Pahuma	josew19@gmail.com		<i>Edwin Lima</i>

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: Zonificación Aot Pichán y uso permitido de PEDA

LUGAR: Lumbajuto

FACILITADOR: Jessica Salazar - 2014

FECHA: 25 - Noviembre - 2014

No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	HORA INICIO: 15h40	Lugar	e-mail	HORA FIN:	FIRMA
	PATRICK FLORES BARRON	180191603	0983341859		LA HEGARITO	CONSERVACION@BIRDLIFE.ORG		[Firma]
	(Gimena Pico Gordon)	(17209)			APRETES SAN SEBASTIAN (Trasera en la tienda)			[Firma]
	Gimena Pico Gordon	172093186	2116210		San Jose de Tumbaco			[Firma]
	Wilmar Paredes	170413863	2116327		Haragachito	lucy.paredes@biodiversidad.gov.ec		[Firma]
	René Lima	1708261340	0998444081		Pahuma	rene.lima@biodiversidad.gov.ec		[Firma]
	Marina Vargas	1715444401	0998444192		Las serpientes			[Firma]
	Carolina Guillen	172300475	0211111100		Saldas Arenales			[Firma]
	Rosa Villalba	1703104108	0998333765		Torres Pajón			[Firma]
	Mrs. Nancy Yaguana	1702394706	0984613339		Tandayapa			[Firma]
	Ing. Carlos Cordero	1702389853	0998062941		San Ramón			[Firma]
	Alfred Hipo	1741662390	0982673556		San José	alfréd.hipo@biodiversidad.gov.ec		[Firma]
	Rosalinda	172016160	0958111686		San José			[Firma]
	Victoria Yáñez				San José			[Firma]
	FABIAN LUNA	172676076	0995967039		LA HEGARITO	Fabian.luna@biodiversidad.gov.ec		[Firma]

CELESTE SALINAS 170921465-4 0988424853

25 OCT 2017
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
fecha firma

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail	HORA INICIO:	HORA FIN:
						15:00	
	TEMA: Boqueón IIB (Zonificación) FEBA Amapa, volcán y zona pesquera						
	LUGAR: Nono						
	FACILITADOR: Jessica Solerzano						
	FECHA: 29-10-2017-14						
	José Alvarado	170147167-2		La Sierrita			
	Patricia Maldonado	141124481-4	316 8142	La Sierrita			
	Paola Gallegos	171136498-8	3388124	La Sierrita			
	Mayra Herrera	172084881-6	3388305	La Sierrita			
	Carolina Cordero	77391600-6	308953	La Sierrita			
	Maribel Alvarado	171646423	333124	La Sierrita	maribelalvarado@birdlife.org		
	Jorge Luis Torres	141056774-0	3398344	La Sierrita	almuñoz@750Abn.com.ec		
	Fredy Pineda Morones	17267076-3	3388478	EL CEDRAL	celestino@birdlife.org		
	Maria Morales	170250464-4	316 3142	El Cedral			
	Alejandro Cordero	170844583-0			alejandro@birdlife.org		
	Wilson Jose	17087925-5		La Sierrita			
	José Evangelina Cordero	170041584		La Sierrita			
	Alvaro Grand Cordero			La Sierrita			
	Patricia Solerzano			La Sierrita			

75 OCT 2017
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha:
Ambiente
Firma: *[Firma]*

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: Socialización Resultados		LUGAR: Huesgalito		FACILITADOR: Aves y Conservación		FECHA: 20-Ene-15	
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID	TELÉFONO	Lugar	e-mail	HORA INICIO:	HORA FIN:
							FIRMA
	Cuadra Cervantes	1711283877	0999231314	Tandayapa	tandayapa@topicalbirding.com		
	Tatiana Rivera	1003107941	0984091088	Tandayapa	info@topicalbirding.com		
	ROSA GALLARDO	170310141-8	098833765	tandayapa			
	César Salinas	170721465-4	0988424853	TANDAYAPA	PassoLinias1362@telcel.com.ec		
	Priscilla Loyola	170069158	09827901	AZUO	terwin.lopez@punto.gov.ec		
	Teulinda Calle	1709343485	098212153	Los Armañillos	tiolycalle@yahoo.com		
	Dario Rillotaxi	172591609-0	0982873556	Namaganito	rik.natural@hotmail.es		
	Priscilla Acosta	170826134-0	170526134-0	El Pánuma	keve.lima2@gmail.com		
	Antoyella Bacco	1725238115	0999835146	Palacio de Escobedo	penasosdelperalbor@gmail.com		
	W. Juana Penederman	1704153863	0998374240	Namaganito	lucy.pena@pnuma.com		
	Hayo Rivea	171658520-1	3888-177 0985528059	Dela garden Nonreceda	may-dora@hotmail.es		
	FANAP LUPA	171268608-6	0995967039	HAUECALTO	fanap.lupa@yahoo.com		

25 OCT 2017 AMBIENTE
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha firma

Teolinda Calle tiolycalle@yahoo.com

Elaboración del Informe Técnico de Base para el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono Pichán Alambi Tandayapa

Secretaría del Ambiente del DMQ - Aves y Conservación

LISTA DE ASISTENCIA

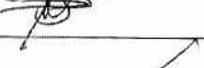
TEMA: Sensibilización de resultados		HORA INICIO: 15h00		HORA FIN:	
LUGAR: Junta Parroquial Nono		TELÉFONO		FIRMA	
FACILITADOR: Aves y Conservación		e-mail			
FECHA: 25-Enero-2015		Lugar			
No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de ID			
	Saima Villalba	1712231966	0993244984	Tandayapa	[Firma]
	Arthuro Cuatrecasas	1713354407	0982001954	La Sierra	[Firma]
	Ximena Hipo	1716483209	0979930001	Alambi	[Firma]
	Antonio Páez	1705281895	0991013430	Yancocha	[Firma]
	Adela Espinosa	1707226450	0981987017	Yancocha	[Firma]
	Doña Mabel Buitrago	1703274546	0985535718	Yancocha	[Firma]
	Fanny Zurita	1705400503	0989216054	La Sierra	[Firma]
	Estelina Vlastygar	0501077262	0998736971	Namagalto	iridesfoguis.mon@hondar.com.ec
	PABLO LARCO	0601353436	0998669151	Namagalto	plb@paco84@gmail.com
	Luis Cejas	1706465760	093900013	Alambi bajo	[Firma]
	MARIC CALIND	1708443985	0969906599	Nuñoa	[Firma]
	Glaura Sánchez	120358876	0971345480	Nuñoa	
	Esteban Bermeo	1705273357		San Luis Nono	
	Alicia Hipo			Alambi	
	Lucía Teaza			Alambi	

245

75 OCT 2015 AMBIENTE
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: Firma: [Firma]

ACTA DE REUNIÓN

Tema de Reunión: Socialización ITB - NPAT y hoja de ruta.
 Fecha: 13-Jul-2015
 Asistentes:

Nombre	Institución / Unidad	Teléfonos	Email	Firma
Inty Acos	GAD Nanegalito	0984798186	intyacos@nanegalito.gub.ec	
Patricia Calderón	GAD Nanegalito	0991307642	patricia.calderon@nanegalito.gub.ec	
Carolina Davalos	S.A. DPN	0998914499	carolina.davalos@quito.gob.ec	
Diana Salvador	SA-DPN	09915611026	diana.salvador@quito.gob.ec	
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

Observaciones:

En el Plan de Manejo definir bien los límites.
Se pide tener sostenibilidad en el proceso de declaratoria.
Trabajar en la socialización sobre las ventajas y desventajas de pertenecer a una ACUS.

Acuerdos / Compromisos:

El Gobierno Parroquial de Nanegalito se compromete a enviar una carta de intención para ampliar la ACUS Camino de los Yumbos.
Se acuerda socializar la propuesta con los propietarios de las fincas, quedar el viernes 24 de Julio a las 10:00 AM en la Casa del Pueblo.



25 NOV. 2015

AYUDA MEMORIA

TEMA DE LA REUNIÓN: Presentación de resultados ITB ACUS Camino de los Yumbos

LUGAR: Secretaría de Ambiente

FECHA: 22 de julio de 2015

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente da la bienvenida a los asistentes y hace una breve introducción con respecto al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

Una vez finalizada la presentación se hacen los siguientes comentarios:

EPMAPS

- La importancia de las ACUS radica en que en la zona se produce una importante cantidad de agua que abastece a la población.
- Se propone hacer una microzonificación en las zonas declaradas para que existe un manejo adecuado de las actividades que se realizan especialmente alrededor de las captaciones de agua.
- Se sugiere no fraccionar las microcuencas cuando se delimiten las áreas ya que este impide dar un manejo integral a las mismas ya que las acciones de conservación deben darse a los dos lados de la microcuenca.
- Es importante saber dónde se encuentran ubicadas estas áreas y la manera en que se trabajaría especialmente en la zona propuesta para restauración de la cobertura vegetal puesto que no todos los propietarios de predios en la zona están dispuestos a reforestar con especies nativas.
- Existen conflictos con gente dedicada a la ganadería debido a que realizan descargas de aguas residuales directamente a las fuentes de agua.
- Para Nanegalito existen 10 captaciones de agua y a nivel del Distrito la EPMAPS maneja más de 270 captaciones.
- Al momento se encuentran realizando todo un proceso para compilar la información de todas las captaciones a su cargo.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

- En lo que respecta a la zona propuesta para restauración se aclara que no necesariamente se debe realizar con especies nativas, sino que se manejarán sistemas agroforestales y silvopastoriles ó forestería análoga, ya que no se pretende que la gente deje de cultivar la tierra en áreas donde sea factible, sino más bien se van a optimizar sus actividades enfocadas a generar rentabilidad.
- Con la declaratoria de áreas protegidas se trabaja conjuntamente con la población local para contribuir y mantener los servicios ambientales.
- Se aclara que la zona tiene potencial turístico, sin embargo es algo que hay que trabajarlo estrechamente con los interesados en implementar esta actividad en sus predios ya que implica una inversión económica considerable y los réditos se evidencian en el largo plazo.

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

- Desde la Administración se ha hecho un análisis de la parroquia de Nono en cuanto a su potencial turístico, mismo que dio como resultado que en tres puntos de la parroquia existe un enorme potencial para desarrollar proyectos de aviturísticos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

- Solicita se les haga llegar la información referente al área propuesta para declaratoria así como la presentación realizada a los asistentes.

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

- Revisarán los shape files enviados referentes al área para enviar sus comentarios.

2. ACUERDOS

- La Secretaría de Ambiente enviará la ayuda memoria de la reunión a todos los asistentes, así como la presentación.
- Se les hará llegar formalmente la información existente sobre el área propuesta para declaratoria y se les mantendrá informados sobre el avance del borrador de ordenanza.
- La EPMAPS facilitará a la Secretaría de Ambiente los shaps donde consten los sitios de captación de agua en el Distrito.

3. PARTICIPANTES

Nombre	Institución	Correo electrónico	Número Telefónico
Wendy Cevallos	Administración La Delicia	cevallos.wendy@gmail.com	2294344 ext. 139
Karla Loor	Secretaría de Desarrollo Productivo	karla.loor@quito.gob.ec	3988116 ext. 12040
Andrea Rivera	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	andrea.rivera@quito.gob.ec	3952300 ext. 13764
Angel Aguilar	EPMAPS	angel.aguilar@aguaquito.gob.ec	2994400
Darwin Bohórquez	EPMAPS	darwin.bohorquez@aguaquito.gob.ec	2465979 / 0984661575
Luis Calvopiña	EPMAPS	luis.calvopina@aguaquito.gob.ec	2405797
Gustavo Mosquera	Secretaría de Ambiente	gustavo.mosquera@quito.gob.ec	0997699010
Ruth Elena Ruíz	Secretaría de Ambiente	ruth.ruiz@quito.gob.ec	0998042640
Carolina Dávalos	Secretaría de Ambiente	carolina.davalos@quito.gob.ec	0998914499
Diana Salvador	Secretaría de Ambiente	diana.salvador@quito.gob.ec	0995611026

ACTA DE REUNIÓN

Tema de Reunión:

Revisión ^{ITB} ~~Ordenanza~~ "Camino de los Yumbos"

Fecha:

22/Jul/2015

Asistentes:

Nombre	Institución / Unidad	Teléfonos	Email	Firma
Wendy Cevallos P	AZUD - Ambecato	2941344 Ext 139	cevallos.wendy@gmail.com	
Karla Loor	Secretaría de Desarrollo Productivo	398 8116 ext. 12040	karla.loor@quito.gob.ec	
Andrea Rivera	STHU	3052300 Ext 13764	andrea.rivera@quito.gob.ec	
Angel Aguilar	EPHAPS	2994400	angel.aguilar@aguaguito.gob.ec	
Darwin Bohórquez	EPHAPS	2465979 0984661575	darwin.bohorquez@aguaguito.gob.ec	
Luis Calvo Pina	EPHAPS	2465979	luis.calvo.pina@aguaguito.gob.ec	
Ruth Escobar	SA - DPN			

Observaciones:
Carolina Dávalos

DPN-SA. 0997699010
DPN-SA 0995514499

Es un proceso que se está realizando en la EPHAPS para compilar todas las captaciones. La importancia de las Aeos radica en el servicio agua.
Se propone una microzonificación en estas zonas (captaciones).
Se sugiere no fraccionar las microcuencas.

Acuerdos / Compromisos:

- Facilitar las coordenadas de los sitios de captación de agua en el noroccidente → EPHAPS
- Enviar la presentación a los asistentes. (SA). (correo). Karla Loor.
- Enviar los shapes a EPHAPS y solicitar sitios de captación. (SA).



25 NOV. 2015

AYUDA MEMORIA

TEMA DE LA REUNIÓN: Socialización declaratoria ACUS "Camino de los Yumbos"

LUGAR: Casa Parroquial Nanegalito

FECHA: 24 de Julio de 2015

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Ambiente, como autoridad encargada de la consolidación del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos se encuentra preparando el expediente a presentarse ante Consejo Metropolitano para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos.

De acuerdo a la reunión mantenida el 13 de julio de 2015 en el Despacho del Señor Patricio Calderón, presidente del GAD parroquial Nanegalito, se agenda para el día 24 de julio una reunión con los moradores de la parroquia para socializar la propuesta de declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Diana Salvador, Técnica de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente facilita a los presentes, un resumen sobre el proceso que se ha desarrollado para la declaratoria de la ACUS "Camino de los Yumbos", nombre escogido para ésta área de conservación por los asistentes a las reuniones y talleres realizados durante la fase de recopilación de información para el Informe Técnico Base.

Este proceso se inició con una carta de intención colectiva de los moradores de la Parroquia de Nono presentada en el año 2012 donde se solicitaba la declaratoria de 8.429 hectáreas. Posteriormente, en el año 2013, Aves y Conservación solicita una ampliación de límites, por lo que el área propuesta tiene actualmente una superficie de 18.711 hectáreas. La mayor parte de la superficie se encuentra en la parroquia rural de Nono ubicada a 2.750 msnm, a excepción de la zona noroccidental donde una pequeña parte está en la margen oriental de la parroquia de Nanegalito a 1.533 msnm.

Los talleres participativos se realizaron de la siguiente forma:

- Recopilación de información: Nono, Nanegalito y Aves y Conservación-dueños de reservas (4 talleres).

- Socialización de resultados y zonificación:
 Nono y Nanegalito (2 talleres).

Finalmente, se hace una breve presentación de las actividades permitidas y no permitidas determinadas por los asistentes a los talleres. Estas actividades se plantean de acuerdo a la zonificación propuesta para el ACUS: zonas de conservación, restauración, uso sustentable, uso especial y zona poblada.

La Secretaría de Ambiente cuenta con el Informe Técnico de Base actualizado y se encuentra trabajando el borrador de ordenanza que formará parte del expediente para la declaratoria del ACUS Camino de Los Yumbos.

3. ACUERDOS

- La Secretaría de Ambiente acuerda mantenerles informados sobre el avance del borrador de ordenanza.

4. ANEXOS

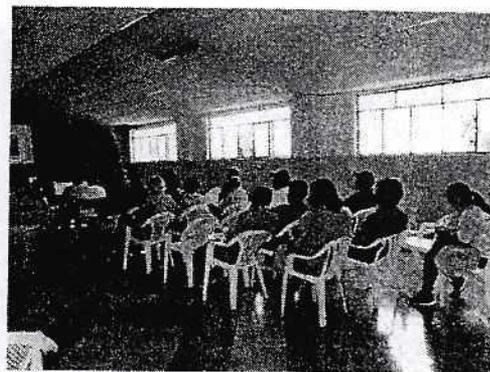
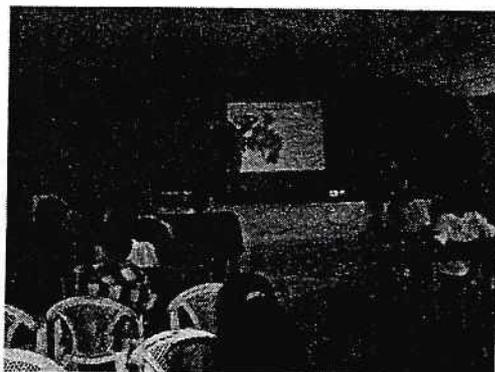
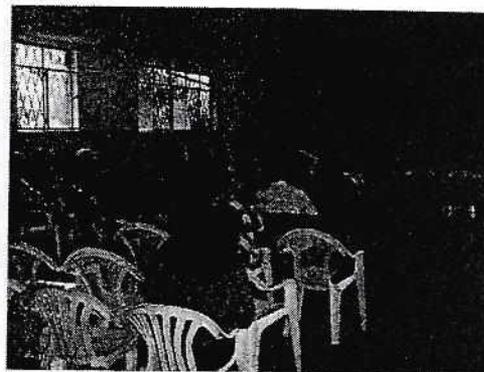
LISTA DE PARTICIPANTES

Nombre	Nº de cédula	Correo electrónico	Número Celular
Fausto Salvador	1703086916	fsalvador2006@hotmail.com	0998620221
Jorge Villafuerte	1803433117	softrock@gmail.com	0984583940
Hugo Paz	1710422179		0984531558
Zoraida Castillo	1714070347	pichincha.nanegalito@gmail.com	0993252470
Wilson Titusanta	1714360714		0969705184
Edison Albán	1714492145		0997182607
Homero Vaca	1716457377		0994451425
Yedommy Basunto	1306996594		0988317917
Rodrigo Riofrío	1701999896	pepitamoncayo@yahoo.com	0986202474
Udo Ruetter	1716703812	Udoruetter30555@gmail.com	0984114870
Edgar Delgado	1709039732		0995965664
Pablo Larco			0998669151
Samuel Bosmediano	1717866313		0980712987

Nombre	Nº de cédula	Correo electrónico	Número Celular
Diana Salvador	1713256921	diana.salvador@quito.gob.ec	0995611026
Gonzalo Aguirre	1701428953		098872476
Ulpiano Revelo	1701217760		0992729782
Patricia Calderón	1707722896	juntaparroquialnanegalito@hotmail.com	2116128
Luis Lascano	1711732477		0983144094
D. de la Cruz	1715350565		0939835620
Inty Arcos	1414354583	intyarto@yahoo.com	0984798986
Carolina Dávalos	0603090796	carolina.davalos@quito.gob.ec	0998914499

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Socialización en la Casa Parroquial Nanegalito.



FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre del Evento: Socialización AGUS Camino de los Yumbos.
Fecha: 24 - Julio - 2015 Nanegalito

Nº	Nombre y Apellidos	Nº de cédula	correo electrónico	número telefónico	Firmas
1	Franco Salvador Díaz	170308691-6	franco.salvador006@hotmail.com	0998220221	
2	Jorge A. Vilcafuente	180343311-7	SoftRock@B.nail.com	0984583940	
3	Hugo POG	7770422774		0984531558	
4	ZORAINA CASTILLO	171407034-7	pinchito.nanegalito@gmail.com	0993252470	
5	Wilson Tatuanta	17436071-4		0969705184	
6	EDISON RICHARDO ALDAN BENAVIDEZ	171449214-5		0977182604	
7	Marcela UACA	171645337-7	wilma.uaca@gmail.com	0994451425	
8	Yotamuy Basante	130699659-4		0988317917	
9	Rodrigo Pichio	1701999896	pepitemonaco@yahoo.com	0986202474	
10	Ado Ruetner	171670381-2	udoruetner2055@gmail.com	0984114890	
11	Alfonso Cofiniereta	171839897-5		0991377382	
12	EDGAR DALCADO	170905973-7		0995965664	
13	Pablo Larco	-	FINCA-ALAMANDA	0998669151	
14	Samuel Basmediano	170786631-3		0980779987	
15	Diana Salvator	171325692-1	diana.salvator@quito.gob.ec	0995611020	

elaborado por:

Ruth Elena Ruiz



FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

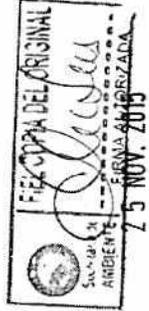
Nombre del Evento:

Fecha:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº de cédula	correo electrónico	número telefónico	Firmas
1	Gonzalo W. Aguirre	170142895-3		09 887247-6	
2	Ulises Parejo	170121776-0		0992729782	
3	Patricio Calderin	1707722896	judas.porras@invo.gov.ec	2116128	
4	Luis Guzman	2111432448		0983144099	
5	Paulina de la Cruz	4215352565		0939885620	
6	Faty Arcas	174754593	intyavto@yodoo.com	984798986	
7	Carolina Davalos	060309079-6	carolina.davalos@igto.gov.ec	099891499	
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

elaborado por:

Ruth Elena Ruiz



AYUDA MEMORIA

TEMA DE LA REUNIÓN: Presentación de la propuesta de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos entre las parroquias de Nanegalito y Nono.

1. ANTECEDENTES

El 6 de noviembre de 2013, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nono, Lcdo. Santiago Enríquez, a través de Oficio-346-GPN-2013, solicita *"la declaratoria como Área Natural protegida del DMQ, a 8.428,86 hectáreas de la zona de Nono-Pichán-Alambi, ubicada en la parroquia suburbana de San Miguel de Nono, de acuerdo al Informe Técnico de Base (ITB) preparado por el Grupo de Apoyo Local conjuntamente con técnicos de Conservación Internacional – Ecuador.*

En diciembre del mismo año, Aves y Conservación solicita que se revisen los límites del área propuesta para el sector de Nono y se incorpore una superficie de 1.670 hectáreas, debido a que en sus expediciones en la parroquia de Nono, identificaron que es clave promover procesos de reforestación y regeneración en el área, así como promover corredores biológicos de conservación y dar un manejo adecuado a la microcuenca del río Verdecocha, tributario del río Alambi con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, de turismo y recreación de una manera sostenible.

Para el año 2014 el equipo técnico de la Secretaría de Ambiente realiza un análisis de los límites y propone ampliar el área a 18.711 hectáreas distribuidas entre las parroquias de Nono y Nanegalito. De esta manera las ACUS Mashpi y Pachijal tendrán conectividad con el ACUS Yunguilla, el Corredor Ecológico del Oso Andino y la Reserva Geobotánica Pululahua.

Con este antecedente, la Secretaría de Ambiente lidera el proceso de ampliación de la información del Informe Técnico de Base –ITB del área propuesta para declaratoria. Con la información recopilada y la participación de los habitantes de la zona de estudio, se actualizó el ITB y se trabajó la propuesta de ordenanza.

Tanto el ITB como la propuesta de ordenanza han sido construidos y presentados a otras instancias Municipales, GAD parroquiales involucrados y la población local en el territorio como se detalla a continuación.

2. DESARROLLO DE LAS REUNIONES PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA

Con el apoyo de los GAD parroquiales de Nono y Nanegalito se convocó a la población local a las reuniones de socialización y se contextualizó la propuesta de ordenanza, que está estructurada de la siguiente manera:

- Primera parte: Exposición de motivos para la creación del área protegida metropolitana.
- Segunda parte: Marco legal que sustenta la propuesta de declaratoria.
- Los artículos 1 y 2 contienen el objeto, ubicación y delimitación del área. En el artículo 4 constan los objetivos con los que se crea el área.

- Los artículos 5 a 8 tratan sobre la macro zonificación, las actividades permitidas y limitaciones para el uso de los recursos, el uso del suelo y los lineamientos para la realización de acciones de conservación.
- Del artículo 9 al artículo 12, se refiere a la estrategia para la gestión del área protegida metropolitana, la declaratoria de interés público del plan de manejo, identificación y obligaciones de los propietarios de la tierra e incentivos aplicables para corregir o mejorar las formas actuales de uso de los recursos naturales.
- Finaliza con las Disposiciones Generales (5), Disposiciones Transitorias (2) y Disposiciones Finales (2).
- En el Anexo se adjuntan dos mapas: ubicación geográfica (1) y macro zonificación (2).

A continuación se resume el desarrollo de las reuniones referentes a la propuesta de Ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos.

NONO - 24 DE SEPTIEMBRE

Esperan un ágil trámite al proceso de declaratoria ya que han pasado alrededor de 3 años desde que el GAD Nono solicitó la declaratoria de área protegida metropolitana, por ello algunas personas han dejado de asistir a las reuniones.

Los asistentes manifiestan su aceptación ante los futuros proyectos que se puedan trabajar en la zona con el Municipio de Quito en temas de conservación y manejo de los recursos naturales de acuerdo a los objetivos de la propuesta de ordenanza.

El pedido general de los asistentes es que exista mayor presencia de las autoridades competentes en temas de: disposición final de desechos sólidos y líquidos y control en la vía que conduce desde la avenida occidental hacia el centro poblado de Nono y en el antiguo peaje de Calacalí para verificar que la carga de los vehículos no sea escombros, ya que su disposición final es a lo largo de la vía que conduce a Nanegalito.

NANEGALITO - 01 DE OCTUBRE

Los asistentes muestran interés en mejorar las actividades productivas que se realizan en la parroquia y solicitan incluir actividades de educación ambiental con los niños en las escuelas de la zona. Admiten que los servicios ambientales de la parroquia se han venido deteriorando en los últimos años y que se debe trabajar para mantener los remanentes de recursos naturales.

Piden mayor control en temas de cacería de fauna silvestre y manifiestan la necesidad de que exista mayor presencia de las autoridades competentes para atender los requerimientos de la parroquia en temas de recolección de basura, abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas servidas, legalización de predios, actualización catastral, regularización de actividades económicas.

El Vicepresidente del GAD menciona que existe un problema latente con respecto a los perros que son abandonados en la vía principal y que llegan al centro poblado debido a la existencia de restaurantes que constituyen sus posibles fuentes de alimentación. Al respecto, las autoridades del GAD están trabajando conjuntamente con PAE pero es importante dar mayor atención a esta problemática que se manifiesta a nivel general en todo el Distrito.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El interés de las autoridades de las parroquias de Nono y Nanegalito y de propietarios de la zona en proteger y conservar los remanentes de bosque que se encuentran en el área, la participación de técnicos de ONG en la elaboración del ITB y el compromiso de los pobladores locales y comunas para trabajar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Ambiente fortalecen y viabilizan el proceso de la declaratoria de la ACUS Camino de los Yumbos.

Es importante que exista mayor presencia institucional para atender las demandas de la población ya que se requiere de un trabajo conjunto y articulado para cumplir con los objetivos que constan en el Artículo 4 del proyecto de ordenanza.

Coinciden ambas parroquias con la petición de que la autoridad competente solucione los problemas ocasionados por la basura existente en las vías que conducen a las cabeceras parroquiales.

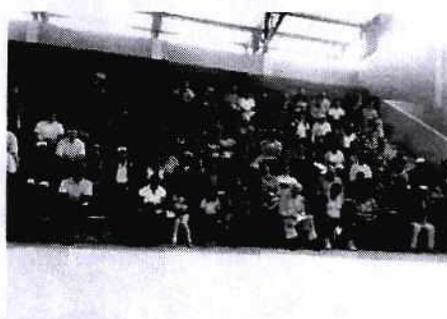
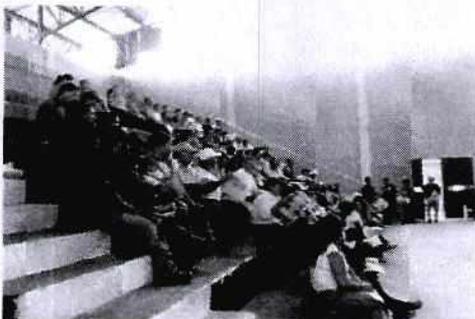
El pedido de los asistentes a la socialización en Nanegalito concuerda con lo que manifiesta la EPMAPS en su oficio No. EPMAPS-GA-2015-197 del 18 de septiembre de 2015, al solicitar que se fomenten actividades de educación ambiental. Este pedido ha sido incluido en el artículo 8 "Lineamientos para la realización de acciones de conservación, restauración, aprovechamiento de recursos naturales en el Área Natural Protegida Camino de los Yumbos"

4. ANEXO (archivo fotográfico, registro de asistencia)

NONO - 24 DE SEPTIEMBRE



NANEGALITO - 01 DE OCTUBRE



REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ORDENANZA PARA LA:
DECLARATORIA DEL ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS
DECLARATORIA DEL NOROCCIDENTE DEL DMQ COMO TERRITORIO SUSTENTABLE

Lugar: Parroquia de Nono

Fecha: 24 de septiembre de 2015

Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1. Cona Honorato Pardo	Hdo. Santa Rosa.	2786134	aca.pamec@hotmail.com	
2. Alexandra Pardo	Hdo. Santa Rosa	2786134	aca.pamec@hotmail.com	
3. Juan José Pérez Ayala	Alto Vegas.	098165533	artelpan@yahoo.es	
Jug. Mónica Zumbá	Hdo. PUNTAQUINDE	0987000209	m.zumba@hotmail.com	
Pozo Mosquera Luis	BARRIO SAN MARTIN	2533020		
6. Ximena Hipo	Alambi	0999930001		
7. Segundo Santa	Plombi	07462339567		
8. Elvio Quishpe	LA SIENNA	1712152279		
9. Jose Quolco	La Sienna	1701471672		

1

SECRETARÍA DE AMBIENTE
 ALCALDÍA
 25 NOV. 2015

Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
10. Jany Arco	GAD Une gblto/Combsom	0954799986	jany.arco@une.gov.ec	
11. Diana Salvador	SA - DPN	0995611026	diana.salvador@quito.gov.ec	
12. Carolina Divulos	SA - DPN	0998914499	carolina.divulos@quito.gov.ec	
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				



25 NOV. 2015

Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
21. Wilson	La Sierra	1708792955		
22. Gonzalo Correa	La Sierra	1700152588		
23. Teolinda Calle	Los Arzallinos	1209343405		
24. Rene Lima	El Pabumay	10999447441	rene.lima@gmail.com	
25. Jessica Flores	Pro Anope	0968369847	Jessy.flores96@yahoo.com	
26. Ana Camposano	El Palmar			
27. Alejandra Del Castillo	SAN MARTIN Eluzo Ip	2599596 17073	xmddcastillo@gmail.com	
28. Paulino Del Castillo	SAN MARTIN Chiquipe	2599596	ecimes0@gmail.com	
29. MARIAM DEL CASTILLO	CIBUQUEPE. SAN MARTIN	3500607 099814143	Cesar 3060@yahoo.com	
30. MAFEDA CASTILLO	GRD. MORO	0962744098	moyadid@hotmail.com	
31. Rolando Pizarro	GRD Pono	9786145 0990345826	Vilohi.p@yahoo.es	



Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				

REGISTRO DE ASISTENCIA

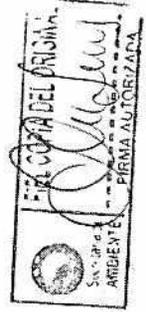
REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ORDENANZA PARA LA:
DECLARATORIA DEL ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS
DECLARATORIA DEL NOROCCIDENTE DEL DMQ COMO TERRITORIO SUSTENTABLE

Lugar: Parroquia de Nanegalito

Fecha: 01 de octubre de 2015

No. de Cédula ↴

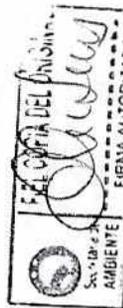
Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Código electrónico	Firma
1. Angel Baucó	Misogflares	0992914267	Nº ceduca: 0601270028	<i>[Firma]</i>
2. Ana María Luqueña Garzón	Nanegalito	1002196002	fono: 0999653663	<i>[Firma]</i>
3. Sandra Verónica Bonifaz	Nanegalito	0990679061	172334711-6	<i>[Firma]</i>
4. Mariol Benavides	Nanegalito	0988876277	1002242376	<i>[Firma]</i>
5. Isabel Morales	Nanegalito	0988527262	170990406-2	<i>[Firma]</i>
6. María Carrián	Amecua	0992682811	170833802	<i>[Firma]</i>
7. Mavianor Espinosa	Nanegalito	116268	170256115-8	<i>[Firma]</i>
8. Susana Jimveza	Nanegalito	2116134	170660272-7	<i>[Firma]</i>
9. Luis Jimveza	Nanegalito	2116148	170200501-6	<i>[Firma]</i>



No. de Cédula

Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
10. Paul Calderón Bolaños	Nanegalito	2116028	170076086-9	
11. Elsa Argemiro	Aliflores	0992679505	747020199-6	
12. Ramiro Chacón	Mercedarias	099796585	010104116-6	
13. David Caicedo	La Armenia		170320253-9	
14. Julio Morales	Nanegalito		100080208-0	
15. Luis Pulchery los Puertes		022116343	040035591-3	
16. Rosaura Guerrero	nanegalito	2116-121	171534439-4	
17. Jorge González Gato		1000279450		
18. Sagunto Cárdenas	Nanegalito	0968655657	17707307303	
19. Darío Guerra	Nanega lito	170367751-6	03629673	
20. Esmeralda Parera	Santa Elena	1775351605	3630980	

267



Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
21. Luis de la Cruz	Naregalito	116. 148	060037963-0	<i>[Handwritten Signature]</i>
22. Johana Imbucava	Santa Elena		170460944-3	<i>[Handwritten Signature]</i>
23. Carlos Rivera	Naregalito	2116069	170242621-2	<i>[Handwritten Signature]</i>
24. Anibal Tpe	Naregalito	2116144	jav.compartenacaho.com	<i>[Handwritten Signature]</i>
25. Stahn Coronel	Naregalito	2116948	170920824.6	<i>[Handwritten Signature]</i>
26. Wladimir Arenas	Naregalito	2116013	170020747-3	<i>[Handwritten Signature]</i>
27. Gloria Romero	Naregalito	2112013	170354621-7	<i>[Handwritten Signature]</i>
28. Maria Lopez	Naregalito	2116350	1702175572	<i>[Handwritten Signature]</i>
29. Luis Chicaiza	Fulipe	3673232	777560994-5	<i>[Handwritten Signature]</i>
30. Hector Morales	Bombos	2114019	0807524477	<i>[Handwritten Signature]</i>
31. Wilma Fernandez	Naregalito	2116327	170453863	<i>[Handwritten Signature]</i>



Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
32. Yvanka Camba	Nanegalito	0968592729	171210244-7	
33. Noreis Salasano	Nanegalito	2116332	130848413-6	
34. Paul Montalvo	Nanegalito	2116210	1712076742	
35. Lilia Montalvo	Nanegalito	2116221	170313570-5	
36. Angela Rivera	Santa Elena	2869891	170361312-3	
37. Carmen Moina	Santa Elena	0984680131	170586663-8	
38. María Apunte	Santa Elena		17-0584005-4	
39. Yolanda Hoya	La Armenia	2114004	171554665-9	
40. Maria Caiza	La Armenia	2114004	170450017-0	
41. Carmen Paz	Nanegalito	2116241	170942455-8	
42. Elvia Juma	Nanegalito	2116037	06043587	

260



25 NOV. 2015

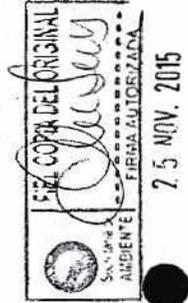
No. de cédula

Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	No. de cédula	Firma
21. Magdalena Cevallos	Santa Elena	0981216130	1714034012	
22. Luis Domercio	La Armenia	0985144094	1711732477	
23. Estelania Morales	Nanegalito	0987765083	0607181737	
24. Beatriz Gonzales	Zulipie	0990980512	1404632007	
25. Leopaldina Ibarra	San Vicente	099783428	77525556-6	
26. José Antonio Cuchán	San Vicente	099783428	171662236-8	
27. Antonio Botina	San Sebastian	0996124722	172872370-2	
28. Claudina Maborado	Los Puentes	0981442409	17238666-4	
29. Luciano Almirante	Los Puentes	2416 145	140461209-0	
30. FLAVIO ATAHUALPA	San Vicente	0984504224	1712130630	
31. Fausto Titisanta	La Armenia	9774 024	1707848576	



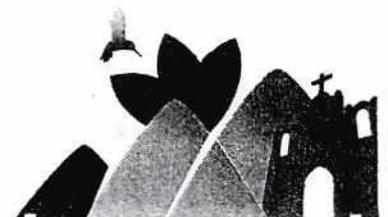
No. de cédula

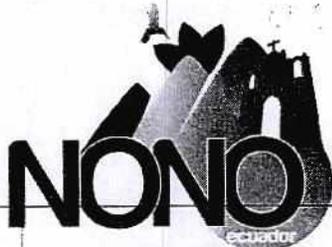
Nombre y Apellido	Institución/Organización/ Comunidad	Teléfono	Correo electrónico	Firma
32. Sandra Suasnavas	Los Puentes	0969867885	sandra suasnavas@gmail.com 1804532644	
33. Luis Herwan Carrea	Bomberos DMQ.	0987064200	1705738053	
34.				
35. Jacqueline Vargen	Nanegalito	0979826621	1308723863	
36. Alfonso Vargas	Nanegalito	0989730445	130763517-5	
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				



AYUDA MEMORIA

Fecha:	13 - Enero - 2016			
Actividad:	Recorrido por la zona Nono Pichán Alumbi Tandayapa.			
Participantes	NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
	Guillermo Ilizopu	DPN-SA-DNR	0997699010	
	Panwili Buisqui	EPMAPS	0989661575	
	Tania Calle	FONAG	0992047395	
	Rolando Hipo	GAD Nono	0990345826	
	Diana Salazar	DPN-SA	0995611026	
Objetivos	Reconocer los problemas asociados al manejo del agua en Nono y Tandayapa.			
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> - Llegar a acuerdos entre SA - EPMAPS - FONAG - GAD. - Aclarar que la macrozonificación es una propuesta de zonificación con la que se proyecta el área. - Se harán esfuerzos para conseguir más recursos, no solo económicos (pueden ser técnicos). - Se denuncia de la Hdad. la Querencia rellenó la quebrada aladaña a una de las captaciones de la EPMAPS. - La EPMAPS tiene interés de que el proyecto Aeu's funcione. Se incorpora como actor / beneficiario en la dinámica del territorio. 			





GAD DE LA PARROQUIA DE NONO

<p>Acuerdos:</p>	<p>más que naturaleza</p> <p><u>SA</u> - ajustar el ITB para ajustar incorporar los criterios de macrozonificación de la terreno a lo proyectado. - acordar con la EPTIAPS un trabajo articulado.</p> <p><u>EPTIAPS</u>: - A través del FONAG se coordinarán talleres para involucrar a la comunidad en los proyectos a desarrollarse en el área. - Revisar el estudio de ampliación del sist. NO</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>para que tomar acciones?</p> <p><u>FON</u> - Evaluar la posibilidad de beneficiar a la gente por donde pasa la línea de transmisión del Sist. Minda Bajo.</p> <p><u>FONAG</u>: - Dimensionar las acciones para este año (no se puede intervenir en todo el territorio a la vez). - Enlace operativo con la EPTIAPS</p>

GAD: - Predisposición para apoyar el proceso o procesos que se den en la parroquia por parte de cualquier institución.



**SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL
CHOCÓ - ANDINO, A REALIZARSE EN LA PARROQUIA NANEGAL EL
MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, A LAS 10:00 AM.**

1. Constatación del Quórum. (5 minutos)
2. Bienvenida e instalación de la sesión por el señor Washington Benalcázar, Presidente de la MCA. (5 min)
3. Lectura de Comunicaciones.
4. Presentación del Sr. Economista Mauro Torres, Jefe Político del Cantón Quito y análisis de funciones de los Sres. Tenientes Políticos de las Parroquias. (45 min)
5. Propuestas y acciones de la MCA frente al tema de inseguridad que afecta al territorio. (30min)
6. Socialización del proyecto de ordenanza para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos (20 min). Diana Salvador.
7. Desarrollo rutas de turismo, arqueológico, cultural y de naturaleza en el territorio de la MCA. (12 min) Inty Arcos
8. Participación de la MCA en la Expo Feria Habitat III. (12 min) Inty Arcos
9. Propuesta de Clusters, realizada con el Instituto de la Ciudad. (12 min) Conquito.
10. Presentación y validación del diseño de la plataforma de comunicación y gestión de la información para la MCA y BM Chocó Andino. /20 min) Ronald Torres
11. Invitación a capacitación teórico- práctica de preparación de proyectos y gestión de financiamiento externo para los GADs de la MCA. (10 min) Ronald Torres
12. Concurso de buenas prácticas. (15 min) Oliver Torres.
13. Varios.
 - Urbanimal
 - Boletín No. 2
 - Acuerdos Secretaría de Educación

MANCOMUNIDAD COA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ - ANDINO

NOROCCIDENTE DE QUITO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD'S NANEGAL, NANEGALITO, NONO, CALACALI, PACTO, GUALEA

Registro Oficial N° 659, 30 de Diciembre de 2015



HOJA DE ASISTENCIA

Reunión ordinaria de la Mancomunidad de la Bio región del Chocó - Andino del Noroccidente de Nono, Calacali, Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, a desarrollarse en el Gad Nanegal, el 06 de Septiembre del 2016.

275

N°	Nombre y Apellido	Cédula	Organización	Email	Firma
1	Diana Salvador	171325692-1	Secretaría de Ambiente	diana.salvador@quito.gov.ec	<i>[Firma]</i>
2	CLAUDE E. VILLALBA	0400792725	GAD N. PACO	claud@pacogov.ec	<i>[Firma]</i>
3	Vicente Irujo	171032221-5	GAD GUALEA	vicente@gualea.gov.ec	<i>[Firma]</i>
4	Franisco Araque	171326985-6	GAD. PACTO	franisco@pacto.gov.ec	<i>[Firma]</i>
5	Maisela Anagnano	172194825-8	GAD FUNDEN	maisela@funden.gov.ec	<i>[Firma]</i>
6	Guipina Collayazo	121223492-8	GAD CALACALI	guipina@calacali.gov.ec	<i>[Firma]</i>
7	Judy Arco	121435456-3	Comunidad MCA	judy.arco@comunidadmca.gov.ec	<i>[Firma]</i>
8	Miguel Ángel Pantoja	171393220-9	GAD NANEGAL	miguel@nanegal.gov.ec	<i>[Firma]</i>
9	Patricia Calderón	170772289	GAD NANEGALITO	patricia@nanegalito.gov.ec	<i>[Firma]</i>
10	Luis Paredes	172522222	COA NANEGALITO	luis@nanegalito.gov.ec	<i>[Firma]</i>
11	Carolina Brodena	1716481188	CON QUITO	carolina@quito.gov.ec	<i>[Firma]</i>
12	Andrea Cerón	171335308-0	Asociación Social CONQUITO	andrea@conquito.gov.ec	<i>[Firma]</i>
13	Guillermo Oña	171613194-1	CONQUITO	gonza@conquito.gov.ec	<i>[Firma]</i>
14	FACS	175169147-3		perce@conquito.gov.ec	<i>[Firma]</i>

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumanda s/n y Centinela

Email: mancomunidadnorooccidente@yahoo.es

TELEFAX: 2 157 078

CEL: 0983286614



HOJA DE ASISTENCIA

Reunión ordinaria de la Mancomunidad de la Bio región del Chocó - Andino del Noroccidente de Mono, Calacali, Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, a desarrollarse en el Gad Nanegal, el 06 de Septiembre del 2016.

N°	Nombre y Apellido	Cédula	Organización	Email	Firma
1	Marcela Cordoba	1707931132	Com. Ho - Insierra	cordoba-marcel@com.ho	<i>[Signature]</i>
2	Victor Victor	170500471	Fuerza Polibudo	victor.victor@fuerza	<i>[Signature]</i>
3	Julio Ramon	1001309861	GAD - GUALEA	juris@mancomunidadchoco	<i>[Signature]</i>
4	Sergio Avelino Olivo	1714838198	Quito Tuusuro	Salmeida Equito - tuusuro gov ec	<i>[Signature]</i>
5	Aureliano	17079847-2	Instituto de la Ciudad	arzulson@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
6	DANIELA BAUREZO B	1713475505	CONDÉSAN / PBA	dianab@condesan.gov.ec	<i>[Signature]</i>
7	Javier Osobor	1709889347	CONDÉSAN / PBA	zeivier@gmail.com	<i>[Signature]</i>
8	Ronald Torres	040112002	CONDÉSAN / Inmóvil	vtorres_p@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
9	Patterson Tufino	1725045106	InfoCentro Nanegal	piduchna.nanegal@gmail.com	<i>[Signature]</i>
10	Oliver Torres	040112002	CONDÉSAN / Inmóvil	oliver.torres@condesan.gov.ec	<i>[Signature]</i>
11	Magali Prado	171853600	Mancomunidad	magali.prado@mancomunidadchoco.gov.ec	<i>[Signature]</i>
12					
13					
14					

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumandá s/n y Centinela
 Email: mancomunidadchoco@choco.gov.ec
 TELEFAX: 2 157 078
 CFI - 0003286614



277

MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ – ANDINO

NOROCCIDENTE DE QUITO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD'S NANEGAL, NANEGALITO, NONO, CALACALI, PACTO, GUALEA

Registro Oficial N° 659, 30 de Diciembre de 2015

Nanegal, 02 de Septiembre del 2016

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, me permito convocar a usted, a la sesión ordinaria de la Mancomunidad, a realizarse el día Martes 06 de Septiembre del 2016, a las 10:00, en el Gobierno Parroquial Nanegal.

Sr. Washington Benalcázar

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ-ANDINO

Adjunto orden del día.

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumandá s/n y Centinela

Email: mancomunidadnoroccidente@yahoo.es

TELEFAX: 2 157 078

CEL: 0993286614

AYUDA MEMORIA

TEMA DE LA REUNIÓN: Presentación de la nueva delimitación del área protegida ACUS Camino de los Yumbos y propuesta de ordenanza para la declaratoria del área en las parroquias noroccidentales de Nono y Nanegalito

1. ANTECEDENTES

La última socialización de la propuesta de ordenanza se realizó en el año 2015, los días 24 de septiembre y 01 de octubre en Nono y Nanegalito, respectivamente. Hasta esa fecha, el área propuesta para la declaratoria tenía una extensión de 18.711 hectáreas.

El 13 de enero de 2016 se realizó un recorrido en la parroquia de Nono con técnicos de EPMAPS, FONAG, Secretaría de Ambiente y un representante del GAD parroquial. Durante el recorrido, el técnico de la EPMAPS mencionó que es de interés para la empresa que se realice la declaratoria del área debido a que las captaciones de agua se encuentran en la parte alta de la parroquia y es importante que se trabaje para protegerlas.

Desde el mes de marzo hasta el mes de julio de 2016, se envió formalmente la última versión de la propuesta de ordenanza para la declaratoria del área a los presidentes de los GAD parroquiales de Nono y Nanegalito; Secretarios de: Territorio Hábitat y Vivienda, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Desarrollo Productivo y Competitividad; Administrador Zonal de La Delicia; Gerente General de la EPMAPS y Secretario Técnico del FONAG.

Las sugerencias y observaciones recibidas al documento fueron incorporadas en una versión final que se socializó el 02 de septiembre de 2016 en sesión ordinaria de la Mancomunidad del Chocó Andino realizada en la parroquia de Nanegal; los presidentes de los GAD parroquiales que la conforman ratificaron el respaldo a la declaratoria a través del oficio No. 35 MCA - 2016.

Durante los últimos meses del año 2016, técnicos de la Secretaría de Ambiente analizaron la necesidad de modificar los límites del área debido al cambio de cobertura vegetal en un predio de considerable extensión ubicado junto al centro poblado de Nono y a la falta de interés de ser parte del área propuesta para la declaratoria por parte de su propietario. Otro criterio que sustentó el ajuste de los límites en el sector oriental del área propuesta fue la identificación de tres fuentes de agua de sectores productivos vecinos.

En el mes de mayo de 2017 se realizó una presentación del avance del proceso de declaratoria ante los miembros de la Comisión de Ambiente.

Los límites definitivos se acordaron el 23 de mayo de 2017 en una reunión mantenida entre técnicos de la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente y un representante del GAD Nono.

Según lo acordado con la Comisión de Ambiente, se socializó el nuevo límite del área y la propuesta de ordenanza metropolitana para la declaratoria del área en las parroquias de Nono y Nanegalito. La convocatoria se realizó con el apoyo de los presidentes y vocales de ambiente de los GAD parroquiales.

2. DESARROLLO DE LAS REUNIONES

NONO – 15 de JUNIO DE 2017

Diana Salvador, técnica de la unidad de Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente presentó a los asistentes un breve antecedente sobre el proceso de declaratoria del área que inició en el año 2011. Se proyectó el mapa con la nueva delimitación y se explicó que la Hacienda La Querencia fue excluida de área protegida debido a la falta de interés del propietario en ser parte del área. Por otro lado, se incorporaron sitios como La Merced y La Prenda (Pucará), puesto que los moradores mostraron interés en ser parte del área para mantener las captaciones de agua que abastecen a la comunidad.

Con la declaratoria del área protegida, el Municipio de Quito a través de la Secretaría de Ambiente, podrá intervenir directamente en predios privados para asesorar y apoyar con proyectos productivos sostenibles.

El presidente de la Comuna de Alaspungo tiene interés en que a su comunidad se le capacite para aprovechar los recursos no maderables del bosque ya que tienen conocimiento que no pueden aprovechar la madera directamente.

Un representante del sector de Guagrapamba manifestó que esta declaratoria le conviene a la parroquia ya que la actividad económica con mayor presencia en la parroquia es la ganadería y enfatizó que con la declaratoria habría ayuda técnica para que esta actividad se realice generando un mínimo impacto sobre los recursos naturales.

Rolando Hipo, vocal de ambiente y turismo del GAD Nono mencionó que es importante para su parroquia esta declaratoria ya que se trabajará conjuntamente con la Secretaría de Ambiente para mejorar los sistemas productivos. Con respecto a la propuesta de ordenanza mencionó que desde el GAD se revisó anteriormente el documento y ya enviaron los comentarios. Recalcó que lo más importante para los asistentes es conocer la nueva delimitación y las ventajas de ser parte del área protegida.

NANEGALITO – 19 DE JUNIO DE 2017

Inty Arcos, Vicepresidente del GAD Nanegalito inició la reunión contextualizando el proceso que se inició desde el año 2014, cuando se incorporó una parte del territorio de la parroquia dentro de los límites del área protegida. También mencionó que el retraso en la declaratoria se dio por efectos de que para el territorio era prioritario impulsar la sanción de la ordenanza metropolitana que declara como un territorio importante para la conservación y de desarrollo productivo sostenible a las seis parroquias que integran la Mancomunidad del Chocó Andino, sin embargo, no deja de ser importante que se declare esta área protegida debido a la importancia que tiene la conservación de los recursos naturales para la sostenibilidad del territorio.

Patricio Calderón, presidente del GAD manifestó que a la parroquia le conviene estar dentro del área protegida para realizar un trabajo conjunto con la Secretaría de Ambiente en temas de conservación y manejo de los recursos naturales; considera que con la declaratoria del área y el plan especial que actualmente se está trabajando con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se pueden establecer estrategias para detener el crecimiento desordenado del centro poblado.

Gustavo Mosquera, Coordinador de la unidad de Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente mencionó que la declaratoria del área implica el reconocimiento de las actividades productivas que realiza la gente en el territorio. Es la misma gente quien garantiza la conservación de los recursos naturales con el apoyo institucional de la Secretaría de Ambiente.

También comentó que a raíz de la reunión mantenida entre el Ministro de Ambiente y la Secretaria de Ambiente del DMQ, se va a iniciar un trabajo conjunto con el MAE para incluir al subsistema metropolitano al sistema nacional de áreas protegidas. Ante ello, René Lima comentó que no le gustaría tener conflictos con el MAE debido a que ellos manejan sus áreas protegidas de manera diferente a lo que lo hace en Municipio de Quito. Se aclaró que el Municipio de Quito tiene una estrategia de intervención diferente a la del MAE en áreas protegidas, por lo que se presentará un modelo de gestión de Quito para que el MAE lo reconozca.

Los representantes del GAD mencionaron que las piscinas de oxidación que construirá la EPMAPS para el tratamiento de las aguas residuales del centro poblado se encuentra por fuera del límite del área, sin embargo, es importante considerar que todas las actividades en el territorio se realicen sin causar afectaciones al patrimonio natural.

Una vez presentada la nueva delimitación del área en el mapa, se informó sobre la macro zonificación del área:

- Áreas de conservación de la biodiversidad: se destaca el valor más importante de conservación.
- Área de uso sustentable de los recursos naturales: se reconocen las actividades productivas y se mejorará el sistema productivo.
- Área de uso múltiple: se reconoce la red vial y obras de infraestructura como las captaciones del Sistema de agua potable noroccidente y el derecho de vía del Oleoducto de crudos pesados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para constancia de cada GAD parroquial, se entregó una copia física de la propuesta de ordenanza actualizada a junio de 2017.

Se mantiene el compromiso de las autoridades de los GAD parroquiales de Nono y Nanegalito para que se realice la declaratoria del área protegida y se oficialice una intervención en el territorio para trabajar con la población local en la ejecución de proyectos productivos sostenibles.

Existe alta expectativa en la población local para capacitarse en temas de aprovechamiento de los recursos no maderables del bosque y mejoramiento de sistemas silvopastoriles para mantener sus fuentes hídricas.

De la reunión que se realizó en la parroquia de Nono se adjunta una copia del registro generado por el GAD, quienes tuvieron la precaución de realizar un registro personalizado con cada uno de los asistentes, ya que la mitad de ellos eran analfabetos.

Solicitan mayor presencia institucional para atender las demandas de la población para el control forestal y manejo de vida silvestre.

4. PARTICIPANTES

NONO

Yanacocha, Alambi, Guagrapamba, San Francisco de Alaspungo, Pucará, Nonopungo, GAD Nono, Secretaría de Ambiente

NANEGALITO

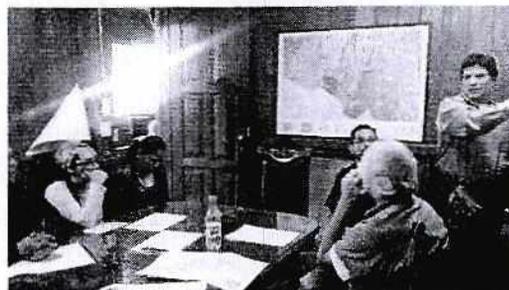
El Pahuma, Casa Rumisitana, Reserva Alambi, Reserva Bellavista, Los Armadillos, GAD Nanegalito, Secretaría de Ambiente

5. ANEXO FOTOGRÁFICO

NONO



NANEGALITO



6. RESPALDOS

- Convocatorias
- Hojas de asistencia de las reuniones

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	DSalvador	DPN	20170711	
Revisión:	GMosquera	DPN	20170711	
Revisión	RRuiz	DPN	20170711	

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre del Evento: **Coversatorio para la socialización de la ordenanza de declaratoria de Área Protegida Camino de los Yumbos**
 Fecha: **15 de junio del 2017**
 Lugar: **Casa del Pueblo de la parroquia de Nono**

N°	Nombre y Apellidos	N° de cédula	correo electrónico	Institución/ unidad	número telefónico	Firmas
1	Cesar Quingalamba	1700583337		Comunidad Pucará	0992177031	<i>Cesar Quingalamba</i>
2	Marela Simbará	1703857803		Comunidad Pucará - San Francisco		x
3	Fuhen Mosquera	1701417766		Pucará		x
4	Maria Isabel Beltrán B.	1709600670		Pucará		
5	Rosario María Grogna	1704165104		Pucará		x
6	Angel Chiriza	1700593522		Pucará		x
7	Soel Grogna	1700638644		San Francisco		<i>Alfonso Grogna</i>
8	Eugenio Chiriza	1700622663		Pucará		<i>Eugenio Chiriza</i>
9	Juz María Quishpe	1707442043		San Francisco		<i>Juz María Quishpe</i>
10	Monica Olga Quishpe	170611383		San Francisco		x
11	Eduar Salas	170903482-6	<i>me-y@intamail.ps</i>	Guayrumbá	0994244188	<i>Eduar Salas</i>
12	SANTIAGO ROSAVERA	1716624331	<i>Santiago.rosaveras@ogma.gov.ec</i>	Páez	0986095138	<i>Santiago Rosaverá</i>
13	María Guana Santos	170200950-5		Nombi	0968057511	<i>María Guana Santos</i>
14	José María Ripo	170355276-8		Nombi		x
15	María Cruz			Nombi		x
16	Carmen Quishpe	170740335-5		Yacucocha		x
17	Rafael Ripo	170476573-2		Yacucocha		x
18	Diana Salvador	171325692-1	<i>diana.salvador@quito.gov.ec</i>	SA	0995611026	<i>Diana Salvador</i>

elaborado por: Diana Salvador

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre del Evento: **Conversatorio para la socialización de la declaratoria del Área Protegida Camino de los Yumbos**
 Fecha: **19 de junio del 2017** — **NAIEGALITO**

N°	Nombre y Apellidos	N° de cédula	correo electrónico	Institución/ dirección/ unidad/comuna/barrio	número telefónico	Firmas
1	MARCARITA MURBÍN	1725945352	marcaritamurbin@gmail.com	PRIVADA	0983282398	
2	Bepi Lima	170826134-0	benelima@gmail.com	Palmas	0996475440	
3	Wilma Escobedo	1704153863	Weypenia@hotmail.com	Casa Ruinitava	0998374248	
4	Patricio Colopón	170772289-6	patricio.colopon@gmail.com	GAD. Navegalito	2116128	
5	Jaily Arcos	1714359583	intyarto2002@yahoo.com	GAD. Navegalito	0984798986	
6	FABIAN LUVA	1712686086	FABIAN LUVA@hotmail.com	ALAMBI	0995967039	
7	RICHARD PARRISON	1715343032	richardbellavista@gmail.com	BELENUSA	0994765327	
8	Cristian MORALES	1706728134	system.morales@gmail.com	SA-DPU	099769900	
9	MARISOL ROSERO	1712594744	marisolrosero@gmail.com	GAD. NAVEGALITO	098917265	
10	DIANA SALVADOR	171325602-1	diana.salvador@quito.gov.ec	DPU-SA	099561026	
11	Isolinda Calle	1709343485	holcalle@yahoo.com	Armedillos	0982054659	
12	Miguel Acevedo	0401224591	acevedomiguel@yahoo.com	Armedillos	0995352482	
13	Capitán MORA	100153757-3	armedillosynitla@gmail.com	Armedillo	0982112153	
14						
15						
16						
17						

elaborado por: Diana Salvador

GOBIERNO PARROQUIAL DE DNO
SOCIALIZACION DE LA DECLARATORIA "CAMINO DE LOS YUMBOS"



ENCARGADO: ROLANDO HIPO
 FECHA: 15/06/2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	BARRIO/SECTOR	FIRMA/HUELLA
1	Blanca Cañar		Yanacocha	
2	Hector Hipo		Mambi	
3	Terla Chiquirabo		Mambi	
4	Andrea Cañar		Mambi	
5	Marcelo Tejedor		Yanacocha	
6	Marcelo Tejedor		Yanacocha	
7	Yo Hilda Hipo		Mambi	
8	Samuel Santos		Mambi	
9	Alfonso Quispe		San Isidro	
10	Alfonso Santos		Mambi	
11	Yo Hilda Hipo		Mambi	



GOBIERNO PARROQUIAL DE NONO
SOCIALIZACION DE LA DECLARATORIA "CAMINO DE LOS YUMBOS"

ENCARGADO: ROLANDO HIPO
FECHA: 15/06/2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	BARRIO/SECTOR	FIRMA/HUELLA
1	Cesar Quingobamba		Pocara	
2	Mariana Sotomayor		San Francisco	
3	Roberto Moragasca		Pocara	
4	Marcos Teobal Vilatoro		Pocara	
5	Rebeca Vilatoro		Pocara	
6	Socorro Chicasca		Pocara	
7	Alfonso Cordero		San Francisco	
8	Sergio Siguera		Pocara	
9	María Quispe		San Francisco	
10	Silvestre		Yumbococha	
11	José Achig		Yumbococha	



GOBIERNO PARROQUIAL DE NONO
SOCIALIZACION DE LA DECLARATORIA "CAMINO DE LOS YUMBOS"

ENCARGADO: ROLANDO HIPO
FECHA: 15/06/2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	BARRIO/SECTOR	FIRMA/HUELLA
1	Roberto Barrera	1709712454	Chimparajo	
2	Roberto Paillano	1710165588	centro de Alambrigo	
3	Eduardo Salas	1709039836	Diagnoproximo	
4	Stefano Moreno	1716624531	Piñon	
5	Richard Hipa	171525362	Alambi	
6	Camila Santos		Alambi	
7	María Angélica Chedó		Manzanera	
8	Basilio Hipo		San Juan de los Rios	
9	Carmen Barahona		San Juan de los Rios	
10	José de Santos		Alambi	
11	Cather Hipo		Alambi	



GOBIERNO PARROQUIAL DE NONO
SOCIALIZACION DE LA DECLARATORIA "CAMINO DE LOS YUMBOS"

ENCARGADO: ROLANDO HIPO

FECHA: 15/06/2017

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	BARRIO/SECTOR	FIRMA/HUELLA
1	Luis Cañav		Alambar	
2	José Manuel Cañav		Alambar	
3	Abel Cañav		SANCOCHICA	
4	Jessica Iva	11229231-5	San Nono	
5	Fabiola Villegas	1713527727	GAD Nono	
6	Alexandra Ramos	1224012861	Inferno Nono	
7	Halle Pazmina	1713137527	GAD Nono	
8	Dany Chillofundo	060412095-5	ESAD Nono	
9				
10				
11				

DAVI / OREA R.
Fines pedinetes
guacús
Carliu.
07/11/2013
10:25m.



DPAEN / DRA CECILIA PACHECO
PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN SEGÚN LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, Y EMITIR INFORME
06-NOV-2013

GAD DE LA PARROQUIA DE NONO

Quito, 13 de Septiembre de 2013

OFC-346-GPN-2013

Señor
Bladimir Ibarra M.
SECRETARIO DE AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-



FECHA 6/11/13 HORA 11h38
RECIPIENTE D6
PROCESAMIENTO 2 FOJAS, 18 UNIDADES

De mi consideración:

Por medio de la presente y, en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nono, me permito informarle que en Octubre del 2010 se inició un proceso participativo para elaborar la propuesta de declaratoria de Área Natural Protegida de Conservación y Uso Sustentable -ACUS Nono -Pichán-Alambi, en la Parroquia Rural de San Miguel de Nono del DMQ, información que esta detallada en el Informe Técnico Base -ITB y que fue elaborado en forma participativa con representantes de las comunidades, de propietarios y con el apoyo técnico de Conservación Internacional-Ecuador.

Los resultados del ITB resaltan la importancia biológica y social de la zona, por lo cual solicitamos cordialmente la declaratoria de 8.429 hectáreas de los sectores de Nono-Pichan -Alambi como Área Natural Protegida, bajo la categoría de manejo de Área de Conservación y Uso Sustentable-ACUS del Distrito Metropolitano de Quito. La declaratoria permitirá apoyar las acciones que la Secretaría de Ambiente lleva adelante para consolidar el Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del DMQ, y constituye una gran oportunidad para diversificar las alternativas productivas en la zona y al mismo tiempo conservar, restaurar y manejar de una forma sostenible los recursos naturales de estos últimos bosques andinos del DMQ.

Es importante mencionar, que parte del área solicitada a ser declarada como Área Protegida, forma parte del corredor del oso andino, especie emblemática del DMQ, lo cual refuerza aún más la necesidad de manejar adecuadamente la zona, para la conservación de esta especie y de otras especies de flora y fauna relacionadas con el hábitat del oso. Adicionalmente pongo en su conocimiento que el 29 de agosto del 2013, se realizó un taller participativo de consolidación de la propuesta de declaratoria del ACUS Nono-Pichan-Alambi conjuntamente con la Secretaria de Ambiente del DMQ, ante lo cual adjuntamos la lista de las personas que se adhieren a la solicitud de declaratoria.

PATRIMONIO NATURAL
REVISAR PREPARAR
INFORMAR CONTESTACIÓN
HAR TRÁMITE OTRO
FECHA 7-11-13
NOMBRE DAVID OREA

RECIBO DE RECIBO
FECHA 06-11-2013
HORA 6:04
N.º DE INGRESO
N.º DE FOJAS 2
OBSERVACIONES familia de

7/11/2013 11:56

Calle Principal El Ejido S/N 1827 2 786 145

www.nono.ec / www.nono.gob.ec
gobiernoparroquialdenono@yahoo.es

www.facebook.com/nonoecuador
@NONO_ECUADOR

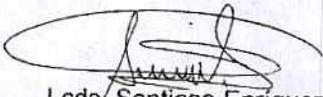


GAD DE LA PARROQUIA
DE NONO

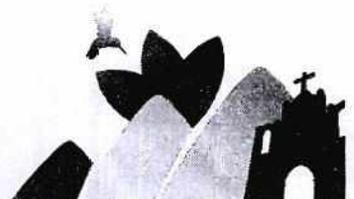
En este contexto hacemos la entrega de tres copias en formato físico y digital del Informe Técnico Base- ITB Nono-Pichán-Alambí, para el respectivo proceso de declaratoria.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,



Lcdo. Santiago Enriquez
PRÉSIDENTE GAD NONO.



Catalina Aldáz N34-181 y Portugal
Edificio Titanium II, Piso 4, Oficina 402
Quito
Ecuador
Tel: +593 397 9700
Fax: +593 397 9735
www.conservation.org.ec



Quito, 4 de noviembre de 2013
Oficio No. CIE DE-1296-2013

*DPAT / Cecilia P. para su atención.
Adm. vi. 02 Dic / 2013
Dami!
Para tu conocimiento.
HS. 12/12/2013*

Señor
Vladimir Ibarra
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Director Ejecutivo de Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador) me es grato apoyar la solicitud de declaratoria de 8.428,86 hectáreas de la zona Nono-Pichán-Alambi como Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Sin lugar a dudas, esta declaratoria constituye una excelente oportunidad para mejorar las condiciones económicas, ambientales y sociales de los habitantes locales, así como conservar y restaurar los recursos naturales, especialmente los últimos remanentes de vegetación natural del DMQ con los que cuenta la zona propuesta. La declaratoria posibilitará además proteger los sistemas hídricos de las microcuencas Pichán y Alambi, que pertenecen a la cuenca del río Guayllabamba.

Para CI-Ecuador ha sido una experiencia muy enriquecedora apoyar la preparación participativa del Informe Técnico de Base (ITB), trabajo realizado en conjunto con investigadores de Aves y Conservación, en coordinación permanentemente con la Secretaría de Ambiente del DMQ y fortaleciendo las capacidades de la Junta Parroquial de Nono y del Grupo de Apoyo Local, quienes han impulsado directamente este proceso. Estamos seguros que esta área protegida a crearse cuenta con las condiciones adecuadas para su efectiva gestión y un gran compromiso de los habitantes de la zona.

Adicionalmente, la propuesta de declarar un área protegida municipal en la zona indicada permitirá establecer un corredor ecológico funcional entre la Reserva Geobotánica Pululahua, los ACUS Mashpi-Guaycuyacuahungungal, Pachijal y Yunguilla, el Bosque y Vegetación Protectora del al Cuenca Alta del Río Guayllabamba y el Bosque y Vegetación Protectora de los Flancos Orientales del Volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito. Por lo mismo, la declaratoria permitirá consolidar el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SNAMP) del DMQ.

Por la amable atención que dé a la presente, le anticipo mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Luis Suárez, M.Sc.
DIRECTOR EJECUTIVO



	PATRIMONIO NATURAL	
	<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR CONTESTACIÓN
<input type="checkbox"/> INFORMAR		
<input type="checkbox"/> DAR TRÁMITE	<input type="checkbox"/> OTRO.....	
FECHA: 21 de Dic 2013		
HORA: 10:00	EAS	

2013 etc

DANIELA
ORFA.R.

Por favor contactar al
Ing. Fausto Erazo
y solicitarlo los
coordenados (shapefile)
de la zona en
mención es
posible que este
dato de Nono Pida Alch
poco

291 D.PAT/CECILIA PACHECO
PARA SU ATENCIÓN
11-NOV-2013



Oficio n° EPMAPS-GAG-2013-053
Quito D.M., 14 de noviembre de 2013

Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Asunto: Conservación de ecosistemas naturales en sistema Noroccidente de la EPMAPS.

Colita
15/11/2013
18:09

Señor Ingeniero
Vladimir Ibarra
Secretario de Ambiente
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad



RECIBIDA 14/NOV/13 12:28
REGISTRO 46
14054

De mi consideración:

El Departamento de Gestión del Agua de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS, tiene bajo su responsabilidad la protección y conservación de las áreas de influencia hídrica a las captaciones que suministran agua cruda a los Sistemas de Agua Potable de la Empresa.

Los cambios en el uso del suelo, la presión urbana sobre los cauces y la ausencia de un adecuado manejo de los recursos naturales, han incrementado los problemas de erosión, escorrentía, crecidas e inundaciones que afectan al recurso hídrico que capta la Empresa.

La EPMAPS, con la finalidad de proveer agua potable de calidad a los habitantes del D.M.Q ha construido y opera varios sistemas de captación de agua entre ellos Noroccidente, que está ubicado en el costado noroccidental del macizo Pichincha, en las parroquias Nono y Cotocollao, para abastecer aproximadamente a 150.000 habitantes del norte de Quito.

Por lo expuesto y en base a lo establecido en el orgánico funcional de la Secretaría del Ambiente del Municipio de Quito, Unidad de Biodiversidad y Ecosistemas, numeral 6, en el que indica: "Impulsar la conservación de los ecosistemas frágiles y amenazados del D.M.Q.", **solicito su colaboración para la conservación de los ecosistemas naturales** que corresponden a la zona de transición de bosque húmedo Montano Bajo a bosque muy húmedo Montano y páramos bajos (sub páramo) y comprende las microcuencas del río Alambi (parte alta), Mindo y Pichán, donde se encuentra la mayor cantidad de bosque y chaparro, altitudinalmente se ubica entre los 2800 a 3800 m.s.n.m. Además es de interés la protección de la parte baja de la quebrada Santa Ana ubicada en los páramos bajos (sub páramo) entre las cotas 3200 y 4000 m.s.n.m

El sistema Noroccidente aprovecha el recurso hídrico de las siguientes fuentes:

Fuentes Hídricas concesionadas a la EPMAPS para la operación del Sistema Noroccidente

NOMBRE DE LA FUENTE	CAUDAL CONCESIONADO (L/S)
Qda. Calicanto o Santa Ana	30
Qda. Pichán	102
Vte. Taurichupa	10
Qda. N° 8 (S/N)	10
Río Mindo (capt. N° 9)	150
Qda. N° 11 (S/N)	35
Qda N° 12 (S/N)	35
Total caudal concedido	380

ORFA:
FAVOR INSPECCION PARA:
1) COMPROBAR SI LA ZONA ES PARTE DEL
CORREDOR DEL EPO O DE NONO-P-A
2) PREPARAR UNA VISIÓN CLARA DEL ZONA
Y LA SOLICITUD.
2013/11/12

PATRIMONIO NATURAL

REVISAR PREPARAR CONTESTACIÓN

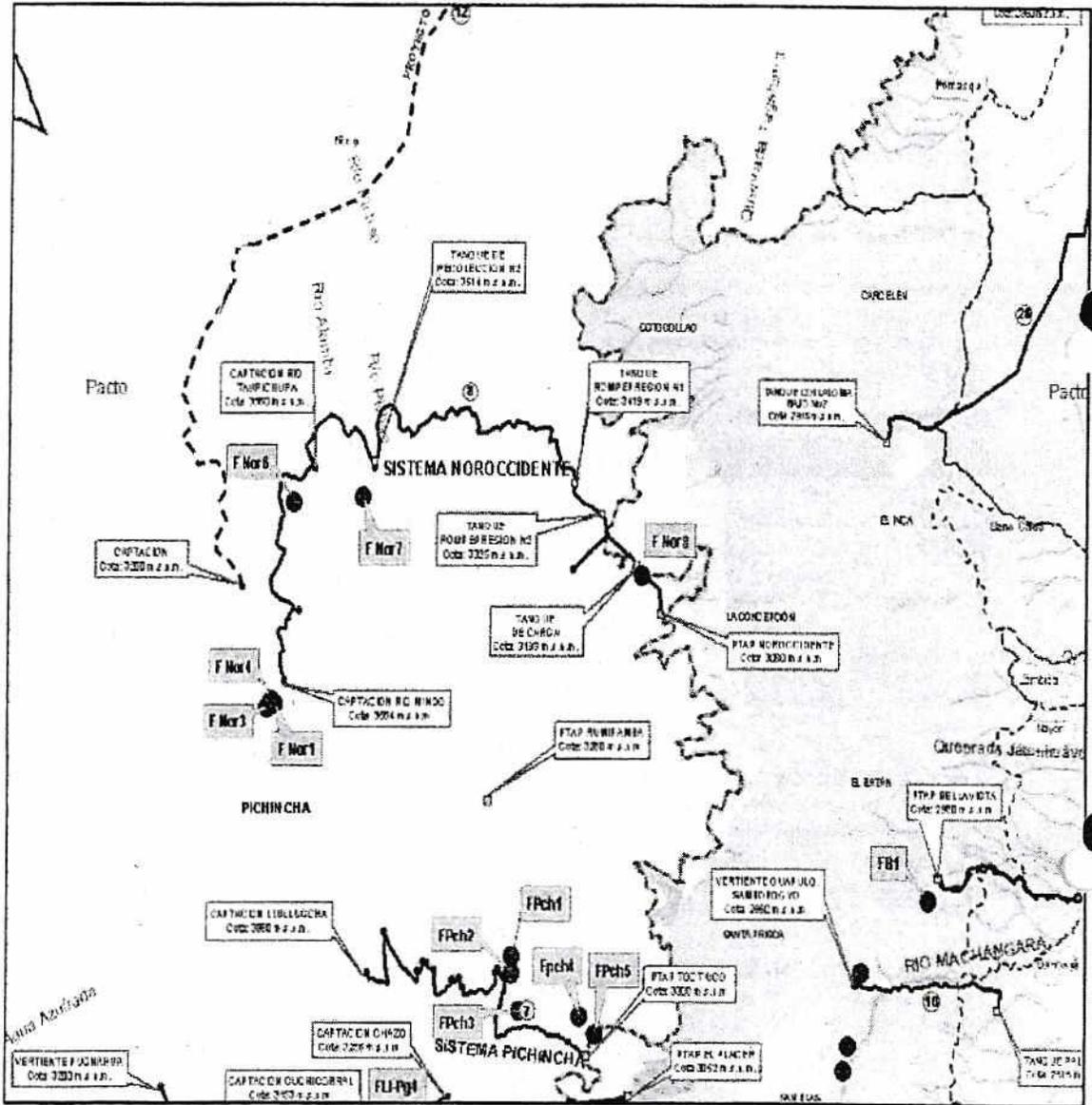
INFORMAR OTRO

DAR TRÁMITE

FECHA: 15-11-13
HORA: 9:40



MAPA DE UBICACIÓN DE LAS FUENTES DEL SISTEMA NOROCCIDENTE Y CANAL DE CONDUCCIÓN SISTEMA NOROCCIDENTE



Atentamente,

Fausto Erazo

Ing. Fausto Erazo
 FUNCIONARIO DPTO. GESTIÓN DEL AGUA

Gerente: Luis Calopina
 tecnico: Xavier Espinoza.
 Secret: Maria Isabel de la Torre



Quito, 2 de diciembre de 2013
AyC-DE-100-13

Señor
Vladimir Ibarra
Secretaría de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

De mi consideración:

A través de la presente Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador tiene el agrado de apoyar la solicitud de declaratoria de la zona Nono-Pichán-Alambi como Área de Conservación y Uso Sustentable del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta área mantiene remanentes de bosques altoandinos con una importante biodiversidad que incluye poblaciones de especies amenazadas y endémicas como es el caso del ave emblemática de la ciudad de Quito, el colibrí Zamarrillo Pechinegro. La protección de los recursos naturales sobre todo el agua, a través de las cuencas de los ríos Pichán y Alambi es fundamental. Sin duda la declaratoria aportará a mejorar las condiciones socio-económicas y ambientales de los habitantes locales contribuyendo a cumplir con la Agenda Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Cabe destacar que ha sido un proceso liderado por Conservación Internacional y apoyado por Aves y Conservación, bajo la coordinación permanente de la Secretaría de Ambiente del DMQ donde ha existido una participación local activa impulsando la declaratoria. Estamos seguros que tanto la Junta Parroquial de Nono, el Grupo de Apoyo Local y los habitantes se encuentran comprometidos en la gestión de esta nueva ACUS.

Adicionalmente, al declarar esta área protegida municipal se establece un corredor ecológico entre la Reserva Geobotánica Pululahua, los Bosques y Vegetación Protectoras de la Cuenca Alta del Río Guayllambamba, Flancos Orientales del Volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito con los ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal, Pachijal y Yunguilla; consolidando el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del DMQ.

Por la atención prestada quedo de Ud. muy agradecido.

Atentamente,



1790950697001

x David Díaz

David Francisco Díaz Fernández
Director Ejecutivo
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

cc. Archivo



Quito, 4 de Diciembre 2013
ECOF-255-2013

Señor Ingeniero
Vladimir Ibarra
Secretario de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

De mi consideración:

La Fundación EcoFondo, desde el año 2009, se encuentra apoyando la creación de áreas protegidas locales que incorporen las necesidades e intereses comunitarios para mantener y conservar los recursos naturales regionales. Este es el principio por el cual el EcoFondo apoyó financiera y técnicamente a la Comunidad de Yungilla, a CI-Ecuador y a la Corporación Aves y Conservación que como co-ejecutores de estas propuestas y con el invaluable apoyo de la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, han llevado a cabo un muy interesante proceso que actualmente se culmina en la solicitud de declaratoria de 8.428,86 hectáreas en la zona de Nono-Pichán-Alambi.

Actualmente la población mundial y los gobiernos nacionales y seccionales se dan cuenta de la importancia de conservar áreas que se encuentren muy cercanas a las ciudades y comunidades rurales y que permitan tener un ambiente sano y lleno de oportunidades para generar recursos económicos asociados con la conservación de los mismos. En este caso se ha priorizado la protección de cuencas y microcuencas que permitirán un uso adecuado del recurso hídrico.

Esta propuesta se incorpora a la generación de un corredor ecológico que reúne a la Reserva Geobotánica Pululahua, los ACUS Mashpi-

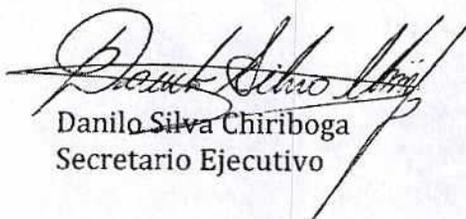
Pasaje Manuel Sáenz N 36-55 y Germán Alemán
Edificio María, Primer Piso alto
Teléfonos: (593-2) 2465-790 / 2458-476 / 2251-258
www.ecofondoecuador.org

Guaycuyacu-Sahungungal, Pachijal y Yunguilla, el Bosque y Vegetación Protectora de la Cuenca Alta del Río Guayllabamba y el Bosque y Vegetación Protectora de los Flancos Orientales del Volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito.

Es para nosotros un gran honor solicitar por su intermedio, Señor Secretario de Ambiente, que el Honorable Distrito Metropolitano de Quito declare esta zona como Área de Conservación y Uso Sustentable de la ciudad capital.

Deseando que esta solicitud sea acogida favorablemente, quedo de usted,

Atentamente



Danilo Silva Chiriboga
Secretario Ejecutivo



Quito, 27 de diciembre de 2013
AyC-DE-101-13

Señor
Vladimir Ibarra
Secretaría de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Aves y Conservación – BirdLife en Ecuador, una institución sin fines de lucro que tiene como misión “aportar a la conservación de las aves y sus hábitats, en beneficio de la gente y con su participación activa”.

Aves y Conservación ha venido realizando estudios sobre la ecología del colibrí Críticamente Amenazado Zamarrillo Pechinegro y ha promovido acciones para su conservación en los flancos noroccidentales del Volcán Pichincha, parroquia de Nono. Gracias al trabajo en la zona con esta especie y en el Área Importante para la Conservación de las Aves de Mindo y estribaciones noroccidentales del Volcán Pichincha, Aves y Conservación apoyó el proceso de declaración del ACUS Nono-Pichán-Alambi. En un inicio nuestro objetivo se concentraba en integrar el bosque comunitario de Alaspungo, sin embargo gracias a recientes expediciones hemos podido identificar nuevas localidades para la especie, que no se encuentran incluidas dentro de los límites actuales del ACUS Nono-Pichán-Alambi. Por tal motivo, solicitamos a Ud. muy comedidamente se analice la siguiente propuesta de revisión de límites.

Área de ampliación

El área que proponemos se incorpore al ACUS cuenta con aproximadamente 1.670 ha y corresponde a las laderas de la micro-cuenca del río Verdecocha teniendo como límite en la parte occidental y suroccidental el Bosque Protector Mindo-Nambillo desde la cuchilla La Esperanza al norte hasta la cuchilla Verdecocha al sur. El límite sur es la reserva Yanacocha y oriental el bosque comunitario de la Asociación Agrícola Pichincha, siguiendo al norte por el filo de la curva de nivel hasta coincidir con el límite original del ACUS. Adicionalmente, en la cuenca alta del río Alambi se realizó una pequeña modificación de manera que el ACUS no se sobreponga con una porción de la Reserva Yanacocha.

En esta zona se han identificado a los siguientes propietarios:

Marcelo Franco, Jorge Enrique Maldonado, Flías. Jaime Zurita, Siro Toscano, Francisco Villalba, Rosa Villalba, Gonzalo Correa, Luis Molina, Miguel Ángel Morales, Francisco Miño, Benjamín Beltrán, Alipio Albarracín, Juan Quishpe y la Asociación de Trabajadores Agrícola Pichincha (ATAP). Hasta el momento hemos podido mantener reunión con los miembros de la ATAP quienes han manifestado interés de ser parte del ACUS (ver carta adjunta), de igual manera lo ha expuesto el señor Jorge Enrique Maldonado de la reserva Verdecocha. En enero se ha previsto una reunión con los propietarios de la Sierra.

Justificación

Los remanentes de bosque que se encuentran dentro del área propuesta se encuentran sometidos a varias presiones humanas como son la deforestación para la expansión de pastos, la producción de carbón y las quemadas intencionadas durante el verano. El Zamarrillo Pechinegro aparte de estar amenazado por la pérdida de hábitat es un ave rara que ocupa una extensión de área limitada, por tal motivo cualquier remanente de bosque que se encuentre dentro de su rango de distribución merece atención y conservación.

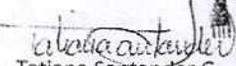
Pasaje Joaquín Tinajero E3-05 y Jorge Drom,
Teléfonos: (593 2) 22 71 800 – 22 49 968
aves_direccion@avesconservacion.org
www.avesconservacion.org

Además de asegurar hábitat adecuada para la especie y prevenir las amenazas antes mencionas el área es clave para promover procesos de reforestación y regeneración así como para establecer corredores biológicos de conservación.

Por otro lado, la zona propuesta incluye la micro-cuenca del río Verdecocha que abastece al río la Sierra y éste a su vez al Alambi. Esta micro-cuenca asegura el mejor desempeño de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, además del turismo y recreación que se llevan a cabo en la zona.

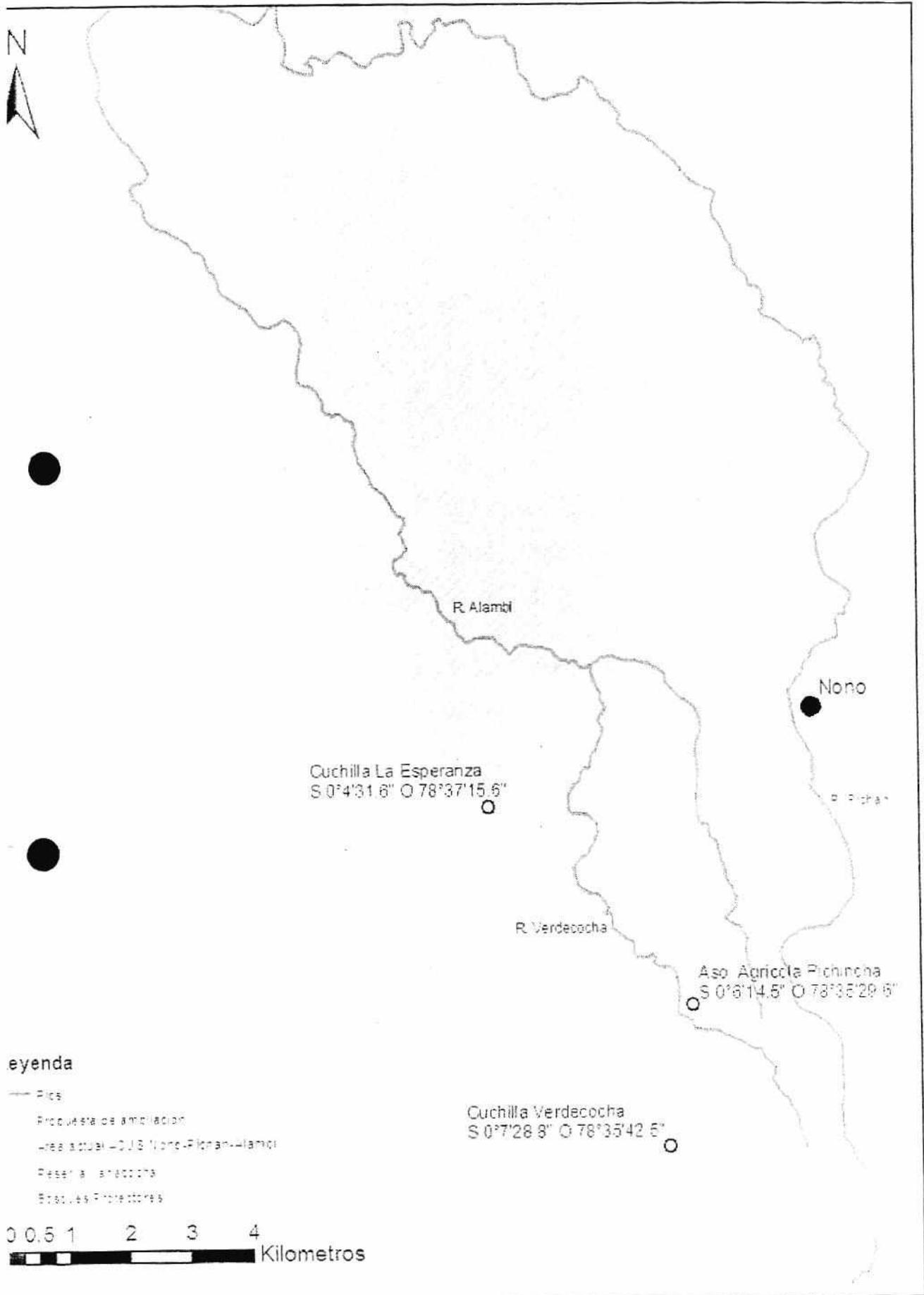
Sin más por el momento, y a la espera de que la solicitud de ampliación sea favorablemente atendida por el despacho que usted preside, me despido y quedo agradecida.

Atentamente,


Tatiana Santander G.
Directora Ejecutiva (E)
Aves y Conservación/BirdLife en Ecuador

**AVES Y
CONSERVACIÓN**
1790950697001

cc. Cecilia Pacheco
Archivo



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRICOLA PICHINCHA

Yanacocha, 14 de diciembre de 2013

Señor
Vladimir Ibarra
Secretaría de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos la Asociación de Trabajadores Agrícola Pichincha. Somos una asociación legalmente constituida por 18 miembros y tenemos una propiedad con bosque primario comunitario YANACOCHA de 240 ha en el área que colinda con la Fundación Nubesierra y Fundación Jocotoco. Gracias a la intervención de la Fundación Aves y Conservación conocemos recientemente de la identificación de áreas protegidas por parte de la Secretaria del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, específicamente el Área de Conservación y Uso Sustentable Nono-Pichán-Alambi.

Mediante reunión ordinaria y en presencia de todos los miembros de la Asociación se nos ha informado claramente sobre la creación del ACUS Nono-Pichán-Alambi decidimos lo siguiente:

Bajo acuerdo de consideración expresamos nuestro interés de formar parte de esta nueva área protegida municipal. Por un lado la asociación mantiene remanentes de bosque que pueden ser cruciales tanto para el Zamarrito Pechinegro como para establecer corredores de conservación hacia la parte baja. Por otro lado, se encuentra los afluentes que abastecen al río Verdecocha y a su vez río Alambi.

De igual manera estamos dispuestos a participar en las diferentes acciones, deberes y obligaciones que demande este proceso, nuestro afán como asociación es apoyar a las iniciativas de conservación y desarrollo que beneficien al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad y la región en general, así como al cuidado y protección de los recursos naturales pertenecientes a nuestra asociación y sus alrededores.

Con el fin de transmitir nuestro acuerdo delegamos a la Fundación Aves y Conservación que presente el mapa con los límites discutidos, solicitando se nos mantenga informados del proceso así como la visita de técnicos de la Secretaría de Ambiente.

Esperando que nuestra solicitud sea considerada favorablemente le hacemos llegar nuestras palabras de agradecimiento y compromiso mutuo.

Atentamente,
LA DIRECTIVA

LHP
Sr. Luis Hipo
Presidente
Aso. de Trabajadores Agrícola Pichincha

cc. archivo comunidad

José Domingo Hipo
Secretario (e)

40590921-4



GAD DE LA PARROQUIA
DE NONO

más que naturaleza



SECRETARÍA DE AMBIENTE
~~SECRETARÍA GENERAL~~

RECIBIDO POR.....
FECHA..... 05 JUN 2014

Nono, 20 de mayo del 2014 HORA..... OFC-149-GPN-2014

No. DE INGRESO..... 2014-067477

Señorita
Verónica Arias

No. FOLIOS.....

OBSERVACIONES.....

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (DMQ)

Presente.

De nuestras consideraciones

Reciban un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nono, A la vez que le deseamos muchos éxitos en sus funciones en la institución que tan acertadamente lo dirige, como es de su conocimiento nuestra parroquia se encuentra en jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Por lo tanto en propuesta de proyecto anterior, hemos sido considerados para la creación de una importante Área de Conservación y Uso Sostenible, de nombre Nono-Pichan-Alambi, sin embargo luego de varias socializaciones del mencionado proyecto y para conocimiento de nuestra población no hemos conocido resultado alguno del tan anhelado Proyecto.

Quienes conformamos la junta administrativa del GAD. Parroquial de nono, mediante esta carta ponemos en conocimiento de la Secretaria de Ambiente del DMQ. Que estamos con toda la predisposición para continuar apoyando estos y nuevos procesos que beneficien al desarrollo de nuestra población. Con la firme intención de un trabajo coordinado, respetuoso y coherente estaremos abiertos a recibir cualquier información o inquietud para nuestra parroquia.

A la espera que nuestro pedido sea considerado, anticipamos nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Ldo. Santiago Enriquez
Presidente del G.A.D. de Nono





Junta Parroquial Nanegalito

Noroccidente de Pichincha

2015 - 125997

Nanegalito, 27 de julio del 2.015

Oficio No. 144-GADPRN-15

28 JUL 2015

Señorita
Verónica Arias

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-



De mi consideración:

En nombre del Gobierno Parroquial Nanegalito, reciba un cordial saludo y los deseos de éxito en sus delicadas funciones.

Como es de su conocimiento la Parroquia Nanegalito se encuentra dentro de la Jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito. Nanegalito hemos sido considerados para la creación de una **Área de Conservación y Uso Sostenible "Nono-Pichan-Alambi"**, sin embargo luego de varias socializaciones no hemos conocido resultado alguno de tan anhelado proyecto.

Con estos antecedentes y mediante la presente quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nanegalito **APOYAMOS** a la **Secretaria del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito** en la creación de una **Área de Conservación y Uso Sostenible "Nono-Pichan-Alambi"** y otros proyectos en beneficio del desarrollo de nuestra población.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le extendemos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Patricio Calderón Cabrera
Presidente del GAD Parroquial Rural de Nanegalito
PC/nj

*Disculpa, por favor responder. Gracias.
MS. 28/07/2015.*

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE AMBIENTE
FIRMA AUTORIZADA

 SECRETARIA DE AMBIENTE	PATRIMONIO NATURAL	
	<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR CONTESTACIÓN
	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/> OTRO.....
	<input type="checkbox"/> DAR TRAMITE	
FECHA:.....		
HORA:.....		

28 AGO 2015
 X.N
 2015-143608



Oficio EPMAPS-GA-2015-
 Quito D.M., 27 AGO 2015 136

Asunto: Información de las conducciones de agua, captaciones y plantas de tratamiento del Distrito Metropolitano de Quito

Señor
 Manuel Serrano
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL (E)
SECRETARIA DE AMBIENTE
 Presente.-

De mis consideraciones:

Se ha direccionado a esta Gerencia, responder su oficio Nro. SA-PAN-AP-2015-4726, ingresado a la EPMAPS el 11 de agosto del presente año, mediante el cual comparte los estudios realizados para la declaratoria del área protegida metropolitana "Camino de los Yumbos"

En atención a su pedido de información, se adjunta en un cd la información disponible correspondiente a las captaciones de agua, conducciones de agua y plantas de tratamiento dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Según información proporcionada por los Servidores de esta Gerencia que han participado en la presentación del estudio conocemos que esta área protegida será de gran interés para la EPMAPS debido a que en esta zona se ubican las captaciones de agua de los ríos Pichán, Alambí y Mindo; así como el proyecto "Barrios Altos del Noroccidente", por lo que se ha destacado la importancia de estas fuentes de agua en el proyecto.

Atentamente,

Johanna Patiño Benavides
GERENTE DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD (E)

Anexos:

- Un Cd con información cartográfica (shapes files)



25 NOV. 2015

Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera

De: Ángel Marcelo Yáñez Gallo
Enviado el: jueves, 08 de octubre de 2015 10:19
Para: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
CC: María de Lourdes González Vásquez
Asunto: RE: borrador de informe técnico- ACUS Camino de los Yumbos

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada Diana

Revisado el informe no tengo ninguna observación al mismo

Marcelo Yáñez Gallo
 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Av. Francisco de Orellana 12-47 y Soledad
 Quito, Ecuador, 11728

Tel: 0995611026

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
 ALCALDÍA

De: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2015 16:55
Para: Pablo Hernán Ortega Ramírez; Ángel Marcelo Yáñez Gallo
CC: María de Lourdes González Vásquez; Ruth Elena Ruiz Lince; Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Asunto: borrador de informe técnico- ACUS Camino de los Yumbos

Estimados Pablo y Marcelo,

Pongo a su consideración la versión preliminar del informe técnico para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos. Al momento estamos realizando la socialización de la propuesta de ordenanza en el territorio. Esperamos contar con sus comentarios y confirmar una reunión con Ustedes para la próxima semana.

Me comunicaré con ustedes para acordar una fecha para reunirnos y tratar sobre la incorporación de las ACUS como zona de protección ecológica en el nuevo PUOS. Estaremos pendientes de sus sugerencias al documento.

Saludos cordiales,

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
 ALCALDÍA

Diana Salvador Peñaherrera
 DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL
 Distrito Metropolitano de Quito -DMQ
 Telf: 2430-588 / 2430-572 Ext.: 122
 Móvil: 0995611026
 Río Coca E6-85 e Isla Genovesa
 www.quitoambiente.gob.ec
 "Estamos aquí para hacer la diferencia"

Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera

De: Ángel Marcelo Yáñez Gallo
Enviado el: martes, 24 de noviembre de 2015 12:35
Para: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
Asunto: RE: informes técnicos de propuestas de ordenanza

Diana he revisado de corrido la única observación que tengo es en el informe de los yumbos en el numeral 4 donde se explica de las partes de la ordenanza en el artículo 6 de las actividades se debe guardar correspondencia según lo recomendado las actividades serán según el plan de manejo

Saludos,

Marcelo Yáñez Gallo
 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
 C-Granatán - Casa N2-57 y 58th
 Edif. E- Habitat. Av. Bolívar, C-1
 P.O. Box 315 P.O. Box 10211



De: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2015 16:47
Para: Ángel Marcelo Yáñez Gallo
CC: Ruth Elena Ruiz Lince
Asunto: informes técnicos de propuestas de ordenanza

Estimado Marcelo,

Como hemos venido trabajando conjuntamente en la elaboración de las ordenanzas, tanto para la declaratoria del ACUS como la del noroccidente, adjunto los borradores de informes técnicos para tu revisión. Si hubiera algún comentario a cualquiera de los documentos te pido me los hagas llegar hasta el **martes 24 de noviembre**. Con la revisión y aprobación desde la Secretaría de Territorio, procederemos a enviarte las versiones finales en físico para la firma.

Te agradezco nuevamente el apoyo para la elaboración de estos documentos.

Saludos,



Diana Salvador Peñaherrera
 DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL
 Distrito Metropolitano de Quito -DMQ
 Telf: 2430-588 / 2430-572 Ext: 122
 Móvil: 0995511025
 Río Coca E6-85 e Isla Genovesa
 www.quitoambiente.gob.ec
 "Estamos aquí para hacer la diferencia"

Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera

De: Karla Alexandra Loor Toledo
Enviado el: viernes, 08 de abril de 2016 10:47
Para: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
CC: Maria Cristina Solis Gallo
Asunto: RE: proyecto de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos

Estimada Diana,

Después de revisar el texto de la ordenanza, como Secretaría de Desarrollo Productivo no tenemos observaciones a la misma.

Saludos cordiales,

 **Karla Loor**
 Directora de
 Desarrollo Productivo

Av. Macondo 1341-177 y
 Carlos María de la Torre
 PBX: 495 2030 ext: 12040
 karla.loor@quito.gob.ec
 www.quito.gob.ec

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
 PRODUCTIVO**
 ALCALDÍA

De: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 14:34
Para: Humberto Almeida de Sucre; Alvaro Daniel Maldonado Endara; Jacobo Herdoíza Bolaños; José Luis Guevara Rodríguez; bert.debievre@fonag.org.ec; mariaeugenia.padron@aguaquito.gob.ec
CC: Karla Alexandra Loor Toledo; Fabia Patricia Correa Viteri; María de Lourdes González Vásquez; darwin.bohorquez@aguaquito.gob.ec; Ruth Elena Ruiz Lince; davilamariapaz@gmail.com
Asunto: proyecto de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos

Estimados y Estimadas,

En alcance al oficio No. SA-PAN-AP-2016-1951, del 01 de abril del presente año, les hacemos llegar el archivo digital de la propuesta de ordenanza trabajada desde esta Secretaría para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos. Estaremos pendientes de recibir sus observaciones por esta misma vía hasta el **18 de abril** al correo diana.salvador@quito.gob.ec. Reiteramos nuestra disposición para reunirnos con quienes requieran una ampliación o explicación de cualquier aspecto de la propuesta de ordenanza.

En caso de no recibir observaciones de su parte, entenderemos que están de acuerdo con lo planteado en el documento y proseguiremos con la entrega del expediente ante el Concejo Metropolitano.

Gracias por su atención y saludos,

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
 ALCALDÍA

Diana Salvador Peñaherrera
 DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL
 Distrito Metropolitano de Quito -DMQ
 Telf: 2430-588 / 2430-572 Ext: 122
 Movil: 0995611026
 Rio Coca E6-85 e Isla Genovesa
www.quitoambiente.gob.ec

Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera

De: María de Lourdes González Vásquez
Enviado el: viernes, 15 de abril de 2016 18:21
Para: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
Asunto: RE: proyecto de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos
Datos adjuntos: proyecto de Ordenanza CAMINO DE LOS YUMBOS.docx

Estimada Diana:
 Remito las pocas observaciones sobre el documento, gracias por la atención.

María González V.
 DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
 SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

De: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera
Enviado el: viernes, 15 de abril de 2016 13:04
Para: Humberto Almeida de Sucre; Jacobo Herdoíza Bolaños; José Luis Guevara Rodriguez;
 ●.debievre@fonag.org.ec; mariaeugenia.padron@aguaquito.gob.ec; GAD Nanegalito;
 juntaparroquialdenono@yahoo.es; GAD parroquial Nono (gobiernoparroquialdenono@yahoo.es); virohipo@yahoo.es;
 Inty Arcos
CC: Fabia Patricia Correa Viteri; María de Lourdes González Vásquez; darwin.bohorquez@aguaquito.gob.ec;
 davilamariapaz@gmail.com; Ruth Elena Ruiz Lince; Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Asunto: proyecto de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos

Estimados todos,

En alcance al correo electrónico del 4 de abril y del oficio No. SA-PAN-AP-2016-1951 recibido en sus instituciones en la misma fecha, les recordamos que estamos a la espera de sus comentarios o sugerencias del proyecto de ordenanza para la declaratoria del área protegida Camino de los Yumbos. Las observaciones que nos hagan llegar por esta misma vía hasta el **18 de abril** del presente año serán validadas e incorporadas al documento. En caso de estar de acuerdo con el proyecto, por favor hágnanos saber.

Adjunto nuevamente los archivos digitales para facilitar su revisión.

● cualquier duda o inquietud estamos a las órdenes.

Saludos cordiales,
 Diana Salvador Peñaherrera
 DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL

Tel: 2430-588 / 2430-572 Ext: 122
 Celular: 0995611026
 Río Coca E6-85 e Isla Genovesa

www.quitoambiente.gob.ec

"Estamos aquí para hacer la diferencia"

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

De: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera

Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 14:34

Para: Humberto Almeida de Sucre; Alvaro Daniel Maldonado Endara; Jacobo Herdoíza Bolaños; José Luis Guevara Rodríguez; 'bert.debievre@fonag.org.ec'; 'mariaeugenia.padron@aguaquito.gob.ec'

CC: Karla Alexandra Loor Toledo; Fabia Patricia Correa Viteri; María de Lourdes González Vásquez; darwin.bohorquez@aguaquito.gob.ec; Ruth Elena Ruiz Lince; davilamariapaz@gmail.com

Asunto: proyecto de ordenanza para la declaratoria del ACUS Camino de los Yumbos

Estimados y Estimadas,

En alcance al oficio No. SA-PAN-AP-2016-1951, del 01 de abril del presente año, les hacemos llegar el archivo digital de la propuesta de ordenanza trabajada desde esta Secretaría para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos. Estaremos pendientes de recibir sus observaciones por esta misma vía hasta el **18 de abril** al correo diana.salvador@quito.gob.ec. Reiteramos nuestra disposición para reunirnos con quienes requieran una ampliación o explicación de cualquier aspecto de la propuesta de ordenanza.

En caso de no recibir observaciones de su parte, entenderemos que están de acuerdo con lo planteado en el documento y proseguiremos con la entrega del expediente ante el Concejo Metropolitano.

Gracias por su atención y saludos,

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

Diana Salvador Peñaherrera
DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL
Distrito Metropolitano de Quito -DMQ
Telf: 2430-588 / 2430-572 Ext.: 122
Móvil: 0995611026
Río Coca E6-85 e Isla Genovesa
www.quitoambiente.gob.ec
"Estamos aquí para hacer la diferencia"

El contenido de este e-mail y la información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar a su origen para eliminar la recepción de este mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no están relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar a su origen para eliminar la recepción de este mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no están relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera

De: Rolando Hipo <virohipo@yahoo.es>
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2016 19:07
Para: Diana Elizabeth Salvador Peñaherrera; GOBIERNO PARROQUIAL DE NONO
Asunto: OM
Datos adjuntos: re 30 mar OM Camino de los Yumbos rh.docx

Buenas noches estimada amiga he revisado la OM y no tengo cosas que agregar algo en redaccion que esta en rojo y lo que creo se debe cambiar esta con raya, eso y nuestro intres es que se lleve lo mas pronto al consejo municipal para su debate, adjunto encontra la OM.

Saludos cordiales

Rolando Hipo
 Nono
 278614540990345826

Avviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo es confidencial y solo puede ser utilizada por el destinatario. El correo electrónico enviado por correo electrónico puede ser interceptado, alterado, o distribuido sin el consentimiento de la persona o entidad a la que se dirige. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros. Si usted ha recibido este correo por error, se le pide que no divulgue esta información a terceros. Si usted ha recibido este correo por error, se le pide que no divulgue esta información a terceros. Si usted ha recibido este correo por error, se le pide que no divulgue esta información a terceros.

MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ – ANDINO**NOROCCIDENTE DE QUITO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****GAD'S NANEGAL, NANEGALITO, NONO, CALACALI, PACTO, GUALEA**

Registro Oficial N° 659, 30 de Diciembre de 2015



Nanegal, 15 de Septiembre del 2016

OFICIO N° 35 MCA -2016

Doctor
Mauricio Rodas.
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO 16 SET. 2016

2016-525321

De nuestras consideraciones:

A nombre de la Mancomunidad de la Bio región del Chocó Andino, conformada por los Gobiernos Parroquiales de Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea, Nono y Calacalí, reciba usted un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en las funciones que dignamente desempeña.

El territorio de las parroquias de Nono y Nanegalito forma parte de la Mancomunidad del Chocó Andino, reconocida mediante Registro Oficial No. 659 del 30 de Diciembre de 2015. Los esfuerzos realizados permitieron que el territorio sea reconocido el 09 de Marzo de 2016 como el primer Bosque Modelo del Ecuador por la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM). Esta organización promueve el desarrollo de modelos de territorio sostenible. Los Bosques Modelo son un proceso social diseñado para mejorar la gobernanza y contribuir al desarrollo humano sostenible de manera consensuada, en un territorio donde la población local planifica la gestión de los múltiples bienes y servicios suministrados por los ecosistemas en territorios donde los ecosistemas forestales son de particular relevancia.

El 11 de Agosto se aprobó la ordenanza por la cual se establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las Parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto.

Con estos antecedentes el territorio de la mancomunidad respalda el tratamiento de la ordenanza para la declaratoria del área de conservación y uso sustentable camino de los Yumbos y solicita de forma comedida y respetuosa su aprobación.

Reiterando nuestros sentimientos de consideración y estima, nos despedimos agradeciendo infinitamente.

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumandá s/n y Centinela

Email: mancomunidadnoroccidente@yahoo.es

TELEFAX: 2 157 078

CEL: 0993286614

Deona: para expedir y preparar en respuesta con

MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ – ANDINO

NOROCCIDENTE DE QUITO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD'S NANEGAL, NANEGALITO, NONO, CALACALI, PACTO, GUALEA

Registro Oficial N° 659, 30 de Diciembre de 2015

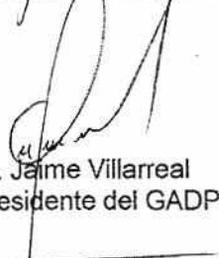


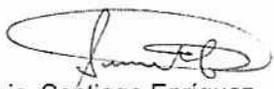
Atentamente

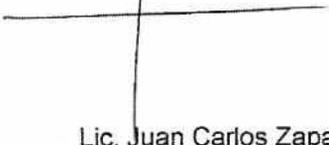

Sr. Washington Benalcázar Pérez
Presidente del GADPR de Nanegal


Sr. Patricio Calderón Cabreña
Presidente del GADPR de Nanegalito


Sr. Carlos Ramos
Presidente del GADPR de Gualea


Sr. Jaime Villarreal
Presidente del GADPR de Pacto


Lic. Santiago Enriquez
Presidente del GADPR de Nono


Lic. Juan Carlos Zapata
Presidente del GADPR de Calacali

cc. Secretaría de Ambiente. MDMQ



 SECRETARÍA DE AMBIENTE	PATRIMONIO NATURAL	
	<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR CONTESTACIÓN
	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/> OTRO.....
	<input type="checkbox"/> DAR TRÁMITE	
FECHA: 16-9-16		
HORA: 10:00 SA		

Dirección: Parroquia Nanegal, Km. 84 Cumandá s/n y Centinela

Email: mancomunidadnoroccidente@yahoo.es

TELEFAX: 2 157 078

CEL: 0993286614

Quito, 20 de marzo del 2017

Señor
Ing. Mauricio Rodas
ALCALDE DE LA CIUDAD DE QUITO
Presente.-

 <input type="checkbox"/> REVISAR <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> DAR TRAMITE	PATRIMONIO NATURAL <input type="checkbox"/> PREPARAR <input type="checkbox"/> CONTESTACION <input type="checkbox"/> OTRO.....
	FECHA: 21/03/2017
	HORA: 16h15
	OTRO: [Handwritten initials]

De nuestras consideraciones muy estimado Señor Alcalde

Por medio de la presente, le escribimos los representantes de la comunidad local de los sectores pertenecientes a Nono y Nanegalito para averiguar sobre la situación actual de la Declaratoria Oficial del ACUS - El Camino del Yumbo. Han transcurrido más de 3 años desde el inicio del proceso y nos han informado que la solicitud esta lista para su aprobación.

Le agradecemos de antemano su ágil y amable gestión para que efectivamente esta declaratoria se apruebe con la mayor brevedad posible.

Muy atentamente,


 CI: 171534303-2
 RICHARD TERENCE PARSONS


 CI: 1709343985


 CI: 175014820-3
 TEOLINDA CALLE
 teocalle@hotmail.es 0962054659 Km 44 VIA A NANECAUITO

CI:

CC: Ing. Verónica Arias

Ing. Ruth Rodríguez

Handwritten notes:
 Días: para expedir el
 esta parte de la
 p-imp-...
 auto...

SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDIA	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA DE AMBIENTE
RECIBIDO	
FECHA: 21/03/17	HORA: 16h15
RECIBIDO POR: [Handwritten signature]	
CON N.º 2017-039660	

Nanegalito, 16 de abril de 2017

Señores Concejales de la

COMISIÓN DE AMBIENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:

Eduardo del Pozo

Carlos Páez

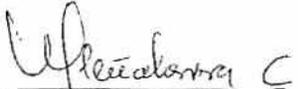
Pedro Freire

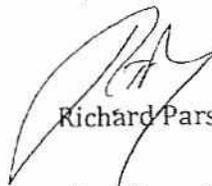
De nuestras consideraciones:

El Comité de Gestión del ACUS en trámite Camino de los Yumbos, respetuosamente se dirige a ustedes con el fin de manifestar la inquietud entre los moradores y propietarios del sector que estamos a la espera de la Declaratoria respectiva alrededor de cinco años. Hemos cumplido con todos los requerimientos, tenemos entendido que está listo el expediente, sin embargo, la Declaratoria se ha dilatado más allá de lo razonable sin una explicación. Ha sido un proceso árido tanto de la Comunidad como de la Secretaría de Ambiente por lo que solicitamos se agilite la gestión o se nos explique cuál es el motivo de la demora para que si está en nuestras manos poder solucionarlo.

Apelamos a su vocación de servicio y a su interés por la conservación de los bosques que tanto beneficio brindan a nuestra querida ciudad de Quito.

Atentamente,


 Wilma Peñaherrera
 1704153863


 Richard Parsons
 171534303-2

SECRETARIA CONCEJALIA	Recibido: <i>DBB</i>
	Fecha: <i>08/05/2017</i>
	Hora: _____
	Firma: 
EDUARDO DEL POZO VICEALCALDE	QUITO ALCALDÍA


 Teolinda Calle B

3612910

tiolycalle@yahoo.com.

tiolycalle

0982054659

Diagnóstico ACUS: expediente.

*FECHA
12/09/17*

TRABAJO DE CAMPO, PARA ITB Y PM.

PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE NONO-PICHÁN-ALAMBI A LA ZONA DE LA PARROQUIA SUBURBANA DE SAN MIGUEL DE NONO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Omar Vacas Cruz, Roberto Ulloa y Christian Martínez.

© Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador). 2013.

Ejecución

Omar Vacas Cruz

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Apoyo técnico**Aves y Conservación**

David Díaz

Eugenia Endara

Adriana Lara

Grupo de Apoyo Local

Santiago Enríquez

Gerardo Paillacho

Emiliano Ramos

René Lima

Rolando Hipo

Apoyo técnico, supervisión y revisión**Conservación Internacional Ecuador CI-Ecuador**

Roberto Ulloa (Coordinador de Políticas Ambientales)

Christian Martínez (Coordinador de Análisis Espacial)

Apoyo fotográfico

Juan Manuel Carrión (aves)

Rolando Hipo (aves)

Pablo Moreno (mamíferos)

Germán Toasa (flora)

Mario Yáñez (anfibios)

Supervisión y aprobación**Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito**

Cecilia Pacheco, Daniela Balarezo y Oscar Sánchez

Financiamiento

EcoFondo y Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador)



Foto: O. Vacas: Información del ACUS NPA por parte de Adriana Lara de Aves y Conservación, Rolando Hipo del Grupo de Apoyo Local y Omar Vacas Cruz de la PUCE, a los propietarios del ACUS NPA (sector La Sierra).

CONTENIDO

1. REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL ACUS "ALASPUNGO-PAHUMA, PARROQUIA DE NONO". COMUNA DE SAN FRANCISCO DE ALASPUNGO (9 DE FEBRERO DE 2011).	5
Participantes	5
Objetivo	5
Actividades	5
Resoluciones	5
Registro fotográfico	6
Acta resolutoria	7
2. REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN, ACUS "ALASPUNGO-PAHUMA, PARROQUIA DE NONO". SALON PARROQUIAL DE NONO (22 DE FEBRERO DE 2011).	9
Participantes	9
Objetivo	9
Actividades	9
Resoluciones	10
Registro fotográfico	11
Registro de asistencia	11
3. TALLER INSTRUMENTO TÉCNICO DE BASE (ITB), ACUS "NONO-PICHÁN-ALAMBI". PARADERO "LOS DRAGOS", VÍA CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA (13 DE MARZO DE 2011).	13
Participantes	13
Objetivos	13
Actividades	13
Resoluciones	13
Registro fotográfico	14
Registro de asistencia	15
4. TALLER FODA, ACUS NPA. PARADERO "LOS ARMADILLOS", VÍA CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA (18 DE JUNIO DE 2011).	16
Participantes	16
Objetivo	16
Actividades	16
Resoluciones	16
Registro fotográfico	17
Registro de asistencia	17
5. TALLER ZONIFICACIÓN CONSENSUADA, ACUS NPA. AUDITORIO DE LA RESERVA ORQUIDEOLÓGICA EL PAHUMA, VÍA CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA (3 DE JULIO DE 2011).	19
Participantes	19
Objetivo	19
Actividades	19
Resoluciones	20
Registro fotográfico	21
Registro de asistencia	22
6. TALLER PROGRAMAS PLAN DE MANEJO, ACUS NPA. CASA DE HACIENDA CHIQUILPE-NONO (17 DE JULIO DE 2011).	24
Participantes	24
Objetivo	24
Actividades	24
Resoluciones	24
Registro fotográfico	25
Registro de asistencia	26
7. TALLER PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES, Y PERFILES DE PROYECTOS PLAN DE MANEJO, ACUS NPA.	27

Participantes	27
Objetivo	27
Actividades	27
Programa de protección control y vigilancia	27
Resoluciones	31

1. REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN, ACUS "ALASPUNGO-PAHUMA, PARROQUIA DE NONO".

Lugar: Comuna de San Francisco de Alaspungo.
Fecha: 9 de febrero de 2011

Participantes

Institución	Nombre
Pobladores de la comuna de San Francisco de Alaspungo	René Lima
Grupo de Apoyo Local	Adriana Lara
Aves y Conservación	Oliver Torres / Andrea Robertsdotter
Consultores Conservación Internacional (CI)	Omar Vacas Cruz
Maestrante Biología en la Conservación PUCE	

Objetivo

Socializar en la comuna de San Francisco de Alaspungo, la propuesta de declaratoria del área de conservación y uso sustentable (ACUS) "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono" y que formaría parte del SMANP.

Actividades

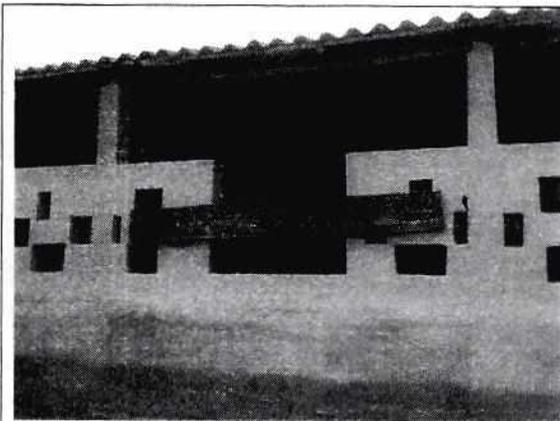
- Reunión informativa del SMANP, en Cotocollao a Rene Lima, propietario de la Reserva Orquideológica El Pahuma y Cecilia Lima propietaria de la Reserva Florística Pacaya, ambos propietarios aceptaron formar parte del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono".
- Inicio del recorrido al área de estudio por la vía Calacalí-Nanegalito, con Adriana Lara y René Lima, identificación de los propietarios que ingresarían a formar parte del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono".
- Reunión en Tandayapa con Oliver Torres y Andrea Robertsdotter, quienes realizarán el levantamiento de la información socioeconómica en la comuna de Alaspungo.
- Inicio del recorrido vía Tandayapa-Nono, con Adriana Lara, Rene Lima, Oliver Torres y Andrea Robertsdotter identificando a los propietarios que ingresarán a formar parte del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono".
- Llegada a la cabecera parroquial de Nono y reunión con Gerardo Pailachu vocal de la Junta Parroquial de Nono y Emiliano Ramos líder de la comuna de Alaspungo.
- Viaje a la comuna de Alaspungo e instalación de la Asamblea Extraordinaria: constatación de Cuórum y lectura al orden del día. Posesión de la nueva directiva Sr. Segundo Gualco presidente.

- Socialización del ACUS “Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono”, a cargo de Adriana Lara.
- Presentación de Oliver Torres: “Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en el DMQ”.
- Presentación de Omar Vacas: “Plan de Manejo del Bosque Comunal de Alaspungo: aplicaciones, retos y perspectivas.”
- Levantamiento de información socioeconómica, encuestas y entrevistas a los asistentes por parte de Oliver Torres y Andrea Robertsdotter.

Resoluciones

- La comuna de Alaspungo en Asamblea Extraordinaria aceptó por unanimidad que las 300 ha de bosque comunitario sean parte del ACUS “Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono”. Siendo presidente de la comuna de San Francisco de Alaspungo el Sr. Segundo Gualco, período 2011-2012.
- Se convoca a la siguiente reunión de trabajo en la Junta Parroquial de San Miguel de Nono el 22 de febrero de 2011 a las 10:00, para socializar a los asentamientos, barrios, comunas y propietarios individuales del ACUS “Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono”.

Registro fotográfico



Salón comunal en Alaspungo, donde se desarrolló la reunión ampliada.



Levantamiento de información socioeconómica por Andrea Robertsdotter.

2. REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN, ACUS "ALASPUNGO-PAHUMA, PARROQUIA DE NONO".

Lugar: Salón Parroquial de Nono.

Fecha: 22 de febrero de 2011

Participantes

Institución	Nombre
Junta Parroquial de San Miguel de Nono	Santiago Enriquez
Pobladores de las diferentes asentamientos, comunas, barrios y propietarios individuales del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono"	
Secretaría de Ambiente DMQ	Daniela Balarezo
Grupo de Apoyo Local	René Lima / Rolando Hipo
Aves y Conservación	David Díaz / Adriana Lara
Conservación Internacional (CI)	Roberto Ulloa / Christian Martínez
Consultor CI	Oliver Torres
Maestrante de Biología en la Conservación PUCE	Omar Vacas Cruz

Objetivo

Socializar a los asentamientos, comunas, barrios y propietarios individuales de la Junta Parroquial de San Miguel de Nono, la propuesta de declaratoria del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono".

Actividades

- Es necesario obtener mayor información bioecológica y socioambiental del área de conservación, así como de los propietarios individuales que formarían parte del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono".
- Se conformó un Grupo de Apoyo Local para dar seguimiento al proceso de creación del ACUS "Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono", con las siguientes personas:

Institución / comuna	Nombre	Teléfono
Junta Parroquial de Nono	Santiago Enriquez	0991503229
Secretaría de Ambiente del DMQ	Daniela Balarezo	
Administración Zonal La Delicia	Saúl Narváez	0995963004
Administración Zonal La Delicia	Giovanni Pucha	0994387874
Aves y Conservación	Adriana Lara	0987288863
Conservación Internacional-Ecuador	Roberto Ulloa	
Alaspungo	Segundo Gualco	
Alaspungo	Gerardo Pailachu	0988035314
Barrio Las Palmas	Eduardo Torres	0995270869
Cooperativa Los Zuros	Luis Villalba	0995127132
Cooperativa Los Zuros	Nelson Tupiza	0989982795
Chiquilpe	Paulina Del Castillo	0983441747
Chiquilpe	Ximena Del Castillo	0997369682

Institución / comuna	Nombre	Teléfono
Familia Lima	René Lima	0986379268
Familia Lima	Giovanni Lima	0984576676
Grupo de Apoyo Local	Rolando Hipo	0990345826
Reserva Florística Pacaya	Germán Lima	022590482 / 0984139966
Reserva Florística Pacaya	Cecilia Lima	0984825636
Sector La Sierra Guarumos	Rosendo Albarracín	
Maestrante de Biología en la Conservación PUCE	Omar Vacas Cruz	0993871506

Fuente: René Lima, Adriana Lara, Omar Vacas, 2011.

El Grupo de Apoyo Local tiene las siguientes responsabilidades:

- Representar a los diferentes actores locales involucrados en el ACUS NPA,
- Incentivar a los actores locales a trabajar en la conservación de NPA,
- Constituir a nivel local el punto focal de coordinación para el proceso de declaratoria del ACUS NPA,
- Ser voceros de la iniciativa a diferentes niveles y esta debe hacerse en doble vía, de tal forma que exista una retroalimentación de actividades y noticias,
- Coordinar con los otros actores involucrados, y ser portavoces de las expectativas y los limitantes de los propietarios y GAD local,
- Apoyar el trabajo del equipo que elaborará el Plan de Manejo,
- Impulsar el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Manejo, al tiempo de proponer, planificar e implementar nuevas alternativas que permitan consolidar los objetivos de conservación y usos sustentables, y
- Fomentar la participación ciudadana y un diálogo de saberes ancestrales.

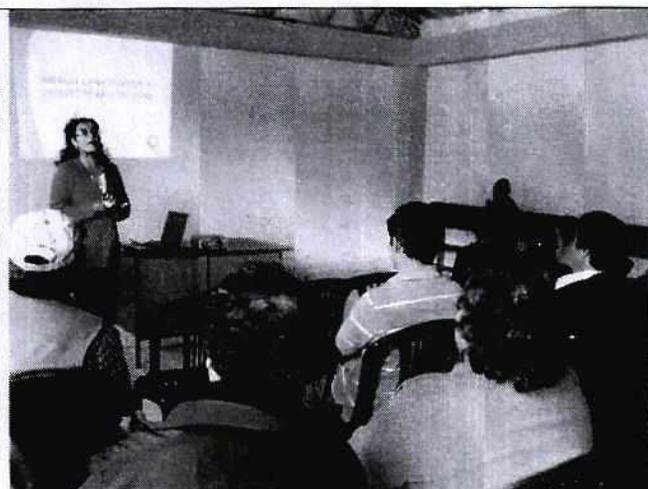
Resoluciones

- Aceptación por unanimidad de los asistentes que sus propiedades sean parte sean parte ACUS “Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono”. Siendo presidente de la Junta Parroquial de San Miguel de Nono el Lcdo. Santiago Enríquez período 2010-2014.
- Se convoca a la siguiente reunión de trabajo en el Paradero “Los Dragos” vía Calacalí-La Independencia el 13 de marzo de 2011 a las 10:00, para tratar el Instrumento Técnico de Base (ITB) del ACUS “Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono”.

Registro fotográfico



Participantes de la reunión de socialización, desarrollada en el Salón Parroquial de Nono.



Presentación de la Ing. Daniel Balarezo Directora de la Secretaría de Ambiente del DMQ, explicación de los ACUS del DMQ.



Intervención de la Lcda. Eugenia Endara Coordinadora Social de Aves y Conservación.



Intervención del Ing. Saúl Narvéz Coordinador de Proyectos de la Administración Zonal La Delicia del DMQ.

3. TALLER INSTRUMENTO TÉCNICO DE BASE (ITB), ACUS “NONO-PICHÁN-ALAMBI”.

Lugar: Paradero “Los Dragos”, vía Calacalí-La Independencia.

Fecha: 13 de marzo de 2011.

Participantes

Institución	Nombre
Representantes del Grupo de Apoyo Local Pobladores de los diferentes asentamientos, comunas, barrios y pobladores individuales del ACUS “Nono-Pichán-Alambi”	
Secretaría de Ambiente del DMQ	Daniela Balarezo
Grupo de Apoyo Local	René Lima
Aves y Conservación	Adriana Lara
Maestrante Biología en la Conservación PUCE	Omar Vacas Cruz

Objetivos

- Presentación del Informe Instrumento Técnico de Base (ITB).
- Llenar los vacíos de información existentes en el ITB con la participación ciudadana: bioecológico, socioambiental, tenencia de tierras, estado de conservación del ACUS NPA.
- Fortalecer la representatividad del Grupo de Apoyo Local del ACUS “Nono-Pichán-Alambi” con asignación de roles y responsabilidades.

Actividades

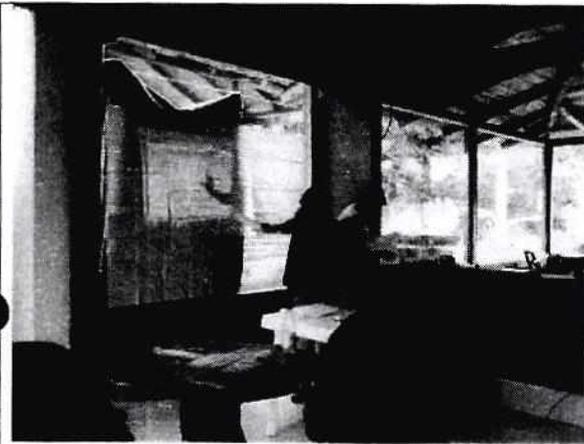
- Se desarrolló la reunión con la presencia de representantes de otros asentamientos y barrios que no participaron en la reunión de socialización realizada en la Junta Parroquial de Nono, esto es: La Sierra, Las Palmas y Paradero “Los Armadillos”.
- Se trabajó con los participantes, en la revisión del mapa parlante de la zona, cada asistente verificó su propiedad y la de sus vecinos (extensión total).
- Se sugirió que es necesario tener mayor información de los propietarios ubicados en la microcuenca del río Alambi (Sector La Sierra-Guarumos).
- Se presentó la información del Informe Técnico de Base (ITB), los participantes analizaron la información y solicitaron que en las próximas reuniones se revise y complete la información bioecológica y turística (cascadas, ríos, vertientes, quebradas, entre otras).

- Se fortaleció la representatividad del Grupo de Apoyo Local del ACUS NPA, se revisó roles y responsabilidades. Para el proceso de declaratoria se escogió a un Comité para la presentación de la propuesta a los Concejales del MDMQ.
- Presentación de la propuesta “Determinación de un corredor natural para el Oso de Anteojos en el noroccidente del DMQ y sus zonas de influencia, a cargo de Santiago Molina, investigador de la Universidad San Francisco de Quito.

Resoluciones

- Se resolvió por unanimidad cambiar el nombre del ACUS “Alaspungo-Pahuma, Parroquia de Nono”, por ACUS “Nono-Pichán-Alambi”, ya que es un nombre más representativo que resalta a las microcuencas y a la parroquia, así los habitantes del ACUS tendrán un sentido de empoderamiento aun mayor con la parroquia.
- Se aprobó por unanimidad el ITB.
- Se convoca a la siguiente reunión de trabajo en el Paradero “Los Armadillos”, vía Calacalí-La Independencia el 10 de abril de 2011 a las 11:00, para tratar el análisis FODA del ACUS “Nono-Pichán-Alambi”.

Registro fotográfico



Presentación de la Ing. Daniela Balarezo Directora de la Secretaría de Ambiente del DMQ.



Taller con el Grupo de Apoyo Local revisando los roles y responsabilidades.

Registro de asistencia

REUNIÓN DE TRABAJO DE L... DECLARATORIA DEL AREA DE CONSERVACION ALASPUNGO-PAHUMA

Hoja de Registro

Fecha: 13 de marzo del 2011
Lugar: Los Dragos
Hora: 11:00 - 15:00

No.	Nombres	Comunidad/Institución	Telefonos	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

REUNIÓN DE TRABAJO DE L... DECLARATORIA DEL AREA DE CONSERVACION ALASPUNGO-PAHUMA

Hoja de Registro

Fecha: 13 de marzo del 2011
Lugar: Los Dragos
Hora: 15:00 - 18:00

No.	Nombres	Comunidad/Institución	Telefonos	Firma
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

4. TALLER FODA, ACUS NPA.

Lugar: Paradero “Los Armadillos”, vía Calacalí-La Independencia.
Fecha: 18 de junio de 2011.

Participantes

Institución	Nombre
Representantes del Grupo de Apoyo Local Pobladores de los diferentes asentamientos, comunas, barrios y propietarios individuales del ACUS “Nono-Pichán-Alambi”	
Secretaría de Ambiente del DMQ	Daniela Balarezo
Grupo de Apoyo Local	René Lima
Aves y Conservación	Adriana Lara
Conservación Internacional-Ecuador	Roberto Ulloa
Representantes del Programa SocioBosque	
Maestranter Biología en la Conservación PUCE	Omar Vacas Cruz/Diana Tamayo

Objetivo

Realizar con todos los propietarios del ACUS “Nono-Pichán-Alambi” (NPA), el FODA, que es una herramienta de análisis estratégico, que permite analizar elementos internos o externos de los programas y proyectos que se desarrollarán en el Plan de Manejo.

Actividades

- Desarrollo del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y amenazas) del ACUS “Nono-Pichán-Alambi”.
- Se realizó una presentación de la metodología del FODA y de varios ejemplos para una mejor comprensión de los asistentes.
- Se inicio con la lectura de algunas Fortalezas previamente identificadas por Omar Vacas, lo cual llevó a una lluvia de ideas del FODA, los participantes dieron indistintamente las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que tendría el ACUS “Nono-Pichán-Alambi”.
- Se fueron anotando todas las ideas agrupadas por área, y posteriormente editas y transcritas en el Plan de Manejo.

Resoluciones

- Se convoca a la siguiente reunión de trabajo en el auditorio de la Reserva Orquideológica El Pahuma, vía Calacalí-La Independencia el 3 de julio de 2011 a las 10:00, para tratar la zonificación del ACUS NPA.

5. TALLER ZONIFICACIÓN CONSENSUADA, ACUS NPA.

Lugar: Auditorio de la Reserva Orquideológica El Pahuma, vía Calacalí-La Independencia.

Fecha: 3 de julio de 2011.

Participantes

Institución	Nombre
Representantes del Grupo de Apoyo Local	
Pobladores de los diferentes asentamientos, barrios, comunas y propietarios individuales del ACUS NPA	
Secretaría de Ambiente DMQ	Daniela Balarezo
Grupo de Apoyo Local	René Lima
Aves y Conservación	Adriana Lara
Conservación Internacional-Ecuador	Christian Martínez
Maestranter Biología en la Conservación PUCE	Omar Vacas Cruz/Diana Tamayo/Roberto Carrillo

Objetivo

Consensuar con todos los propietarios del ACUS NPA, la propuesta de zonificación, realizada en base al FODA previamente trabajado con los mismos actores.

Actividades

- En base al FODA realizado con la participación social en la reunión del 18 de junio del 2011, se realizó y presentó secuencias de mapas básicos de vías principales, senderos, ríos y quebradas, tipos de vegetación y relación con áreas cercanas de conservación.
- Partiendo del principio ecológico que no todo el medio biofísico es homogéneo, y que no todas las actividades humanas son compatibles con el territorio (uso del suelo), se establece que en el territorio del ACUS NPA, las características ecológicas, biológicas y sociales no son iguales. Se presentó la siguiente propuesta de zonificación argumentada en la Ordenanza Municipal 0213 para en consenso aprobarla.
- La declaratoria del ACUS NPA parte de un proceso constructivo y democrático entre todos los actores locales involucrados, al igual que de las instituciones públicas y ONG's que participan de una u otra forma de este proceso.
- La zonificación propuesta es el resultado de un análisis consensuado y técnico que permitirá definir las principales normativas de uso para cada sub-unidad territorial, permitiendo cumplir los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo para el área de conservación y al mismo tiempo cumplir con las Políticas y Estrategia del Patrimonio Natural del Distrito Metropolitano de Quito (2009-2015).

La zonificación consensuada quedo estructurada de la siguiente manera:

Zona	Breve descripción	Actividades permitidas
Zona de conservación	Cubre una extensión de 4225 ha, lo que representa el 50,10% del ACUS NPA. Se ubica principalmente en la zona noroeste del área propuesta y concentra los remanentes de bosque de las laderas internas de las cuencas de los ríos Alambi y Pichán, así como una franja boscosa en Pucará Alto.	Se restringe la intervención antrópica. Preservación y protección del patrimonio natural, especialmente de los remanentes boscosos del área. (principalmente remanentes de bosques altimontanos norteandinos siempreverdes, bosques montanos pluviales de los Andes del Norte y arbustales montanos de los Andes del Norte) y constituye el área núcleo de una zona de conectividad. Garantizaría la provisión de servicios ecosistémicos como la producción y regulación hídrica o regulación climática, elementos clave para el bienestar humano. Se permite el ingreso a científicos y grupos de investigación, previa la presentación y aprobación de un protocolo de trabajo por parte de la SADMQ.
Zona de recuperación (regeneración y rehabilitación)	Cubre una superficie de 1843 ha, que representan el 22% de NPA. Se ubica en zonas aledañas a las poblaciones de Alaspungo, Chiquilpe, Alambi y La Sierra. Principalmente, incluye zonas cubiertas por vegetación en proceso de regeneración natural y se distribuye como una franja intermedia entre las zonas de conservación y de producción y manejo sustentable.	Permitiría la recuperación de los ecosistemas y la reducción de su fragmentación y aislamiento. Consolidaría la conectividad entre las áreas naturales aledañas y aportaría en mejorar la provisión de servicios ecosistémicos. Algunas acciones clave para esta zona serían la recuperación y rehabilitación de zonas degradadas así como el mantenimiento de la regeneración natural.
Zona de producción y manejo sustentables de recursos	Cubre una extensión aproximada de 1981 ha, que representan el 23,50% de NPA. Básicamente, incluye todas las zonas que actualmente están siendo usadas para actividades productivas y se concentran en los alrededores de las zonas pobladas de Los Zuros, Pucará, Alaspungo, Chiquilpe, Alambi, Monopungo y Nono.	Busca promover la producción y manejo sustentables de los recursos, de tal forma que se garantice el bienestar de los habitantes. Son áreas destinadas a actividades productivas, principalmente agricultura sostenible de bajo impacto y especialmente con fines de consumo local. La producción deberá ser controlada según recomendaciones técnicas. Limitaciones en el uso de las pendientes
Zona especial de usos y servicios	Incluye las zonas inmediatamente aledañas a elementos de infraestructura como poblados (150m a la redonda), vías (25 m a cada lado), y OCP. (35 m a cada lado). Cubre 330 ha (4% del ACUS NPA).	Recreación, turismo, interpretación y educación ambiental. Administración del área. Existencia de infraestructura
Zona de conservación histórico, cultural y natural	Cubre una extensión de 48 ha (0,60% del ACUS NPA). Abarca el área aledaña al Camino de los Yumbos (20 m a cada lado) en el tramo que va desde Alaspungo hasta el río Pichán.	Preservación de valores históricos o culturales, especialmente del Camino de los Yumbos. Investigación científica del patrimonio cultural (tangible e intangible) local.

Fuente: Tallares para la socialización del ACUS NPA, realizado en la Reserva Orquideológica El Pahuma, 2011.

Resoluciones

- Se convoca a la siguiente reunión de trabajo en la Casa de Hacienda Chiquilpe-Nono de propiedad de la familia Del Castillo, ubicada en la cabecera parroquial

de Nono, el 17 de julio de 2011 a las 10:00, para tratar la propuesta de los Programas del Plan de Manejo del ACUS NPA en base a los talleres realizados del FODA y de la zonificación consensuados con la participación ciudadana.

Registro fotográfico



Taller de zonificación, con la participación del Grupo de Trabajo Local y de los pobladores de los diferentes asentamientos, barrios, comunas y propietarios individuales del ACUS NPA.



Explicación por parte de Christiam Martínez, coordinador de análisis espacial de CI-Ecuador de la propuesta de zonificación del ACUS NPA.

6. TALLER PROGRAMAS PLAN DE MANEJO, ACUS NPA.

Lugar: Casa de Hacienda Chiquilpe-Nono.

Fecha: 17 de julio de 2011.

Participantes

Institución	Nombre
Junta Parroquial de San Miguel de Nono Pobladores de los diferentes asentamientos, barrios, comunas y propiedades individuales del ACUS NPA.	Santiago Enríquez
Grupo de Apoyo Local Aves y Conservación Conservación Internacional (CI) Maestranteros de Biología en la Conservación PUCE	René Lima David Díaz/Adriana Lara Roberto Ulloa Omar Vacas Cruz/Diana Tamayo

Objetivo

- Aprobar con los propietarios del ACUS NPA la propuesta de zonificación.
- Consensuar con todos los propietarios del ACUS NPA, la propuesta de los Programas del Plan de Manejo trabajados en base a los talleres FODA y zonificación.

Actividades

- Los programas de manejo han sido desarrollados tomando en cuenta el análisis FODA, las líneas de acción estratégicas, la visión y misión propuesta, capacidad de trabajo del Grupo de Apoyo Local; la zonificación resultante del trabajo integrado entre los técnicos encargados del desarrollo de esta propuesta y los actores locales que intervinieron en los diversos talleres. Para el ACUS NPA se han propuesto los siguientes programas:

#	Programas del Plan de Manejo
1	Programa de Protección, Control y Vigilancia
2	Programa de Restauración y Regeneración
3	Programa de Gobernanza
4	Programa de Manejo Sustentable de los Recursos
5	Programa de Turismo
6	Programa de Uso Público (Investigación, Educación y Comunicación Ambiental)

Resoluciones

- Se convoca a la siguiente reunión de trabajo en las oficinas de Conservación Internacional-Ecuador, Quito el 19 de julio de 2011 a las 09:00, para desglosar los Programas, Objetivos y Actividades, y los perfiles de proyectos del Plan de Manejo del ACUS NPA.

Registro fotográfico



Taller de Programas, Objetivos y Actividades del Plan de Manejo, con la participación del Grupo de Apoyo Local y de los pobladores de los diferentes asentamientos, barrios, comunas y propiedades individuales del ACUS NPA.



Difusión de la zonificación a cargo de Roberto Ulloa CI-Ecuador.

Desarrollo en consenso con los propietarios del ACUS NPA de la propuesta de los programas, objetivos y actividades del Plan de Manejo, a cargo de Omar Vacas PUCE.

7. TALLER PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES, Y PERFILES DE PROYECTOS PLAN DE MANEJO, ACUS NPA.

Lugar: Oficinas CI-Ecuador

Fecha: 19 de julio de 2011

Participantes

Institución	Nombre
Pobladores de los diferentes asentamientos, barrios, comunas y propietarios individuales del ACUS NPA	
Grupo de Apoyo Local	René Lima
Aves y Conservación	Eugenia Endara/Adriana Lara
Conservación Internacional (CI)	Roberto Ulloa
Maestranter de Biología en la Conservación PUCE	Omar Vacas Cruz/Diana Tamayo

Objetivo

Desglosar los Programas, Objetivos y Actividades, y desarrollar los perfiles de proyectos del Plan de Manejo del ACUS NPA.

Actividades

- Se desglosó los seis programas del Plan de Manejo. A manera de ejemplo se detalla el Programa de Protección, Control y Vigilancia, los demás programas se encuentran descritos en el Plan de Manejo.

PROGRAMA 1 <i>Costo aproximado</i>		<i>Cronograma de ejecución por año</i>					Actividades Regulares
1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA							Actividades Prioritarias
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	1	2	3	4	5	

PROGRAMA 1 Costo aproximado			Cronograma de ejecución por año					Actividades Regulares
1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA								Actividades Prioritarias
Objetivos	Actividades		1	2	3	4	5	
Los recursos naturales del ACUS NPA están conservados, con la participación activa de la población local, barrios, comunas y propietarios privados, y entidades gubernamentales y privadas.	Elaboración e implementación del Sistema de Protección, Control y Vigilancia (PCV) para el ACUS NPA, en las siguientes cuatro rutas: 1. vía Calacalí-La Independencia: control de vida silvestre, botaderos de basura, elaboración de carbón, escombreras en playas de estacionamiento y flujo de visitantes. 2. Vía Nono-Tandayapa: Ecoruta, extracción de la palma de cera (<i>Ceroxylon</i> sp.) en Semana Santa en las comunidades de Guarumos, Los Cedros, San Carlos, además de orquídeas (todo el año) y musgos (noviembre y diciembre). Cacería de Gallos de la Peña - <i>Rupicola peruviana</i> -, cosecha de palmito silvestre (<i>Bactris gasipaes</i>). 3. Vía Nono-Alaspungo y Alaspungo-Dos Puentes: turismo sin control, basura en el Camino de Los Yumbos y probable cacería. 4. Vía Nono-Pucará: elaboración de carbón e incendios en verano.	4000	4000					4000
	Selección y contratación de 10 guardaparques (GP) comunitarios (al menos dos GP por cada ruta y por cada garita).	168 000	33 600	33 600	33 600	33 600	33 600	168 000
	Equipamiento del personal de PCV (10 personas) [uniformes, equipo básico (mochila, linterna, machete, poncho de aguas y botas)].	2600	1000	200	200	1000	200	2000
	Conformación de un Grupo de Protección, Control y Vigilancia.	600	600					600
	Capacitación del personal de PCV (funciones, sanciones, cronogramas y sitios de control) en gestión y manejo del ACUS NPA.	6000	1200	1200	1200	1200	1200	1200
	Elaboración de un plan de contingencia para el ACUS	3000	3000					3000

PROGRAMA 1 Costo aproximado			Cronograma de ejecución por año					Actividades Regulares
1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA								Actividades Prioritarias
Objetivos	Actividades		1	2	3	4	5	
	NPA.							
	Coordinación con el GPP para el mantenimiento de las vías primarias (Calacalí-La Independencia) y secundarias (Ecoruta).	1000	200	200	200	200	200	1000
	Diseño y construcción de dos Centros de Información: 1. km 45 de la vía Calacalí-La Independencia, dentro de los linderos de la Reserva Orquideológica El Pahuma y 2. Cabecera parroquial de Nono, se coordinará con el MINTUR, MAE y la JPN.	16 800	12 000	1200	1200	1200	1200	12 000
	Construcción y readecuación (establecer convenios de uso), de guardianías-garitas a ser usadas para el personal de PCV, en los siguientes lugares de monitoreo: 1. Base: Control INEFAN (km 37 vía Calacalí-La Independencia); 2. La Y de Tandayapa; 3. Guarumos; 4. La Y de Mindo; 5. Miraflores (vía Tandayapa-San Tadeo) y 6. Alto Perú (EcoRuta).	17 600	16 000		800		800	16 000
	Dotación de equipos de radio-comunicación. Relacionamiento con la Red de Seguridad Control y Vigilancia del noroccidente de Pichincha del GPP para dotación de equipos de comunicación en los lugares de monitoreo.	5000	3000	500	500	500	500	5000
	Dotación de cuatro motocicletas para la movilización de los GP (dos motocicletas pueden ser donadas por la Red de Seguridad Control y Vigilancia del noroccidente de la Provinvia de Pichincha) (Bruno Geston).	4800	2400	2400				4800
	Combustible y mantenimiento de las motocicletas, reposición de juegos de llantas dos veces por años. ABC, repuestos, etc.	4000	800	800	800	800	800	4000

PROGRAMA 1 Costo aproximado			Cronograma de ejecución por año					Actividades Regulares
1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA								Actividades Prioritarias
Objetivos	Actividades		1	2	3	4	5	
	Coordinación con la Policía Ambiental y Policía Comunitaria para apoyo de acciones de PCV y seguridad ciudadana (respaldo institucional).	1000	200	200	200	200	200	200
	Desarrollar un convenio con el MAE para la acreditación y carnetización de los GP como <i>inspectores honoríficos de vida silvestre</i> (respaldo institucional, asesoramiento técnico y legal).	500	100	100	100	100	100	100
	Señalética ubicada en sitios críticos y con mensajes alusivos de protección, en Pucará (no prender fuego-zona propicia a incendios forestales).	4200	3000	300	300	300	300	3000
	Señalética de ubicación general del ACUS NPA: Pucará (km 35, vía Calacali-La Independencia), Reserva Orquideológica El Pahuma (km 43, Calacali-La Independencia), entrada a Tandayapa (km 57, Calacali-La Independencia), Guarumos (Flia. Villalba) y Pucará (sector Santa Teresa). En coordinación con el MINTUR y GPP.	7400	5000	600	600	600	600	5000
	Desarrollo de protocolos para control y registro de visitantes para regular la carga turística.	500	500					500
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA 1		247 000	86 100	41 300	39 700	39 700	39 700	230 400

Fuente: Talleres para la socialización, realizado en las oficinas de CI-Ecuador, 2011.

- La Secretaría de Ambiente del DMQ solicitó que el Plan de Manejo de NPA incluya dos perfiles de proyectos que apoyen los objetivos principales de gestión en esta zona, es decir, tanto a la conservación de recursos como al uso sustentable de los mismos.

Durante el taller de definición de los programas de manejo, se acordó que los perfiles estén relacionados con dos actividades prioritarias y se enfoquen a:

- a) Propuesta de Desarrollo Turismo Sustentable para el ACUS NPA y,

- b) Propuesta de un plan de extensión agropecuaria en tecnologías de manejo sustentable para pequeñas y medianas unidades de producción agropecuaria (UPAs) en el ACUS NPA.
- Exposición a cargo Bruno Géston (Asesor de seguridad y comunicaciones del GPP), sobre el funcionamiento de la Red de Seguridad, Control y Vigilancia del noroccidente de Pichincha del Gobierno Provincial de Pichincha.

Resoluciones:

- Desarrollar los perfiles de proyectos antes mencionados y presupuestarlos, luego se deberá incluirlos en el Plan de Manejo del ACUS NPA.
- Presentar el Plan de Manejo a la Secretaría de Ambiente del DMQ para su aprobación.